



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 4 de diciembre de 2015

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. XX-905002984-X351-2015, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. XX-905002984-X352, X353, X354 y X355-2015, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 97/2015	Sucesorio Testamentario	Ma. Esperanza Niño Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 590/2015	Sucesorio Testamentario	Rogelio Cepeda Sandoval	(2ª Pub)	5
Exp. 678/2015	Sucesorio Intestamentario	Paula Martínez Castilleja	(2ª Pub)	6
Exp. 00680/2015	Sucesorio Testamentario	Pedro Muñoz Molina	(2ª Pub)	6
Exp. 229/2015	Ordinario Civil	José Roberto Segura Gallegos	(3ª Pub)	6
Exp. 317/2015	Ordinario Civil	Ilse Mabel Segovia Ojeda	(3ª Pub)	6
Exp. 344/2015	Ordinario Civil	María de la Luz Pruneda Obregón	(3ª Pub)	7
Exp. 433/2015	Ordinario Civil	Eduardo Celestino Castillo Escobedo	(3ª Pub)	7
Exp. 570/2015	Ordinario Civil	Severa Tapia Padilla	(3ª Pub)	7
Exp. 00631/2015	Ordinario Civil	Macedonia Morales Cedillo Viuda de Martínez	(3ª Pub)	7
Exp. 811/2003	Ordinario Civil	Gustavo A. Villarreal del Bosque	(3ª Pub)	8
Exp. 819/2013	Ordinario Civil	Adriana Patricia Cepeda Orozco	(3ª Pub)	8
Exp. 2009/2009	Ordinario Mercantil	María del Rosario Dávila Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 2706/2009	Remate en Primera Almoneda	Karla Berlinda Covarrubias Guel	(3ª Pub)	9
Exp. 432/2015	Divorcio	Nahum Emmanuel Rangel Cisneros	(2ª Pub)	9
Exp. 01059/2015	Divorcio	Fernando Javier Hernández Terán	(2ª Pub)	9
Exp. 1383/2005	Ordinario Mercantil	Guillermo Antonio Barquet Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 315/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Morales Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 552/2015	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Sánchez Gloria	(1ª Pub)	10

Exp. 604/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Esperanza Ruiz Ramírez	(1ª Pub)	10
Exp. 637/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Manuel Mendoza Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 640/2015	Sucesorio Testamentario	Cuauhtémoc Cárdenas Escobedo	(1ª Pub)	11
Exp. 687/2015	Sucesorio Intestamentario	Jaime Luna Moya	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Talavera Fuentes	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Cortés Basaldua	(1ª Pub)	11
Exp. 67/2012	Ordinario Civil	Beatriz Rubio Vázquez	(1ª Pub)	12
Exp. 545/2010	Ordinario Civil	Héctor Manuel Sánchez Ramos	(1ª Pub)	12
Exp. 556/2014	Ordinario Civil	Ramón de León de León	(1ª Pub)	13
Exp. 1328/2011	Ordinario Civil	Guadalupe García Sánchez	(1ª Pub)	13
Exp. 1441/2015	Rectificación de Acta	Luz María Yeverino Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 01525/2015	Registro Extemporáneo	Cecilia Berenice Herrera Vázquez	(1ª Pub)	14
Exp. 01532/2015	No Contencioso	Gricelda Nayeli Herrera Vázquez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 987/2015	Sucesorio Intestamentario	Nieves Cruz Ruiz	(2ª Pub)	14
Exp. 1023/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis García Jiménez	(2ª Pub)	15
Exp. 1040/2015	Sucesorio Intestamentario	Irma Aguilar García	(2ª Pub)	15
Exp. 1270/2014	Civil Hipotecario	Sara Enelia Armendáriz Sobrevilla	(3ª Pub)	15
Exp. 1048/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Enrique Sotelo Gloria	(1ª Pub)	16
Exp. 01062/2015	Sucesorio Intestamentario	José González Domínguez	(1ª Pub)	16
Exp. 1069/2015	Sucesorio Especial Testamentario	Adelaida Mauricio Herrera	(1ª Pub)	17
Exp. 1070/2015	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Falcón Zertuche	(1ª Pub)	17
Exp. 01072/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Medina Iracheta	(1ª Pub)	17
Exp. 01076/2015	Sucesorio Intestamentario	Ventura Sánchez Garza	(1ª Pub)	17
Exp. 01080/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Montalvo Martínez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Alberto Reséndiz Arellano	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Simona Requena Saenz	(1ª Pub)	18
Exp. 1378/2014	Especial Hipotecario	Construcciones y Estructuras Cebe, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Exp. 1567/2013	Divorcio Incausado	María de la Luz de los Santos Reyes	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 792/2015	Usucapión	Constructora B.W., S.A.	(2ª Pub)	20
---------------	-----------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 399/2015	Ordinario Civil	Víctor Guadalupe Hernández Vital	(3ª Pub)	20
---------------	-----------------	----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 799/2015	Ordinario Civil	Felipe Garza Chapoy	(2ª Pub)	21
Exp. 1066/2009	Ordinario Civil	Luis Humberto Manríquez Zapien	(1ª Pub)	21
Exp. 1152/2015	Rectificación de Acta	Patricia Elizabeth García Iracheta	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE TORREÓN

Estado Financiero	Balance General al 30 de septiembre 2015	Asfi Laguna, S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	22
Exp. 546/2014	Sucesorio Intestamentario	Julia Sifuentes Reza	(2ª Pub)	22
Exp. 00576/2015	Sucesorio Intestamentario	Hilda del Carmen Rubio Márquez	(2ª Pub)	23
Exp. 615/2015	Sucesorio Testamentario	Estela Jiménez Bravo	(2ª Pub)	23
Exp. 668/2015	Sucesorio Testamentario	Reyes Kermedy Calles	(2ª Pub)	23
Exp. 695/2015	Sucesorio Intestamentario	Yolanda de Santiago Macías	(2ª Pub)	24
Exp. 701/2015	Sucesorio Intestamentario	José Reyna Vázquez	(2ª Pub)	24
Exp. 716/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Verónica Salomé Ortiz Valdés	(2ª Pub)	24
Exp. 404/2015	Ordinario Civil	Petra García Mejía	(3ª Pub)	24
Exp. 706/2015	Especial Hipotecario	Bertha Alicia Cano Pérez	(3ª Pub)	25
Exp. 707/2015	Especial Hipotecario	Rosa María Ramírez García	(3ª Pub)	27
Exp. 708/2015	Especial Hipotecario	Rocío Viridiana Castañeda Pérez	(3ª Pub)	30
Exp. 709/2015	Especial Hipotecario	Orlando Fabián Hernández Navarrete	(3ª Pub)	35
Exp. 729/2015	Especial Hipotecario	Felipe Aquino Castro	(3ª Pub)	37
Exp. 845/2014	Ejecutivo Mercantil	Edmundo González Díaz	(3ª Pub)	39
Exp. 1248/2011	Ejecutivo Mercantil	Graciela León González	(3ª Pub)	39
Exp. 169/2014	Ordinario Civil	Estela Campa Romero	(2ª Pub)	40
Exp. 197/2009	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Juan Carlos Esparza Pacheco	(2ª Pub)	40
Exp. 255/2013	Hipotecario Civil	Martha Cecilia Alba Valdez	(2ª Pub)	40
Exp. 622/2014	Especial Hipotecario	Luis David Flores González	(2ª Pub)	41
Exp. 816/2011	Especial Hipotecario	Ignacio López Portillo Murra	(2ª Pub)	41

Exp. 620/2015	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Rojas Zúñiga	(1ª Pub)	42
Exp. 663/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	María Servanda Rosenda García Arellano	(1ª Pub)	43
Exp. 706/2015	Sucesorio Intestamentario	Tomás García Castillo	(1ª Pub)	43
Exp. 711/2015	Sucesorio Intestamentario	Mauro Gómez de la Cruz	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Lorena Payan Delgado	(1ª Pub)	43
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Amado Ávalos Mancha	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Elena Ortíz Rodríguez	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Juan Belmontes Márquez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Hugo Lozano Codina	(1ª Pub)	45
Exp. 52/2012	Ordinario Mercantil	Ricardo Morales Argumedo	(1ª Pub)	45
Exp. 147/2015	Especial Hipotecario	Sandra Cruz Calderón Iracheta	(1ª Pub)	45
Exp. 400/2015	Especial Hipotecario	Reyna Elizabeth Segundo Hernández	(1ª Pub)	46
Exp. 402/2015	Especial Hipotecario	Juan Jorge Martínez Márquez	(1ª Pub)	48
Exp. 403/2015	Especial Hipotecario	Rubén Ulises Calderón Palomares	(1ª Pub)	49
Exp. 404/2015	Especial Hipotecario	José Eric Mendoza Gutiérrez	(1ª Pub)	53
Exp. 405/2015	Especial Hipotecario	José Cruz Mar Pineda	(1ª Pub)	57
Exp. 436/2015	Especial Hipotecario	Juana María Colunga Herrera	(1ª Pub)	59
Exp. 467/2014	Ejecutivo Mercantil	Stone And Style, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	61
Exp. 535/2015	Especial Hipotecario	María de la Luz Tello Manzanares	(1ª Pub)	61
Exp. 562/2015	Especial Hipotecario	Jesús Díaz Dávila	(1ª Pub)	64
Exp. 563/2015	Especial Hipotecario	Minerva Lilibeth Calzada Domínguez	(1ª Pub)	67
Exp. 564/2015	Especial Hipotecario	Javier Santos Alvarado	(1ª Pub)	70
Exp. 668/2013	Ordinario Civil	Gloria Espinoza Saucedo	(1ª Pub)	72
Exp. 696/2013	Especial Hipotecario	Félix Espinosa Sepúlveda	(1ª Pub)	74
Exp. 766/2012	Ordinario Civil	María Argentina Gutiérrez Villegas	(1ª Pub)	75
Exp. 01338/2015	Rectificación de Acta	María Elizabeth Salazar Durán	(1ª Pub)	76

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1640/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Isidro Torres Rodríguez	(2ª Pub)	76
Exp. 1170/2015	Usucapión	Margarita Camacho López	(2ª Pub)	76

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 582/2015	Sucesorio Intestamentario	Gabriel García Velázquez	(2ª Pub)	77
Exp. 553/2015	Usucapión	Juan Ávila	(2ª Pub)	77

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 134

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
XX-905002984-X351-2015 No. de Exp 957256 Costo de las Bases: \$1000.00	Suministro e Instalación de Techo Ligerero en área urbana y rural en: los siguientes Municipios. De Coahuila de Zaragoza. Partida N°1.- 704 M2 en Castaños. Partida N°3.- 928 M2 en Candela. Partida N°4.- 320 M2 en Frontera Partida N°11- 320 M2 en Hidalgo.	07/Dic/2015 10:00 Hrs	Oficinas de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicadas en el Centro de Gobierno planta baja y con dirección de Blvd. Centenario de Torreón y Blvd. Fundadores s/n en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	08/Dic/2015 09:00 Hrs.	14/Dic/2015 09:00 Hrs.	16/Dic/2015 13:30 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 04 de Diciembre al 08 de Diciembre del 2015, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

- Origen de los recursos FISE 2015 (100% Estatal), con oficios de autorización : (PEI-15-2769) (PEI-15-2551) (PEI-15-2552) (PEI-15-2553)
- Anticipo: 30% (treinta por ciento). En cada partida de esta licitación
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: XX-905002984-X351-2015
- Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días naturales.
- Lugar de las Obras: Diferentes colonias de los Municipios de: Castaños, Candela, Frontera e Hidalgo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2015

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
RUBRICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 135

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
XX-905002984-X352-2015 N° de Exp. 957283 Costo de las Bases: \$1000.00	Construcción de Capillas de Velación en el Municipio de Abasolo y en la Localidad "Los Rodríguez" del Municipio de Abasolo y "San Lorenzo" y "Nvo. Poblado del Sombrerete (Nvo. Sombrerete) de San Buenaventura, todas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.	07/Dic/2015 10.00 hrs.	Presidencial Municipal de Abasolo en Calle Nacional #402 en el Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza.	08/Dic/2015 11.00 hrs.	14/Dic/2015 11.00 hrs.	16/Dic/2015 14:00 hrs
XX-905002984-X353-2015 N° de Exp. 957299 Costo de las Bases: \$1000.00	Construcción de Capilla de Velación en el Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza.	07/Dic/2015 10.00 hrs.	Calle Hidalgo y Juárez en el Municipio de Hidalgo Coahuila de Zaragoza..	08/Dic/2015 13.00 hrs.	14/Dic/2015 13.00 hrs.	16/Dic/2015 14.30 hrs
XX-905002984-X354-2015 N° de Exp. 957303 Costo de las Bases: \$1000.00	Vialidad de acceso a Cereso Femenil en el Municipio de Saltillo, Coahuila	07/Dic/2015 10.00 hrs.	Blvd. Fundadores esquina con Blvd. Centenario de Torreón S/N, C.P. 25294 Centro de Gobierno, planta baja Dirección de Construcción en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	08/Dic/2015 15.00 hrs.	14/Dic/2015 15.00 hrs.	16/Dic/2015 15.00 hrs
XX-905002984-X355-2015 N° de Exp. 957312 Costo de las Bases: \$1000.00	Coordinación y Supervisión de la Construcción de Puente Paso Superior Vehicular Mieleras-Blvd. Laguna entronque de Carretera a Mieleras y Blvd. Laguna en el km.4+080 de la Carretera a Mieleras en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	07/Dic/2015 10.00 hrs	Calzada Abastos y Rio Yaqui S/N, Colonia Magdalenas C:P:27010 en el Municipio de Torreón, Coahuila.	08/Dic/2015 11.00 hrs.	14/Dic/2015 11.00 hrs.	16/Dic/2015 15.30 hrs

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P.

25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 04 de Diciembre al 08 de Diciembre del 2015, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

- Anticipo: 30% (treinta por ciento) para cada licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación XX-905002984-X352-2015
- Origen de los recursos IE- 2015 (100% Estatal), con oficio de autorización (PEI-15-1322) (PEI-15-1321) (PEI-15-1320) (PEI-15-1326)
- Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales.
- Lugar de la Obra: Se anexa croquis de cada una de las localidades en el Municipio de Abasolo y San Buenaventura, Coahuila.
- Licitación XX-905002984-X353-2015
- Origen de los recursos IE-2015 (100% Estatal), con oficio de autorización : PEI-15-1325
- Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales.
- Lugar de la Obra: Calle Hidalgo y Juárez en el Municipio de Hidalgo, Coahuila.
- Licitación XX-905002984-X354-2015
- Origen de los recursos FAFEF- 2015 (100% Estatal), con oficio de autorización : PEI-15-2828
- Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días naturales.
- Lugar de la Obra: Cereso Femenil de Saltillo, Coahuila.
- Licitación XX-905002984-X355-2015
- Origen de los recursos FAFE- 2015 (100% Estatal), con oficio de autorización :PEI-15-3017
- Plazo de ejecución: 420 (cuatrocientos veinte) días naturales.
- Lugar de la Obra: Cruce Carretera a Mieleras y Blvd. Laguna en el km.4+080 de la Carretera a Mieleras en el Municipio de Torreón, Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2015

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **97/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ERNESTO VEGA NIÑO, así como JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO acumulado a bienes de MA. ESPERANZA NIÑO PÉREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que los denunciados son JESÚS DAVID OROZCO VEGA y OLGA OLIVIA VEGA NIÑO.

LA C. SECRETARIO
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **590/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ROGELIO CEPEDA SANDOVAL, promovido por GRACIELA AMALIA CEPEDA VALDÉS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre de 2015.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **678/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de PAULA MARTÍNEZ CASTILLEJA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las TRECE HORAS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETEIS, haciéndoles saber que los denunciados son: Marina, Juan, Rosario y Mario Reyna Martínez. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00680/2015** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO MUÑOZ MOLINA, denunciado por Blanca Malacara Obregón, Hortensia, José francisco, Blanca Alicia, Mario Humberto, Enrique y Pedro, todos de apellidos Muñoz Malacara; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la Junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves catorce de enero de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 30 de octubre de 2015
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **229/2015**, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ROBERTO SEGURA GALLEGOS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ ROBERTO SEGURA GALLEGOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. DOY FE RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
 (RÚBRICA) 24-27 Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **317/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ILSE MABEL SEGOVIA OJEDA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ILSE MABEL SEGOVIA OJEDA, por medio de edictos que se publicarán por TRES

VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 20 de Octubre de 2015
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **344/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DE LA LUZ PRUNEDA OBREGON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARÍA DE LA LUZ PRUNEDA OBREGÓN, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre de 2015
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **433/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE RAYMUNDO DE LEÓN RODRÍGUEZ, en contras de EDUARDO CELESTINO CASTILLO ESCOBEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el articulo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a EDUARDO CELESTINO CASTILLO ESCOBEDO, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 11 de Noviembre de 2015.
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: SEVERA TAPIA PADILLA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **570/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Guadalupe Rivera Daniel, en contra de Severa Tapia Padilla; y toda vez que las dependencias a las que se les solicitó información de domicilio del codemandado Severa Tapia Padilla, manifestaron que no existe domicilio de dicha demandada; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 12 de noviembre de 2015
 LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

ATN: MACEDONIA MORALES CEDILLO VIUDA DE MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00631/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Carlos Sergio Cepeda Salas en contra de Macedonia Morales Cedillo Viuda de Martínez y Director del Registro Público de la Propiedad; y toda vez que la demandada no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Macedonia Morales Cedillo Viuda de Martínez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 12 de noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número **811/2003**, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de GUSTAVO A. VILLARREAL DEL BOSQUE, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local el Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 17, DE LA MANZANA 9, DEL MODULO C, DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 9.50 M CON CALLE ANTIMONIO; AL SUR MIDE 9.50 M CON LOTE 8; AL ORIENTE MIDE 22.00 M CON LOTE 16; AL PONIENTE MIDE 22.00 M CON LOTE 18, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 18846, SECCIÓN I, FOLIO 256923, ID 1, PRELACION 692941, valuada en autos en la cantidad de \$750,000.00 (SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **819/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADRIANA PATRICIA CEPEDA OROZCO y ALEJANDRO ROBERTO TREJO BARRON el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ADRIANA PATRICIA CEPEDA OROZCO y ALEJANDRO ROBERTO TREJO BARRON, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2015

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2009/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., en contra de María del Rosario Dávila Valdes, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación número 136 de la calle Hacienda Los Geranios, edificada sobre el lote 8 de la manzana 10 del Fraccionamiento Las Haciendas de esta ciudad, con superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con área para caseta de control de acceso; al Sur 7.00 metros y colinda con área municipal y calle Hacienda los Geranios; al Oriente 14.00 metros y colinda con lote 7; al poniente 14.00 metros y colinda con calle Francisco Urdiñola; inscrito bajo la partida número 87747, libro 878, sección I SC de fecha 07 de febrero de 2001; en la cantidad de \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes

de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Salttillo, Coahuila a 14 de Octubre de 2015
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 (RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado Rogelio Enrique Berlanga Gonzalez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **2706/2009**, promovido por Licenciado Romeo Gerardo Garza Juárez y seguido por el Licenciado Jose Luis del Bosque Valdes, Apoderado Jurídico General de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Karla Berlinda Covarrubias Guel, se señalaron las trece horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Departamento habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio, marcado con el número 3, planta baja, ubicado en la calle Alaska, número 400-3, esquina con Irán, en el Fraccionamiento Virreyes Residencial, también conocido como Valle de los Virreyes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Área privativa 70.90 m2, al Norte 5.31 metros con otra propiedad; al Oriente 11.53 metros con departamento 4; al Sur 21.55 metros con propiedad común; al Poniente 15.305 metros con departamento número 2; área cubierta 61.66 m2, indivisos 47.75 m2, total área privativa e indivisos 118.65 m2; en la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ
 (RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ERIKA JAZMIN RIVERA CARRERA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a NAHUM EMMANUEL RANGEL CISNEROS, dentro de los autos del expediente **432/2015**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. NAHUM EMMANUEL RANGEL CISNEROS, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Salttillo, Coahuila; a 20 de noviembre de 2015
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En autos del expediente número **01059/2015**, relativo al Juicio DIVORCIO promovido por ROSA LIDIA RAMOS MARTINEZ en contra de FERNANDO JAVIER HERNANDEZ TERAN, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, como en uno de los mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. FERNANDO JAVIER HERNANDEZ TERÁN que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha RUBRICAS.

Salttillo, Coahuila., a 26 de Octubre del año 2015
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1383/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Guillermo Antonio Barquet Rodríguez y San Juana Irene Treviño Villarreal de Barquet, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 13, del Fraccionamiento Guanajuato Ote. De esta ciudad, casa número 289 de la calle Dolores Hidalgo, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Dolores Hidalgo; al Sur 7.00 metros con y colinda con lote 8; al Oriente 17.00 metros y colinda con lote 3; y al Poniente en igual medida con el lote 1; inscrito bajo la partida número 4176, foja 165, libro 16-D, sección I, de fecha 11 de marzo de 1988; en la cantidad de \$732,000.00 (setecientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciando el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2015
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **315/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS MORALES MARTÍNEZ, promovido por FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de junio de 2015.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **552/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ GLORIA, promovido por RUFINA DE LA FUENTE ÁVILA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de octubre de 2015.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **604/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO, a bienes de ESPERANZA RUIZ RAMÍREZ y RUBÉN PLATA GARZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son RUBÉN, SERGIO ARTURO, JUANA MARÍA y ESPERANZA de apellidos PLATA RUIZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **637/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciados son RAQUEL SANTANDER ALVARADO, JUAN FRANCISCO y YAHARIA MAYERLING de apellidos MENDOZA SANTANDER.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **640/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de CUAUHTÉMOC CÁRDENAS ESCOBEDO, promovido por MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **687/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jaime Luna Moya, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves catorce de enero de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Clementina Vázquez Reyes. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de noviembre de 2015
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudio ante mí el señor RENE GARCIA GOMEZ en su carácter de Coheredero Universal y cónyuge supérstite, por sus propios derechos y como Apoderado de sus hijas las señoras MIRNA GUADALUPE Y NIZA DANIELA de apellido GARCIA TALAVERA en su carácter de Coherederas Universales e hijas de la de cujus,, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA TALAVERA FUENTES**, exhibiéndome la partida de defunción y las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con la señora SILVIA TALAVERA FUENTES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 19 de Enero de 2016 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 26 de Noviembre del año dos mil quince.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Noviembre de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, las señoras BLANCA MARISELA RODRIGUEZ CAMACHO, RUTH NALLELY Y VICTORIA MARICELA CORTES RODRIGUEZ, quienes en su carácter de presuntas herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL CORTES BASALDUA**, fallecido el día 24 de Enero de 2013.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora BLANCA MARISELA RODRIGUEZ CAMACHO quien tiene su domicilio en la calle Arcángel #1320, Colonia San Ángel de ésta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 08 de Enero de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 4 Y 18DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **67/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Beatríz Rubio Vázquez y Jorge Loza Ruvalcaba, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes quince de enero de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Predio ubicado en el Fraccionamiento Santa Teresa con número 1909 de la calle Río Aguanaval, manzana 14, lote 37, de la ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 17.00 metros y colinda con lote número 38; al sur mide 17.00 metros y colinda con lote número 36; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lotes número 9 y 10, y al poniente mide 07.00 metros y colinda con Privada Río Aguanaval, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 16094, foja 5, libro 26-A, sección I de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$251,879.00 (doscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre del 2015.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 4 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **545/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Erick Augusto Haros Pérez y Claribel Valero Solís, Apoderados Jurídicos del Infonavit, en contra de Héctor Manuel Sánchez Ramos y Patricia Chavez Soto; y toda vez que no se cuenta con domicilio conocido de **HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ RAMOS**; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificarle la sentencia definitiva y aclaración de la misma mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 239/2015

Saltillo, Coahuila, a diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015)

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. PRIMERO. Se absuelve de las prestaciones reclamadas a la codemandada Patricia Chávez Soto, ya que su intervención en el contrato base de la acción se limitó a otorgar el consentimiento a su esposo para la celebración del mismo al estar unidos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. SEGUNDO. Se declara la rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Ramón Carrizales Arriaga en fecha veintinueve (29) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 25002, libro 251, Sección I, y partida 18903, libro 190, sección Com S.C., de fecha veinte (20) y veintiuno (21) de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995). TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, la cantidad de 16.2650 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses

ordinarios, según lo pactado en el contrato base de la acción. CUARTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia. QUINTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.-

AUTO ACLARATORIO

“Saltillo, Coahuila; a treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015). Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes. Como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado se procede a hacer la aclaración de la sentencia interlocutoria número 239/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015 en los siguientes términos: se aclara el resolutive segundo en el sentido de que el nombre correcto del demandado lo es Héctor Manuel Sánchez Ramos y no el de Ramón Carrizales Arriaga, como incorrectamente se asentó en dicha resolución. Por lo que el presente auto deberá formar parte integrante de la sentencia que se aclara. Notifíquese Personalmente. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

4 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, numero **556/2014**, relativo Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente, promovido por FERNANDO PEÑA SILVA en contra RAMÓN DE LEÓN DE LEÓN y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO ordenándose la publicación mediante edictos a la parte demandada por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que son del tenor literal siguiente:

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a RAMÓN DE LEÓN DE LEÓN a otorgar a favor de FERNANDO PEÑA SILVA, la escritura del Contrato de Compra venta celebrado respecto del inmueble ampliamente descrito en los considerandos de la presente resolución. Prestación con la que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, esto siempre y cuando tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta Instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ. DOY FE.- RUBRICAS.- CONSTE.

El C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

4 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **1328/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Erick Augusto Haros Pérez y Laura Leticia Santana Nuñez, Apoderados Jurídicos del Infonavit, en contra de Guadalupe García Sánchez y María de Jesús Herrera Ramírez; y toda vez que no se cuenta con domicilio conocido de GUADALUPE GARCÍA SÁNCHEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificarle la sentencia definitiva y aclaración de la misma mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 255/2015

Saltillo, Coahuila, a treinta (30) de septiembre de dos mil quince (2015)

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se absuelve de las prestaciones reclamadas a la codemandada María de Jesús Herrera Ramírez, ya que su intervención en el contrato base de la acción se limitó a otorgar el consentimiento a su esposo para la celebración del mismo al estar unidos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. SEGUNDO. Se declara la rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Guadalupe García Sánchez en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil dos (2002), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 107308, libro 1074, Sección I, y partida 66456, libro 665, sección II, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dos (2002). TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, la cantidad de 105.8170 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de 11.8260 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios generados al veintinueve (29) de febrero de dos mil once (2011). CUARTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución

de esta sentencia. QUINTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1441/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por LUZ MARÍA YEVERINO HERNÁNDEZ, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera de General Cepeda, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre MARÍA EVANGELINA YEVERINO HERNÁNDEZ, siendo el correcto LUZ MARÍA YEVERINO HERNÁNDEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

SALTILLO, COAHUILA; A 14 DE OCTUBRE DE 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **01525/2015**, relativo al REGISTRO EXTEMPORANEO, promovido por CECILIA BERENICE HERRERA VAZQUEZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que nació el uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siempre se ha ostentado con el nombre de CECILIA BERENICE HERRERA VÁSQUEZ, que es mexicana, originaria de Ramos Arizpe, Coahuila, que es hija de padres mexicanos de nombres JULIO HERRERA JIMÉNEZ y JUANA ANTONIA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Noviembre de 2015
LA C. SECRETARIA
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **01532/2015**, relativo NO CONTESIOSO, promovido por GRICELDA NAYELI HERRERA VAZQUEZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquiera persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega el promovente que nació el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siempre se ha ostentado con el nombre de GRISelda NAYELI HERRERA VASQUÉZ, que es mexicana, originaria de Ramos Arizpe, Coahuila, que es hija de padres mexicanos de nombres JULIO HERRERA JIMENEZ y JUANA ANTONIA VÁSQUEZ RODRIGUEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2015
LA C. SECRETARIA
Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 4 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **987/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NIEVES CRUZ RUIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de octubre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta NIEVES CRUZ RUIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndoseles conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAFAEL ARRIAGA CRUZ.”

Monclova, Coahuila a 29 de Octubre de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1023/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS GARCÍA JIMENEZ y ANTONIA VALDEZ VALDEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LUIS GARCÍA JIMENEZ y ANTONIA VALDEZ VALDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos OSCAR, ESTHER, LIDIA, AMPARO, PEDRO y LUIS de apellidos GARCÍA VALDEZ como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1040/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA AGUILAR GARCÍA y HUGO ELEAZAR MATA TORRES, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos IRMA AGUILAR GARCÍA y HUGO ELEAZAR MATA TORRES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero HUGO EMMANUEL MATA AGUILAR, como hijo de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Sara Eudelia Armendariz Sobrevilla

Rogelio Salinas Rivera

Domicilios Ignorados

Que dentro de los autos del expediente **No. 1270/2014**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por Multiopciones Unión de Crédito, S.A. de C.V. en contra de Sara Eudelia Armendariz Sobrevilla, María de Jesús Rivera González y Rogelio Salinas Rivera, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“ - - Monclova, Coahuila a (06) Seis de Noviembre del (2014) Dos Mil Catorce. - - - - Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por la Licenciada María Cecilia Blackaller Rosas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multiopciones Unión de Crédito, S.A. de C.V., lo que justifica mediante copia certificada de la escritura pública número 18 de fecha 25 de Mayo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Oscar B. Valdés Martín Del Campo, Notario Público No. 30 con ejercicio en Castaños, Coahuila; ...; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1270/2014. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las

consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a la Licenciada María Cecilia Blackaller Rosas, con la personalidad que le ha sido reconocida, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de cuenta, a Sara Eudelia Armendariz Sobrevilla, María De Jesús Rivera González y Rogelio Salinas Rivera, el primero quien tiene su domicilio en calle Ocho Número 127 de la colonia Calderón y el segundo con domicilio en Calle Profesor José García Número 1910 de la Colonia Asturias ambos de esta ciudad; ...; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles, para que dentro del término de (5) cinco días produzcan su contestación. ... Requiérase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firmo el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ. Doy Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES”

Por auto de fecha 05 de Noviembre del 2015 y conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar a Sara Eudelia Armendariz Sobrevilla y Rogelio Salinas Rivera, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha Seis de Noviembre del 2014 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre del 2015

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Varela Rodríguez Varela
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1048/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ENRIQUE SOTELO GLORIA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN ENRIQUE SOTELO GLORIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera IRMA EVELIA REYES MARTÍNEZ.”

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre de 2015.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MA. DE JESÚS GONZÁLEZ LUGO Y JOSÉ MANUEL LUGO GONZÁLEZ a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ Y FLORENCIA LUGO ARÉVALO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01062/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de noviembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 18 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (29) veintinueve de octubre de (2015) dos mil quince, se presentó la señora MARGARITA MARTÍNEZ GARZA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELAIDA MAURICIO HERRERA, quien falleció el día (09) nueve de octubre de (2015) dos mil quince, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Testamentario bajo el expediente número **1069/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo a la denunciante MARGARITA MARTÍNEZ GARZA, como única y universal heredera, y la nombra como su Albacea.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 4 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

En el expediente número **1070/2015** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO FALCÓN ZERTUCHE, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de noviembre de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de aviso de Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROGELIO FALCÓN ZERTUCHE, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos ROGELIO FALCÓN VALDÉS.

Monclova, Coahuila a 23 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01072/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO MEDINA IRACHETA quien falleció el día 19 de febrero de 1998 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 25 de noviembre de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **01076/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA SÁNCHEZ GARZA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VENTURA SÁNCHEZ GARZA, para que se presenten a deducirlos.”

Monclova, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad DELFINA MALDONADO ALFARO, ROSA MARÍA, HÉCTOR ALBERTO y MANUEL DE JESÚS de apellidos MONTALVO MALDONADO, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL DE JESÚS MONTALVO MARTÍNEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01080/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de noviembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 18 DIC



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2015, COMPARECIO ANTE MILOS C.C. EDIVIGES, JUAN ALBERTO, CRISTOBAL, TODOS DE APELLIDOS RESENDIZ LOPEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **LOS C.C ALBERTO RESENDIZ ARRELLANO Y MA. DEL SOCORRO LOPEZ ALVARADO ACAECIDOS** el DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 Y 1 DE AGOSTO DEL 2011 RESPETIVAMENTE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2015, COMPARECIERON ANTE MILOS C.C. MARIO GARCIA ORTIZ Y MARCO ANTONIO, ANGELICA, DIAMANTINA, BERTHA ALICIA Y MARIO ALBERTO TODOS DE APELLIDOS GARCIA REQUENA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **LA C. SIMONA REQUENA SAENZ** ACAECID EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2010 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME EXHIBEN EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDEROS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por audiencia de fecha (12) doce de Noviembre del (2015) Dos Mil Quince, dictado dentro del expediente número **1378/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Creditor Unión Crédito, S.A. de C.V, en contra de Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano, se dispuso sacar a remate en segunda almoneda el un bien inmueble hipotecado, consistente en:

Finca Urbana ubicada en la colonia Independencia de la Villa de Castaños Coahuila, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE Y SUR mide 40.00 cuarenta metros a cada lado; AL ORIENTE mide 35.70 treinta y cinco metros setenta centímetros y al PONIENTE mide 34.50 treinta y cuatro metros cincuenta centímetros colinda al Norte con propiedad de Abelardo Villarreal, AL ORIENTE con Ferrocarriles Nacionales de Mexico y al SUR y PONIENTE con propiedad de Juan Amaya, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Monclova, Coahuila bajo la partida 50232, foja 94, libro 313 Sección Primera de fecha 02 de diciembre de 1963.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$930,399.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir el 25% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE ENERO DEL (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en LA CASA MARCADA CON LOS NÚMEROS 404 Y 404-A de la Calle Ferrocarril de la Colonia Independencia de Castaños, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Noviembre de 2015

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez
 (RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

4 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1567/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Incausado, promovido por MARIO ALAN CISNEROS MARTINEZ en contra de MARIA DE LA LUZ DE LOS SANTOS REYES, se dictó un auto de fecha (14) catorce de mayo del año (2015) dos mil quince, que en lo conducente dice:

..... se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a MARIO ALAN CISNEROS MARTINEZ y MARIA DE LA LUZ DE LOS SANTOS REYES, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila, de fecha siete de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, asentado bajo el acta 425, libro 4, tomo 3, foja 25; quedando los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio. Así mismo, en atención a que la presente resolución tiene el carácter de ejecutoria por ministerio de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 531 del Código Procesal Civil, por lo tanto, gírese atento oficio al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, lugar donde los divorciantes tienen registrado su matrimonio y se registró el nacimiento de MARIO ALAN CISNEROS MARTINEZ; OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, donde se registró el nacimiento de MARÍA DE LA LUZ DE LOS SANTOS REYES; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil de aquella entidad, adjuntándole copias certificadas del presente auto, así como datos de identificación de las actas del Registro Civil a fin de que se levante el acta de divorcio correspondiente y se realicen las anotaciones marginales a que se refieren el artículo 586 del Código Procesal Civil del Estado en relación con los artículos 213, 214 y 215 del Código Civil Vigente en el Estado lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 fracción V del Código Procesal Civil. Finalmente y toda vez que se advierte que no existe acuerdo entre las partes referente a las pretensiones señaladas del escrito inicial de demanda, por lo que se depura el presente

juicio y se ordena abrir un período probatorio de diez días para que las partes ofrezcan las pruebas de su intención, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 412 y 582 fracción V del Código Procesal Civil. Por último, notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por una vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, lo proveyó y firma el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe. En la misma fecha se incluyó en la lista de Acuerdos. Conste.

Monclova, Coahuila, 12 de junio del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 4 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

CONSTRUCTORA, B.W. S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **792/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por CLAUDIA ELIZONDO GARCÍA, en contra de CONSTRUCTORA B.W. S.A., se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a dieciocho de noviembre de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta, como lo solicita CLAUDIA ELIZONDO GARCÍA, y apareciendo que se ignora el domicilio de la parte demandada CONSTRUCTORA, B.W. S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha diecinueve de agosto del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente **399/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por VÍCTOR GUADALUPE HERNÁNDEZ VITAL, en contra de FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra (9 días). Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **799/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Diego de la Garza Rodríguez, en contra de Felipe Garza Chapoy y Homero Ballesteros Garza, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)

Visto el escrito del licenciado Diego de la Garza Rodríguez, con en el carácter que tiene reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; téngasele por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y como lo solicita se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. DOY FE.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 12 de noviembre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
Edicto

El suscrito Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que ante éste Juzgado en fecha nueve de noviembre del dos mil quince dentro del expediente **1066/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado de Contrato de Crédito), promovido por el licenciado Edgar Allan Vélez Galindo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. de R.L. de C.V., en contra de Luís Humberto Manríquez Zapien y Enriqueta Espinoza Ramírez, se dictó un auto mismo que en su parte relativa dice:

... “se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Santo Domingo número 203, manzana 2, lote 27, del Fraccionamiento Villas del Mirador de ésta Ciudad con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 13.60 metros y colinda con calle El Valle; al Sur 13.00 metros y colinda con lote 2; al Oriente 9.72 metros y colinda con lote 26 y al Poniente 8.30 metros y colinda con calle Santo Domingo. Con una superficie total de terreno de 117.17 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 17974, libro 28-A, Sección I, de fecha 26 de diciembre del 2001, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan nuevamente las once horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y mediante la difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y en el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión con el interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del I mencionado acuerdo, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$341,009.50 (Trescientos cuarenta y un mil nueve pesos 50/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese...”

Atentamente

Acuña, Coah. a 19 de noviembre del 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

4 Y 15 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

1152/2015 EXTRACTO DE DEMANDA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA PATRICIA ELIZABETH GARCIA IRACHETA, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL REACTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADA SU DEMANDA CON EL NUMERO **001152/2015**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA REACTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00096, FOJA 96, ASENTADA EN EL LIBRO 1, DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 1990 ANTE DICHA OFICIALIA, ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE PATRICIA ELIZABETH GARCIA IRACHETA, FUNDANDOSE EN QUE SE ASENTO EN LA MISMA COMO PADRE DE LA REGISTRADA AL SEÑOR FORTINO GARCIA GARCIA, CUANDO LO CORRECTO ES BENITO RAMIREZ FIERRO, Y COMO DIA DE SU NACIMIENTO EL 09 DE ENERO DE 1990, CUANDO LO CORRECTO ES 08 DE ENERO DE 1990, DICTANDOSE UN AUTO EN DICHA DEMANDA QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEMANDADA, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERÉS SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DIAS..

ATENTAMENTE

CIUDAD, ACUÑA, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIFAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

4 DIC

DISTRITO DE TORREÓN

ASFI LAGUNA, S DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 30/sep./2015

ACTIVO

Circulante

BANCOS

272,027.93

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

25,154.00

297,181.93

Fijo

PASIVO

297,181.93

Circulante

IMPUESTOS POR PAGAR

2,115.05

2,115.05

2,115.05

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

50,000.00

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

236,260.88

RESERVA LEGAL

8,806.00

295,066.88

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

297,181.93

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”.

ELIAS RODOLFO LOZANO BATARSE

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

MANUEL ALFREDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CED. PROF. 8057648

(RÚBRICA)

3-20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha trece de octubre del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **546/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana JULIA SIFUENTES REZA, denunciado por MARIA IRENE REZA SANCHEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Octubre de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, se presentaron los CC. LÁZARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, GERARDO ANTONIO, EBER ALEJANDRO Y ERICKA DEL CARMEN DE APELLIDOS MARTÍNEZ RUBIO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; a denunciar el fallecimiento de HILDA DEL CARMEN RUBIO MÁRQUEZ, quien falleció el 5 de mayo de 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **00576/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE NOVIEMBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO PEREZ LOPEZ

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 DE OCTUBRE DEL 2015, se presentó el C. ORVELIN KERMEDY JIMENEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ESTELA JIMENEZ BRAVO, quien falleció el día 20 DE OCTUBRE DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **615/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Octubre de dos mil quince, se radicó un expediente número **668/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYES KERMEDY CALLES denunciado por ORVELIN KERMEDY JIMENEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hijo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 30 de octubre del año 2015, se presentaron CC. FRANCISCO BASURTO SALAS, MARÍA TERESA, ERIKA YOLANDA, BRENDA GUADALUPE de apellidos BASURTO DE SANTIAGO, por sus propios derechos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. YOLANDA DE SANTIAGO MACIAS, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **695/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **701/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE REYNA VAZQUEZ Y PERFECTA GARCIA GUERRERO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado JOSÉ REFUGIO REYNA GARCIA, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 12 de noviembre de 1976 y 7 de noviembre de 1982 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS JOSE REYNA VAZQUEZ Y PERFECTA GARCIA GUERRERO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de noviembre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **716/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de VERONICA SALOME ORTIZ VALDES, denunciado por LUIS ALBERTO URBINA DE LA FUENTE, EVELYN CRISTINA, ADINE GABRIELA y LAURA VERONICA, todos de apellidos URBINA ORTIZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2015

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **404/2015**, relativo JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA ALMANZA JUÁREZ, en contra de PETRA GARCÍA Y/O PETRA GARCÍA MEJÍA Y/O PETRA GARCÍA VIUDA DE ALMANZA; sí como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: "Torreón, Coahuila, a veinte de octubre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana LETICIA LAMANZA JUAREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada PETRA GARCIA y/o PETRA GARCIA MEJIA y/o PETRA GARCIA VIUDA DE ALMANZA ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición

ARROYO REYES J ASCENCION ESTEBAN
 CONTRERAS CRUZ MARTHA
 FLORES RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
 RODRIGUEZ ABREGO JOSE MANUEL
 SALAIS RODRIGUEZ DAVID ALFREDO
 MEDINA SOLIS JESUS RUBEN
 JACOBO GARZA BRENDA ELIZABETH
 HERNANDEZ RANGEL ANAYELI
 VAZQUEZ ROCHA HECTOR
 CASTRO MENDOZA FERNANDO
 ECHEVERRIA ESTRADA JOSE RAFAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLALVA DOMINGUEZ SABINA
 LAGUNA JIMENEZ ANGEL
 GOMEZ ORTEGA JOSE ALBERTO
 PEREZ CERON MIRIAM
 MARTINEZ PINAL LEOPOLDO
 ORTIZ VALLE JUAN CARLOS
 GUDINO MALDONADO ONESIMO CON EL CNSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL CARMEN ROMERO VALENCIA
 CONTRERAS PAZ ENRIQUE
 DE JESUS MEJIA ARMANDO
 BARRERA REYES GEREON
 BARRIENTOS TIBURCIO CARLOS FELIPE
 MENDOZA ZAMUDIO MARINA
 RODRIGUEZ VENEGAS JOSE LUIS
 ARAGON HERNANDEZ ROBERTO
 PEREZ HERNANDEZ HAYDEE GABRIELA
 BECERRIL CASTRO GISELDA
 PAZOS CERVANTES JUAN
 SAMANIEGO BLANCHET GUSTAVO
 AYALA PAZ JOSE SALUSTIANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSALIA DELGADO PLIEGO
 DUARTE LOPEZ EDITH
 MIRELES ARREDONDO BERNARDO
 ALVARADO RANGEL MARCO ANTONIO
 MARTINEZ SALGADO HECTOR
 MONTERO NAJERA HECTOR ERNESTO
 VALDEZ PEDROZA SILVIA ANTONIETA
 ZUNIGA GRANADOS JOSE EDUARDO
 GONZALEZ BRAVO DAVID
 GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL
 PEREZ MUÑOZ ANA MARIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RICARDO GONZALEZ GARCIA
 GOMEZ CASILLAS GUADALUPE EDIT
 DE LOS SANTOS ZAMORANO MARCIAL
 CAMPOS RAMOS CARLOS ALBERTO
 IBAÑEZ MANCILLA EVA MARGARITA
 ROSALES MORALES MARIA DEL CARMEN
 MARTINEZ MENDOZA ANA ISABEL
 GONZALEZ OLMEDA MA DEL ROSARIO
 PIMENTEL ANZUREZ JOSE
 RODRIGUEZ GARCIA MARIA GUADALUPE
 PEREZ ISMAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JAIMES SANCHEZ MARTINA
 GARCIA GARCIA ELIZABETH
 BALTAZAR RAMIREZ MELITON DOLORES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ BAUTISTA MARIA ANGELES
 NEPOMUCENO DAVILA JUAN
 MARTINEZ PALACIOS CARLOS
 ACOSTA OSORIO CHRISTIAN JAVIER
 CARRIZOZA DORAME RAMON GABRIEL
 ZAMORA GONZALEZ LILIANA
 GOMEZ CAMPOS JUAN ANTONIO
 MENDEZ PEREZ GUADALUPE
 LEAL FLORES CARMEN
 CANALES BAEZ DEYANIRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SERRATO CAMERO JULIAN
 ARIAS MONTIEL ARACELI
 GOMEZ LOPEZ JOSE GABRIEL
 RAMIREZ GALICIA GERMAN OSCAR
 SALAZAR GAMEZ ISRAEL ORACIO
 MARTINEZ VARELA EDUARDO
 BALLEZA ARREDONDO SERGIO
 TORRES HERNANDEZ JOSE JORGE
 CERVANTES RODRIGUEZ MARTIN FEDERICO
 GUTIERREZ CHAVEZ ELVIA BEATRIZ
 CORDOBA RUIZ MARTIN
 ROBLES CARRILLO MARIA ISABEL
 SILVA CASTILLO RAFAEL
 PINEDA ZARATE JUAN CARLOS
 FALCON SALINAS ERICKA IVETT
 ARANA GONZALEZ FLORENCIO
 MARTINEZ PEREZ ROSAURA
 ONOFRE RODRIGUEZ GUILLERMO
 VAZQUEZ ARZOLA ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA GARCIA VIRGINIA
 SALGADO GARCIA EUGENIO
 VERDIN ESTRADA IVAN
 RODRIGUEZ BARRERA JUAN MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BLANCA YERENIA CORRAL TRASVIÑA
 DIAZ GOMEZ ANDRES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VIRGINIA RODRIGUEZ LOPEZ
 DIAZ VILCHIS ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ERENDIRA MARIA HERNANDEZ MARQUEZ
 SANCHEZ MURILLO SILVIA
 CRUZ CASIANO VICTOR MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA AGUSTINA XINGU CIENEGA
 ELIAS CAMACHO MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ELENA LEON AGUILAR
 VAZQUEZ BUCIO UBALDO
 CARPIO VELASQUEZ JOSE MANUEL
 CRUZ ALQUISIRAS ROSALIO
 AGUILAR VIVANCO PAUL ALEJANDRO
 HUERTA ROLON RAMON
 SANCHEZ CABALLERO VICTOR HUGO
 MEDRANO MORENO JUAN FRANCISCO
 RUIZ FIERRO MARIA TERESA CON EL CONSENTIMIENTOTO DE SU CONYUGE TERESA FRANCO MARTINEZ
 (CONYUGE O SEGUNDO TITULAR)
 ROSALES SOLIS EDER
 RAMIREZ MEDA DANIEL ALAYN
 MENDOZA CASTILLO CONSUELO EDITH
 HERNANDEZ HERRERA ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PALACIOS NAVARRO IRMA
 LUNA CRUZ IGNACIO FRANCISCO
 GARCIA PEREZ ALEJANDRO
 YUAZA VEGA FEDERICO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONTUGE LUNA ROJAS GUADALUPE EUSEBIA
 ESPINOSA POCEROS JOSE PLACIDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCIA SANCHEZ MIRELES
 PEREZ ROMERO SALVADOR
 BRIONES GONZALEZ JONATHAN ARNOLD CON EL CONSENTIMIENTOTO DE SU CONYUGE SOFIA GABRIELA SILVA MEDINA
 INCLAN RAYON PATRICIA
 PALACIOS CASTILLO ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SONIA BOCANEGRA RODRIGUEZ
 PANTOJA RODRIGUEZ GUILLERMO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GEORGINA VIRIDIANA JUAREZ ROJAS

MANCILLA CHAVEZ COLUMBA
 OLGUIN FLORES GUADALUPE
 ESPINOZA GARCIA VERONICA
 ESCALANTE LARA DAVID
 HERRERA MARTINEZ AGUSTIN
 RODRIGUEZ TELLEZ MAURO
 AZUARA ESCUDERO AIDEE
 SOTERO CERRITOS MARIA ANGELICA
 BERNAL LOPEZ JOSE
 LOYOLA GRANADOS KARINA
 VELAZQUEZ AGUILERA GUSTAVO ALBERTO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VALVERDE URBINA GUADALUPE
 REYES ROJAS ISAIAS
 PALACIOS URINCHO CESAR
 CRISTIANI FLORES ERNESTO
 SANCHEZ PARTIDA CECILIA TERESA
 MENDOZA ASTILLEROS SILVINO
 SILVA CALDERON MARIA GUADALUPE
 VALADEZ VAZQUEZ MAURO ANTONIO
 ROMERO BARRIOS RAFAEL ENRIQUE
 VALENZUELA SANCHEZ ARTURO
 TORRES GODINEZ JUAN CARLOS
 FIERROS MALAGON JAIME
 MENDOZA LOPEZ RAFAEL
 EMILIANO SOTO JESUS
 VALENZUELA REYES JESUS EDGAR
 MORALES DELGADILLO JOSE IVAN

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 706/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 707/2015

E D I C T O

RAMIREZ GARCIA ROSA MARIA
 GONZALEZ BARBOSA PABLO JAVIER
 VARGAS GIL ELIAZAR
 MADRIGAL CANTU JUAN MARTIN
 BRISEÑO VARGAS MARIA ELENA
 HERNANDEZ ACOSTA JOSE CRUZ
 NAVIDAD RAMIREZ ANDRES
 BASAÑEZ MORALES ROBERTO
 JIMENEZ WALDESTRAND HECTOR FERNANDO
 SCARONE GASTELUM JOSE MANUEL
 PEREYRA PICIL JOSE GUMARO
 COMOTO SOTO HAIDE YAMARA
 AGUILAR BECERRA MIGUEL ANGEL
 SANCHEZ VALDEZ JORGE ALEJANDRO
 NUÑEZ SOLIS ISRAEL
 VAZQUEZ TORRES BRENDA ELIA
 TRINIDAD TRINIDAD ANTONIO
 MORALES MORALES MIGUEL ANGEL
 SANTOS LARA MARTHA LUCIA
 CANDIA CHAIREZ MACRINA ARACELI
 HERNANDEZ BERNABE JAVIER
 ARAIZA FABIAN GUILLERMO
 GARCIA PEREDA JESUS BERNABE
 CONTRERAS SANCHEZ SIMON ALEJANDRO
 DOLORES GUTIERREZ MARIA PATRICIA
 MARTIN GONZALEZ GREGORIO
 GONZALEZ MUÑOZ MARIA DE MONSERRAT
 RAMIREZ MONTESINOS CARMELA GUADALUPE
 HERNANDEZ PEA CLAUDIA
 GARCIA VELASCO SOFIA
 VALENZUELA MAYORAL DANIEL GUADALUPE
 PORTILLA CABRERA IMELDA
 RAMIREZ BAZALDUA MARTIN
 RIVERA PAREDES MARIA AZUCENA
 GARCIA VAZQUEZ JUAN MANUEL
 ROSAS REYES ROBERTO
 NOLASCO MORAN FERNANDO
 SANCHEZ TOLEDANO ALVARO
 GARZA CID DANIEL
 LOPEZ MICHEL MATILDE
 RIVERA GUTIERREZ CARLOS OCTAVIO
 ALVARADO JUAN EDUARDO
 SANCHEZ HERNANDEZ GABRIEL
 TERAN LABORIN EMILIA
 SAUCEDA BARRAZA RAMIRO
 ROBLERO RAMIREZ GUILLERMINA
 VILLEGAS MARTINEZ JUAN MANUEL
 ALANIS ROMERO ROSA
 MARTINEZ CASTILLO EXIQUIO
 SERNAS CAMPOS JULIO CESAR
 FLORES MORALES JORGE ANTULIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE JULIAN ALVARADO GARCIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYNA GUADALUPE SIFUENTES AVILA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE RAMIREZ VELLAREAL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NIDIA GUADALUPE MONTOYA HERNANDEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GASTELUM ROMERO LAURA ELENA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SUSANA AZENETH TREVIÑO LOREDO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCA DIEZ HERNANDEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOHEMI FLORES GALARZA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ ORTEGA VIRGINIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NORMA IRENE LOPEZ ALVAREZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSALES SALINAS MARIA EUGENIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAYMUNDO MUÑOZ CALVA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DULCE DE LA CONCEPCION SOLANO MENA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL ROSARIO MENDOZA NIETO

RODRIGUEZ CUADRAS DORA MARIA	CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE RIVERA DOMINGUEZ RAMON GUADALUPE
PIZANO LARIOS ALFONSO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GIL AVILA ESPERANZA ADRIANA
TORRES VALDEZ JOSE LUIS	
CASTRO OCHOA JOAQUIN ALONSO	
VALDEZ FUENTES MARIA GUADALUPE	
GALINDO URREA CLARA	
MARMOLEJO PERALTA DAVID	
CORDOVA SANMIGUEL RUBEN	
GARCIA CABALLERO ULISES	
SOLIMAN FELIPE LIBRADO	CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE OBREO ANGELES MAGDALENA
DELGADO FERRER YUSEF ALI	CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ HERNANDEZ FANI GABRIELA
REJON HERRERA MARIA MAGDALEN	
FRANCO SOTO ROSA ICELA	
DE LEON GAMA BEATRIZ ADRIANA	
ROBLES JIMENEZ MANUEL	
MOJICA RODRIGUEZ DULCE ANAHI	
TORRES DURAN RUBEN ELIAS	
CAMACHO RUIZ MARGARITA	
AGUERO RUELAS ERASMO	
MAQUEDA AGUILAR SEFERINO	
VILLAMARES RODRIGUEZ VERONICA	
PEREZ SALINAS RAUL	
SALGUERO ESQUIVEL GABRIEL RAFAEL	
ROBLES PEREZ EDGAR JAVIER	
JUAREZ MEDRANO MARIBEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ SANTIAGO JAVIER
GUTIERREZ TREJO BEATRIZ	
MORALES GARCIA HILDA	
ORTIZ NINO PERCIO	
LOPEZ GARCIA RUBEN	
HERNANDEZ ESPINDOLA DORA ALICIA	
URBANO VAZQUEZ MANUEL	
GAONA VAZQUEZ EMILIA	
SAAVEDRA GARCIA MOISES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NORMA ANGELICA MARTINEZ CASTILLO
CANTELLANO MARTINEZ JOSE MANUEL	
POOT PEREZ JUAN VICTOR	
CRUZ URIAS LUIS	
GONZALEZ VALLADARES JUDITH DE JESUS	
CAMPOS CASTAÑEDA ORALIA IVONNE	
RAMIREZ REYES FELIPE DE JESUS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ ISLAS KARLA
CRUZ JIMENEZ MARIA	
NAJERA HERNANDEZ ROBERTO	
RAMIREZ MEDINA GUSTAVO	
QUINTERO ACUNA DAVID	
GALARZA LEYVA MARCO ANTONIO	
RAMIREZ ALCANTARA MIGUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RIVERA VILLAFAN LAURA
HERRERA DZUL LIDIA MARIA	
RAMOS GARCIA BENITO	
REYES MERCADO MARIA JUANA	
VELAZQUEZ GUEVARA NOE	
CISNEROS NIEBLA MARCOS NOE	CON EL CONSENTIMIENOT DE SU CONYUGE RODRIGUEZ FERRER ESTELA
GARCIA MEDINA DIANA ESTELA	
ALVAREZ HERNANDEZ MARIA ELENA	
JOSE CASTRO JUAN VICTOR	
MEZA URZUA ELVIS ADRIAN	
VILLEGAS DURAN FILOGONIO	
RIVAS PALACIOS CAROLINA	
ORNELAS RAMIREZ LIDIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORTES MENA FRANCISCO JAVIER
ORTEGA ROBLES ESTEBAN	
OSEGUERA GONZALEZ CARLOS	
GERARDO MEZA EDUARDO EVERARDO	
TORRES CHABLE JOSE LUIS	
SALAZAR ARELLANO JOSE ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SALGADO BARRERA ROSALIA
GONZALEZ ULLOA SILVIA DOLORES	
RAYMUNDO HERNANDEZ DELMAR	
TRUJEUQUE MARTINEZ TERESITA DE JESUS	
MONTOYA FLORES SILVESTRE	
LOPEZ MORENO PATRICIA	
ESPINOZA SARABIA GUSTAVO ALONSO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONSERRATH OCHOA MARIA
RODRIGUEZ MEDINA MARIA DEL CONSUELO	
CAZARES CERVANTES EDGAR ROLANDO	
GALVEZ LEDESMA VERONICA ARACELI	
BANDA MARTINEZ JUAN ANDRES	
HERNANDEZ PEREZ LINA	
PIA MONROY SELENE LIZZET	
PONCE MATA ARTURO RUBEN	
GARCIA MEZA ANA LILIA	
RODRIGUEZ JIMENEZ ALEJANDRO	
DE DIOS ZUÑIGA NOEMI	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES CONTRERA GUSTAVO
CARAVEO GONZALEZ GERMAN	
LOPEZ AYALA BERTHA ALICIA	
GARCIA ESTRADA ROSELIA VERONICA	
RODRIGUEZ DIAZ MANUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERA REZA ALMA CAROLINA
CERENIL LUNA IRENE	
RUELAS ROMAN RICARDO ISRAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO MARTINEZ LUZ IDALIA
HERNANDEZ SOSA SARA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DE LEON GARAY RICARDO ALFREDO
DEL ANGEL CAPETILLO MARIA MAGDALENA	
MONTES MENDOZA JOAQUIN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ SALDAÑA
ALONSO BRAVO CELIA	
CASAS ARZATE EUGENIA ELIZABETH	
ARAUJO PLATA RODOLFO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES HARO GRISELDA GUADALUPE
RODRIGUEZ CASTILLO SIXTA MAGALY	
ORGAZ BARCENAS MIGUEL ANGEL	
CARDENAS BENITEZ ESMIN NATANAEL	
RAMIREZ YOUSHMATZ ALEJANDRO	
GARDUÑO GELLY EDUARDO	
PEÑA SILVA ISRAEL GERARDO	
HEREDIA HERNANDEZ JOSE	
TAVERA GONZALEZ JUANA GUILLERMINA	
GARCIA BAUTISTA MARIA DEL CARMEN	
REBOLLAR HERNANDEZ ROBERTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BARROSO CURIEL GLORIA
CAMPAN MEDINA ROBERTT JANER	
MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	
ROCHA GRAJEDA JORGE	
RENTERIA LOPEZ MARTINIANA ELIZABETH	
RAMIREZ FERNANDEZ SERGIO	
SANTILLANA SANTANA GUILLERMO AZAEL	
GOMEZ MARTINEZ RAFAEL ALEJA	

MEJIA GARCIA FRANCISCO
 OLIVERA GARCIA OSCAR
 LOPEZ VELAZQUEZ SORAIDA
 VELAZCO LANDEROS MANUEL
 MARTINEZ PEREZ AURELIO
 ZAMORA JARAMILLO ROSA CLARA
 GARCIA DELGADILLO LAURA ELENA
 PEREZ MARTINEZ CESAR
 SALAS BARRERA RUBIO GLADIS ANDREA
 MOLAR CARDENAS HONORIA
 MARCO ANTONIO BOBADILLA MEDINA
 HERNANDEZ VAZQUEZ ERNESTO
 MARTINEZ LISJUAN ROGELIO
 ARTEAGA GOMEZ MARIA YANETH
 HERNANDEZ VILLANUEVA RITA
 GUTIERREZ MARIN GUMARO
 RAMOS PRIETO ELENA
 BAUTISTA CONTRERAS SANDRA YOLANDA
 PARTIDA PADILLA GREGORIO ERNESTO
 CONTRERAS RIVAS KARLA
 OSORIO RAMIREZ MIGUEL ANGEL
 URIARTE ESPARZA AGUEDA ALICIA
 HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE
 LANDEROS NAVARRETE MARCO ANTONIO
 MARTINEZ LOPEZ FELIX
 GRAJALES GARCES AZOR
 MEJIA CHAVEZ ANA LILIA
 MIGUEL GUTIERREZ PETRONA
 GARCIA RAMIREZ CESAR
 GARRIDO GRANADOS JOSE FRANCISCO
 HERNANDEZ CONTRERAS JOSE PABLO
 CEDEÑO MARTINEZ MANUEL
 PALACIOS RAMIREZ JORGE ANTONIO
 SANCHEZ GONZALEZ HORACIO
 ALVAREZ GARCIA TERESA DE JESUS
 MOGOLLAN RAMIREZ FLORA
 ESCALANTE SEGURA OMAR
 CASTRO GONZALEZ MARIA MAYRA
 GALAVIZ CONTRERAS ANA PATRICIA
 RAMIREZ MORALES JOSE LUIS
 CHAVEZ AGUILAR RUBEN
 JACOBO QUIROZ LAZARO
 MONTALVO JUAREZ JULIETA
 VAZQUEZ STAMATIO JUAN TEMISTOCLES
 RUIZ RODRIGUEZ RICARDO
 MEZA SOLIS JUAN FRANCISCO
 JUANDIEGO ARTEAGA MARTHA CRISTINA
 RUIZ CABRERA JUVENTINO
 SAMANIEGO GARCIA MARIO ALBERTO
 GARCIA ZAMUDIO TERESA
 VILLARREAL HERNANDEZ JAVIER ALBERTO
 CADENA GARCIA ALICIA
 SOTO RAMIREZ JOSE SALOME
 SALDAÑA ROJAS MA MARGARITA FLORIDA
 DELGADO GARCIA DIEGO JOSE LUIS
 MONTANO GARCIA VERONICA
 RODRIGUEZ SANCHEZ GLORIA
 ROJAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL
 MARTINEZ VARGAS SILVESTRE ESEQUIEL

CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE MONTIEL GUZMAN ROSA GABRIELA
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE LA SRA. LAURA HUERTA REYES
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE MIRIAM PEREZ KING
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU ONYUGE KARINA ARTEMISA ORTEGA DAMIAN
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE RUIZ CABRERA SARA ADRIANA
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. AYALA REYNOSO IRMA
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA MAYRA CASTRO GONZALEZ
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ GONZALEZ MA. DE LOS ANGELES
 CON EL ONSETIMIENTO DE SU CONYUGE RAUL AVILA VALLESTEROS
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE MIDALIA MARIBEL SALAZAR VALDEZ
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE VIANEY MORENO MORENO
 CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE SONIA VILLEGAS RAMIREZ

P R E S E N T E S .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 707/2015.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 708/2015**E D I C T O**

CASTAÑEDA PEREZ ROCIO VIRIDIANA
 MACIAS HERRERA HUGO ENRIQUE
 OCOTITLA ROJAS TERESA
 JUAREZ HERNANDEZ MARCOS
 JIMENEZ AVALOS ERNESTO
 QUINTERO URÍAS GUADALUPE
 RINCON MEDINA FRANCISCA GUADALUPE
 PEREZ ENCINO JUAN MANUEL
 MIXTEGA TAXILAGA FABIOLA DEL CARMEN
 MADRIGAL ORTEGA SALVADOR
 LOERA CONTI MA CONCEPCION
 MIRANDA LOPEZ ANA MARIA
 LLANES LOPEZ JESUS JAVIER
 MENDEZ ANAYA JAZMIN
 HERNANDEZ GUERRERO NOHELIA
 PEREZ CEPEDA ANDRES

CON EL CONSETIMINETO DE SU CONYUGE LOPEZ TORRES MARIA DEL CARMEN
 CON EL CONSETIMIENTO DE MIRNA SANCHEZ GAMEZ

SILGUERO GUERRA CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ MONTES RICARDO HERNANDEZ SALDAÑA INES MARGARITA MARTINEZ MAGAA JOSEFINA ALEJANDRA RAMIREZ LUVIANO BLANCA ESTELA XOLOCOTZI CORTES MAGALI	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. AGUIRRE LOPEZ CLAUDIA
BRAVO RIOS CARLOS ROJAS ACUA MERCEDES REYNOSO AGUILERA ALLAN JORGE MOTA PALILLERO GUADALUPE REYES MALDONADO HORTENCIA RAMIREZ HERNANDEZ EMILIO EDUARDO MORALES MORALES MIGUEL ANGEL PEREZ SOTO CIELO MIROSLAVA MARTINEZ MONTES RAFAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BARRAGAN HERNANDEZ MARI CRUZ
DIAZ MENDOZA EMILIA GODINEZ CERVANTES SERGIO LOZANO LEDEZMA ANTONIO URIBE ESPINOZA MOISES CERVANTES MENDOZA LUIS ALBERTO ANAYA RIVERO RICARDO MARTINEZ LOPEZ DEMETRIO REYES RAMIREZ HECTOR JOEL GASTELUM CASTRO MICAELA LICEA CONTRERAS AGUSTIN MARIN ELIZONDO VICTOR MANUEL RODRIGUEZ NOLASCO VICTOR HUGO ARELLANO PEREZ FORTINO PARTIDA NORIEGA VELIA RIVERA VELAZQUEZ FLOR DE LIZ SOLIS FERNANDEZ RAUL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CANO LOPEZ HORACIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SALAIZA NAVA ALEJANDRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MENESES CANALES APOLONIA
SU CASTILLO CARLOS EDUARDO DEL ANGEL PRISCILIANO JESUS FLORES PLACENCIA JUAN MANUEL REYES SANTOS AURELIA GARCIA MUNGUJA JANNETH MARTINEZ ZAPET JUAN MAR MONTOYA CARLOS DEMETRIO MENDOZA RAMOS ROSA MARIA MORALES TELLEZ MANUEL CUELLAR SANVICENTE DANIEL EDGARDO GALLEGOS PEA JOSE CRUZ TELLEZ GONZALEZ ALFREDO VALERO FRAUSTRO RAFAEL SOLIS MEJORADA MARIA DEL CARMEN FLORES SUAREZ FIDEL DIAZ HERNANDEZ LEA CRUZ GONZALEZ BERTILDE MORALES CAMPOS FRANCISCO ESTRADA GONZALEZ JOSE GUADALUPE CADENA BAUELOS SARAI VARGAS SILVA DULCE MARIA GUTIERREZ GONZALEZ IRENE OLIVARES TORRES VICTOR MANUEL MENDOZA CORTEZ MARCIANO BERISTAIN GIL ANTONIO CARRANZA CISNEROS PEDRO PABLO VELAZQUEZ ANGULO GERARDO ALVARADO CUELLAR VICTOR MANUEL GUERRERO HERNANDEZ GUILLERMO SALAZAR RANGEL BLANCA YANETH NAVA ALFARO ROSA MANZANO DE LEON HECTOR YAEZ LORENZO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIRNA GOMEZ CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PORTILLA RODRIGUEZ DE MARTINEZ ESPERANZA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARQUEZ PINEDA ELVA JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ VILLAPALDO MARTHA MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ PÁLMA CECILIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ HERNANDEZ MA. GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. CIRA SANCHEZ JUAREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA LEYVA ANA PATRICIA
TORRES OLVERA MIRNA AIDEE OLGUIN ROSARIO MANUEL AQUINO CORONA ROCIO AZUCENA SERRANO LOZANO FRANCISCO MEJIA LEYVA AURELIO LEDEZMA CASTILLO FLOR MARIA GALLARDO PALMA ANGEL CRUZ ARELLANO AGUSTIN AVILA VELAZQUEZ ALFONSO REA JACINTO MARIA DE LOS DOLORES SOSA CALDERON TERESA CRUZ LOPEZ MARIA TERESA BADILLO DURAN MAURO MONTIEL GALLEGOS MARIA GUADALUPE CHONG RAMIREZ GUILLERMO SANCHEZ CARO ELIAS ISLAS CALLEJA CARLOS ALBERTO VAZQUEZ GOMEZ MARIA ELENA ARCINIEGA GAMA BEATRIZ MERINO DIAZ JOSE DE JESUS FELIX OLIVAS ELIAZAR BUCIO MADRIGAL MAURICIO VITELA CEJA FROYLAN MENDOZA DELGADO JOSE PALOMEQUE RAMIREZ CLAUDIA MONICA GUTIERREZ FLORES GEORGINA RUBIO RODRIGUEZ MARIA CRISTINA ESCOBAR BANDA MARIA DEL ROSARIO DELGADO AVALOS JULIO URIAS LARA MARIA VIOLETA MARTINEZ MAR ALEJANDRO PORTILLO SALCEDO LILIANA RODRIGUEZ MORALES CUTBERTO GONZALEZ SANTIAGO JAVIER FERNANDEZ RIVERA CLAUDIA JANETH KINI CRUZ DEYSI ALINA MORALES GUTIERREZ LEONILA ESPINOZA GARCIA MANUEL DE JESUS GUERRERO COVARRUBIAS ISABEL HERNANDEZ VARGAS ALMA MARIANA RECINO FLORES SIRENIA GARRIDO HERNANDEZ SIMEON RIVERA PEREZ JOSE SOSTENES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C., DAMARIS HERNANDEZ GUZMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESPIDIO BENITEZ MARIANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ GARCIA ARACELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ QUEBEDO ANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUL AGUSTIN FLORENCIA AGUIRRE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JULIA PATRICIA DAMIAN ALPIZAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. YOLANDA MARTINEZ BRIONES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALVARADO TRUJILLO DAVID CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA PATRICIA ROMAN ZAMORA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TULAI JUDITH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUGO SOTELO ROSALBA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLES CAZ REYES GUILLERMO RAFAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. YOLANDA MARTINEZ BRIONES Y JUAREZ MEDRANO MARIBEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CATALINA RAMOS DOMINGUEZ

FLORES TEUTLE TOMAS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE INDALECIA ALVAREZ GRAJEDA
VALDEZ VALENZUELA GUADALUPE	
PEREZ PITA MARIA ANGELICA	
BAEZ RICO AFRA JHISHET	
HERNANDEZ HERNANDEZ ABI ZOAR	
DELGADO DELGADO ANTONIA	
JUAREZ DURAN BRENDA VIRIDIANA	
LOPEZ FLORES ILDEFONSO ANTONIO	
CISNEROS GONZALEZ JULIO CESAR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIAN ANTONIA ESCARRERA MUÑOZ
CORRAL BAUTISTA MIGUEL ALBERTO	
ROMERO ANDRADE CESAR OSBALDO	
MARTINEZ DE LA GARZA CARLOS ARNULFO	
MARTINEZ HUERTA JOEL	
CONTRERAS AGUILAR ARACELI	Y LUIS ENRIQUE GUERRA LIZARRAGA
SANCHEZ VILLAGOMEZ MARIA EUGENIA	
AGUIRRE GONZALEZ ESTHER	
ROMERO RODRIGUEZ JUVENAL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIVER SOTO ESCAMILLA
SANTANA MARTINEZ ANA MARIA	
VALDEZ CHAPA JOSE MANUEL	
GARCIA BALDERAS JORGE	
PEREZ JUAREZ MA ENRIQUETA	
BURGOS LUGO ROSENDA	
VAZQUEZ VAZQUEZ FRANCISCA	
BECCERIL PEREZ MARIA ELENA	
MOTA PALILLERO ANTONIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BENITO GONZALEZ IBARRA
TOCHIHUITL BUENO RICARDO	
PIEDRAS ARANA MARTHA	
GARCIA BAÑOS NOE	
HUERTA HERNANDEZ ANA BERTHA	
MUÑOZ TONIX FRANCISCA COLUMBA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TEOMITZI AHUACTZI JOSE FIDEL
HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	
DIAZ ARROYO ANTONIO	
JUAREZ PONCE JONATAN MIGUEL	
POLITO CRUZ RODOLFO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUERRA ZAleta MARIA TERESA
GONZALEZ MARTINEZ CARLOS	
HERNANDEZ LOPEZ RAFAELA	Y LEYVA RODRIGUEZ EMILIANO
COBOS RODRIGUEZ DORA EMILIA	
GONZALEZ GONZALEZ DANIELA CRISTINA	
GASPAR MARTINEZ LOLA	
VILLA GALICIA MARCELINO	
MORA AGUILAR IVETTE GIOVANNA	
RIVERA VALDEZ HECTOR	
ROMO HERNANDEZ MANUEL	
LEAL GONZALEZ ELBA MARCELA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE MARIA SANCHEZ JUAREZ
PEREYRA ALOR CECILIO	
GOMEZ FUENTES MARIA DEL ROSARIO	
JIMENEZ CHAVEZ MARGARITA	
LERMA FUENTES MANUEL FRANCISCO	
CORTEZ ANGUIANO JOSE ANGEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSA MARIA ALCARAZ MORENO
SOLIS CRUZ BERNABE	
LOERA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	
BENITEZ PEREZ LUZ ESTHER	
GARCIA MORALES MARIA TERESA	
FONSECA CAMACHO HERMELINDA	
DIAZ PINEDA TOMAS	
SANCHEZ QUIÑONES PEDRO ANTONI	Y ANABEL MENDOZA RAMIREZ
SALGADO ZAMITIZ JORGE HILARIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA EUGENIA LUJAN ROMO
LARA PENA GENARO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. GLORIA CASTRO GONZALEZ
MERIO CALIX TORIBIO	
ESQUIVEL GAITAN NORMA ANGELICA	
CRUZ ICEDO JUAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C AMABEL LUQUE GONZALEZ
RAMOS GASTELUM CESAR AGUSTO	
FLORES MIRANDA ELBA YOLANDA	
PEREZ NUÑEZ MARIA DEL PILAR	
COSIO OLAVES JOSE DE JESUS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MATILDE DORAME DUARTE
PEREZ BARRIENTOS JORGE ALBERTO	
CONTRERAS LEYVA ANA ISABEL	Y AGUSTIN MORALES LARA
MORENO CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO	
AGUILAR GARCIA DEYANIRA RUBI	
HERNANDEZ LARA RAUL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ERICKA GUADALUOE OLIVA APARICIO
CASTAÑEDA ESCOBEDO ABRAHAM	
LEYVA MEZA MARTIN BERNARDO	
MALDONADO PAREDES CARINA	
ESPINOZA FELIX MARTHA	
VERDUZCO RODRIGUEZ JULIO CESAR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANTONIETA GUADALUPE GUARICO AGUILAR.
JIMENEZ REYES JOSE ALFREDO	
LOMELI MARTINEZ ARANZAZU DEL ROCIO	
CASTELLANOS DEL ANGEL PABLO	
CANCHOLA LEON JUAN CARLOS	
MARTINEZ VALENZUELA ARTEMIO	
RAMIREZ HERNANDEZ LIDIA	
CERROS MARIN GUADALUPE	
MUCIÑO MOYA NESTOR IVAN	
TORRES MORALES JAVIER	
HERNANDEZ AVILA CARLOS ENRIQUE	
CASTILLO CORDOVA MIGUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NORMA ANGELICA MARTINEZ GARCIA
DE LEON SANTIZO ALICIA VALENTINA	
MEJIA FLORES MARISELA	
PATRICIO ALANIS SILVIA	
SORIA MONTAÑO HERMENEGILDO	Y OLGA LILIA CISNEROS JMENEZ
SANCHEZ CERVANTES RAUL	
GONZALEZ GONZALEZ JUAN JORGE	
LIMON NUEZ BLANDINA	
OSEGUERA ESTRADA MARISOL	
VAZQUEZ MEJIA JACINTO	
DELGADO GARCIA SUSANA	
CONSTANTINO AGUILAR JAVIER	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DIANA LAURA DEL ANGEL ORTA
HERNANDEZ CARDENAS MARTHA	
MARTINEZ DUQUE SARA	
MANZANO RAMIREZ ALEJANDRO	
SANCHEZ GARCIA HERIBERTO ABRAHAM	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AVILES GOMEZ ANA LAURA
HIPOLITO QUIROZ JUAN GABRIEL	
NAJERA RODRIGUEZ JOSE LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARISERLA MORENO GARCIA
CAMARENA DAVILA LUIS EDUARDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONICA ESCOBEDO LOPEZ
VELAZQUEZ MAYA ROGELIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VERONICA GARCIA ESCOBAR
ALONSO HERNANDEZ MARIA BERTHA	
ESCOBAR FELIX ADAN ALFONSO	

IBARRA GAXIOLA CLAUDIA GUADALUPE	
RODRIGUEZ ROBLES TERESA	
RUIZ COLLINS MANUEL	
DE LA TORRE DIAZ LUIS ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SUSAN CARIDAD GONZALEZ IRYGOYEN
PEREZ MORENO SERGIO ARTURO	
HERNANDEZ LUNA PAULO ISRAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LIDIA NAYELI MONTESILLO BALDERAS
OLACHEA COSIO ANA BERTHA	
ROBLES MONTIJO HUGO HUMBERTO	
VAZQUEZ HERNANDEZ JULIO CESAR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIELA IZAGUIRRE GONZALEZ
RAZO TORRES LUIS MARSIAL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO VIRGEN ARIPEZ
GONZALEZ RODRIGUEZ VENANCIO	Y ANGELA VASQUEZ PASCUAL
DE LA CERDA SANCHEZ ISMAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARACELI COLIO GONZALEZ
DIONICIO DE JESUS JUAN	
OLIVAR PEREZ EDGARDO	
BARRIOS GONZALEZ ANA DEL CARMEN	
MARIN MEDINA FERNANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AZUCENA NAVARRETE LEON
MAGAÑA ROSALES JOSE SALVADOR	
ZAMORANO CONTRERAS YADIRA MARGARITA	
AVILA HUERTA ALMA PATRICIA	
DEVORA VARELA JORGE ALBERTO	
MATA ECHAVARRIA RICARDO	
MOCTEZUMA RAMIREZ CARLOS ALBERTO	
CORTEZ SAILLE ORLANDO	
SANTIAGO ARCE LUCIA	
RODRIGUEZ GARZA GENOVEVA	
MORIN LOPEZ RAYMUNDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SAIDA VICTORIANO SILVA
LOPEZ GONZALEZ OCTAVIO	
BELTRAN MURILLO JOSE LUIS	
PLACIDO GALEANA CELIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE ROSARIO FLORES SANDOVAL ,
JUAREZ ARIPEZ LEONOR	
GUERRERO JUAREZ VICTOR MANUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE RENATA MENDOZA HERNANDEZ
LEON GALAVIZ JOSE MONICO	
COLORADO VELA MARICELA	
CRUZ LUCERO CLAUDIA	
ALBARRAN DOMINGUEZ CELSA	
MUÑOZ CAMACHO VICTOR MANUEL	
DUENEZ BORJAS LUIS ALFONSO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLUVIA ARACELI GOMEZ FERNANDEZ
GONZALEZ SERRANO JORGE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA CHAGALA LIMON
CASTRO CORDERO DANIEL DAVID	
CARBAJAL HERNANDEZ JOSE JUSTINO	
TAPIA VAZQUEZ GONZALO ALFREDO	
GUZMAN NAVARRO ANA SILVIA	
SILVA ROCHA SANDRA ELOISA	
MORALES BAUTISTA AGUSTIN	
MARIÑO DIAZ JOSE EDUARDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VIRGINIA GONZALEZ GARCIA
VEGA MORENO FRANCISCO JAVIER	
GOMEZ SANCHEZ ARTURO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONICA PALOMINO VERDE
JUAREZ FLORES FORTINO SERGIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLIMPIA YOLANDA LUNA ATONAL.
JUAREZ MORALES INES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PETRA SERRANO SANCHEZ.
LOPEZ GALVAN CLAUDIA	
JIMENEZ TAPIA FELIPE DE JESUS	
HERNANDEZ HERNANDEZ TITO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUILLERMINA CRUZ SANTIAGO
PINEDO ESCOBEDO SILVIA	
MOLAR LOPEZ NORBERTO	
BERMAN AQUINO ALVARO CESAR	
CORTES TAPIA LUIS MANUEL	CON EL CONSONTEMIENTO DE SU CONYUGE SALAS GUERRERO CARMEN
GUTIERREZ LOPEZ MARIO ALBERTO	CON EL CONSONTEMIENTO DE SU CONYUGE REYES SICARDO MARTHA LAURA
MARTINEZ DEL ANGEL JORGE ALBERTO	
ANDRADE MOLAR JUAN CALIXTO	
PEREZ LOYDE ESTHER	
SANDOVAL CASTAÑEDA JOSE ANTONIO	+
ROSAS PEREZ REYNA JUDITH	
REYES CAMPOS MARCOS	
ROBLES HERNANDEZ JOSE EDUARDO	Y MA NATALIA MORALES RORIGUEZ
REYES HERNANDEZ FIDEL	
VAZQUEZ GUZMAN ARACELI	
GARCIA PEREZ JULIANA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCO ALBERTO PEREZ APANGO
PALOMINO JUAREZ DAVID EDGAR	CON EL CONSENTIMIENTO DE MA DEL CARMEN NAVA ROBLES
LAZCANO GUTIERREZ MARIA TERESA	
CESPEDES PEREZ MARIA DEL ROSARIO	
MONTIEL GARCIA MA DE LOS ANGELES	
RODRIGUEZ ZARATE JESUS	
LOPEZ VAZQUEZ SERGIO	
MARTINEZ LEON ROHNY	
HERNANDEZ GUADARRAMA JOSE ALFREDO	
MENDEZ TLAPALAMATL JESUS OMAR	
AGUILA SANCHEZ JOEL	
POZOS LOPEZ JOAQUIN	
ROBLEDO CORTES FERNANDO JAVIER	
SALAZAR VILLA JULIA PATRICIA	
CERVANTES RAMIREZ ARTEMIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORDOVA GONZALEZ MARIA LETICIA

PRESENTE S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 708/2015.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 709/2015

E D I C T O :

C.C.
 HERNANDEZ NAVARRETE ORLANDO FABIAN
 HERNANDEZ ARROYO HUGO LUCIANO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGECRISTIAN LOPEZ FORTIZ
 GONZALEZ VASQUEZ ANDRES
 JIMENEZ LOPEZ FLORENTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA VICTORIA ROLDAN DELGADILLO
 HERNANDEZ GUZMAN MATIAS
 RODRIGUEZ BAUTISTA MARIO
 SANCHEZ RAMOS BERNARDINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARGARITA RAMOS CASTILLO
 SERRANO FLORES CECILIO
 TORRES MERCADO MARIA VICTORIA
 MALDONADO ROMERO ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIANA ROMERO CORONA
 LOPEZ ENRIQUEZ IRMA
 GUTIERREZ RODRIGUEZ MARICELA
 PEREZ TEJEDA YONATHAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ASENET HERNANDEZ FLORES
 POLVO PLUMA JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NATIVIDAD PLUMA MORALES
 VAZQUEZ ORTEGA SERGIO
 SORROZA CAYETANO ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE PUERTO PEREZ
 RAZO MORALES CARLOS
 GONZALEZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL
 ORTEGA CISNEROS ARTURO
 SALGADO CEDILLO CITLALI GUADALUPE
 ARDAVIN SANTIESTEBAN REGINA
 LARA LIRA JUAN JOSE
 MUÑOZ FLORES MARLENE
 ROMERO ARAUZ JUAN
 ISLAS AMARO EMANUEL
 SANCHEZ JIMENEZ JOSE LUIS
 DURAN VAZQUEZ MARISOL
 LEGORRETA RIOS MARIA DEL ROSARIO
 SANCHEZ CRUZ JOSE FRANCISCO
 LUEVANOS MEJIA VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA LUISA RAMIREZ MIRANDA
 HERNANDEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
 LOPEZ MARTINEZ ZOSIMO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA CRUZ SANTOS
 MEJIA MUÑOZ JUAN JOSE
 ONTIVEROS OMAÑA GERALDINE
 SALGADO CEDILLO ELSA DE JESUS
 USCANGA VELOZ JAIME
 ARAIZA PERALTA JORGE
 BALLESTEROS PEREZ MARIA GUADALUPE
 SARTILLO MORENO BERNARDA
 ESPINOZA FRIAS EMMANUEL
 SALAZAR LEON JULIAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE DOLORES JIMENES CRUZ
 VALSECA RODRIGUEZ ENRIQUE
 CRUZ ARRATIA LUIS ALBERTO
 GONZALEZ GONZALEZ ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. NORMA MARTINEZ MARTINEZ.
 GARCIA MURILLO JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. YOLANDA ZARATE VILLAFRANCO.
 VAZQUEZ SOLANO GUSTAVO
 APOLINAR GARCIA GUADALUPE MACARIO
 CONDE ROMERO DARI
 FRAGOSO FRAGOSO JUANA
 FLORES PATIÑO FERNANDO
 HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR
 QUIROZ ROBLES SANDRO
 GARCIA PINEDA MA ISABEL
 RAMIREZ MUNGUÍA SABINA
 PIEDRAS BARRANCO MARIA ANCELMA
 MORENO NAVA ELIZABETH
 QUINTERO VAZQUEZ JULIA
 VAZQUEZ ROMERO OSCAR CESAR
 MARTINEZ LANGLE JORGE
 CARRASCO ROSAS MIRELLA
 HERNANDEZ MEZA OSALDO
 COELLO CRUZ ARGALI ARIADNNA
 GRANADOS AGUILERA J MERCED CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE NAVA GARCIA GAMBOA MARIA ESTHER
 MENDOZA LEON ELEUTERIO
 ARGUELLO VILLEDA IRVING GAMALIEL CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE ANAHI AVENDAÑO MENDEZ
 REYES CASTRO JOSE SALVADOR
 ZAMORA NAVA ZOILA SUSANA
 NICANOR CORDOVA MARIA ALEJANDRA
 FLORES GARCIA DEMETRIO SAMUEL
 ROBLES RUIZ LUIS ALBERTO
 DE GANTE VAZQUEZ FORTUNATO
 GARCIA LAMBERT ALVARO
 ORTEGA ROSAS DARIO
 CARMONA JUAREZ JOSE
 SALDAA CRUZ MARIA DEL ROCIO
 VAZQUEZ TAMAYO ABUNDIO
 SESMA CASIQUE MA. GRACIELA
 YONCA JUAREZ LETICIA
 HERNANDEZ HUERTA LUIS CON EL CONSENTIOMIENTO DE SU CONYUGE NAVARRETE SANCHEZ ROSA
 JUAREZ MOTA CESAR
 ZUÑIGA MENDEZ GUADALUPE
 BENITEZ RAMIREZ CONSTANTINO
 GUTIERREZ ROLDAN EMMA
 ALVAREZ SORIANO CARLOS DOMI
 RIOS CASTILLO SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES RODRIGUEZ ALMA DELIA
 GARCIA DURAN ERNESTO
 GALENO LOPEZ YADIRA YAZMIN
 MORALES LUNA GERARDO
 ITURBE CRUZ JAIME ALEJANDRO
 MAGDALENO MONTIEL ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ ANAYA ROSALINA
 MENDIETA BAUELOS MODESTA
 AGUILAR MENDEZ MARIA TERESA
 GONZALEZ HERNANDEZ ALBERTO
 TORRES FRAGOSO JOSE TEODULO
 SALDAÑA ALDUCIN JUAN ANTONIO
 LUNA CARBAJAL JOSE ARTURO
 RODRIGUEZ CORDERO JOSE
 ORDUÑO PEREZ MARGARITA IRMA
 SANCHEZ SANCHEZ RICARDO
 Y ANA GABRIELA MORENO SUAREZ

SALAMANCA DOMINGUEZ DANIEL
 LEDESMA TAPIA ENRIQUE
 ALVARADO MEDINA ARACELI MARGARITA
 CAMACHO HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES
 MIRANDA SANCHEZ MIRNA GABRIELA
 OLVERA ANDRADE MARIA ISABEL
 ROJAS ROSAS MARIA DEL ROCIO
 MENDOZA HERNANDEZ MARIA REYNA
 NAVA MENDOZA RAFAEL
 JUAREZ HERNANDEZ ALFREDO
 GUADALUPE AYALA THALIA
 RAMIREZ VILLALPANDO LUIS RICARDO
 ARCOS ALDAMA ELEUTERIO JESUS
 LEON ORTEGA MARIA ALBERTA
 VAZQUEZ OLIVARES EUGENIA
 ALANIS TREJO ROBERTO ULISES
 AGUILAR GARCIA ARIZBET YAZMIN
 RUIZ SANCHEZ JORGE
 TOVAR GALVAN ALMA DELIA
 ROMERO GARCIA MARTHA
 MARTINEZ VERDE ISRAEL
 HERNANDEZ CABRERA ROSA NIEVES
 COLINDRES ZAMORA MA ANGELICA
 CONTRERAS NERIA JOSE ALBERTO
 IBAEZ FERNANDEZ ELSA
 CUELLAR PEREZ ROSA MARIA
 GONZALEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE
 RAMIREZ GONZALEZ ARTURO DAVID
 GARCIA HUERTA OMAR
 PEREZ PERALTA LOURDES
 AGUILAR GONZALEZ MA MARGARITA
 SEVILLA RAMIREZ MIGUEL ANGEL
 DELGADO SANCHEZ EFREN GUILLERMO
 FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE JAVIER
 TLAPALAMATL CORNEJO BENJAMIN
 LOPEZ ARAICO JUAN
 ARMENTA ANICA REINA
 ALVARADO GONZALEZ GABRIEL
 CRUZ MUÑOZ DAVID
 MARQUEZ GUTIERREZ GERARDO
 TREJO GARCIA ELBA
 MEJIA HERNANDEZ GUADALUPE
 HERNANDEZ CORONADO QUETZALLY
 FRANCO PENA ALFREDO
 CAMPOS RONQUILLO EDGAR
 BARRERA MARQUEZ MARCO ANTONIO
 ROSAS JARILLO EDGAR
 LIRA FLORES HIGINIO
 HERNANDEZ CHAVEZ ANDRES SIMON
 VARGAS MUOZ MARCOS GILBERTO
 ALEGRIA SOSA LUIS GENARO
 MIRANDA VILLANUEVA KARINA ALINE
 SUAREZ MATEOS JUAN CARLOS
 MOTOLINIA RODRIGUEZ NOEMI
 SANCHEZ REINA MARIA
 MARTINEZ PEREZ NALLELY GUADALUPE
 GALINDO LECHUGA JOSE GUADALUPE
 MOTA GARCIA MARCO ANTONIO
 BAEZ FLORES J PEDRO
 BONILLA ALTAMIRANO IGNACIO
 BAEZ PEREZ JOSE CIRO
 MORALES RUIZ HECTOR
 FLORES LIMA RICARDO
 MENDOZA CRISTINO JOSE LUCIANO
 CRUZ HERNANDEZ GERMAN
 CARMONA DONIS MARCO ANTONIO
 ESCALONA AMARO DELFINA
 SANCHEZ AGUILA JOSE ANTONIO
 LOPEZ GONZALEZ MA SUSANA
 ORELLAN PRIOR VICTOR HUGO
 GARCIA RAMOS JAVIER
 SANCHEZ SAMANO JORGE LUIS
 PEREZ PARDO FELIPE SANTIAGO
 MELENDEZ HERNANDEZ EDUARDO
 CARDENAS CISNEROS FERNANDO
 SANCHEZ MORENO AMANDA
 GARCIA ORTEGA ANGELA
 VAZQUEZ HERRERA CECILIO
 CHAPARRO ZAMORA ADRIANA
 JACOBO SOSA JOSE ALEJANDRO
 SANCHEZ GARCIA MARIA LISANDRA
 MONTES DURAN JOEL
 XELHUANTZI JUAREZ GETULIO JUAN
 CABRERA CABRERA RAQUEL
 PARRA RODRIGUEZ MARTIN
 MONTIEL JIMENEZ JOSE ANTONIO
 LOPEZ SIERRA ALCANTARA ROSA ELVIRA
 MARTINEZ ARCHILA ALEJANDRINA
 GARCIA MORALES MARIA ARACELI
 ORTEGA MARTINEZ BENITO
 RODRIGUEZ FLORES GUADALUPE
 SANCHEZ MUOZ MARTIN
 AGUILAR LOZANO MARCELA
 OROZCO MARTINEZ EDGAR FRANCISCO
 ALMANZA ALVARADO NOE
 PORTILLO TLAPALAMATL JULIO
 VELAZQUEZ HERNANDEZ MAXIMINO
 DOMINGUEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
 DEGANTE AGUILAR JOSE MAURICIO
 NAVARRO OLVERA MARIA DEL ROCIO
 GARCIA HERNANDEZ IRMA GRACIELA
 AVENDAÑO MORALES VICTOR MANUEL
 BENITEZ PEREZ HUGO
 CORTEZ CORTEZ MAXIMO
 FERMAN TRUJILLO FRANCISCO
 FRAGOSO HERNANDEZ YURIDIANA
 MORALES LARIOS VERONICA VICTORIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONTOYA GARCIA FRANCISCO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASCO SABINOS ESTHER
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KREUSCH LOPEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUSTA CECILIA PICHARDO CARRILLO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OROPEZA VAZQUEL CLEOTILDE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA LUISA GARCIA BUSTOS
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIELA ORTEGA MURILLO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOFIA RAMIREZ ESPINOSA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IMELDA MARGARITA BURGOS SANCHEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IMELDA MARIA LAURA HERNANDEZ MERAZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUAN CARLOS ZARATE FLORES
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LOURDES HERRERA GONZALEZ.
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCA FLORES PEREZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHAVEZ RAMIREZ GUADALUPE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ HERRERA AYDEE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EVA ORGANISTA SOLIS
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE YENNI HERNANDEZ RAMOS
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA VILLORDO MARTINEZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLGA PETROVICH SUAREZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANTONIA ANGELICA JUAREZ LASCANO
 Y SANCHEZ GARCIA JOSE DAVID
 Y EVELIN MEDINA TECPA
 Y JAIME PEREZ AREANAS
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CABALLERO SANCHEZ ALEJANDRA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORTIZ CERVANTES BLANCA ISELA

CRISTOBAL MILA MARCOS
TANECO ANGELES ALICIA
MARTINEZ FERNANDEZ PETRA
SUAREZ SANCHEZ REYMUUNDO
CORONA ORTEGA PASCUAL
CABRERA GOMEZ MARIO
PINEDA ORTEGA JUAN CARLOS
MERCADO CEJUDO RUBEN
DURAN MANZANO CESAR
HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO
BARRAZA SANCHEZ JUAN CARLOS
CRUZ OJEDA DAVID ALEJANDRO
TORRES JUAREZ JOSE CARMEN
MENDEZ ALARCON MARIA DEL CARMEN
AGUILAR GUTIERREZ JAIME
CARRILLO GONZALEZ OSCAR
ORTEGA AGIS SERGIO FREDY
ARIAS BENITEZ GRACIANO
AGUILAR HERNANDEZ ARMANDO
MARTINEZ GARCIA MARIA LAURA
SANCHEZ CARBAJAL MARIA DE LOS ANGELES
PADILLA HERNANDEZ OSCAR
FERMAN MEDINA ANA
AVILA MUÑOZ DULCE MARIA CECILIA
HERRERA COTERA ERENDIRA
SANCHEZ REYNOSO CLAUDIA
GASPAR SANCHEZ MARCOS
GARCIA HERNANDEZ SERGIO
CACHO CORTES CLAUDIA
GONZALEZ DEL RAZO MIGUEL ANGEL
OLIVARES MONTIEL ROBERTO
GOMEZ TELLES PABLO
NERIA CARCAÑO OMAR
FARIAS PANTOJA ERIKA
FLORES FLORES RAFAEL
ROJAS DIAZ SERGIO
GONZALEZ GUZMAN ANDRES CRISTOBAL
RIVEROS RIVERA ESTEBAN
NUÑEZ VAZQUEZ CARLOS PRUDENCIO
ORTEGA BAUTISTA MARGARITO JAIME
FERNANDEZ NAVA ANASTACIO
SANCHEZ REYES MA GUADALUPE
FERNANDEZ AQUIAHUATL ADELFO
SANCHEZ FRAGOSO SANDRA
FLORES CUAPIO ARTURO
GARCIA LUNA SERGIO
MORENO AGUIRRE JAVIER
QUIROZ PARRA OSCAR EDUARDO
SANCHEZ PLATAS JOSE CRUZ
BARRIGA DIAZ BARRIGA HILDA ALONDRA
LIMA MARTINEZ ALEJANDRO
CANCHE BACELIS JORGE ENRIQUE
PEDRAZA ZA VALETA MARIA GUADALUPE
MARTINEZ HERNANDEZ INES
CARRASCO VAZQUEZ BRUNO
TEYSSIER PEREZ MIGUEL
NAVA PADILLA CLEMENTE EULALIO
CARRION CISNEROS ELSY
CUAPIO MORALES MAGALI
CUAPA MELENDEZ JOSE FERNANDO OCTAVIO
MORALES RAMIREZ ANDREY
TORRES HUEL GAS JUAN CARLO
LOPEZ JUAREZ JESUS
PEREZ GONZALEZ EDGAR
QUINTERO SANCHEZ JOSE ANTONIO
HERNANDEZ LEAN JOSE HERIBERTO
GUERRERO PINZON LAURA ANGELICA

Y SANCHEZ SANCHEZ MIRIAM

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ SANCHEZ EDITH

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORTES MADRID PATRICIA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARELLANO SANCHEZ PEDRO SANTIAGO

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE CERDA MARQUEZ BERENICE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA MARIA LOZANO MURILLO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALEJANDRINA MARTHA GARCIA PEREZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MORALES RUTH MIRIAM

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PERIAÑES LEAL CARMELA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ RAMIREZ FRANCISCA PIEDADCON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUJAN GARCIA MARIA DEL CARMEN
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SALAZAR RODRIGUEZ ADELA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZEA VARGAS GUADALUPE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ ROMANO MARYSOL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AHUACTZIN MORALES OLIVIA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA ALONSO JOSE FRANCISCO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JARAMILLO VELLO MARGARITA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 709/2015.

Torreón, Coah., a 06 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 729/2015**E D I C T O :**

C.C.
AQUINO CASTRO FELIPE
GALVEZ MARQUEZ YARENI
TORRES PEÑA RAMIRO
SOLIS VICTOR MANUEL
COLMENARES PACHECO ODILIA ALICIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARGARITA VALLEJO FLORES
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VALDEZ CERON BELEM
CON EL CONSENTIMNETO DE SU CONYUGE CACHE DIAZ ISRAEL

LOPEZ ROJAS GUILLERMO GARCIA RIOS MARGARITO ISLAS AGUILAR ENRIQUE	CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE SANCHEZ FLORES DORA
BALDERAS PALACIOS ROSALIA ESCOTO EVANGELISTA CARLOS DOMINGUEZ CARCAMO ERASMO HERNANDEZ CASTILLO ELIGIA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MODESTA AGUILAR MARTINEZ
GARCIA RAMIREZ MARIO ALBERTO SU CASTILLO CARLOS EDUARDO TUDA WATANABE DORA CORIGNE ZEFFERINO LUNA RICARDO ORTEGA OSORIO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO RUBI PEREZ ANGEL CORDOVA GIL JULIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FELISA MARTÍNEZ DE LA ROSA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BLANCA ESTELA OLIVAS WBARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DELGADILLO VALENCIA NORMA GABRIELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARDUZO VIEYRA REYNA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO PEREZ MARTHA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARMINDA CAÑAS DIAZ
DUELOS MORENO LAURA ALICIA SANCHEZ HERNANDEZ ARMANDO CHONG RAMIREZ GUILLERMO HERNANDEZ GUZMAN GRACIELA SANCHEZ LOZANO ILDEFONSO VELA CHAYDES JOSE SALOMON PEREZ VALDEZ ELIZABTEH ALTUZAR PENAGOS FRANCISCO JAVIER CARLOS ZAMORA PATRICIA GONZALEZ ENRIQUEZ JUAN GARCIA VILLALBA LUIS GERARDO GUZMAN RAMIREZ ROGELIO FLORES DIAZ ROLANDO MARIN URIBE ANA BERTHA HERNANDEZ ABURTO JUAN RAMIREZ FISCAL JOSE ESTEBAN ALCANTARA ORTIZ JOVITA MARGARITA SOLIS MARTINEZ YOLANDA ANAYA RIVERO RICARDO SANDOVAL CASTAÑEDA OLIVIA VILLASANA GAONA ELIZABETH SILVA GARCIA JESUS ALBERTO DOMINGUEZ CORDOBA JUDITH GABRIELA RUIZ GUERRERO MARIA DEL PILAR CORTEZ CARRASCO JAVIER TEJEDA ZAMORATEGUI RUBEN LOPEZ MENDIETA JAVIER VILLAGOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL VIDAL RAMIREZ GUADALUPE ALVARADO CADENA PEDRO PEREZ CARRO MATILDE ROJAS CASTRO SERGIO LOPEZ CUEVAS MARCELINO CONTRERAS MENDOZA ELIZABETH BEATRIZ DIAZ LUCAS FRANCISCO GONZALEZ NAREDO PORFIRIO VICENTE LUCERO AVILES SILVIA VERONICA CARDENAS HERNANDEZ JOSE MANUEL RODRIGUEZ ZAPATA JOSE LUIS CESEÑA SANDEZ MARTHA PATRICIA AYALA RODRIGUEZ MARTHA PORRAS LOPEZ JUANA GUERRERO ALVARADO BARBARA ESPINOSA ESTRADA MANUEL ZAPATA REYES RAYMUNDO SANTIAGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL GUATZOZON DOMINGUEZ CARLOS VIRGEN ROCHA MARTHA HAIDE CHAVEZ HINOJOSA ELEAZAR LOPEZ ARAUJO FRANCISCO GUADALUPE VALLE PERALTA FERNANDO ARENAS NARBAEZ PABLO HERNANDEZ BALTÁZAR MARIO ALBERTO MEJIA LOPEZ PEDRO LIZARDE PEREZ ROSA RODRIGUEZ ACOSTA LILIANA CERVANTES HUESO GONZALO MORA ARMANDO AYALA VILLANUEVA PEDRO CARDENAS LOPEZ JESUS VAZQUEZ NUÑEZ ALBERTICO GONZALEZ GIL MUCIO VALLADOLID BAUTISTA GERARDO RAMIREZ ALVAREZ ARMANDO LOPEZ DIAZ ROSA MARIA HERNANDEZ LOPEZ TOMASA GUERRERO COLORADO AGUSTIN ALONSO MORALES ALFREDO TRONCOSO HERNANDEZ VICTOR TORRES ARCHUNDIA EMILIO SOLIS SERVIN GUADALUPE SANCHEZ ARROYO AMERICO ISAI TOLEDO GALVEZ JESUS ANTONIO PLAZA MARTINEZ JOSE ANTONIO GALARDE HERNANDEZ JESUS PEDRO AGUILAR LUNA APOLO ROSALES VAZQUEZ LORENZO DE LEON GARCIA YOLANDA CABRERA VALENZUELA DOMINGO SALGADO AYALA MARIA LUISA VALENCIA ORDOÑEZ SILVIA LIBONATTI LARA PATRICIA ANGELES MARTINEZ MARISELA MARTINEZ GUTIERREZ MA ANTONIETA GUERRERO DE LA TORRE CARLOS ALBERTO DE HORTA GUZMAN ANASTACIO AGUILERA SANTIAGO JESUS MELLADO CASADOS GABRIEL VELAZQUEZ JAVIER JUAN ANTONIO HERNANDEZ PRIETO AGUSTIN ENCISO ROMERO RICARDO COLIN ALCANTARA PEDRO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUILAR GONZALEZ MONICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ SILVAS MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERRERA VOLANTIN ESMERALDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIN RAMIREZ EUGENIA IVON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ FUENTES MARIA DEL CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ NARANJO MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE LUIS GOMEZ VICENCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONICA JIMENEZ VALENCIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DIAZ HERAS YOLANDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARLOTA RODRIGUEZ ABARCA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MINERVA CHANEL LOPEZ JIMENEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE GUTIERREZ QUIROZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ LUNA MA. DE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE INES ALCANTARA DE JESUS LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARMANDO BERNAL LOPEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA ITZEL RAMIREZ PACHECO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA GALLARDO MONICA DRIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORTEGA GONZALEZ GERMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH VELA DIAZ DE ESPINOSA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALTAGRACIA SANCHEZ GARCIA DE ZAPATA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DAISY OSIRIS JIMENEZ OJEDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LARA GARCIA MANUEL DE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARCELIA AGUILAR VENEGAS CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE LORENA LOPEZ ORTEGA VILLALOBOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUILAR PEIMBERT ALFREDO CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE MUÑOZ ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE US CONYUGW SOTO ARMENTA MARIA DEL ROSARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ REYES MARIA DE LOURDES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERTHA ALICIA CHAVEZ HERNANDEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GLORIA GARCIA GUERRERO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VERONICA HERNANDEZ REYES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARGARITA BERTHA ROSA SANTANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIGUEL ANGEL BAZAN MARTINEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ISABEL GAUNA AVILA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BELTRAN VILLARREAL ANA MARIA DE L. CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARGARITA ALARCON ARCOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DIANA MARGARITA DELFIN LEAL

ZAMBRANO ROMO JOSE GUADALUPE

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 729/2015.

Torreón, Coah., a 12 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **845/2014**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARICELA RIOS ANDUJO en contra de EDMUNDO GONZALEZ DIAZ la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... FINCA UBICADA EN CALLE 3° (TERCERA) NUMERO 1168 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, Y LOTE DE TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE DE TERRENO DEL CUARTO "D" DE LA MANZANA (27) VEINTISIETE. DEL FRACCIONAMIENTO EL RANCHITO DE LAS GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 M2 (METROS CUADRADOS). DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NO. 120, FOLIO 96, LIBRO 1-D, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1975 Y LA PARTIDA NÚMERO 6584, FOLIO 36, LIBRO 13-A, SECCIÓN IV DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1996, A NOMBRE DE EDMUNDO GONZÁLEZ DÍAZ,

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2015

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente **1248/2011**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRACIELA VÁZQUEZ HHIDALGO, en contra de GRACIELA LEON GONZALEZ Y GUSTAVO LEON WONG, la C Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado en segunda almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en.

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO (409) DE LA AVENIDA PUERTO RICO DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 03, DE LA MANZANA III, CON SUPERFICIE DE 259.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA PUERTO RICO; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 26.07 METROS CON LOTE 04 y AL PONIENTE EN 25.87 METROS CON LOTE 02”.

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 11490, libro 115, sección I, de fecha 06 de noviembre del 2003, a nombre de GRACIELA LEÓN GONZÁLEZ.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE EL MONTO QUE RESULTA DE REDUCIR EL 10% AL VALOR ESTABLECIDO A LA PRIMERA ALMONEDA, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$787,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que alcance las dos terceras partes de dicha cantidad

Se manda anunciar su venta por medios de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Torreón, Coahuila, a 13 de Noviembre del 2015

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **169/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ESTELA CAMPA ROMERO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: Torreón, Coahuila, a (18) dieciocho de agosto de (2015) dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la Ciudadana Licenciada SINTHIA NOHEMÍ SIFUENTES LÓPEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ESTELA CAMPA ROMERO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe., Secretaría de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 26 de Octubre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En los autos del incidente Innominado promovido por JUAN CARLOS ESPARZA PACHECO, en contra de NORMA JESSICA MORALES LOPEZ, deducido del expediente número **197/2009**, relativo al Juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por JUAN CARLOS ESPARZA PACHECO Y NORMA JESSICA MORALES LOPEZ se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (13) Trece de Noviembre del año Dos Mil Quince. Visto el escrito de cuenta del C. JUAN CARLOS ESPARZA PACHECO, parte actora incidental dentro del presente incidente, al cual adjunta exhorto número **938/2015**, sin diligenciar, por lo que por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, del que se desprende que no fue posible localizar a NORMA JESSICA MORALES LÓPEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a NORMA JESSICA MORALES LÓPEZ, parte demandada incidental dentro del incidente innominado deducido del expediente número 197/2009, juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JUAN CARLOS ESPARZA PACHECO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza, C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 18 de noviembre del 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **255/2013**, PROMOVIDO POR C. LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los Ciudadanos MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSE EVERTO ALBA PEREZ, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de Marzo del año dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAQUEL VALDEZ DE ALBA y JOSE ALBERTO ALBA PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada

MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Asimismo se dictó otro acuerdo que en lo conducente dice:

“...A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RAUL RAMIREZ SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en auto, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que los nombres correctos de los demandados lo son: RAQUEL VALDEZ DE ALBA y JOSE EVERTO ALBA PEREZ y no los que se mencionan en auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, aclaración que se hace a fin de dar cumplimiento al auto en mención...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE MAYO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **622/2014** JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de ADMINISTRADORA DEL Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V. compareció como fideicomitente y HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario, en contra de LUIS DAVID FLORES GONZALEZ Y SALMA IVONNE MORALES PEREZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintiocho de agosto de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, con el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LUIS DAVID FLORES GONZALEZ Y SALMA IVONNE MORALES PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 02 de Septiembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **816/2011** PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los C.C. IGNACIO LÓPEZ PORTILLO MURRA Y DEVORAH SALMÓN VILLARREAL DE LÓPEZ PORTILLO, se dictaron unos acuerdos, que copiados a la letra, dicen:

“Torreón, Coahuila, a trece de agosto del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DEVORAH SALMON VILLARREAL DE LOPEZ PORTILLO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas. Y

“Torreón, Coahuila, diez de junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, juntamente con una escritura número 54,831, Libro 1,138, del año 2013, la que se agrega a los autos, y en cuanto a lo que solicita en primer termino dígamele que se este a la diligencia actuarial de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, procediéndose a acordar el escrito de fecha 20 de enero del año en curso, en los siguientes términos:

A sus antecedentes el escrito del LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, juntamente con una escritura número 50,607, Libro 688, folio 137482 pasada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Licenciado Javier García Avila, Notario Público número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, la que se agrega a los autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere, a

quien se le reconoce la personalidad con que comparece, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en términos del instrumento notarial que exhibe y se le da la intervención que en derecho corresponde. Así las cosas, con el carácter que comparece a exhibir el primer testimonio de escritura número 54,831, Libro 1,138, del año 2013, de las notarias asociadas números 98 y 24 de México, D. F. a cargo de los licenciados Gonzalo M. Ortiz Blanco y Luis Ricardo Duarte guerra, relativo al contrato de cesión onerosa de derechos litigiosos celebrado por una parte por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cedente, y BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionaria, mediante la cual la cedente transmitió entre otros, el crédito otorgado a los C.C. IGNACIO LOPEZ PORTILLO MURRA Y DEVORAH SALMON VILLARREAL precisado en la declaración d.- identificado plenamente con el documento agregado al apéndice de dicha escritura pública; Ahora bien. dado que con el documento que el ocursoante, acompaña al escrito que se provee, acredita que BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cede a BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, el crédito otorgado a otorgado a los C. C. IGNACIO LOPEZ PORTILLO MURRA Y DEVORAH SALMON VILLARREAL en apoyo a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, téngase a BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como titular de los derechos litigiosos del crédito otorgado a la parte demandada en los términos precisados en la declaración d.- identificado en el documento agregado al apéndice de la escritura publica numero 54,831, lo que debe notificarse en forma personal por conducto de la C. actuaría de la adscripción, a los señores C. C. IGNACIO LOPEZ PORTILLO MURRA Y DEVORAH SALMON VILLARREAL para que surta sus efectos legales dicha cesión y hacerse la anotación correspondientes en la carátula del expediente relativo al juicio que nos ocupa, finalmente, téngase por nombrando como abogado patrono a los C.C. RICARDO CONSTANTINO DIAB Y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando a las personas que señala en su escrito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120 y 123 y 207, del Código Procesal Civil vigente en el Estado- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”. - Dos firma ilegible, rúbricas. Y “Torreón, Coahuila, a nueve de noviembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, juntamente con copia certificada ante Notario Público de Poder General para Pleitos y Cobranzas y edicto, por hechas las manifestaciones a que se refiere; conforme al Instrumento número 40,627 de fecha 14 de enero de 2014, otorgado por la parte actora, a favor del promovente y otros; como lo solicita y por las razones que expone se le tiene al Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, por reconocido el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE de conformidad con el documento público antes descrito, se le da la intervención legal que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 89 del Código Procesal Civil y 3008 del Código Civil, ambos del Estado; así mismo, señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indica, y por autorizando para tales efectos a las personas que menciona; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 207 del Código Procesal Civil; asimismo como lo solicita, por los motivos que expone, gírese de nueva cuenta el edicto a que se refiere en el que se provee, con las correcciones correspondientes, previa toma de razón y recibo que se deje en autos.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, compareció los C.C. JUANA IBARRA MORALES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION LEGAL DEL MENOR MAURICIO ROJAS IBARRA, YACIEL MAURICIO, CHRISTIAN EDUARDO Y ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS ROJAS IBARRA, a denunciar el fallecimiento del C. MAURICIO ROJAS ZUÑIGA, quien falleció el día 29 DE AGOSTO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **620/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se presentaron los C.C. JOSÉ CRISTOBAL CASTRO CASTAÑEDA, BLANCA DEL SOCORRO, JUAN CRISTOBAL, SERGIO ARMANDO Y LORENA YAZMÍN TODOS DE APELLIDOS CASTRO GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA SERVANDA ROSENDA GARCÍA ARELLANO Y/O ROSENDA GARCÍA ARELLANO DE CASTRO, quien falleció el día 04 DE JUNIO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **663/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 06 de noviembre de 2015, se presentaron los CC. BRIGIDA, GONZALO, FILOMENA, PAULINO, MANUEL Y MARÍA de apellidos GARCÍA CASTILLO a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS GARCÍA CASTILLO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **706/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, ahora bien, tomando en consideración que los denunciante tienen el carácter de colaterales del de cujus, se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Recepción de la información testimonial a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila y las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

autos del expediente **711/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MAURO GOMEZ DE LA CRUZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado OLGA LILIA GONZALEZ FLORES, MARIA DE JESUS Y OLGA LILIA DE APELLIDOS GOMEZ DE LA CRUZ GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 21 de noviembre del año 2002 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MAURO GOMEZ DE LA CRUZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LIC. GUATVO MUÑOZ DOMINGUEZ NOTARIA PÚBLICA No 9 PARA EL DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , CON DOMICILIO EN Av. Morelos 125 Poniente, de Torreón, Coahuila, hago contar que ante mi, comparecen: La señorita ESTRELLA ALEJANDRA IBARGUEN PAYAN Y APOLO ALEJANDRO IBARGURN PAYAN, a tramitar la Sucesión Intestamentaria, de su madre la señora **ALICIA LORENA PAYAN DELGADO**, quien falleció, día 17 de Diciembre del año 1992, con domicilio en Avenida

Escobedo Ote 1249, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, iniciando el procedimiento extrajudicial en la Notaria No 9, de este Distrito Judicial de Torreón, el día 24 de Noviembre del 2015, lo anterior en cumplimiento con los artículos, 1065, 1127 del código procesal civil para el estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, para la junta de herederos, publíquese estas declaraciones en dos ocasiones con intervalo de 10 días en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ
NOTARIO PUBLICO No 9
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARIO PUBLICO No. 32, TORREÓN, COAHUILA

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA SANJUANA RIVERA MORALES Y SUS HIJOS SERVANDO AVALOS RIVERA, JUAN AVALOS RIVERA, MARIA CONCEPCION AVALOS RIVERA, MARIA ELENA AVALOS RIVERA, MARIA GUADALUPE AVALOS RIVERA, Y NINFA AVALOS RIVERA, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **AMADO AVALOS MANCHA**, QUIEN FALLECIO EN VILLA GREGORIO A. GARCIA, GOMEZ PALACIO, DURANGO, EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2015, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CERRADA LA SALLE NUMERO 638. ENTRE CERRADA SAN FRANCISCO Y CERRADA SAN CARLOS, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EN DICHA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA SANJUANA RIVERA MORALES, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE COMO DOMICILIO EL MENCIONADO ANTERIORMENTE. EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 32
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO HACES GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 25 de noviembre de 2015, ante mí se presentaron los señores LUZ ELENA y ALFREDO, ambos de apellidos BELMONTES ORTÍZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELENA ORTÍZ RODRÍGUEZ** fallecida en esta ciudad, el día 30 de enero de 2004 como lo acreditan con el acta de defunción. La autora de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora LUZ ELENA BELMONTES ORTÍZ, con domicilio en calle Lago Argentino Lote 2, Manzana 7 sin número de la Colonia Ampliación Zaragoza Sur de esta Ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL
Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO HACES GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 25 de noviembre de 2015, ante mí se presentaron los señores LUZ ELENA y ALFREDO, ambos de apellidos BELMONTES ORTÍZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN BELMONTES MARQUEZ** fallecido en esta ciudad, el día 09 de enero de 1998 como lo acreditan con el acta de defunción correspondiente. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora LUZ ELENA BELMONTES ORTÍZ, con domicilio en calle Lago Argentino Lote 2, Manzana 7 sin número de la Colonia Ampliación Zaragoza Sur de esta Ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL
Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC

LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO N° 51, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario Público número 51, Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón, ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago saber que con fecha 30 de Noviembre del 2015, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN HUGO LOZANO CODINA**, quien falleció el día 9 de Enero del año 2009, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de la señora MARIA DE JESUS ZORRILLA MORENO, por sus propios derechos, y en nombre y representación de sus hijos de nombres VICTOR HUGO LOZANO ZORRILLA, CONCEPCION JOSEFINA LOZANO ZORRILLA y ROLANDO LOZANO ZORRILLA, en su carácter de esposa supérstite e hijos, respectivamente, del autor de la Sucesión Intestamentaria; reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando a la señora MARIA DE JESUS ZORRILLA MORENO, ALBACEA de la Sucesión; quien tiene su domicilio en Calle Arce número 22 de la Colonia Nogales, C.P. 27120, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre del 2015

LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO N° 51

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **52/2012**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RICARDO MORALES ARGUMEDO, la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diez de junio del año dos mil quince, número 120/2015, siendo los siguientes:

"Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia:- TERCERO.- Por las razones expuestas en el último considerando se condena a los demandados RICARDO MORALES ARGUMEDO y MA. GRISELDA RIVAS RIVAS DE MORALES, a pagar a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, las siguientes prestaciones: la cantidad que en moneda nacional corresponda a 70,498.27 Unidades de Inversión UDIS (setenta mil cuatrocientos noventa y ocho punto veintisiete Unidades de Inversión), por concepto de adeudo reconocido vigente al treinta de noviembre del dos mil once; así como la cantidad que en moneda nacional corresponda a 109,311.78 UDIS (CIENTO NUEVE MIL TRECIENTOS ONCE PUNTO SETENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de adeudo reconocido vencido a amortizaciones; al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados y los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio a la tasa pactada en las cláusulas octava y decima del contrato base de la presente acción, los que se determinarán en liquidación de sentencia.- CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de primas de seguros, conforme a los argumentos vertidos en el último de los considerandos de la presente resolución.- QUINTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas.- QUINTA.- Se concede el término de cinco días hábiles a los demandados para que cumplan con lo condenado.- SEXTA.- En virtud de que los demandados RICARDO MORALES ARGUMEDO y MA. GRISELDA RIVAS RIVAS DE MORALES, fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe." Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre del 2015

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

4 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del Expediente número **147/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

"Torreón, Coahuila, a (20) veinte de octubre del año (2015) dos mil quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 147/2015, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA, a pagar en favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE la cantidad de \$2'807,032.74 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital; al pago de la cantidad de \$122,944.60 (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, generados por el periodo comprendido del cuatro de septiembre del dos mil catorce al tres de febrero del dos mil quince, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; al pago de la cantidad de \$504.89 (QUINIENTOS CUATROS PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados por el periodo comprendido del cuatro de enero al tres de febrero del dos mil quince, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; al pago de la cantidad de \$10,703.91 (DIEZ MIL SETECIENTOS TRES PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisiones; al pago de la cantidad de \$1,487.67 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de IVA de comisiones. Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad de \$6,228.75 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro, por no acreditar la actora el pago que reclama.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandado SANDRA CRUZ CALDERÓN IRACHETA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE." Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 400/2015

E D I C T O:

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 400/2015 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. ARTURO ANUAR MANZUR VELAZQUEZ en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de.

SEGUNDO HERNANDEZ REYNA ELIZABETH,
ABURTO NADALIS OSVALDO,
AGUILAR ROMERO GERARDO,
AGUILAR VAZQUEZ JOSE DELFINO,
ALANIS HERNANDEZ JUSTINO ALBERTO,
ANDRADE JIMENEZ LUIS ORLANDO,
APARICIO CASTAÑEDA IGNACIO,
ARCE COYOTL PEDRO,
ARRIOJA RIVAS LAURA LETICIA,
BACILIO HERNANDEZ BERNAL,
BALTAZAR MARTINEZ LEONARDO,
BARRANCO VELASCO CECILIA,
BARRIENTOS VAZQUEZ ANGEL,
BAUTISTA RODRIGUEZ JAZMIN,
BELLO CHAVEZ OSCAR RUBEN,
BENAVIDES TAPIA MARIA DEL CRAMEN Y ARENAS
JURAEZ FERNANDO ISIDRO,
BERISTAIN SILVERIO JULIO,
BLAS ACEVES MARGARITA,
BORDONABE HERNANDEZ ENRIQUE,
BRIONES FERNANDEZ MARINA Y VARGAS TOXQUI
ADOLFO
CABA CASTILLO JUAN CARLOS,
CAMACHO GONZALEZ IVAN,
CAMILO CASTILLO FRANCISCO,
CARRERA ROJAS JESUS Y ANA MARIA MARTINEZ
JIMENEZ
GARCIA CANO SERGIO CANTO,
CASTELLANOS GUZMAN RAQUEL,
CASTILLO HERNANDEZ LAURA,
CASTILLO RUIZ MAGALY GUADALUPE Y RODRIGUEZ
GOMEZ ALEJANDRO,
CASTRO ARROYO EVA MARIA,
CASTRO CARRILLO DANIEL,
CELIS GARCIA FRANCISCO JAVIER,
CHALTEL CORONA ISIDRO,
CHETLA CHETLA JOSE SEBASTIAN,
CLARA ARENAS ELIGIO Y LOPEZ CUAUTITLA
ALEJANDRA,
CONTRERAS GUTIERREZ JOSE CARLOS,
CORDERO CRUZ MARIA DE LOURDES MARTINA,
CORONA VERGARA MARIA DEL ROCIO Y RAMIREZ
AGUILAR JOSE MANUEL,
CORONEL TRUJILLO ELIDA,

CORTES GONZALEZ YANERIG,
CORTES NEYRA MARIA DE JESUS,
COSME TRINIDAD SALOMON,
COVARRUBIAS HERNANDEZ CELIA Y ROMERO REYES
RUBEN,
CRUZ GOMEZ JULIA,
CRUZ HUERTA GERARDO,
CRUZ PERDOMO CARLOS,
CRUZ PEREZ JOSE JUAN ISMAEL,
CRUZ SIERRA ALEJANDRO,
CRUZ VILLA CARLOS,
CRUZ ZAMORANO PABLO GILBERTO,
CUAUTLE NAVA MARTIN,
DE LA HIDALGA DE LA VEGA ESTEFANIA MARCELA
DIAZ HERNANDEZ CARLOS,
DIAZ OLIVO ROBERTO,
DIAZ RAMIREZ NOE,
DOLORES ROMERO GERARDO,
DOMINGUEZ HERNANDEZ ANTONIO CESAR,
DONCEL SANTOS VIRGINIA,
ESPINDOLA GALINDO JOSE DOMINGO Y ARELLANO
SANCHEZ MARIA DE LA LUZ,
ESPINOSA PADILLA ALEJANDRO,
ESQUIVEL HERNANDEZ MARIO,
ESTRADA ROMANO LUIS ENRIQUE Y CASTILLEROS
MONTIEL SONIA KARINA,
FIGUEROA LINARES FERNANDO,
FLORES ALVAREZ MARTHA,
FLORES ESPINOZA ANGEL ANTONIO Y VICTORIA
RAMOS ELIZABETH,
FLORES IRINEO ANTONIO,
FLORES PARRA MAXIMINA,
FLORES REYES AMADOR,
FLORES RUIZ MIGUEL ANGEL,
FLORES TREJO MARTHA ROSAURA,
FONSECA GUTIERREZ ALEJANDRO AMED,
GALLEGOS GALLEGOS MARGARITO,
GAMBOA JUAREZ BULMARO,
GANDARA MARQUEZ MANUEL RAMIRO Y JAUREGUI
CASTELAN MARIA NARMI,
GARCIA CHAVEZ IRAIS,
GARCIA GARCIA ERNESTO,
GARCIA GARCIA MARCO ANTONIO,
GARCIA HERNANDEZ JUAN JOSE,

GARCIA TROLLE ENRIQUE,
LAGUNES BELTRAN ARACELI Y GARITA DE LA CRUZ
EDUARDO,
CESAR GARITA MANUELA,
GAYTAN MANZANO RAFAEL,
GOMEZ MENDEZ JOSE ISAAC ADRIAN,
GONZALEZ ARMENTA PATRICIA,
GONZALEZ CUAUTLE ALEJANDRO,
GONZALEZ DOMINGUEZ JOSE OMAR,
GONZALEZ MARTINEZ JOSE PERFECTO MANUEL,
GUTU DEL RAZO NORMAN,
GUZMAN OSORIO MARIO Y RAMIREZ RODRIGUEZ
BEATRIZ
ROJAS GARCIA VICTORIA,
HERNANDEZ GUERRERO MARIA CRISPINA GRACIELA Y
CORTES ROMERO VICTOR MANUEL,
HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES Y
GARCIA RODRIGUEZ JAVIER,
HERNANDEZ TREJO MARIA GUADALUPE,
HERNANDEZ VAZQUEZ LADISLAO,
HERRERA OREA FAUSTINO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE MARIA TERESA SOFIA VELAZQUEZ
LOPEZ,
HUERTA TORRES SILVIA,
ISIDRO ALVARADO SILVIA,
JIMENEZ TREJO CARLOS EDUARDO,
JIMENEZ LOPEZ JUAN,
JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ AGUILAR CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BLANCA LILLIA
DURAN MORENO,
JOSE LUIS REYNA AGUILAR,
JUAREZ HERNANDEZ CLAUDIA,
JUAREZ VICTORIANO GILBERTO,
LANDER TEXIX ENCARNACION,
LARA MUÑOZ CONSTANTINO,
LARIOS FLORES SILVIA,
LEON JIMENEZ ANDRES,
LEON LUCERO SALOMON,
LEON TAPIA MARIA MAGDALENA GUADALUPE,
LERIN ARELLANO DELFINO MANUEL,
LEYVA CORTES MARIA DEL ROCIO,
LIMA HERNANDEZ MANUEL,
LIMON RAMIREZ MARIA LUISA ESTHER,
LOPEZ BRAVO MARIA NANCY,

LOPEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL,
 LOPEZ ORTIZ ERIKA,
 LOPEZ PEREZ JOSE GASTON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOHEMI PASTELIN DE LOS SANTOS,
 LOPEZ RAMOS LORENA ELVIRA,
 MANZANO GARCIA MIGUEL ANGEL,
 MARIN MARTINEZ JOSE GUADALUPE,
 MARTINEZ AHUATENO GUADALUPE,
 MARTINEZ ALVAREZ CUAUHTEMOC,
 MARTINEZ CASTILLO LUIS ALBERTO Y MARIA DEL CARMEN MERINO CARRERA,
 MARTINEZ GARCIA JOSE ROBERTO,
 PEREZ TLALPAN OSVALDO,
 PEREZ TORRES LUZ MARIA,
 PIOQUINTO GARCIA MARIBEL,
 PRIEGO RAMOS NORMA,
 QUIROS SANTOS MANUEL,
 RAMIREZ MARTINEZ CONCEPCION,
 RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER,
 RAMIREZ MARTINEZ MARIA LAURA,
 RAMIREZ RIVERA ALFONSO EVODIO,
 RAMIREZ SALAZAR MARIA SOFIA,
 REYES LUNA JUAN,
 RIVERA AGUILAR CARMELO RAYMUNDO,
 RIVERA FLORES ALFREDO,
 RIVERA GARCIA NICOLAS,
 RIVERA AQUINO MIGUEL,
 RIVERO HERRERA ELENA,
 RODRIGUEZ AGUILAR JUAN,
 CASANOVA PEREZ ANABELL Y ROJAS MARTINEZ JULIO CESAR,
 ROMERO CARMONA JUSTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TEPEYOTL ROMERO MARIA ELENA,
 ROMERO VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES,
 ROSARIO ROMERO MARCO ANTONIO,
 RUIZ GARITA JOSE UBALDO MARCOS,
 RUIZ REYES IRMA,
 SANCHEZ ARENAS VELIA,
 SANCHEZ GARCIA CLARA,
 SANCHEZ LOPEZ LAURA,
 SANDOVAL VALENCIA JOSE JULIAN,
 SERRANO PEÑA ALEJANDRO,
 SILVA OCAÑA JOAQUIN,
 TAPIA ORTIZ MONICA,

VELAZQUEZ SANCHEZ EMILIANO Y PANECATL GONZALEZ PATRICIA,
 VERA IBARRA LOURDES,
 VILLAR LOPEZ ERIKA Y SOTO GARCIA JULIO CESAR,
 VIVANCO BERNAL MARITSA SARAI Y CRUZ LOPEZ VICTOR,
 MEZA URIBE MAURICIO OCTAVIO,
 ZEINOS GARCIA JANET,
 ORTEGA VALLARRUEL ROCIO,
 MARTINEZ JIMENEZ MARICRUZ,
 MARTINEZ MARTINEZ DELFINO MARIO Y MEZA RODRIGUEZ CRISTINA,
 MATEOS GARCIA MARIA SILVIA PATRICIA,
 MEJIA SANCHEZ EDNA PATRICIA,
 MENDEZ CASTILLO ONESIMO,
 MENDEZ ESPINOSA MIGUEL ANGEL,
 MENDOZA ESTRADA MARIO FRANCISCO,
 MENDOZA GOMEZ JOHN,
 MENDOZA VENTURA DULCE MARIA,
 MENESES CUAUTLE ARMANDO,
 MENESES MORALES AMADA,
 MEXICANO GARCIA MARIA TERESA,
 MONTERROSAS ARANGO ISAAC RENE,
 MORALES RIOS PERFECTO,
 MORENO RODRIGUEZ ENRIQUE Y MARTINEZ PRIETO ROSARIO,
 MONTOLINIA GUTIERREZ KAREN EUNICE,
 NARANJOS VEGA CLAUDIO,
 ORDAZ URIZA JOSE SILVESTRE RODRIGO Y CON EL CONSENTIMIENTO LUNA VAZQUEZ JUANA LILIA,
 ORTIZ VAZQUEZ ANA LAURA,
 OSUNA ESTRADA MIGUEL ANGEL,
 PAEZ HERNANDEZ ANTONIO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE LOPEZ VARGAS MARIA DEL CARMEN,
 PASTEN ALDUCIN JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE HERNANDEZ HERNANDEZ ISABEL APOLONIA,
 PATINO CORRAL JOSE LUIS,
 PERALTA CONTRERAS ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SOTO MARTINEZ MARIA CANDELARIA,
 PEREZ GALINDO FELIPE,
 PEREZ HERNANDEZ MARICARMEN,
 PEREZ HERNANDEZ SILVESTRE,

PEREZ JUAREZ DELFINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CALISTO VARGAS EUGENIA,
 ROMERO SOTO TERESA,
 SUAREZ FERNANDEZ RICARDO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE BARRADAS LOBATO MARYSOL,
 TELA CAPILLA ISABEL NICOLAS,
 GONZALEZ LOPEZ ALDO SANTIAGO,
 TORRES PUCHETA JULIO CESAR,
 TORRES ROMERO SATURNINA,
 UGALDE RUBIO AURORA,
 VALDEZ PEREZ BEATRIZ GUADALUPE,
 BLANCO GONZALEZ AGUSTIN,
 GALLOSA HERNANDEZ FELIPE ANTONIO,
 GONZALEZ PEREZ JESUS,
 ESPINOZA PONCE YOLANDA ISABEL,
 ALTAMIRANO JUAREZ ALEJANDRO,
 PEREZ BIFFANO PEDRO,
 VICTOR MANUEL SOLANA MERLO,
 CARBENTE DOMINGUEZ ANTONIO,
 FERMIN REYES RAUL,
 SOLIS ROSA LUCIA,
 ANDRADE RODRIGUEZ IRMA,
 TOBON HERNANDEZ RODOLFO,
 AGUILAR OSEGUERA ODULIA,
 FLORES JUAREZ LOURDES,
 ROCHA GUTIERREZ JUAN MANUEL,
 REYES DURAN RAFAEL,
 CASTILLO GONZALEZ JULIA
 AYALA ESCORCIA JOSE MARIANO BERTIN GARCIA DORANTES ABEL
 BERNABE SAN JUAN MICAELA
 CADENA JUAREZ GUILLERMO
 CARDOSA ALONSO PATRICIA
 CALVA PAEZ GILBERTO
 FLORES MOLINA MARIA INES ANTONIA
 ROJAS OSORIO BULMARO
 UGARTE LOPEZ MIGUEL
 BAUTISTA LOPEZ ALFREDO
 ABASOLO ZARATE MARIO
 ORTHA RIVERA NORMA
 RAMIREZ CABRERA MANUEL
 CASTILLO CAMACHO REBECA
 CAMPOS BERMUDEZ JUANA PATRICIA

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

SEGUNDO HERNANDEZ REYNA ELIZABETH,
 ABURTO NADALIS OSVALDO,
 AGUILAR ROMERO GERARDO,
 AGUILAR VAZQUEZ JOSE DELFINO,
 ALANIS HERNANDEZ JUSTINO ALBERTO,
 ANDRADE JIMENEZ LUIS ORLANDO,
 APARICIO CASTAÑEDA IGNACIO,
 ARCE COYOTL PEDRO,
 ARRIOJA RIVAS LAURA LETICIA,
 BACILIO HERNANDEZ BERNAL,
 BALTAZAR MARTINEZ LEONARDO,
 BARRANCO VELASCO CECILIA,
 BARRIENTOS VAZQUEZ ANGEL,
 BAUTISTA RODRIGUEZ JAZMIN,
 BELLO CHAVEZ OSCAR RUBEN,
 BENAVIDES TAPIA MARIA DEL CRAMEN Y ARENAS JUAREZ FERNANDO ISIDRO,
 BERISTAIN SILVERIO JULIO,
 BLAS ACEVES MARGARITA,
 BORDONABE HERNANDEZ ENRIQUE,
 BRIONES FERNANDEZ MARINA Y VARGAS TOXQUI ADOLFO
 CABA CASTILLO JUAN CARLOS,
 CAMACHO GONZALEZ IVAN,
 CAMILO CASTILLO FRANCISCO,
 CARRERA ROJAS JESUS Y ANA MARIA MARTINEZ JIMENEZ
 GARCIA CANO SERGIO CANTO,
 CASTELLANOS GUZMAN RAQUEL,
 CASTILLO HERNANDEZ LAURA,
 CASTILLO RUIZ MAGALY GUADALUPE Y RODRIGUEZ GOMEZ ALEJANDRO,
 CASTRO ARROYO EVA MARIA,
 CASTRO CARRILLO DANIEL,
 CELIS GARCIA FRANCISCO JAVIER,
 CHALTTEL CORONA ISIDRO,
 CHETLA CHETLA JOSE SEBASTIAN,
 CLARA ARENAS ELIGIO Y LOPEZ CUAUITTLA ALEJANDRA,
 CONTRERAS GUTIERREZ JOSE CARLOS,
 CORDERO CRUZ MARIA DE LOURDES MARTINA,
 CORONA VERGARA MARIA DEL ROCIO Y RAMIREZ AGUILAR JOSE MANUEL,
 CORONEL TRUJILLO ELIDA,
 CORTES GONZALEZ YANERIG,
 CORTES NEYRA MARIA DE JESUS,
 COSME TRINIDAD SALOMON,
 COVARRUBIAS HERNANDEZ CELIA Y ROMERO REYES RUBEN,
 CRUZ GOMEZ JULIA,
 CRUZ HUERTA GERARDO,
 CRUZ PERDOMO CARLOS,
 CRUZ PEREZ JOSE JUAN ISMAEL,
 CRUZ SIERRA ALEJANDRO,
 CRUZ VILLA CARLOS,
 CRUZ ZAMORANO PABLO GILBERTO,

CUAUTLE NAVA MARTIN,
 DE LA HIDALGA DE LA VEGA ESTEFANIA MARCELA DIAZ HERNANDEZ CARLOS,
 DIAZ OLIVO ROBERTO,
 DIAZ RAMIREZ NOE,
 DOLORES ROMERO GERARDO,
 DOMINGUEZ HERNANDEZ ANTONIO CESAR,
 DONCEL SANTOS VIRGINIA,
 ESPINDOLA GALINDO JOSE DOMINGO Y ARELLANO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ,
 ESPINOSA PADILLA ALEJANDRO,
 ESQUIVEL HERNANDEZ MARIO,
 ESTRADA ROMANO LUIS ENRIQUE Y CASTILLEROS MONTIEL SONIA KARINA,
 FIGUEROA LINARES FERNANDO,
 FLORES ALVAREZ MARTHA,
 FLORES ESPINOZA ANGEL ANTONIO Y VICTORIA RAMOS ELIZABETH,
 FLORES IRINEO ANTONIO,
 FLORES PARRA MAXIMINA,
 FLORES REYES AMADOR,
 FLORES RUIZ MIGUEL ANGEL,
 FLORES TREJO MARTHA ROSAURA,
 FONSECA GUTIERREZ ALEJANDRO AMED,
 GALLEGOS GALLEGOS MARGARITO,
 GAMBOA JUAREZ BULMARO,
 GANDARA MARQUEZ MANUEL RAMIRO Y JAUREGUI CASTELAN MARIA NARMI,
 GARCIA CHAVEZ IRAIS,
 GARCIA GARCIA ERNESTO,
 GARCIA GARCIA MARCO ANTONIO,
 GARCIA HERNANDEZ JUAN JOSE,
 GARCIA TROLLE ENRIQUE,
 LAGUNES BELTRAN ARACELI Y GARITA DE LA CRUZ EDUARDO,
 CESAR GARITA MANUELA,
 GAYTAN MANZANO RAFAEL,
 GOMEZ MENDEZ JOSE ISAAC ADRIAN,
 GONZALEZ ARMENTA PATRICIA,
 GONZALEZ CUAUTLE ALEJANDRO,
 GONZALEZ DOMINGUEZ JOSE OMAR,
 GONZALEZ MARTINEZ JOSE PERFECTO MANUEL,
 GUTU DEL RAZO NORMAN,
 GUZMAN OSORIO MARIO Y RAMIREZ RODRIGUEZ BEATRIZ
 ROJAS GARCIA VICTORIA,
 HERNANDEZ GUERRERO MARIA CRISPINA GRACIELA Y CORTES ROMERO VICTOR MANUEL,
 HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES Y GARCIA RODRIGUEZ JAVIER,
 HERNANDEZ TREJO MARIA GUADALUPE,
 HERNANDEZ VAZQUEZ LADISLAO,
 HERRERA OREA FAUSTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA TERESA SOFIA VELAZQUEZ LOPEZ,
 HUERTA TORRES SILVIA ,

ISIDRO ALVARADO SILVIA,
 JIMENEZ TREJO CARLOS EDUARDO,
 JIMENEZ LOPEZ JUAN,
 JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ AGUILAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BLANCA LILIA DURAN MORENO,
 JOSE LUIS REYNA AGUILAR,
 JUAREZ HERNANDEZ CLAUDIA,
 JUAREZ VICTORIANO GILBERTO,
 LANDER TEXIX ENCARNACION,
 LARA MUÑOZ CONSTANTINO,
 LARIOS FLORES SILVIA,
 LEON JIMENEZ ANDRES,
 LEON LUCERO SALOMON,
 LEON TAPIA MARIA MAGDALENA GUADALUPE,
 LERIN ARELLANO DELFINO MANUEL,
 LEYVA CORTES MARIA DEL ROCIO,
 LIMA HERNANDEZ MANUEL,
 LIMON RAMIREZ MARIA LUISA ESTHER,
 LOPEZ BRAVO MARIA NANCY,
 LOPEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL,
 LOPEZ ORTIZ ERIKA,
 LOPEZ PEREZ JOSE GASTON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOHEMI PASTELIN DE LOS SANTOS,
 LOPEZ RAMOS LORENA ELVIRA,
 MANZANO GARCIA MIGUEL ANGEL,
 MARIN MARTINEZ JOSE GUADALUPE,
 MARTINEZ AHUATENO GUADALUPE,
 MARTINEZ ALVAREZ CUAUHTEMOC,
 MARTINEZ CASTILLO LUIS ALBERTO Y MARIA DEL CARMEN MERINO CARRERA,
 MARTINEZ GARCIA JOSE ROBERTO,
 PEREZ TLALPAN OSVALDO,
 PEREZ TORRES LUZ MARIA,
 PIOQUINTO GARCIA MARIBEL,
 PRIEGO RAMOS NORMA,
 QUIROS SANTOS MANUEL,
 RAMIREZ MARTINEZ CONCEPCION,
 RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER,
 RAMIREZ MARTINEZ MARIA LAURA,
 RAMIREZ RIVERA ALFONSO EVODIO,
 RAMIREZ SALAZAR MARIA SOFIA,
 REYES LUNA JUAN,
 RIVERA AGUILAR CARMELO RAYMUNDO,
 RIVERA FLORES ALFREDO,
 RIVERA GARCIA NICOLAS,
 RIVERA AQUINO MIGUEL,
 RIVERO HERRERA ELENA,
 RODRIGUEZ AGUILAR ANAN,
 CASANOVA PEREZ ANABELL Y ROJAS MARTINEZ JULIO CESAR,
 ROMERO CARMONA JUSTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TEPEYOTL ROMERO MARIA ELENA,
 ROMERO VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES,
 ROSARIO ROMERO MARCO ANTONIO,
 RUIZ GARITA JOSE UBALDO MARCOS,

RUIZ REYES IRMA,
SANCHEZ ARENAS VELIA,
SANCHEZ GARCIA CLARA,
SANCHEZ LOPEZ LAURA,
SANDOVAL VALENCIA JOSE JULIAN,
SERRANO PEÑA ALEJANDRO,
SILVA OCAÑA JOAQUIN,
TAPIA ORTIZ MONICA,
VELAZQUEZ SANCHEZ EMILIANO Y PANECATL
GONZALEZ PATRICIA,
VERA IBARRA LOURDES,
VILLAR LOPEZ ERIKA Y SOTO GARCIA JULIO CESAR,
VIVANCO BERNAL MARITSA SARAI Y CRUZ LOPEZ
VICTOR,
MEZA URIBE MAURICIO OCTAVIO,
ZEINOS GARCIA JANET,
ORTEGA VALLARRUEL ROCIO,
MARTINEZ JIMENEZ MARICRUZ,
MARTINEZ MARTINEZ DELFINO MARIO Y MEZA
RODRIGUEZ CRISTINA,
MATEOS GARCIA MARIA SILVIA PATRICIA,
MEJIA SANCHEZ EDNA PATRICIA,
MENDEZ CASTILLO ONESIMO,
MENDEZ ESPINOSA MIGUEL ANGEL,
MENDOZA ESTRADA MARIO FRANCISCO,
MENDOZA GOMEZ JOHN,
MENDOZA VENTURA DULCE MARIA,
MENESES CUAUTLE ARMANDO,
MENESES MORALES AMADA,
MEXICANO GARCIA MARIA TERESA,
MONTERROSAS ARANGO ISAAC RENE,
MORALES RIOS PERFECTO,

MORENO RODRIGUEZ ENRIQUE Y MARTINEZ PRIETO
ROSARIO,
MONTOLINIA GUTIERREZ KAREN EUNICE,
NARANJOS VEGA CLAUDIO,
ORDAZ URIZA JOSE SILVESTRE RODRIGO Y CON EL
CONSENTIMIENTO LUNA VAZQUEZ JUANA LILIA,
ORTIZ VAZQUEZ ANA LAURA,
OSUNA ESTRADA MIGUEL ANGEL,
PAEZ HERNANDEZ ANTONIO Y CON EL
CONSENTIMIENTO DE LOPEZ VARGAS MARIA DEL
CARMEN,
PASTEN ALDUCIN JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE
HERNANDEZ HERNANDEZ ISABEL APOLONIA,
PATIÑO CORRAL JOSE LUIS,
PERALTA CONTRERAS ENRIQUE CON EL
CONSETIMIENTO DE SOTO MARTINEZ MARIA
CANDELARIA,
PEREZ GALINDO FELIPE,
PEREZ HERNANDEZ MARICARMEN,
PEREZ HERNANDEZ SILVESTRE,
PEREZ JUAREZ DELFINO CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGE CALISTO VARGAS EUGENIA,
ROMERO SOTO TERESA,
SUAREZ FERNANDEZ RICARDO Y CON EL
CONSENTIMIENTO DE BARRADAS LOBATO MARYSOL,
TELA CAPILLA ISABEL NICOLAS,
GONZALEZ LOPEZ ALDO SANTIAGO,
TORRES PUCHETA JULIO CESAR,
TORRES ROMERO SATURNINA,
UGALDE RUBIO AURORA,
VALDEZ PEREZ BEATRIZ GUADALUPE,
BLANCO GONZALEZ AGUSTIN,

GALLOSA HERNANDEZ FELIPE ANTONIO,
GONZALEZ PEREZ JESUS,
ESPINOZA PONCE YOLANDA ISABEL,
ALTAMIRANO JUAREZ ALEJANDRO,
PEREZ BIFFANO PEDRO,
VICTOR MANUEL SOLANA MERLO,
CARBENTE DOMINGUEZ ANTONIO,
FERMIN REYES RAUL,
SOLIS ROSAS LUCIA,
ANDRADE RODRIGUEZ IRMA,
TOBON HERNANDEZ RODOLFO,
AGUILAR OSEGUERA ODULIA,
FLORES JUAREZ LOURDES,
ROCHA GUTIERREZ JUAN MANUEL,
REYES DURAN RAFAEL,
CASTILLO GONZALEZ JULIA
AYALA ESCORCIA JOSE MARIANO BERTIN
GARCIA DORANTES ABEL
BERNABE SAN JUAN MICAELA
CADENA JUAREZ GUILLERMO
CARDOSA ALONSO PATRICIA
CALVA PAEZ GILBERTO
FLORES MOLINA MARIA INES ANTONIA
ROJAS OSORIO BULMARO
UGARTE LOPEZ MIGUEL
BAUTISTA LOPEZ ALFREDO
ABASOLO ZARATE MARIO
ORTHA RIVERA NORMA
RAMIREZ CABRERA MANUEL
CASTILLO CAMACHO REBECA
CAMPOS BERMUDEZ JUANA PATRICIA

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: **TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- **DOY FE. DOS RUBRICAS**

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EXP. NÚM. 402/2015

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 402/2015 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de

MARTINEZ MARQUEZ JUAN JORGE Y FLORES ZUÑIGA
CONSUELO ARGELIA
SERRANO HERNANDEZ CARLOS ALBERTO
MONTIEL HERNANDEZ SAMUEL
RAMOS ROSALES LUCIA
RIVERA TAPIA ROBERTINA Y VELEZ TESCAHUA
OSBALDO
DURAN GARCIA SILVIA
MORALES CARRASCO BERULO GUILLERMO
PALOMINO HERNANDEZ JOSE ANTONIO
TRUJILLO MELGOZA ANTONIO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA PEREZ GARCIA
MARIA CONCEPCIONAYLLON TOBON ISRAEL
VICUÑA VELAZQUEZ INES
SANTELLAN GARCIA EMILIO FERNANDO
TORRES ROSAS MARIA INES
FLORES FLORES VALENTIN
VAZQUEZ MORALES JORGE ALBERTO
URIZA SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO
BAHENA MOLINA NESTOR ALFREDO
RODRIGUEZ NOLASCO MARIA MERCEDES
AGUILAR GARCIA DARINEL
CASTILLO CORTES HIGINIO SEBASTIAN
ROLDAN LOPEZ VICTOR HUGO
TORRES MEXICANO NARMI CAROLINA
VAZQUEZ RAMIREZ MARIO
MACIAS CAHUANTZI YENNY
RICO CLARA MAGALI
VELAZQUEZ MARTINEZ BERNARDA
DIEZ MAYORGA JOSE ANGEL
ESPINOSA LLAGUNO DAIRA DE LA PAZ
GALICIA URIARTE HILARIO
CRUZ NUÑEZ CARLOS JONATAN
VILLALOBOS LOPEZ MALAQUIAS

MARTINEZ REYES IGNACIO ROSALINO
MEJIA MORAN JUAN
SANCHEZ MARQUEZ DARIO TAMBIEN CONOCIDO COMO
SANCHEZ MARQUES DARIO
VELASCO AREVALO JOSE JORGE
XIQUE CUAUTLE JOSE RUBEN
RAMIREZ LOPEZ MARTHA LETICIA
RUBIO RUIZ MANUEL
RUIZ PEREZ ROSALBA
ARENAS RIVERA YOLANDA
HUERTA RAMOS MOISES TAMBIEN CONOCIDO COMO
HUERTA RAMOS MOISES CECILIO
RODRIGUEZ GONZALEZ CUAUHTEMOC Y DIAZ TOVANY
MAYRA
RAMOS CARREON MARIA EUGENIA
PEREZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES
MIRON LEZAMA DANIEL
CRUZ MARTINEZ JORGE
PEREZ CHAZARI PATRICIA
MORALES RAMIREZ MIGUEL ANGEL
ZAMBRANO SANCHEZ JOSE PEDRO
HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL
CORTES GONZALEZ JOSEFINA CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ LIRA
SAMUEL
RAMOS HIPOLITO SARA PATRICIA
MARTINEZ MORALES BRUNO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ FLORES
MARICARMEN
LOPEZ LOPEZ SURIZADAY
ORTHA RIVERA NORMA
AYALA ESCORCIA JOSE MARIANO BERTIN CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARZON PAREDES

RAMIREZ PEREZ JORGE JOSE LUIS CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO LIMON
HERLINDA
MORALES LEAL LETICIA
HERNANDEZ ROMERO MANUEL
ROLDAN HERNANDEZ GABRIELA
MARTINEZ DE LA ROSA OSCAR
GONZALEZ CABALLERO MARIANA
COVARRUBIAS OCHOA ERNESTO
SOLIS ORTEGA SANDRA MARISOL
HERNANDEZ REYES VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE CHAVEZ JIMENEZ VIOLETA ISABEL
GUTIERREZ ROMERO GUSTAVO
TRUJEQUE ALDACO JUAN CARLOS CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ
RODRIGUEZ MARIA JAQUELINE
GARCIA ROSALES ANTONIO
ALMARAZ ROMERO JOSE MACEDONEO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MARTINEZ
NARSHU
RAMIREZ TORIJA JOSE JUAN CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE
RODRIGUEZ FLORES DAGOBERTO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUIZ HERNANDEZ
DOLORES
MARTINEZ ESCOBEDO HECTOR
MARTINEZ RAMIREZ MARIA CATALINA SOLEDAD
OCHOA ROJAS TERESITA YASMIN
JIMENEZ MORALES SANDRA
CAMACHO RINCON JUAN ROBERTO
CUAQUENTZI MORA CONSUELO
RAMOS BLANCO TERESA ELVA
TORRECILLA SOLORIO ERNESTO
PEREZ LOPEZ JOSE DE LA LUZ

DEL RAZO LOPEZ JOSE JUAN Y BERMUDEZ CEDRO
GLORIA MARIA
ISLAS GONZALEZ RUBICELIA
POLO AGUAYO FLORENTINO
MACEDA GARCIA ARMANDO
CARREÑO RUIZ ROMEO
MATAMOROS SANCHEZ GABRIEL
MANCILLA CUELLAR NOE
AVILA ROJAS RENE
SANCHEZ ROJANO MARIO LUIS
CABALLERO RIVERA MARIA LLOLA EVELIA

GONZALEZ CABRERA MOISES
CHAVEZ CASTILLO GUADALUPE
MALDONADO ANDRADE VIRGINIA AMALIA Y BOTELLO
RAMIREZ EMILIO
GONZALEZ MORA ALFREDO
JIMENEZ GRAJEDA PATRICIA
GRANILLO MORALES CARLOS ALBERTO
NORBERTO MARTINEZ RICARDO
MUÑOZ LIMA JOSE CRENCIO
MERLIN HERNANDEZ ESPERANZA GUADALUPE
ESPINOSA ALVAREZ MARTHA PATRICIA

ORTEGA COTONIETO RAUL
VALERDI VACA SILVIA AURORA
SANCHEZ CONTRERAS ELISEO
CABRERA DURAN BRUNO TOBIAS
MENDOZA GARCIA SANTOS
HERNANDEZ DIAZ ERIC
GALINDO POBLANO JOSE FELIX
NAVARRETE OLVERA AGUSTIN
HERNANDEZ MACEDA JOSE LUIS
ORTIZ HERNANDEZ LIZARDO

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutiveos se señaló lo siguiente: - -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte

demandada integrada por:

MARTINEZ MARQUEZ JUAN JORGE Y FLORES ZUÑIGA
CONSUELO ARGELIA
SERRANO HERNANDEZ CARLOS ALBERTO
MONTIEL HERNANDEZ SAMUEL
RAMOS ROSALES LUCIA
RIVERA TAPIA ROBERTINA Y VELEZ TESCAHUA
OSBALDO
DURAN GARCIA SILVIA
MORALES CARRASCO BERULO GUILLERMO
PALOMINO HERNANDEZ JOSE ANTONIO
TRUJILLO MELGOZA ANTONIO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA PEREZ GARCIA
MARIA CONCEPCIONAYLLON TOBON ISRAEL
VICUÑA VELAZQUEZ INES
SANTILLAN GARCIA EMILIO FERNANDO
TORRES ROSAS MARIA INES
FLORES FLORES VALENTIN
VAZQUEZ MORALES JORGE ALBERTO
URIZA SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO
BAHENA MOLINA NESTOR ALFREDO
RODRIGUEZ NOLASCO MARIA MERCEDES
AGUILAR GARCIA DARINEL
CASTILLO CORTES HIGINIO SEBASTIAN
ROLDAN LOPEZ VICTOR HUGO
TORRES MEXICANO NARMI CAROLINA
VAZQUEZ RAMIREZ MARIO
MACIAS CAHUANTZI YENNY
RICO CLARA MAGALI
VELAZQUEZ MARTINEZ BERNARDA
DIEZ MAYORGA JOSE ANGEL
ESPINOSA LLAGUNO DAIRA DE LA PAZ
GALICIA URIARTE HILARIO
CRUZ NUÑEZ CARLOS JONATAN
VILLALOBOS LOPEZ MALAQUIAS
MARTINEZ REYES IGNACIO ROSALINO
MEJIA MORAN JUAN
SANCHEZ MARQUEZ DARIO TAMBIEN CONOCIDO COMO
SANCHEZ MARQUES DARIO
VELASCO AREVALO JOSE JORGE
XIQUE CUAUTLE JOSE RUBEN
RAMIREZ LOPEZ MARTHA LETICIA
RUBIO RUIZ MANUEL
RUIZ PEREZ ROSALBA
ARENAS RIVERA YOLANDA

HUERTA RAMOS MOISES TAMBIEN CONOCIDO COMO
HUERTA RAMOS MOISES CECILIO
RODRIGUEZ GONZALEZ CUAUHTEMOC Y DIAZ TOVANY
MAYRA
RAMOS CARREON MARIA EUGENIA
PEREZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES
MIRON LEZAMA DANIEL
CRUZ MARTINEZ JORGE
PEREZ CHAZARI PATRICIA
MORALES RAMIREZ MIGUEL ANGEL
ZAMBRANO SANCHEZ JOSE PEDRO
HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL
CORTES GONZALEZ JOSEFINA CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ LIRA
SAMUEL
RAMOS HIPOLITO SARA PATRICIA
MARTINEZ MORALES BRUNO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ FLORES
MARICARMEN
LOPEZ LOPEZ SURIZADAY
ORTHA RIVERA NORMA
AYALA ESCORCIA JOSE MARIANO BERTIN CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARZON PAREDES
RAMIREZ PEREZ JORGE JOSE LUIS CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO LIMON
HERLINDA
MORALES LEAL LETICIA
HERNANDEZ ROMERO MANUEL
ROLDAN HERNANDEZ GABRIELA
MARTINEZ DE LA ROSA OSCAR
GONZALEZ CABALLERO MARIANA
COVARRUBIAS OCHOA ERNESTO
SOLIS ORTEGA SANDRA MARISOL
HERNANDEZ REYES VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE CHAVEZ JIMENEZ VIOLETA ISABEL
GUTIERREZ ROMERO GUSTAVO
TRUJQUE ALDAGO JUAN CARLOS CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ
RODRIGUEZ MARIA JAQUELINE
GARCIA ROSALES ANTONIO
ALMARAZ ROMERO JOSE MACEDONEO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MARTINEZ
NARSHU
RAMIREZ TORIJA JOSE JUAN CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE

RODRIGUEZ FLORES DAGOBERTO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUIZ HERNANDEZ
DOLORES
MARTINEZ ESCOBEDO HECTOR
MARTINEZ RAMIREZ MARIA CATALINA SOLEDAD
OCHOA ROJAS TERESITA YASMIN
JIMENEZ MORALES SANDRA
CAMACHO RINCON JUAN ROBERTO
CUAQUENTZI MORA CONSUELO
RAMOS BLANCO TERESA ELVA
TORRECILLA SOLORIO ERNESTO
PEREZ LOPEZ JOSE DE LA LUZ
DEL RAZO LOPEZ JOSE JUAN Y BERMUDEZ CEDRO
GLORIA MARIA
ISLAS GONZALEZ RUBICELIA
POLO AGUAYO FLORENTINO
MACEDA GARCIA ARMANDO
CARREÑO RUIZ ROMEO
MATAMOROS SANCHEZ GABRIEL
MANCILLA CUELLAR NOE
AVILA ROJAS RENE
SANCHEZ ROJANO MARIO LUIS
CABALLERO RIVERA MARIA LLOLA EVELIA
GONZALEZ CABRERA MOISES
CHAVEZ CASTILLO GUADALUPE
MALDONADO ANDRADE VIRGINIA AMALIA Y BOTELLO
RAMIREZ EMILIO
GONZALEZ MORA ALFREDO
JIMENEZ GRAJEDA PATRICIA
GRANILLO MORALES CARLOS ALBERTO
NORBERTO MARTINEZ RICARDO
MUÑOZ LIMA JOSE CRENCIO
MERLIN HERNANDEZ ESPERANZA GUADALUPE
ESPINOSA ALVAREZ MARTHA PATRICIA
ORTEGA COTONIETO RAUL
VALERDI VACA SILVIA AURORA
SANCHEZ CONTRERAS ELISEO
CABRERA DURAN BRUNO TOBIAS
MENDOZA GARCIA SANTOS
HERNANDEZ DIAZ ERIC
GALINDO POBLANO JOSE FELIX
NAVARRETE OLVERA AGUSTIN
HERNANDEZ MACEDA JOSE LUIS
ORTIZ HERNANDEZ LIZARDO

se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 403/2015 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de CALDERON PALOMARES RUBEN ULISES LOZANO GAITAN TANIA ALEJANDRA ESTRADA GONZALEZ LORENZO SIFUENTES RANGEL SAUL LUJANO REYES MARTIN VITELA GALINDO ANA LUCIA VIGIL OSORIO YESSICA ELIZABETH SOTO DEL TORO OFELIA GARCIA REYES CESAR ORLANDO

Expediente 403/2015

RAMIREZ GOMEZ MARTHA AMALIA
MONSIVAIS LOPEZ BLANCA ESTRELLA
CASTRO CANO MARIA ELENA
PEDROZA ESQUIVEL BEATRIZ ADRIANA
SANCHEZ MARTINEZ MARTIN ARTURO
LINARES MORALES KARINA
HERNANDEZ BALTAZAR DAN
GUTIERREZ DE LA PAZ JESUS
MORALES BLANCO OSCAR EDUARDO
ALVARADO GALLEGOS MIGUEL ANGEL
SANTOS GUZMAN MARTHA ELENA
ESPINOZA LUNA SANDRA VIRIDIANA Y MARTINEZ
JARAMILLO JONATHAN
RODRIGUEZ REYES DAVID
SALAZAR RIVERA PATRICIA
MATA MELENDEZ MARIA DE LA LUZ
GONZALEZ ALEJANDRO JUAN ANTONIO
DIAZ REYES COLUMBA Y JORGE MANZANARES
CASTILLO
MALDONADO RAMIREZ JUAN ELIGIO
VAZQUEZ RIOS ALVARO GERARDO
RAMOS FLORES MAYELA
SEPULVEDA TONCHE NORA MAGALY
ROCHA ARGUMEDO JOSE LUIS
MONREAL REYES IRVIN ARTURO
ESQUIVEL AGUILAR MIGUEL ANGEL
MARTINEZ MACIAS ERNESTINA Y MANUEL
HERNANDEZ RANGEL
REYES TRINIDAD OLEGARIO
MORENO ARGIL JUAN
CHAVEZ CERVANTES MA DE JESUS
VEGA GONZALEZ ANGELA
JIMENEZ SOTO MARIA DEL ROSARIO
CALDERON SALAZAR CRISTINA
LLANES QUIÑONES IGNACIO IVAN
ADAME MARTINEZ MARIO
MANZANARES ROMAN YULIANA IVET
GONZALEZ LUNA JOSE ARTURO
GONZALEZ ROLDAN VERONICA GABRIELA
SALAZAR GUJARDO URIEL MISAEEL
CONTRERAS FUENTES MARIA ISABEL
VILLALOBOS RAMIREZ JOSE LUIS
HERNANDEZ GARCIA LUCIANO Y ERICKA ESPERANZA
VILLALOBOS SOTO
FLORES RODRIGUEZ MARTHA ELIZABETH
ORIGINALES RUVALCABA VICTOR
HERNANDEZ PEÑA ANA BERTHA
ROBLES PACHECO JUAN GABRIEL
SEGURA MARTINEZ BENJAMIN Y MA PATROCINIO
MATA ESPARZA
GARCIA LLANAS CARLOS MELQUIADES
RODRIGUEZ JARAMILLO PEDRO
RODRIGUEZ JORGE JOSUE NATANAEL
SILVA ORTEGA JOSE LEOPOLDO
ORTIZ SOTO ALDO URIEL
OCHOA RAMIREZ FIDELA
SALAZAR LUNA IRMA SUSANA
IBARRA RENDON GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU COYUGE LA C. DE LA CRUZ ARANDA MA. DEL
CARMEN.
GLORIA SANCHEZ VICTOR FRANCISCO
DE LA CRUZ OSUNA EVA LUCILA
VILLASEÑOR BORRERO NORMA ALICIA
GARCIA TREJO RUBEN EDUARDO
MANCILLA ADAME ERBEY ARTURO
CHAVEZ REYES FRANCISCO JAVIER
ALMAGUER CONTRERAS MARCOS MISAEEL
RODRIGUEZ ARREOLA MARINA
VELMARES MARES ENOEL
FALCON GUTIERREZ AURORA ARACELI
SANCHEZ HERNANDEZ JOSUE VICENTE
CERDA GONZALEZ SUSANA MARIBEL
ALVARADO MARTINEZ ANA MARIA
FRIAS ESPINOZA ZAYRA DEL CARMEN
ESPINOZA PEREZ SARA YANETH
MEJIA LOERA SUSANA ALICIA
PAEZ CANDELA JULIAN
HINOJOSA SALDAÑA MARIA IGNACIA
RIVAS WONG JOSE MANUEL
ALVARADO RODRIGUEZ SANDRA LAURA
GUEVARA LUNA FRANCISCO JAVIER
CASTRO GONZALEZ JESUS FERNANDO
RAMIREZ MONSIVAIS DAMIAN
MARTINEZ RAMOS RENE PERSEO
JAIME GOMEZ JESUS CARLOS
ESPINOZA VAZQUEZ MARTHA YANINA Y MARTINEZ
RODRIGUEZ JOSE HUGO
GUERRA ZAPATA RAFAEL
GARCIA MARTINEZ ERIKA
MARTINEZ RIOS SERGIO ALBERTO
CEDILLO ZALDIVAR CLAUDIA
ADRIAN TRUJILLO JAVIER
GARCIA NORIEGA JUAN ANTONIO
LOPEZ RAMIREZ RICARDO
FLORES CISNEROS JUAN MANUEL
SANCHEZ CARMONA JESUS GUADALUPE
AVILA FELIX ENRIQUE
LARA RAMIREZ VICENTE ENRIQUE
SIERRA MUNIZ VERONICA ISAMARY
HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO
MURILLO SALINAS ADRIANA
SANCHEZ MONTALVO LIDIA ALEJANDRA
VELAZQUEZ IBARRA JUAN RAMON
VILLAREAL DELGADO ROBERTO
LOZANO LLANAS FRANCISCO JAVIER
MEDELLIN BERNAL OSCAR HUMBERTO
PEREZ SALAS MARIA DEL ROSARIO

DUQUE HERNANDEZ MADAI JAZNIN
ALVARADO QUEVEDO GUILLERMO
PEREZ FAVELA YOLANDA
BUENTELLO LEJIA PABLO ALBERTO
PUENTE RAMOS ROGELIO
HERNANDEZ VAZQUEZ SANDRA
AVITIA FALCON ISMAEL
MONTERO GOMEZ NESTOR JAVIER
HERNANDEZ BLANCO MARIA ARTEMISA
CARDENAS CALVILLO EDGAR GONZALO
JARA RODRIGUEZ RODOLFO
SALCEDO HERNANDEZ LETICIA
MEJIA ALVAREZ JAVIER
AZCANIO DIAZ JUAN CARLOS
SALAS DIAZ FLORA
LUGO CRUZ SAIRA ARLET
MORA PEREZ ELVIRA
GUILLER ROSALES LUIS ALFONSO
OSTIGUIN GUILLEN VICTOR
AGUILAR CAMERAS CAROLINA
YEPEZ ELIAS JACINTO
RAMIREZ PULIDO JORGE ALBERT
LINO HERNANDEZ EDER
OCAÑA LUGARDO JORGE
GARCIA LOPEZ MARIA ALICIA
NARANJO MUÑIZ JOSE LUIS
RAMIREZ NUCAMENDI RAUL
RUBALCAVA GONZALEZ ANA MARCELA
ISLAS MORALES SALVADOR
ALTIQUEZ VAZQUEZ RAFAEL
PALOMARES MONROY IRENE
RODRIGUEZ CHIQUINI HIRAM
CRUZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES
VELAZQUEZ MARTINEZ SANJUANA KARINA
MIRELES VELEZ EUGENIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ DIAZ ABEL
LORENZO SOLIS ARMANDO SILVESTRE
LOZADA RODRIGUEZ ROBERTO AMARANTE
TAMAYO ORTIZ ARTURO
HERRERA LOPEZ JUAN
COLORADO FELIPE
ORTIZ VELAZQUEZ MARIA ANTONIA
RIVERA NUÑEZ ERIKA PATRICIA
RODRIGUEZ SALAZAR RUFINO
VAZQUEZ HERNANDEZ YOLANDA
ALVAREZ SIERRA MARCO ANTONIO
VELASCO CAMARILLO MIGUEL ANGEL
AGUILAR HERNANDEZ MIGUEL
DE LA LUZ GAYTAN AQUILINA
HERNANDEZ CALDERON MARBELIA Y SU CONYUGE
SANCHEZ ALVARADO ISRAEL
ROMAN ALVARADO JOSE TEODORO
SOLARES SANCHEZ ISMAEL Y SU CONYUGE JIMENEZ
RAMIREZ ANGELA
CHAVEZ SERRATO JUAN MANUEL
BARRAGAN AVALOS BLANCA CAROLINA
ESTRADA OLVERA MARTHA ELBA
PEREZ ESPARZA ROBERTO CARLOS
HERNANDEZ RUIZ CLAUDIA ISELA
OLMEDO HERNANDEZ ELIO
CORTES RINCON JUAN ENRIQUE
GONZALEZ LORENZO VICTOR MANUEL
MARINO ALVAREZ MARCO ANTONIO
GARCIA CHAVEZ ANTONIO Y ROJAS PEREZ NORMA
PLATAS MANCILLA MIGUEL ANGEL
SANTOS GERARDO BERNARDA
URESTE GUERRERO JOEL
SALAZAR AGUILAR JAVIER CARLOS
GONZALEZ HERNANDEZ LUIS GABRIEL
SAUCEDA MONCAYO SANTOS
CAZARES RODRIGUEZ JUAN CARLOS
SILVA CRUZ GABRIELA ADELA
REYES VELAZQUEZ RODOLFO
MORALES TEJEDA PLACIDO
GERONIMO ANASTACIO FACUNDO
LOPEZ RAZO DEYSI
TRINIDAD MORALES PORFIRIO
CUAQUENTZI HERNANDEZ ALMA DELIA Y FLORES
FLORES RAFAEL
VARELA ROJAS DULCE VICTORIA
ESTEVANES GARCIA BELEM
MORALES ARROYO RICARDO
MORALES GUERRERO EVA GEORGINA
DAMIAN MARIA JOAQUINA
MEDINA COBOS WILLIAM
GARCIA BAEZ LUIS
BAUTISTA MARTINEZ IMELDA
GUTIERREZ TORRES JULIO ANGEL
SAN GABRIEL GUERRERO RUT
PEREZ SANDOVAL SIMON PEDRO
SALAS LOPEZ JUAN
ESTRADA FELICIANA JOSE ANTONIO
MARTINEZ VELASCO DAVID
RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCO
YBARRA ANGELES VALENTINA
HERNANDEZ USCANGA BEATRIZ
MONTEALEGRE BABINES MARIA ELENA
VAZQUEZ CONTRERAS MIGUEL ANGEL
VELASCO DIAZ EDGAR
LOPEZ DOMINGUEZ ELOY
TORRES HUERTA MARCO ANTONIO
BALLINAS GORDILLO EDGAR OTTON
RAMIREZ CONTRERAS RAMON ALBERTO
POLA OCHOA BEN DAVID
LOPEZ SOLIS ISAIAS

URGEL CARRILLO CARLOS IVAN Y VALDES MARTINEZ
ROCIO
VAZQUEZ AGUILAR EDUWIGES
ALVAREZ SOTO SUSSY
ORTEGA VELAZQUEZ MARIA ISABEL
VEGA GONZALEZ RICARDO
VALADES GALINDO MARTINA
MENDEZ ALVARADO ALFONSO
HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
ALMEIDA SAGRERO ARIANNA LISSETTE
MARTINEZ COMPEAN LIDIA ALEJANDRA Y RAMON
TOLENTINO ANTONIO
MARTINEZ ELIZARRARAS MONICA
RAMOS LARA THATIANA MALENKI
CASTAÑEDA REYES LUIS ALBERTO
TANAMACHI CONDE FRANCISCA
GARCIA VENTURA EDGAR
GUERRERO GUARDIOLA JOSE LUIS
ARMAS GARCIA CARLOS
JIMENEZ GARCIA ROCIO
SAYAGO JUAN ANTONIO
GOMEZ ARROYO JULIO ALBERTO
JIMENEZ USCANGA JOSE ALFREDO
ESPINDOLA CRUZ GIL ARTURO Y TAPIA SENA ELIDIA
MONTES JUAREZ CARLOS ALBERTO
MONROY MONTIEL ANA KAREN
HERNANDEZ MIGUEL EUSEBIO
URBINA CASTILLO MARTHA PATRICIA
FUENTES CRUZ ERNESTO
RIOS TAMEZ MARTHA
JIMENEZ DIAZ ANDRES
GARDUZA MARTINEZ CLAUDIA ESMERALDA
MARTINEZ MONTIJO ISIDORA MINERVA
MONTES LEDEZMA MARTHA LILIANA
OLVERA LOPEZ REYES
COAZOZON ESPEJO PAULINO
OLIVARES OJEDA JUAN CARLOS
AGUILAR BLAS RAMIRO
RAMIREZ HERNANDEZ ARTURO
HERRERA NACIANCENO JOSUE CANDELARIO
CHAVARRIA ALCANTARA DAVID
VILLEGAS HERNANDEZ ISABEL GUADALUPE
GOMEZ AGUILAR ERIKA ELENA
CONTRERAS FLORES MA. MAGDALENA
MEJIA AGUILERA MARIA ISABEL
MORENO PEREZ JUAN EMMANUEL
BELTRAN SALDAÑA ADAN Y TORRES CRUZ BRENDA
MICHELLE
GALLARDO MARTINEZ ELVIRA
ZUÑIGA LOZANO MARTHA BEATRIZ
GONZALEZ HERNANDEZ LUIS GERARDO
MARTINEZ RAMIREZ ROSARIO
MARTINEZ MUNGUÍA RAQUEL Y ELISEO CRUZ
CARRERA
TOVAR ZUNIGA MARTIN
OVANDO SANCHEZ ROSELIA
ITURBE ALFAN LAURA Y MORALES PEREZ RAUL
DIAZ REYES OSVALDO
MOLINA SAMPAYO MIRIAM
MINOR ZUÑIGA MARIA GUADALUPE
HERNANDEZ SANCHEZ ARMANDO RAFAEL Y OROPEZA
ACEVEDO MARICELA
OCOTITLA VALENCIA MARIA DEL RAYO
LARA RODRIGUEZ JOSE LUIS
SUAREZ MONTERD ERIKA
ESTRADA CAMARILLO FELIPE
SPARROW ARREDONDO AURORA
LOPEZ LOPEZ VICENTE RODOLFO
ROMERO LOPEZ LILIANA
GONZALEZ BAUTISTA PABLO
JUAREZ MEZA JESSICA FELICITAS
CISNEROS LOPEZ JOSE VICENTE IGNACIO
CISNEROS TREVINO JOSE ANGEL
HERNANDEZ DORANTES HIRAM
CADENA ESPINOZA VIRIDIANA Y GONZALEZ SANCHEZ
PEDRO ABRAHAM
RODRIGUEZ DOMINGUEZ DANIELA
GUJARDO BENAVIDES JOSE
CASANOVA GARCEZ SERGIO
LOPEZ GUZMAN FRANCISCO TEODORO
ZAMUDIO MEDINA LINO
NIEVES MUÑOZ ALFONSO
AGUILAR LOPEZ SILVIA GUADALUPE
POPO COLORADO MARIA DEL CARMEN
CASIMIRO GARCIA MARIA GABRIELA
VILLASECA GARCIA ISIDORO
VILLALOBOS ROJAS OSCAR RENE
HERNANDEZ REYNA JESUS EMMANUEL
RUIZ CANDANEDO ARELY
MACIAS ORIHUELA ALFONSO EMMANUEL Y SANCHEZ
CASTAÑEDA ERIKA GABRIELA
GARCIA QUIROZ ISMAEL
TRUJILLO ARROYO HERON
AMEZQUITA GAYTAN CLAUDIA PATRICIA
SERRANO PINZON YANETH
TRINIDAD ESTRADA SAYRA LIZBETH
LOPEZ ELIZALDE ALEJANDRO
GARCIA MURRIETA HIGINIO
GALVEZ SALAS JOSE LUIS
GODINEZ ENRIQUE GABINO
GASPAR SANCHEZ CIPRIANO
DELGADILLO DEL TORO JUAN FRANCISCO
GARCIA CEDILLO LUIS JAIME
ALVAREZ CRUZ ALEJANDRO
MARTINEZ PUENTE HECTOR BENIGNO
MATEO AGUILAR ALEJANDRO
ALEMAN CHAVEZ ANGELICA MARIA

GONZALEZ DIAZ CARLOS ENRIQUE
VIDAL TADEO JUANA
RODRIGUEZ DIAZ JUAN CARLOS
MARTINEZ HERNANDEZ LEONARDO
JIMENEZ LEON SERGIO
SUAREZ CASIMIRO RUTH
ZUÑIGA PECINA BENITO
FLORES TAVERA PATRICIA
ORTEGA GALAN ANGEL
HERNANDEZ RAMOS ESTEBAN
LARA MANUEL GUADALUPE PAOLA
CRUZ LINALDI JAIME
PEREZ OLGUIN ANA ROSA
RAMON CERON ANA MARIA Y FIERRO PEREZ
ARMANDO
RODRIGUEZ NIETO JOSE LUIS
HERNANDEZ MEDOZA ALBERTO CARLOS Y ENRIQUEZ
ROMERO RENATA
VICENTE SANCHEZ HUGO
OLVERA ESQUIVEL ROCIO
GONZALEZ BAEZ MARICELA
CORONA ROJAS JOSE FRANCISCO
CEDEÑO ROJAS MARIA DEL PILAR ARAMINTA
FLORES FLORES JOSE CARLOS
SANCHEZ FABIAN DANIEL
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE CARLOS
GOMEZ DURAN RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGE ROSAS BECERRIL MARLENE
PAVON RODRIGUEZ RAUL MAURICIO
ANDRADE TORRES ANAHI
ARELLANO GONZALEZ JAVIER
PEREZ SERRANO MARIA ELENA
LUCIO HERNANDEZ MARGARITA
SALAZAR AGUAYO SILVIA ALICIA
HERNANDEZ PEREZ DONATO GERARDO
ESCALANTE CRUZ RODRIGO
HERRERA ROA OLGA IVETT
CHAVALA VIRGEN EFRAIN
MALDONADO RAMIREZ VICTOR CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA RAMIREZ
BERNABE
TAPIA FUENTES ANGELICA
RAMIREZ FRIAS SILVIA TERESA
SOLIS RAMOS MARTHA GUADALUPE
GRIMALDO DONJUAN JOSE DE JESUS
DE LA FUENTE MORALES SIGIFRIDO
LOZANO GARCIA TERESA
MIGUEL MARTINEZ NEREYDA
BARRO PALOMEQUE JESUS Y GREGORIA COVIS
PONCIANO
MORALES UGALDE CARLOS JESUS
SALCEDO HERNANDEZ JOSE OMAR
MARIN GARCIA LUIS ALBERTO
GARCIA PEREZ CELESTINO RAFAEL
MARIN GARCIA JOSE DE JESUS
GONZALEZ DELGADO ALMA ARACELI
GONZALEZ HERNANDEZ MARCOS ISAAC
GONZALEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO BLANCA NIDYA
ROSAS CHAVEZ

GONZALEZ GUEVARA FIDEL
MARTINEZ LARA HUGO EDUARDO
DOMINGUEZ ESPINOSA OCTAVIO
ARMAS ALEGRIA ASBELY ALEJANDRA
LOPEZ CORTES PEDRO
BALBOA TORRES EMMA IDALIA
MARCIAL AVALOS MARCIANO
HERNANDEZ MERAZ SILVESTRE
CRUZ CHAVEZ MARTIN
MATEOS JIMENEZ JESUS MANUEL
DELGADILLO IBARRA ESPERANZA VICTORINA
ENG RAMOS BERTHA ALICIA
TORRES HERNANDEZ MARIO GUADALUPE
FLORES GARCIA BLANCA IDALIA
TRUJILLO VILLA LETICIA
LEON GOMEZ JUAN
LOPEZ BARRERA ELADIO
ALVARADO LINARES ELESBAN
ESCOBEDO ABRAHAM RAUL JORGE
DAVILA HERMOSILLO MARIA GRISELDA
ISLAS SANCHEZ MIGUEL ALBERTO
GALLARDO VICENCIO JESSICA ROCIO
ROMERO RODRIGUEZ AZALIA
DOMINGUEZ GRANADOS PERLA LIZETH
BLAS BOTELLO NALLELI
VALLEJO ROBLES OBEDI
NAVARRO NUÑEZ MA DE JESUS
INFANTE DE SANTIAGO LUIS MIGUEL
HUESCA MEJIA IRENE
MARTINEZ RUEDA JOSE
LUIS DE LA CRUZ YURIVIA
CORTES CORTES VERONICA
ADAME GARCIA IMELDA
HERNANDEZ ORTIZ BLANCA HERLINDA
ORTEGA VARELA DELFINA
HERNANDEZ CABRERA REYES
SANCHEZ CORTEZ JAVIER
AGUILAR RODRIGUEZ MARIO ALBERTO
REYES MENDIETA JUAN JORGE
SANTAMARIA SOLIS LEOPOLDO
RAMIREZ CHAVEZ GONZALO Y CERVANTES SANCHEZ
RUTH AIDEE
SERRATA FLORES CANDIDA
CAMPOS ESQUINCA JORGE ARMANDO Y FERNANDEZ
HERNANDEZ CINTIA
SANCHEZ URBINA MARIA BERTHA
CARRILLO LORENZO JUANA
LARA VIÑAS JOSE TIMOTEO
REYES MORENO DIANA ISABEL
JUAREZ MARTINEZ DIANA
ROSAS BAUTISTA FELIPE
RIOS ROJAS RAUL
RAMIREZ AZUA PABLO
MEDINA ROBLES JULIAN
FELIX SANCHEZ JOSE LORENZO
DIAZ TAPIA JESUS
ORTEGA MANZANO JOSE ALONSO
DIAZ LUGO KARINA

CRUZ MARTINEZ ADRIAN Y YENDI NAYELLI ACUÑA
MORENO
GONZALEZ MARROQUIN JUAN DE DIOS FILIBERTO
SANTIAGO HERNANDEZ PABLO
LOPEZ ROJAS AMADOR
JIMENEZ MARTINEZ IGNACIO
MARIE MORALES ANGEL CARLOS
ALONSO RIVERA MARCO ANTONIO
BAUTISTA HERNANDEZ SILVIA
VAZQUEZ DIAZ BEATRIZ EVANGELINA
ALEJANDRE GARCIA CRISOFORO
RAMIREZ REYES MONICA
CORDEIRO JUAREZ MARIA DEL PILAR
GONZALEZ FLORES LEOBARDO
COPANTITLA GUERRERO MARTIN
MENDOZA VALENCIA ALEJANDRA
HUERTA SUAREZ ROSA ISELA
VILLEGAS MORENO JOSE LUIS
HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO
VALENTIN FRAGOSO OSCAR
CORTEZ JUAREZ ROMAN GUILLERMO
AGUILAR LEON ARMANDO
DOMINGUEZ LANDA ARACELIA
VALDEZ REYES JUAN JOSE
MALAGON OLIVEROS JAIME
HERNANDEZ LAGUNES JOSE HECTOR
FLORES GALINDO MIGUEL ANGEL
ZAVALETA MONTERO JUAN
POTENCIANO ROURA JUAN JOSE
TORRES HERNANDEZ ADRIANA
SANTIAGO CRUZ JOSE
HERBERT PEREZ NARCISO
PINEDA GONZALEZ MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE RAMIREZ SANCHEZ CONSUELO
CONCEPCION
SANCHEZ LOREDO MARIA DE LOS ANGELES
BERNAL ALBA PABLO DANIEL
MUÑOZ CRUZ MARIANA
RAMIREZ RAMIREZ SUSANA YATZARET
VERGARA PORTUGAL ELVIA
NERI BONILLA JUAN ALEXIS CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE CABAL GOMEZ JENIFER
JIMENEZ ROSA IDALIA
GARCIA HERNANDEZ MARIA EDITH
HERNANDEZ TRUJILLO MAURICIO
JUAREZ ORTEGA LUIS DANIEL
NAVA GONZALEZ GENARO
BARRON AYALA YAZMIN
BARROSO PEREZ MARIO
HERNANDEZ PINAL SILVIA MARGARITA
TORRES BOCANEGRA CYNTHIA ELIZABETH
BARBA ARANDA JESUS ALEJANDRO
ELIZALDE VELAZQUEZ ADRIANA GISELA Y SOTO
DELGADO HECTOR
CEJA VAZQUEZ ROCIO
LIMA AGUILAR OBDULIA; y,

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - Torreón, Coahuila a (19) Diecinueve de Noviembre de (2015) Dos Mil Quince. - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 403/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,, [...]R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

CALDERON PALOMARES RUBEN ULISES
LOZANO GAITAN TANIA ALEJANDRA
ESTRADA GONZALEZ LORENZO
SIFUENTES RANGEL SAUL
LUIJANO REYES MARTIN
VITELA GALINDO ANA LUCIA
VIGIL OSORIO YESSICA ELIZABETH
SOTO DEL TORO OFELIA
GARCIA REYES CESAR ORLANDO
RAMIREZ GOMEZ MARTHA AMALIA
MONSIVAIS LOPEZ BLANCA ESTRELLA
CASTRO CANO MARIA ELENA
PEDROZA ESQUIVEL BEATRIZ ADRIANA
SANCHEZ MARTINEZ MARTIN ARTURO
LINARES MORALES KARINA
HERNANDEZ BALTAZAR DAN
GUTIERREZ DE LA PAZ JESUS
MORALES BLANCO OSCAR EDUARDO
ALVARADO GALLEGOS MIGUEL ANGEL
SANTOS GUZMAN MARTHA ELENA
ESPINOZA LUNA SANDRA VIRIDIANA Y MARTINEZ
JARAMILLO JONATHAN
RODRIGUEZ REYES DAVID
SALAZAR RIVERA PATRICIA
MATA MELENDEZ MARIA DE LA LUZ
GONZALEZ ALEJANDRO JUAN ANTONIO
DIAZ REYES COLUMBA Y JORGE MANZANARES
CASTILLO
MALDONADO RAMIREZ JUAN ELIGIO
VAZQUEZ RIOS ALVARO GERARDO
RAMOS FLORES MAYELA
SEPULVEDA TONCHE NORA MAGALY
ROCHA ARGUMEDO JOSE LUIS
MONRREAL REYES IRVIN ARTURO
ESQUIVEL AGUILAR MIGUEL ANGEL
MARTINEZ MACIAS ERNESTINA Y MANUEL
HERNANDEZ RANGEL

REYES TRINIDAD OLEGARIO
MORENO ARGIL JUAN
CHAVEZ CERVANTES MA DE JESUS
VEGA GONZALEZ ANGELA
JIMENEZ SOTO MARIA DEL ROSARIO
CALDERON SALAZAR CRISTINA
LLANES QUIÑONES IGNACIO IVAN
ADAME MARTINEZ MARIO
MANZANARES ROMAN YULIANA IVET
GONZALEZ LUNA JOSE ARTURO
GONZALEZ ROLDAN VERONICA GABRIELA
SALAZAR GUAJARDO URIEL MISAEEL
CONTRERAS FUENTES MARIA ISABEL
VILLALOBOS RAMIREZ JOSE LUIS
HERNANDEZ GARCIA LUCIANO Y ERICKA ESPERANZA
VILLALOBOS SOTO
FLORES RODRIGUEZ MARTHA ELIZABETH
ORIGINALES RUVALCABA VICTOR
HERNANDEZ PEÑA ANA BERTHA
ROBLES PACHECO JUAN GABRIEL
SEGURA MARTINEZ BENJAMIN Y MA PATROCINIO
MATA ESPARZA
GARCIA LLANAS CARLOS MELQUIADES
RODRIGUEZ JARAMILLO PEDRO
RODRIGUEZ JORGE JOSUE NATANAEL
SILVA ORTEGA JOSE LEOPOLDO
ORTIZ SOTO ALDO URIEL
OCHOA RAMIREZ FIDELA
SALAZAR LUNA IRMA SUSANA
IBARRA RENDON GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU COYUGE LA C. DE LA CRUZ ARANDA MA. DEL
CARMEN.
GLORIA SANCHEZ VICTOR FRANCISCO
DE LA CRUZ OSUNA EVA LUCILA
VILLASENOR BORRERO NORMA ALICIA
GARCIA TREJO RUBEN EDUARDO
MANCILLA ADAME ERBEY ARTURO

CHAVEZ REYES FRANCISCO JAVIER
ALMAGUER CONTRERAS MARCOS MISAEEL
RODRIGUEZ ARREOLA MARINA
VELMARES MARES ENOEL
FALCON GUTIERREZ AURORA ARACELI
SANCHEZ HERNANDEZ JOSUE VICENTE
CERDA GONZALEZ SUSANA MARIBEL
ALVARADO MARTINEZ ANA MARIA
FRIAS ESPINOZA ZAYRA DEL CARMEN
ESPINOZA PEREZ SARA YANETH
MEJIA LOERA SUSANA ALICIA
PAEZ CANDELA JULIAN
HINOJOSA SALDAÑA MARIA IGNACIA
RIVAS WONG JOSE MANUEL
ALVARADO RODRIGUEZ SANDRA LAURA
GUEVARA LUNA FRANCISCO JAVIER
CASTRO GONZALEZ JESUS FERNANDO
RAMIREZ MONSIVAIS DAMIAN
MARTINEZ RAMOS RENE PERSEO
JAIME GOMEZ JESUS CARLOS
ESPINOZA VAZQUEZ MARTHA YANINA Y MARTINEZ
RODRIGUEZ JOSE HUGO
GUERRA ZAPATA RAFAEL
GARCIA MARTINEZ ERIKA
MARTINEZ RIOS SERGIO ALBERTO
CEDILLO ZALDIVAR CLAUDIA
ADRIAN TRUJILLO JAVIER
GARCIA NORIEGA JUAN ANTONIO
LOPEZ RAMIREZ RICARDO
FLORES CISNEROS JUAN MANUEL
SANCHEZ CARMONA JESUS GUADALUPE
AVILA FELIX ENRIQUE
LARA RAMIREZ VICENTE ENRIQUE
SIERRA MUNIZ VERONICA ISAMARY
HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO
MURILLO SALINAS ADRIANA
SANCHEZ MONTALVO LIDIA ALEJANDRA

VELAZQUEZ IBARRA JUAN RAMON
VILLAREAL DELGADO ROBERTO
LOZANO LLANAS FRANCISCO JAVIER
MEDELLIN BERNAL OSCAR HUMBERTO
PEREZ SALAS MARIA DEL ROSARIO
DUQUE HERNANDEZ MADAI JAZNIN
ALVARADO QUEVEDO GUILLERMO
PEREZ FAVELA YOLANDA
BUENTELLO LEIJA PABLO ALBERTO
PUENTE RAMOS ROGELIO
HERNANDEZ VAZQUEZ SANDRA
AVITIA FALCON ISMAEL
MONTERO GOMEZ NESTOR JAVIER
HERNANDEZ BLANCO MARIA ARTEMISA
CARDENAS CALVILLO EDGAR GONZALO
JARA RODRIGUEZ RODOLFO
SALCEDO HERNANDEZ LETICIA
MEJIA ALVAREZ JAVIER
AZCANIO DIAZ JUAN CARLOS
SALAS DIAZ FLORA
LUGO CRUZ SAIRA ARLET
MORA PEREZ ELVIRA
GUILLEN ROSALES LUIS ALFONSO
OSTIGUIN GUILLEN VICTOR
AGUILAR CAMERAS CAROLINA
YEPEZ ELIAS JACINTO
RAMIREZ PULIDO JORGE ALBERT
LINO HERNANDEZ EDER
OCAÑA LUGARDO JORGE
GARCIA LOPEZ MARIA ALICIA
NARANJO MUÑIZ JOSE LUIS
RAMIREZ NUCAMENDI RAUL
RUBALCAVA GONZALEZ ANA MARCELA
ISLAS MORALES SALVADOR
ARTIGUEZ VAZQUEZ RAFAEL
PALOMARES MONROY IRENE
RODRIGUEZ CHIQUINI HIRAM
CRUZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES
VELAZQUEZ MARTINEZ SANJUANA KARINA
MIRELES VELEZ EUGENIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ DIAZ ABEL
LORENZO SOLIS ARMANDO SILVESTRE
LOZADA RODRIGUEZ ROBERTO AMARANTE
TAMAYO ORTIZ ARTURO
HERRERA LOPEZ JUAN
COLORADO FELIPE
ORTIZ VELAZQUEZ MARIA ANTONIA
RIVERA NUÑEZ ERIKA PATRICIA
RODRIGUEZ SALAZAR RUFINO
VAZQUEZ HERNANDEZ YOLANDA
ALVAREZ SIERRA MARCO ANTONIO
VELASCO CAMARILLO MIGUEL ANGEL
AGUILAR HERNANDEZ MIGUEL
DE LA LUZ GAYTAN AQUILINA
HERNANDEZ CALDERON MARBELIA Y SU CONYUGE
SANCHEZ ALVARADO ISRAEL
ROMAN ALVARADO JOSE TEODORO
SOLARES SANCHEZ ISMAEL Y SU CONYUGE JIMENEZ
RAMIREZ ANGELA
CHAVEZ SERRATO JUAN MANUEL
BARRAGAN AVALOS BLANCA CAROLINA
ESTRADA OLVERA MARTHA ELBA
PEREZ ESPARZA ROBERTO CARLOS
HERNANDEZ RUIZ CLAUDIA ISELA
OLMEDO HERNANDEZ ELIO
CORTES RINCON JUAN ENRIQUE
GONZALEZ LORENZO VICTOR MANUEL
MARIÑO ALVAREZ MARCO ANTONIO
GARCIA CHAVEZ ANTONIO Y ROJAS PEREZ NORMA
PLATAS MANCILLA MIGUEL ANGEL
SANTOS GERARDO BERNARDA
URESTE GUERRERO JOEL
SALAZAR AGUILAR JAVIER CARLOS
GONZALEZ HERNANDEZ LUIS GABRIEL
SAUCEDA MONCAYO SANTOS
CAZARES RODRIGUEZ JUAN CARLOS
SILVA CRUZ GABRIELA ADELA
REYES VELAZQUEZ RODOLFO
MORALES TEJEDA PLACIDO
GERONIMO ANASTACIO FACUNDO
LOPEZ RAZO DEYSI
TRINIDAD MORALES PORFIRIO
CUAQUENTZI HERNANDEZ ALMA DELIA Y FLORES
FLORES RAFAEL
VARELA ROJAS DULCE VICTORIA
ESTEVANES GARCIA BELEM
MORALES ARROYO RICARDO
MORALES GUERRERO EVA GEORGINA
DAMIAN MARIA JOAQUINA
MEDINA COBOS WILLIAM
GARCIA BAEZ LUIS
BAUTISTA MARTINEZ IMELDA
GUTIERREZ TORRES JULIO ANGEL
SAN GABRIEL GUERRERO RUT
PEREZ SANDOVAL SIMON PEDRO
SALAS LOPEZ JUAN
ESTRADA FELICIANA JOSE ANTONIO
MARTINEZ VELASCO DAVID
RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCO
YBARRA ANGELES VALENTINA
HERNANDEZ USCANGA BEATRIZ
MONTEALEGRE BABINES MARIA ELENA
VAZQUEZ CONTRERAS MIGUEL ANGEL
VELASCO DIAZ EDGAR
LOPEZ DOMINGUEZ ELOY
TORRES HUERTA MARCO ANTONIO

BALLINAS GORDILLO EDGAR OTTON
MARTINEZ CONTRERAS RAMON ALBERTO
POLA OCHOA BEN DAVID
LOPEZ SOLIS ISAIAS
URGEL CARRILLO CARLOS IVAN Y VALDES MARTINEZ
ROCIO
VAZQUEZ AGUILAR EDUWIGES
ALVAREZ SOTO SUSSY
ORTEGA VELAZQUEZ MARIA ISABEL
VEGA GONZALEZ RICARDO
VALADES GALINDO MARTINA
MENDEZ ALVARADO ALFONSO
HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
ALMEIDA SAGRERO ARIANNA LISSETTE
MARTINEZ COMPEAN LIDIA ALEJANDRA Y RAMON
TOLENTINO ANTONIO
MARTINEZ ELIZARRARAS MONICA
RAMOS LARA THATIANA MALENKI
CASTAÑEDA REYES LUIS ALBERTO
TANAMACHI CONDE FRANCISCA
GARCIA VENTURA EDGAR
GUERRERO GUARDIOLA JOSE LUIS
ARMAS GARCIA CARLOS
JIMENEZ GARCIA ROCIO
SAYAGO JUAN ANTONIO
GOMEZ ARROYO JULIO ALBERTO
JIMENEZ USCANGA JOSE ALFREDO
ESPINDOLA CRUZ GIL ARTURO Y TAPIA SENA ELIDIA
MONTES JUAREZ CARLOS ALBERTO
MONROY MONTIEL ANA KAREN
HERNANDEZ MIGUEL EUSEBIO
URBINA CASTILLO MARTHA PATRICIA
FUENTES CRUZ ERNESTO
RIOS TAMEZ MARTHA
JIMENEZ DIAZ ANDRES
GARDUZA MARTINEZ CLAUDIA ESMERALDA
MARTINEZ MONTIJO ISIDORA MINERVA
MONTES LEDEZMA MARTHA LILIANA
OLVERA LOPEZ REYES
COAZOZON ESPEJO PAULINO
OLIVARES OJEDA JUAN CARLOS
AGUILAR BLAS RAMIRO
RAMIREZ HERNANDEZ ARTURO
HERRERA NACIANCENO JOSUE CANDELARIO
CHAVARRIA ALCANTARA DAVID
VILLEGAS HERNANDEZ ISABEL GUADALUPE
GOMEZ AGUILAR ERIKA ELENA
CONTRERAS FLORES MA. MAGDALENA
MEJIA AGUILERA MARIA ISABEL
MORENO PEREZ JUAN EMMANUEL
BELTRAN SALDANA ADAN Y TORRES CRUZ BRENDA
MICHELLE
GALLARDO MARTINEZ ELVIRA
ZUÑIGA LOZANO MARTHA BEATRIZ
GONZALEZ HERNANDEZ LUIS GERARDO
MARTINEZ RAMIREZ ROSARIO
MARTINEZ MUNGUIA RAQUEL Y ELISEO CRUZ
CARRERA
TOVAR ZUÑIGA MARTIN
OVANDO SANCHEZ ROSELIA
ITURBE ALFAN LAURA Y MORALES PEREZ RAUL
DIAZ REYES OSVALDO
MOLINA SAMPAYO MIRIAM
MINOR ZUÑIGA MARIA GUADALUPE
HERNANDEZ SANCHEZ ARMANDO RAFAEL Y OROPEZA
ACEVEDO MARICELA
OCOTITLA VALENCIA MARIA DEL RAYO
LARA RODRIGUEZ JOSE LUIS
SUAREZ MONTERO ERIKA
ESTRADA CAMARILLO FELIPE
SPARROW ARREDONDO AURORA
LOPEZ LOPEZ VICENTE RODOLFO
ROMERO LOPEZ LILIANA
GONZALEZ BAUTISTA PABLO
JUAREZ MEZA JESSICA FELICITAS
CISNEROS LOPEZ JOSE VICENTE IGNACIO
CISNEROS TREVIÑO JOSE ANGEL
HERNANDEZ DORANTES HIRAM
CADENA ESPINOZA VIRIDIANA Y GONZALEZ SANCHEZ
PEDRO ABRAHAM
RODRIGUEZ DOMINGUEZ DANIELA
GUAIJARDO BENAVIDES JOSE
CASANOVA GARCEZ SERGIO
LOPEZ GUZMAN FRANCISCO TEODORO
ZAMUDIO MEDINA LINO
NIEVES MUÑOZ ALFONSO
AGUILAR LOPEZ SILVIA GUADALUPE
POPO COLORADO MARIA DEL CARMEN
CASIMIRO GARCIA MARIA GABRIELA
VILLASECA GARCIA ISIDORO
VILLALOBOS ROJAS OSCAR RENE
HERNANDEZ REYNA JESUS EMMANUEL
RUIZ CANDANEDO ARELY
MACIAS ORIHUELA ALFONSO EMMANUEL Y SANCHEZ
CASTAÑEDA ERIKA GABRIELA
GARCIA QUIROZ ISMAEL
TRUJILLO ARROYO HERON
AMEZQUITA GAYTAN CLAUDIA PATRICIA
SERRANO PINZON YANETH
TRINIDAD ESTRADA SAYRA LIZBETH
LOPEZ ELIZALDE ALEJANDRO
GARCIA MURRIETA HIGINIO
GALVEZ SALAS JOSE LUIS
GODINEZ ENRIQUE GABINO
GASPAR SANCHEZ CIPRIANO
DELGADILLO DEL TORO JUAN FRANCISCO
GARCIA CEDILLO LUIS JAIME

ALVAREZ CRUZ ALEJANDRO
MARTINEZ PUENTE HECTOR BENIGNO
MATEO AGUILAR ALEJANDRO
ALEMAN CHAVEZ ANGELICA MARIA
GONZALEZ DIAZ CARLOS ENRIQUE
VIDAL TADEO JUANA
RODRIGUEZ DIAZ JUAN CARLOS
MARTINEZ HERNANDEZ LEONARDO
JIMENEZ LEON SERGIO
SUAREZ CASIMIRO RUTH
ZUÑIGA PECINA BENITO
FLORES TAVERA PATRICIA
ORTEGA GALAN ANGEL
HERNANDEZ RAMOS ESTEBAN
LARA MANUEL GUADALUPE PAOLA
CRUZ LINALDI JAIME
PEREZ OLGUIN ANA ROSA
RAMON CERON ANA MARIA Y FIERRO PEREZ
ARMANDO
RODRIGUEZ NIETO JOSE LUIS
HERNANDEZ MEDOZA ALBERTO CARLOS Y ENRIQUEZ
ROMERO RENATA
VICENTE SANCHEZ HUGO
OLVERA ESQUIVEL ROCIO
GONZALEZ BAEZ MARICELA
CORONA ROJAS JOSE FRANCISCO
CEDENO ROJAS MARIA DEL PILAR ARAMINTA
FLORES FLORES JOSE CARLOS
SANCHEZ FABIAN DANIEL
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE CARLOS
GOMEZ DURAN RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGE ROSAS BECERRIL MARLENE
PAVON RODRIGUEZ RAUL MAURICIO
ANDRADE TORRES ANAHI
ARELLANO GONZALEZ JAVIER
PEREZ SERRANO MARIA ELENA
LUCIO HERNANDEZ MARGARITA
SALAZAR AGUAYO SILVIA ALICIA
HERNANDEZ PEREZ DONATO GERARDO
ESCALANTE CRUZ RODRIGO
HERRERA ROA OLGA IVETT
CHAVALA VIRGEN EFRAIN
MALDONADO RAMIREZ VICTOR CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA RAMIREZ
BERNABE
TAPIA FUENTES ANGELICA
RAMIREZ FRIAS SILVIA TERESA
SOLIS RAMOS MARTHA GUADALUPE
GRIMALDO DONJUAN JOSE DE JESUS
DE LA FUENTE MORALES SIGIFRIDO
LOZANO GARCIA TERESA
MIGUEL MARTINEZ NEREYDA
BARRO PALOMEQUE JESUS Y GREGORIA COVIS
PONCIANO
MORALES UGALDE CARLOS JESUS
SALCEDO HERNANDEZ JOSE OMAR
MARIN GARCIA LUIS ALBERTO
GARCIA PEREZ CELESTINO RAFAEL
MARIN GARCIA JOSE DE JESUS
GONZALEZ DELGADO ALMA ARACELI
GONZALEZ HERNANDEZ MARCOS ISAAC
GONZALEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO BLANCA NIDYA
ROSAS CHAVEZ
GONZALEZ GUEVARA FIDEL
MARTINEZ LARA HUGO EDUARDO
DOMINGUEZ ESPINOSA OCTAVIO
ARMAS ALEGRIA ASBELY ALEJANDRA
LOPEZ CORTES PEDRO
BALBOA TORRES EMMA IDALIA
MARCIAL AVALOS MARCIANO
HERNANDEZ MERAZ SILVESTRE
CRUZ CHAVEZ MARTIN
MATEOS JIMENEZ JESUS MANUEL
DELGADILLO IBARRA ESPERANZA VICTORINA
ENG RAMOS BERTHA ALICIA
TORRES HERNANDEZ MARIO GUADALUPE
FLORES GARCIA BLANCA IDALIA
TRUJILLO VILLA LETICIA
LEON GOMEZ JUAN
LOPEZ BARRERA ELADIO
ALVARADO LINARES ELESBAN
ESCOBEDO ABRAHAM RAUL JORGE
DAVILA HERMOSILLO MARIA GRISELDA
ISLAS SANCHEZ MIGUEL ALBERTO
GALLARDO VICENCIO JESSICA ROCIO
ROMERO RODRIGUEZ AZALIA
DOMINGUEZ GRANADOS PERLA LIZETH
BLAS BOTELLO NALLELI
VALLEJO ROBLES OBED
NAVARRO NUÑEZ MA DE JESUS
INFANTE DE SANTIAGO LUIS MIGUEL
HUESCA MEJIA IRENE
MARTINEZ RUEDA JOSE
LUIS DE LA CRUZ YURIVIA
CORTES CORTES VERONICA
ADAME GARCIA IMELDA
HERNANDEZ ORTIZ BLANCA HERLINDA
ORTEGA VARELA DELFINA
HERNANDEZ CABRERA REYES
SANCHEZ CORTEZ JAVIER
AGUILAR RODRIGUEZ MARIO ALBERTO
REYES MENDIETA JUAN JORGE
SANTAMARIA SOLIS LEOPOLDO
RAMIREZ CHAVEZ GONZALO Y CERVANTES SANCHEZ
RUTH AIDEE
SERRATA FLORES CANDIDA

CAMPOS ESQUINCA JORGE ARMANDO Y FERNANDEZ
HERNANDEZ CINTIA
SANCHEZ URBINA MARIA BERTHA
CARRILLO LORENZO JUANA
LARA VIÑAS JOSE TIMOTEO
REYES MORENO DIANA ISABEL
JUAREZ MARTINEZ DIANA
ROSAS BAUTISTA FELIPE
RIOS ROJAS RAUL
RAMIREZ AZUA PABLO
MEDINA ROBLES JULIAN
FELIX SANCHEZ JOSE LORENZO
DIAZ TAPIA JESUS
ORTEGA MANZANO JOSE ALONSO
DIAZ LUGO KARINA
CRUZ MARTINEZ ADRIAN Y YENDI NAYELLI ACUÑA
MORENO
GONZALEZ MARROQUIN JUAN DE DIOS FILIBERTO
SANTIAGO HERNANDEZ PABLO
LOPEZ ROJAS AMADOR
JIMENEZ MARTINEZ IGNACIO
MARIE MORALES ANGEL CARLOS
ALONSO RIVERA MARCO ANTONIO
BAUTISTA HERNANDEZ SILVIA

VAZQUEZ DIAZ BEATRIZ EVANGELINA
ALEJANDRE GARCIA CRISOFORO
RAMIREZ REYES MONICA
CORDERO JUAREZ MARIA DEL PILAR
GONZALEZ FLORES LEOBARDO
COPANTITLA GUERRERO MARTIN
MENDOZA VALENCIA ALEJANDRA
HUERTA SUAREZ ROSA ISELA
VILLEGAS MORENO JOSE LUIS
HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO
VALENTIN FRAGOSO OSCAR
CORTEZ JUAREZ ROMAN GUILLERMO
AGUILAR LEON ARMANDO
DOMINGUEZ LANDA ARACELIA
VALDEZ REYES JUAN JOSE
MALAGON OLIVEROS JAIME
MORANDEZ LAGUNES JOSE HECTOR
FLORES GALINDO MIGUEL ANGEL
ZAVALETA MONTERO JUAN
POTENCIANO ROURA JUAN JOSE
TORRES HERNANDEZ ADRIANA
SANTIAGO CRUZ JOSE
HERBERT PEREZ NARCISO

PINEDA GONZALEZ MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE RAMIREZ SANCHEZ CONSUELO
CONCEPCION
SANCHEZ LOREDO MARIA DE LOS ANGELES
BERNAL ALBA PABLO DANIEL
MUÑOZ CRUZ MARIANA
RAMIREZ RAMIREZ SUSANA YATZARET
VERGARA PORTUGAL ELVIA
NERI BONILLA JUAN ALEXIS CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE CABAL GOMEZ JENIFER
JIMENEZ ROSA IDALIA
GARCIA HERNANDEZ MARIA EDITH
HERNANDEZ TRUJILLO MAURICIO
JUAREZ ORTEGA LUIS DANIEL
NAVA GONZALEZ GENARO
BARRON AYALA YAZMIN
BARROSO PEREZ MARIO
HERNANDEZ PINAL SILVIA MARGARITA
TORRES BOCANEGRA CYNTHIA ELIZABETH
BARBA ARANDA JESUS ALEJANDRO
ELIZALDE VELAZQUEZ ADRIANA GISELA Y SOTO
DELGADO HECTOR
CEJA VAZQUEZ ROCIO
LIMA AGUILAR OBDULIA,

se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente 404/2015

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 404/2015 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de

MENDOZA GUTIERREZ JOSE ERIC
MEJIA MARTINEZ SANDRA
GUERRERO ROSAS OSCAR
CALZADA TORRES DULCE SELENE GUADALUPE
CORONADO VALERO JOAQUIN
GAYTAN CASTAÑEDA ENRIQUE
ROMAN MARTINEZ FAUSTO
GUERRERO DIMAS FRANCISCO
ORTEGA AZPILCUETA GLORIA
ESTRADA HARO ROGELIO
IBARRA MIRELES RAFAEL
ALVAREZ CHAVEZ GABRIEL
MEJIA MARTINEZ JOSE ROBERTO
GONZALEZ MENDOZA YURY IRASEMA
LOPEZ PEREZ ANDRES
GUTIERREZ LEYVA LUIS FRANCISCO
TZINTZUN AGUILAR CLAUDIA ELIZABETH
RAMIREZ TOVAR JOSE ANGEL
GARCIA RAMOS RIGOBERTO
PADILLA CASAS FELIPE CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGE LA C. MA. CRUZ VALDES HERNANDEZ
MENDOZA VERA JUAN MANUEL
RENOBATO DE LA CRUZ BLANCA MARGARITA CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO
ANTONIO ARANDA GARCIA
RIOS GALINDO BERNARDO FABIAN
GUERRERO ESQUIVEL SANJUANA
HERNANDEZ VELA EMIGDIO
BERUMEN GONZALEZ MARIA GUADALUPE
DOMINGUEZ MONSIVAIS DAGOBERTO
MONCADA PICON ENRIQUE ALEJANDRO
URIBE CERDA HERVEY CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGE LA C. GRISelda COSS CORONADO
IBARRA BOCANEGRA JESUS CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE LA C. FLOR ESTHELA DIAZ IBARRA
CRUZ GOMEZ MARIA DE LAS NIEVES
ORTIZ LOPEZ JORGE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGE SANTA MONICA SERRANO LOPEZ
MORENO MENCHACA ISMAEL CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE JESUS
TREVINO VALDES
ALCALA ALVAREZ PABLO SERGIO
GUTIERREZ RIVAS JOSE DE JESUS Y MARIA ELENA
HERRERA MEJIA

REYES GONZALEZ VIRGINIA
GUAJARDO JUAREZ MA ISABEL
ORTIZ RAMIREZ ISRAEL Y FATIMA SORAYA MARTINEZ
FLORES
SALAZAR CORONEL ALFREDO
ALCALA ZAVALA JULIO CESAR
VALLEJO JIMENEZ ENRIQUE
REYES CAMPOS LUIS ALBERTO
CARDONA CRISTAN ALEJANDRO
DE LA ROSA RANGEL JESUS
FLORES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
QUIÑONES CEDILLO ALFREDO
PADRON RUIZ JORGE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE RAQUEL BELTRAN RINCON
MARQUEZ ESQUIVEL SAMUEL
ESQUIVEL RUBIO ROGELIO
RODRIGUEZ MENDEZ LIDIA
VALDEZ AGAPITO JULIO ALBERTO
GAMBOA LAGUNES MARIA DEL CARMEN
ESPINOZA BAUTISTA JENARO
ROSAS ZAMUDIO RONNY AUGUSTO
CRUZ FLORENCIA LUIS
SERRANO BENITEZ LILLIANA
AGUILAR LUGO MIGUEL ANGEL CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALICIA ANTON
GUERRERO
NAVARRO REYES PABLO
RAMIREZ ABOYTES MARIA DOLORES
MARTINEZ AGUILAR SARA
TORRES ORTIZ JORGE LUIS Y GABRIELA GUADALUPE
VALDIVA CHAVEZ
ZAMUDIO QUERO EPIFANIO
MACIAS PORTILLO ANABEL
TORRES JARAMILLO RODOLFO Y MA. TERESA AMARO
SAUCEDO
VALDEZ GONZALEZ JOSE LUIS Y VILLA MARTINEZ
GUILLERMINA
MEZA MEDRANO MIGUEL ANGEL Y OLGA BERNAL
REYES
RODRIGUEZ AGUILAR RAUL
SANCHEZ RUIZ JULIO CESAR
FRANCO AGUILAR LUCAS
ROQUE FERNANDEZ MARIA PETRA

RODRIGUEZ MACEDA MARTIN CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ
HERNANDEZ MARIA
SALAZAR CALDERON MARIA DEL ROCIO
DIAZ DE LA TORRE CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGE REYES GERONIMO EDITH
ALVAREZ MONTEJO INOCENCIO
LOPEZ GALLEGOS IRENE
SALAZAR HERNANDEZ ENOE
MORQUECHO PEREZ JOSE ANTONIO
GARCIA HERNANDEZ TELESFORO
BLAS ZETINA AURA SILVIA
HERNANDEZ SERRANO XOCHITL
PEREZ CASTILLO LEONICO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE MONTOYA GONZALEZ IRMA
GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA
CLARA MORA ANGELICA
DOMINGUEZ IBARRA FRANCISCO SALOMON
TRINIDAD GONZALEZ BELTRAN
SANDRIA CHAPARRO VIRIDIANA
HERNANDEZ SOLLANO ERENDIRA ALEJA
PEREZ MARCELO ROBLES
DE LA ROSA OZUNA DAVID CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE OROZCO DELGADO BENITA
MADRIGAL POLA JOSE GABRIEL
SANCHEZ FUENTES ROBERTO JESÚS Y CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARRERA
MARTINEZ CONSUELO ROSALÍA
CASTILLO RODRIGUEZ CRESCENCIO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCA
TORRES DE CASTILLO
RAMIREZ FRIAS ARACELI
MORENO MOLINA J. JESUS CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE OCHOA GARCIA SIVINA NIDIA
RAMIREZ CISNEROS ABEL CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU ESPOSA LA SEÑORA FRANCISCA DEL CARMEN
MARTINEZ MENDOZA
MORENO SALAZAR OSCAR
MENDIOLA CASTILLO WILLIAM
LOPEZ FLORES OMAR GUILLERMO
RIVERA NONATO LESTER IVAN
SANABRIA TREJO JOSE ANGEL
REYES JAUREGUI MANUEL ALEJANDRO
HERNANDEZ GODOY GUILLERMINA

HERRERA GARCÍA MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ SERRANO CLARA LUZ
 ARREDONDO GOMEZ ARMANDO
 CRUZ MONTOYA GUSTAVO
 RAMIREZ GOMEZ GABRIELA
 MORALES MURILLO JORGE FRANCISCO
 CASTILLO RAMIREZ GUADALUPE
 MONTANO GALVAN ALDO IVAN
 CASTILLO LEGORRETA JESUS
 ALVAREZ MARTÍNEZ GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADARRAMA ROMERO MARÍA EUGENIA
 GOMEZ CENTENO ENRIQUE
 LARA COSIO ANTONIO
 RODRIGUEZ ALVIZU RAYMUNDO
 VALADEZ LÓPEZ IRIS
 CERVANTES TORRES SUSANA
 PESTAÑA CAMACHO SILVIA
 VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO ALBERTO
 FLORES LUZ ELENA
 MONROY ESPINAL MIRIAM
 GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO
 GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO
 HUERTA SANTIAGO SANDRA
 PATRACA SATURNINO LEIDY DENISLY
 MARTINEZ VALDEZ VICTOR HUGO
 GARDUÑO GUTIERREZ DANIEL
 ZARATE JACOBO ISRAEL
 HERNANDEZ ZARATE SUSANA
 BAUDIN COMPANY ERIKA MIREYA
 PEREZ VELAZQUEZ GERARDO
 CASTRO CASALES GUILLERMO
 ISLAS ORTIZ ROSALIA Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TELES ISLAS PEDRO
 DE LA CRUZ JOSE LUIS
 MORA HERRERA EDGAR DAVID Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHALANDA MACARIO CONCEPCIÓN
 RODRIGUEZ CAMPECHANO ALEJANDRA DEL CARMEN
 TRIANA SANCHEZ ANA SILVIA
 ANZURES SOSA BLANCA AURORA
 GARCIA MERA ANA VICTORIA
 MAGAÑA SANTOS ROGELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PORRES OLMEDO SELENE
 LOPEZ HERNANDEZ MONICA
 CISNEROS RODRIGUEZ RENE ENRIQUE
 MERINO HERNANDEZ HANAEL AMET
 SOTO UBALDO GUADALUPE
 VELAZQUEZ TORRES JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE GARCIA TORRES JOSE JESUS
 COUDER LUNA ADAN
 TORRES ARIAS MARISOL
 LOPEZ ALDANA ROSA ISELA
 GIJON SANDOVAL ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ CHONTAL JOSE M.
 SAN JUAN MARQUEZ FERNANDA DE JESUS
 MONTIEL MONTIEL REYES
 RAMIREZ MARTINEZ IVAN
 ALVAREZ RAMIREZ JULIETA
 ORTEGA PARAMO DANIEL BENJAMIN
 PINEDA CARDENAS MARCOS NOEL
 PEREZ RAMIREZ ROGELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DURANTE PINEDA SONIA
 MIRANDA PEREZ MA. DEL CARMEN
 MARTINEZ AGUILAR VICTOR JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE VELAZQUEZ MARCIAL GABRIELA ADRIANA
 FERNANDEZ PALACIO JUAN JULIAN CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE GARCIA MARTINEZ ELVIA
 ROSAS CARRERA JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE ANDRADE O LILIANA
 MIRANDA RIVERA JESSICA
 HERNANDEZ SANTIAGO JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE GONZALEZ DOMINGUEZ JHOANA JANELI
 REYES PRECIADO MARISOL
 DE LA OCA GOMEZ JORGE LUIS
 RODRIGUEZ CAMACHO BERNARDO
 ANGON AGUILAR LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE SILVA LOPEZ MARIA LUISA
 FRAGOSO OLMOS JOSE DE JESUS
 BAUTISTA VALERA ESDRAS FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LICONA RUBIO LUZ AURORA
 VALLEJO MORALES RIGOBERTO
 ZAVALA ARAGON MARTHA GRACIELA
 CARRERA MACIAS PEDRO OLEGARIO
 RENDON ROLDAN MARTHA PATRICIA
 RAMIREZ RAMIREZ DOLORES
 HERNANDEZ GONZALEZ ELOY
 LUNA MIROS RUFINO CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CERVANTES MOLINA SANDRA LUZ
 ATILANO MIXTEGA ERIKA MARIA
 MARTINEZ PATIÑO MIGUEL ANGEL
 LOPEZ CATALAN CARLOS ARTURO
 DURAN SANCHEZ LUCIO ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ HERRERA ELVIA VERONICA
 DIAZ HERNANDEZ CONSUELO
 HERNANDEZ ROSARIO
 GONZALEZ VAZQUEZ PAUL ANGEL

RESILLAS RODRIGUEZ MARIA MARTHA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONTRERAS VENTURA DANIEL
 BRACAMONTE CASTRO MARIA DEL CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MUÑOZ LEANDRO
 LERMA BAILON IRMA
 GUZMAN ALVAREZ BEATRIZ
 ESPINOSA MONTOYA MARIA DE LOS ANGELES Y VAZQUEZ CHAVEZ MIGUEL
 VEGA DE LA GARZA GRISEL
 COSQUILLA LUNA LINO
 VICARIO BRISEÑO BERNARDINO
 SEVERO PASCUAL CRISTETA Y BAUTISTA MARCOS JOSE
 GOMEZ ISLAS JOSE MANUEL
 CARDENAS GARCIA ALEJANDRA
 VALENCIA SANCHEZ MARTIN ABRAHAM CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DORADO LEON RAMONA
 PEREDA SALDAÑA JESUS
 ROSALES SERRANO GABINO
 DOMINGUEZ SANTIAGO CARLOS
 AVELINO GUTIERREZ JEOWATH
 TORRES MORENO MARIA CECILIA
 CARRANZA VEGA JOSE FELIPE
 TRUJILLO ROA ELOISA
 SAMPABLO GONZALEZ ABRAHAM
 GARCIA IBAÑEZ JOSE ALEJANDRO
 CALDERON REYES MARIA GUADALUPE
 MORENO AVILA ABEL
 NARVAEZ USCANGA GUADALUPE
 MEZA RODRIGUEZ ANTONIO
 RUIZ LUNA RICARDO
 MARQUEZ PEREZ LUISA
 RODRIGUEZ PONCE JOSE MANUEL
 BERMUDEZ AMARO ROBERTO
 MIRELES RAMIREZ GILBERTO
 MORENO MARTINEZ YOLANDA CON EL CONSENTIMIENTO C. RAMIREZ PRIETO JUAN JOSE
 RODRIGUEZ CAZARES MARIA ELIZABETH
 GALLARDO MENDOZA LUISA LOURDES
 NAVARRO FLORES MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE C. CRUZ VARGAS VERONICA
 DIAZ MANRIQUE WILLIAMS ARMANDO
 VARGAS RAYA MAXIMINO CON EL CONSENTIMIENTO C. CUVAS GARCIA EDITH
 GONZALEZ MORALES LUIS
 AGUIRRE FLORES NELSON
 CRUZ GARAU AGUSTIN
 HERNANDEZ MARTINEZ LUIS
 DEL ROSARIO GARCIA MARIA VICTORIA
 RODRIGUEZ SEGOVIA MONSERRAT ARACELI
 OJEDA MATA HORACIO
 LOPEZ MORALES FIDEL
 LIRA GONZALEZ ABEL
 MARTINEZ BARRIOS JUAN
 RUIZ FALCON ELODIA
 SUMANO GARCIA ZENON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. GARCIA HERNANDEZ BLANCA
 CARRILLO TEJEDA JESUS
 JACOME VARGAS ARNULFO ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MOTA AURELIA IRAIS
 FUENTES CENTURION ESPERANZA
 VEGA ANTONIO GEORGINA
 RESENDIZ VALERIO SANTOS
 GREFIAS MARIN FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU C. GUAJARDO COBOS ELENA
 RAMIREZ SAN JUAN NEPTAHLI CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. MORALES GONZALEZ JUDITH
 PEREZ GARCIA MIGUEL
 OLVERA GALINDO BLANCA LIDIA
 HERNANDEZ DE LA CRUZ ENRIQUE
 GARCIA GOMEZ ANA LUISA
 PACHECO MENDEZ SOCHILT
 CAMARENA TORRES CARLOS
 TOLENTINO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
 AGUILAR MEJIA RAMSES
 RODRIGUEZ SOLIS YOSHUA
 MORALES DOMINGUEZ IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE C. RIVERA CASTILLO MARTHA MARIA
 GARCIA PEREZ JOSE EDAIN
 RUEDA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN
 GUADALUPE GONZALEZ MARCELO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CANDELARIO RAMIREZ CATALINA
 GUTIERREZ GUTIERREZ J FELIX
 PEREZ COLIN FRANCISCO DANIEL
 OLMOS LOPEZ MIGUEL ANGEL
 DOMINGUEZ RODRIGUEZ SAMUEL
 RUIZ MONROY JAIME ALBERTO
 ESTEVEZ SANCHEZ GABRIELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. TRILLO ARIAS VICTOR EIMAR
 GUIDO CHAIX DANIEL
 AGUILAR RODRIGUEZ BLANCA NELLY
 LOPEZ MALDONADO MARIA DE LA LUZ
 PATRACA RUIZ PATRICIA
 SANCHEZ GARCIA GREGORIO
 VERA LOERA MARIA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LARIOS GONZALEZ MARTIN MANUEL
 RODRIGUEZ RAMON ROSA LINDA
 LUCIO BARRON JOSE LUIS
 BARRIENTOS TRUJILLO SARA AIDEE

PEÑA VELASQUEZ LUIS ELPIDIO
 HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. MEDINA AGUIRRE ANA BELINDA
 URBINA DURAN JOSE OCTAVIO
 AGUILAR LETICIA VERONICA
 RODRIGUEZ GARCIA BENJAMIN
 HUESCA MARTINEZ MARIA AURORA
 CHAVEZ GUTIERREZ OCTAVIO
 CAMACHO HERNANDEZ OLGA
 ROSAS RUBIO EFREN
 OCAMPO SALGADO MA FELICITAS
 CECILIO SAY BEATRIZ
 ESCAMILLA GOMEZ FRANCISCO RAMON
 GARCIA SANCHEZ PEDRO
 PALMA AZAMAR ANGELICA MARIA Y DELGADO RIOS MIGUEL ANGEL
 TORRES PACHECO JUAN CARLOS
 LEDEZMA GRANDE NELLY GUADALUPE
 HERNANDEZ MORALES MARGARITA PATRICIA
 RIOS REYES OSCAR ROBERTO
 TREJO RUBIO ELENA
 MONROY SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO
 MANDUJANO ORTIZ BERENICE
 MARTINEZ GUADIAN PEDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. AGUILERA TORREZ GRACIELA
 SANCHEZ BARRON MARIA JUANA GUADALUPE
 CRUZ GONZALEZ MIGUEL
 ANGELES LANDA CARLOS RUBEN
 MARCIAL GONZALEZ VERONICA DEL CARMEN
 AYALA TRONCOSO ADRIANA Y GARCIA COLIN MARCO ANTONIO
 HERNANDEZ LEON MARIA INES
 SANDOVAL GALVAN TANIA YARADI
 GONZALEZ OLIVARES LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE MARIA EUGENIA BOLIO QUINTAL
 MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS
 GARCIA BRISEÑO JOSE ANGEL
 TORRES TORRES EDUARDO
 HERNANDEZ ZAMORA EDGAR JESUS
 SALVADOR TELLEZ MIGUEL ANGEL
 AVILA GRIMALDO JORGE
 MORALES SANCRISTOBAL VIOLETA YANET
 FLORES CAMPOS ERIC RODOLFO
 ALCANTARA CARRASCO ROSA IVETTE Y PEREZ SANDOVAL JOSE
 CUEVAS CAMEJO JOSE ALFREDO
 MORALES MARIANA
 SANCHEZ GONZALEZ RICARDO
 CAMPOS GUZMAN EDUARDO
 HERNANDEZ DOMINGUEZ LUCIA VERONICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALDANA HERNANDEZ ISRAEL
 MARTINEZ ROSAS BOGAR CESAR Y JANET ARLETTE
 CRUZ ESTRADA
 RESENDIZ HERNANDEZ ANDREA
 SANCHEZ CORTES ALEJANDRO
 HULETA PULIDO MANUEL ANTONIO
 AGUILAR GAMBOA JOSE ALBERTO
 GONZALEZ RAMOS RODOLFO Y RAMIREZ BELLO ELSA
 SEGURA LIGONIO NATIVIDAD CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ MARTINEZ RUTH EDITH
 DIAZ FLORES GILBERTO WENCESLAO
 CASTILLO EDWIN ADOLFO
 DURAN FLORES ARNULFO ROLANDO
 GUEVARA GONZALEZ JOSE EFRAIN Y HERNANDEZ RODRIGUEZ CONCEPCION
 TIBURCIO CARVAJAL GUILLERMO GABRIEL
 DEL ANGEL LAGUNES ULISES
 SALAS MEDINA MAYANIN
 MARTINEZ MENDEZ JUAN CARLOS
 TAMAYO ARREGUN ISMAEL ALFONSO
 CANDIA SANCHEZ MARIA IDALIA
 DEL ANGEL ESCALANTE MARIO ALBERTO
 LARA GARCIA VICTORIA
 RAMOS MOLINA ROBERTO
 HERNANDEZ BECERRA ISIDRO
 HERNANDEZ VILLA ZEFERINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAMPOS DE LA O CARMEN
 TREJO MUÑOZ JORGE ALBERTO Y RODRIGUEZ PONCE YESSICA LETICIA
 BELTRAN VICTORIA ANTONIO
 JIMENEZ GARDUÑO MAURICIO JESUS
 CABALLERO RAMIREZ OSCAR
 RAMIREZ FLORES GABINA
 BARRERA VALENCIA MARTIN
 PEREZ SALAZAR DAMARIS
 VALLEJO PEREZ EDGAR RAUL Y TREJO TADEO JESSICA
 HERNANDEZ VAZQUEZ GRACIELA
 CALDERON GARCÍA PABLO CONSTANTINO Y SORIA RUIZ MARIA TERESA
 MENDOZA CAMACHO MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE JORDAN JARAMILLO MARTHA PATRICIA
 VELAZQUEZ REYNOSO FILIBERTO SAMUEL
 RUANO PORTILLA MARIA DE JESUS
 CAMPOS PEÑA BRENDA JANNET
 LUGO HERNANDEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE VILLEGAS DIAZ FELISA
 MELCHOR RAMIREZ JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VARGAS MORALES KARINA
 GONZALEZ LOPEZ NYDIA YAZMIN
 MALDONADO DOMINGUEZ JOSE RAMON
 SANCHEZ SANTOS MARIA DE LOURDES

GALEANA CARDENAS ADRIANA MELINA
LARA MURILLO CLAUDIA DEL ROSARIO
LIMON RIOS NOELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALMICH JOACHIN LEONEL
URIBE PEREZ ROSALIA
ROMERO ACOSTA FRANCISCO JAVIER Y MATA GRAJALES ERIKA MARTHA
FUENTES MATUS JOSÉ FRANCISCO
NOLBERTO ORUETA JOSÉ LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PECH SOLIS MAGALIA DE JESUS
TORRES VALDES ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTOS OBDULIA
ALBERTO LAZARO MINERVA Y CARACAS TRINIDAD CRESCENCIO JAIME
ARTOLOZAGA PEREZ LUIS ALBERTO
JUAREZ HINOJOSA PATRICIA
RAMIREZ HERNANDEZ ROSA MARIA Y HERNANDEZ PEREZ CARLOS ALBERTO
ROSALES ARAGÓN GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCÍA CORTES LUCIA
AGUIRRE MUNDO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDOVAL VIDAL MARÍA ISABEL MALPICA GARCIA ALEJANDRA
PINEDA MARTÍNEZ GERARDO ORLANDO Y ESCOBAR CHONGO NAYELI
VALDEZ RODRIGUEZ ESTRELLA MARISOL
MARIN ROSAS ESTELA LIZBETH
DEL CRISTO SOTO SILVIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PANTOJA PEREZ JUAN CARLOS
HERNANDEZ MACIAS MARCIAL MEROO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ MARTINEZ EVA
CONTRERAS SUAREZ PABLO ALFREDO
MADRID FRAGOSO EMMANUEL
GONZALEZ GARCIA JUANA
MARTINEZ MACARIO JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LA LUZ CERCAS PEREZ FREGOSO VICTOR CHRISTIAN EMILIO
JIMENEZ RAMIREZ CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ LEON JULIETA
RAMIREZ RIOS MARBELLA
ESTRADA GARCIA EVERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. LAGUNES SANCHEZ LUCIA
ESCALANTE DE LA CRUZ AURA ELENA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO ANTONIO ORTIZ SARMIENTO
SILVA RODRIGUEZ HUGO

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - Torreón, Coahuila a (19) Diecinueve de Noviembre de (2015) Dos Mil Quince.- - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 404/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

MENDOZA GUTIERREZ JOSE ERIC
MEJIA MARTINEZ SANDRA
GUERRERO ROSAS OSCAR
CALZADA TORRES DULCE SELENE GUADALUPE
CORONADO VALERO JOAQUIN
GAYTAN CASTAÑEDA ENRIQUE
ROMAN MARTINEZ FAUSTO
GUERRERO DIMAS FRANCISCO
ORTEGA AZPILCUETA GLORIA
ESTRADA HARO ROGELIO
IBARRA MIRELES RAFAEL
ALVAREZ CHAVEZ GABRIEL
MEJIA MARTINEZ JOSE ROBERTO
GONZALEZ MENDOZA YURY IRASEMA
LOPEZ PEREZ ANDRES
GUTIERREZ LEYVA LUIS FRANCISCO
TZINTZUN AGUILAR CLAUDIA ELIZABETH
RAMIREZ TOVAR JOSE ANGEL
GARCIA RAMOS RIGOBERTO
PADILLA CASAS FELIPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MA. CRUZ VALDES HERNANDEZ
MENDOZA VERA JUAN MANUEL
RENOBATO DE LA CRUZ BLANCA MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO ANTONIO ARANDA GARCIA
RIOS GALINDO BERNARDO FABIAN
GUERRERO ESQUIVEL SANJUANA
HERNANDEZ VELA EMIGDIO
BERUMEN GONZALEZ MARIA GUADALUPE
DOMINGUEZ MONSIVAIS DAGOBERTO
MONCADA PICON ENRIQUE ALEJANDRO
URIBE CERDA HERVEY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. GRISELDA COSS CORONADO
IBARRA BOCANEGRA JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. FLOR ESTHELA DIAZ IBARRA
CRUZ GOMEZ MARIA DE LAS NIEVES
ORTIZ LOPEZ JORGE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTA MONICA SERRANO LOPEZ
MORENO MENCHACA ISMAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE JESUS TREVIÑO VALDES
ALCALA ALVAREZ PABLO SERGIO
GUTIERREZ RIVAS JOSE DE JESUS Y MARIA ELENA
HERRERA MEJIA
REYES GONZALEZ VIRGINIA
GUAJARDO JUAREZ MA ISABEL

CANCHOLA TELLEZ LUIS
CANDELARIA RAMIREZ MANUELITA
SANDOVAL GONZALEZ MARIA ALEJANDRA
GONZALEZ FUENTES MIGUEL ANGEL
REYES MORALES SALVADOR
SANTOS CASTELLANOS JESUS
VELAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO
GARCIA MARTINEZ ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IMELDA MARTINEZ CUEVAS
CASTILLEJOS RUEDA LORENA
CORONA HERNANDEZ LUIS EDUARDO
GUZMAN BELTRAN VICTOR ROSALIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDRA GUADALUPE ROMERO VEGA
CISNEROS MOYSEN JORGE ALFREDO
SANCHEZ CARINO ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MEZA SEGURA JUANA JULIA
GARCIA MARTINEZ CARLOS RAMCES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHINO SOLIS SEFERINA
LARA ABURTO MATIAS DE JESUS Y RUIZ SALINAS ESPERANZA DE JESUS
RIVERA REYES SONIA
BALLINAS NAJERA ELI
ULLOA NOGUEROLA ILEANA Y DIAZ RODRIGUEZ RODOLFO
SANCHEZ BAUTISTA RENE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MARTINEZ VIRGINIA
HERNANDEZ VELASCO JOSE GABRIEL
ALVAREZ TOLEDANO JOSE GUADALUPE
FLORES IGLESIAS JORGE ALBERTO
CHAVEZ CHAPARRO JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUILAR MARTINEZ GABRIELA
GUERRERO ABARCA ELIA JUDITH
GOMEZ CAMACHO BERNARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ VILLA GUADALUPE NOHEMI
ESCOBEDO LOPEZ MARISOL
ALDANA CAMACHO MARIA NATIVIDAD
VALENCIA LARA ALBERTO
JOAQUIN MARTINEZ RAMON
MORALES BARRETO SANDRA LUZ
HERNANDEZ MUÑOZ MARINA
PEREZ LOPEZ JAVIER
SOLIS BUSTAMANTE MONICA IBET
MEJIA MORALES JOSE ALONSO
CAMACHO MARTINEZ IGNACIO ARTURO

ORTIZ RAMIREZ ISRAEL Y FATIMA SORAYA MARTINEZ FLORES
SALAZAR CORONEL ALFREDO
ALCALA ZAVALA JULIO CESAR
VALLEJO JIMENEZ ENRIQUE
REYES CAMPOS LUIS ALBERTO
CARDONA CRISTAN ALEJANDRO
DE LA ROSA RANGEL JESUS
FLORES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
QUINONES CEDILLO ALFREDO
PADRON RUIZ JORGE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAQUEL BELTRAN RINCON
MARQUEZ ESQUIVEL SAMUEL
ESQUIVEL RUBIO ROGELIO
RODRIGUEZ MENDEZ LIDIA
VALDEZ AGAPITO JULIO ALBERTO
GAMBOA LAGUNES MARIA DEL CARMEN
ESPINOZA BAUTISTA JENARO
ROSAS ZAMUDIO RONNY AUGUSTO
CRUZ FLORENCIA LUIS
SERRANO BENITEZ LILIANA
AGUILAR LUGO MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALICIA ANTON GUERRERO
NAVARRO REYES PABLO
RAMIREZ ABOYTES MARIA DOLORES
MARTINEZ AGUILAR SARA
TORRES ORTIZ JORGE LUIS Y GABRIELA GUADALUPE VALDIVA CHAVEZ.
ZAMUDIO QUERO EPIFANIO
MACIAS PORTILLO ANABEL
TORRES JARAMILLO RODOLFO Y MA. TERESA AMARO SAUCEDO
VALDEZ GONZALEZ JOSE LUIS Y VILLA MARTINEZ GUILLERMINA
MEZA MEDRANO MIGUEL ANGEL Y OLGA BERNAL REYES
RODRIGUEZ AGUILAR RAUL
SANCHEZ RUIZ JULIO CESAR
FRANCO AGUILAR LUCAS
ROQUE FERNANDEZ MARIA PETRA
RODRIGUEZ MACEDA MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ HERNANDEZ MARIA
SALAZAR CALDERON MARIA DEL ROCIO
DIAZ DE LA TORRE CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES GERONIMO EDITH

OLAYO MADRIGAL RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE ELIZABETH ROMERO UGALDE
SOTO CASTAÑON HILDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIEL PONCE SANCHEZ
ESPINO TORRES REBECA
VIOSEA GUEVARA FRANCISCO ISRAEL
ZARATE GARCIA LORENA
AGUILAR VELAZQUEZ VALENTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CENEI GARCIA GAYTAN
SANCHEZ SANCHEZ GREGORIO
RAMOS DELGADO EDER
GUZMAN WISSER DANTE ERICK CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AVALOS VAZQUEZ VASTY OYUKI
ALMAZAN PEREZ LAURA
ANDRADE MUÑOZ JORGE LUIS
ALMERALLA ESCAMILLA JUANA IRENE
ROMERO DUARTE DIANA
GUERRERO SANCHEZ CRUZ
NARANJOS SANCHEZ JUAN FRANCISCO
RAMIREZ SANTIAGO LIZBETH
ZARATE VARGAS SAMANTHA
ORTEGA DE ANDA AGUSTIN
PACHECO DAMIAN JOSE ANTONIO
MAGAÑA CAMBRANIS NORA
VILLANUEVA RAMIREZ XOCITL JANET
SANCHEZ LOYO ILEANA
VALENTIN JIMENEZ ROSA
CABRERA SOLIS ERNESTO
RAMOS MARTINEZ GRISELDA
GONZALEZ BARRADAS YOLANDA Y SILVESTRE PIMENTEL JACOME
CRUZ LOPEZ MARCO ANTONIO
VERA GARCIA ROBERTO
GALVEZ GARCIA VENICE BORKOSOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ISELA SELENE SANTOS GUZMAN
OLIVERA LARA FABIAN ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDITH DEL CARMEN DEL ANGEL MALDONADO
BARRIOS PANTOJA JUAN CARLOS
BRAVO ALDECOA CARLOS
PEREZ PEREZ COLUMBA
PASTRANA GARCIA KIKY ALEJANDRA
ESPINO HUERTA MARIA GUADALUPE
MORENO ARELLANO ARACELI
MIRANDA RESILLAS MARIO
BERNABE REYES FIDEL, y.

ALVAREZ MONTEJO INOCENCIO
LOPEZ GALLEGOS IRENE
SALAZAR HERNANDEZ ENOE
MORQUECHO PEREZ JOSE ANTONIO
GARCIA HERNANDEZ TELESFORO
BLAS ZETINA AURA SILVIA
HERNANDEZ SERRANO XOCITL
PEREZ CASTILLO LEONCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONTOYA GONZALEZ IRMA
GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA
CLARA MORA ANGELICA
DOMINGUEZ IBARRA FRANCISCO SALOMON
TRINIDAD GONZALEZ BELTRAN
SANDRIA CHAPARRO VIRIDIANA
HERNANDEZ SOLLANO ERENDIRA ALEJA
PEREZ MARCELO ROBLES
DE LA ROSA OZUNA DAVID CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OROZCO DELGADO BENITA
MADRIGAL POLA JOSE GABRIEL
SÁNCHEZ FUENTES ROBERTO JESÚS Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARRERA MARTÍNEZ CONSUELO ROSALÍA
CASTILLO RODRIGUEZ CRESCENCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCA TORRES DE CASTILLO
RAMIREZ FRIAS ARACELI
MORENO MOLINA J. JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OCHOA GARCIA SIVINA NIDIA
RAMIREZ CISNEROS ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA FRANCISCA DEL CARMEN MARTINEZ MENDOZA
MORENO SALAZAR OSCAR
MENDIOLA CASTILLO WILLIAM
LOPEZ FLORES OMAR GUILLERMO
RIVERA NONATO LESTER IVAN
SANABRIA TREJO JOSE ANGEL
REYES JAUREGUI MANUEL ALEJANDRO
HERNANDEZ GODOY GUILLERMINA
HERRERA GARCÍA MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ SERRANO CLARA LUZ
ARREDONDO GOMEZ ARMANDO
CRUZ MONTOYA GUSTAVO
RAMIREZ GOMEZ GABRIELA
MORALES MURILLO JORGE FRANCISCO

CASTILLO RAMIREZ GUADALUPE
MONTANO GALVAN ALDO IVAN
CASTILLO LEGORRETA JESUS
ALVAREZ MARTINEZ GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADARRAMA ROMERO MARÍA EUGENIA
GOMEZ CENTENO ENRIQUE
LARA COSIO ANTONIO
RODRIGUEZ ALVIZU RAYMUNDO
VALADEZ LÓPEZ IRIS
CERVANTES TORRES SUSANA
PESTAÑA CAMACHO SILVIA
VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO ALBERTO
FLORES LUZ ELENA
MONROY ESPINAL MIRIAM
GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO
GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO
HUERTA SANTIAGO SANDRA
PATRACA SATURNINO LEIDY DENISLY
MARTINEZ VALDEZ VICTOR HUGO
GARDUÑO GUTIERREZ DANIEL
ZARATE JACOBO ISRAEL
HERNANDEZ ZARATE SUSANA
BAUDIN COMPANY ERIKA MIREYA
PEREZ VELAZQUEZ GERARDO
CASTRO CASALES GUILLERMO
ISLAS ORTIZ ROSALIA Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TELES ISLAS PEDRO DE LA CRUZ JOSE LUIS
MORA HERRERA EDGAR DAVID Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHALANDA MACARIO CONCEPCIÓN
RODRIGUEZ CAMPECHANO ALEJANDRA DEL CARMEN
TRIANA SANCHEZ ANA SILVIA
ANZURES SOSA BLANCA AURORA
GARCIA MERA ANA VICTORIA
MAGAÑA SANTOS ROGELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PORRES OLMEDO SELENE
LOPEZ HERNANDEZ MONICA
CISNEROS RODRIGUEZ RENE ENRIQUE
MERINO HERNANDEZ HANAEL AMET
SOTO UBALDO GUADALUPE
VELAZQUEZ TORRES JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA TORRES JOSE JESUS
COUDER LUNA ADAN
TORRES ARIAS MARISOL
LOPEZ ALDANA ROSA ISELA
GIJON SANDOVAL ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ CHONTAL JOSE M.
SAN JUAN MARQUEZ FERNANDA DE JESUS
MONTIEL MONTIEL REYES
RAMIREZ MARTINEZ IVAN
ALVAREZ RAMIREZ JULIETA
ORTEGA PARAMO DANIEL BENJAMIN
PINEDA CARDENAS MARCOS NOEL
PEREZ RAMIREZ ROGELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DURANTE PINEDA SONIA
MIRANDA PEREZ MA. DEL CARMEN
MARTINEZ AGUILAR VICTOR JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZQUEZ MARCIAL GABRIELA ADRIANA
FERNANDEZ PALACIO JUAN JULIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MARTINEZ ELVIA
ROSAS CARRERA JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANDRADE O LILIANA
MIRANDA RIVERA JESSICA
HERNANDEZ SANTIAGO JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ DOMINGUEZ JHOANA JANELI
REYES PRECIADO MARISOL
DE LA OCA GOMEZ JORGE LUIS
RODRIGUEZ CAMACHO BERNARDO
ANGON AGUILAR LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SILVA LOPEZ MARIA LUISA
FRAGOSO OLMOS JOSE DE JESUS
BAUTISTA VALERA EDRAS FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LICONA RUBIO LUZ AURORA
VALLEJO MORALES RIGOBERTO
ZAVALA ARAGON MARTHA GRACIELA
CARRERA MACIAS PEDRO OLEGARIO
RENDON ROLDAN MARTHA PATRICIA
RAMIREZ RAMIREZ DOLORES
HERNANDEZ GONZALEZ ELOY
LUNA MIROS RUFINO CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CERVANTES MOLINA SANDRA LUZ
ATILANO MIXTEGA ERIKA MARIA
MARTINEZ PATIÑO MIGUEL ANGEL
LOPEZ CATALAN CARLOS ARTURO
DURAN SANCHEZ LUCIO ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ HERRERA ELVIA VERONICA
DIAZ HERNANDEZ CONSUELO
HERNANDEZ ROSARIO
GONZALEZ VAZQUEZ PAUL ANGEL
RESILLAS RODRIGUEZ MARIA MARTHA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONTRERAS VENTURA DANIEL
BRACAMONTE CASTRO MARIA DEL CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MUÑOZ LEANDRO
LERMA BAILON IRMA
GUZMAN ALVAREZ BEATRIZ

ESPINOSA MONTOYA MARIA DE LOS ANGELES Y VAZQUEZ CHAVEZ MIGUEL
VEGA DE LA GARZA GRISEL
COSQUILLA LUNA LINO
VICARIO BRISEÑO BERNARDINO
SEVERO PASCUAL CRISTETA Y BAUTISTA MARCOS JOSE
GOMEZ ISLAS JOSE MANUEL
CARDENAS GARCIA ALEJANDRA
VALENCIA SANCHEZ MARTIN ABRAHAM CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DORADO LEON RAMONA
PEREDA SALDAÑA JESUS
ROSALES SERRANO GABINO
DOMINGUEZ SANTIAGO CARLOS
AVELINO GUTIERREZ JEOVATH
TORRES MORENO MARIA CECILIA
CARRANZA VEGA JOSE FELIPE
TRUJILLO ROA ELOISA
SAMPABLO GONZALEZ ABRAHAM
GARCIA IBANEZ JOSE ALEJANDRO
CALDERON REYES MARIA GUADALUPE
MORENO AVILA ABEL
NARVAEZ USCANGA GUADALUPE
MEZA RODRIGUEZ ANTONIO
RUIZ LUNA RICARDO
MARQUEZ PEREZ LUISA
RODRIGUEZ PONCE JOSE MANUEL
BERMUDEZ AMARO ROBERTO
MIRELES RAMIREZ GILBERTO
MORENO MARTINEZ YOLANDA CON EL CONSENTIMIENTO C. RAMIREZ PRIETO JUAN JOSE
RODRIGUEZ CAZARES MARIA ELIZABETH
GALLARDO MENDOZA LUISA LOURDES
NAVARRO FLORES MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE C. CRUZ VARGAS VERONICA
DIAZ MANRIQUE WILLIAMS ARMANDO
VARGAS RAYA MAXIMINO CON EL CONSENTIMIENTO C. CUVAS GARCIA EDITH
GONZALEZ MORALES LUIS
AGUIRRE FLORES NELSON
CRUZ GARAU AGUSTIN
HERNANDEZ MARTINEZ LUIS
DEL ROSARIO GARCIA MARIA VICTORIA
RODRIGUEZ SEGOVIA MONSERRAT ARACELI
OJEDA MATA HORACIO
LOPEZ MORALES FIDEL
LIRA GONZALEZ ABEL
MARTINEZ BARRIOS JUAN
RUIZ FALCON ELODIA
SUMANO GARCIA ZENON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. GARCIA HERNANDEZ BLANCA CARRILLO TEJEDA JESUS
JACOME VARGAS ARNULFO ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MOTA AURELLIA IRAIS
FUENTES CENTURION ESPERANZA
VEGA ANTONIO GEORGINA
RESENDIZ VALERIO SANTOS
GARFIAS MARIN FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU C. GUAJARDO COBOS ELENA
RAMIREZ SAN JUAN NEPTALI CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. MORALES GONZALEZ JUDITH
PEREZ GARCIA MIGUEL
OLVERA GALINDO BLANCA LIDIA
HERNANDEZ DE LA CRUZ ENRIQUE
GARCIA GOMEZ ANA LUISA
PACHECO MENDEZ SOCHILT
CAMARENA TORRES CARLOS
TOLENTINO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
AGUILAR MEJIA RAMSES
RODRIGUEZ SOLIS YOSHUA
MORALES DOMINGUEZ IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE C. RIVERA CASTILLO MARTHA MARIA
GARCIA PEREZ JOSE EDAIN
RUEDA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN
GUADALUPE GONZALEZ MARCELO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CANDELARIO RAMIREZ CATALINA
GUTIERREZ GUTIERREZ J FELIX
PEREZ COLIN FRANCISCO DANIEL
OLMOS LOPEZ MIGUEL ANGEL
DOMINGUEZ RODRIGUEZ SAMUEL
RUIZ MONROY JAIME ALBERTO
ESTEVEZ SANCHEZ GABRIELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. TRILLO ARIAS VICTOR EIMAR
GUIDO CHAIX DANIEL
AGUILAR RODRIGUEZ BLANCA NELLY
LOPEZ MALDONADO MARIA DE LA LUZ
PATRACA RUIZ PATRICIA
SANCHEZ GARCIA GREGORIO
VERA LOERA MARIA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LARIOS GONZALEZ MARTIN MANUEL
RODRIGUEZ RAMON ROSA LINDA
LUCIO BARRON JOSE LUIS
BARRIENTOS TRUJILLO SARA AIDEE
PEÑA VELASQUEZ LUIS ELPIDIO
HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. MEDINA AGUIRRE ANA BELINDA
URBINA DURAN JOSE OCTAVIO
AGUILAR LETICIA VERONICA
RODRIGUEZ GARCIA BENJAMIN
HUESCA MARTINEZ MARIA AURORA
CHAVEZ GUTIERREZ OCTAVIO
CAMACHO HERNANDEZ OLGA
ROSAS RUBIO EFREN

OCAMPO SALGADO MA FELICITAS
CECILIO SAY BEATRIZ
ESCAMILLA GOMEZ FRANCISCO RAMON
GARCIA SANCHEZ PEDRO
PALMA AZAMAR ANGELICA MARIA Y DELGADO RIOS MIGUEL ANGEL
TORRES PACHECO JUAN CARLOS
LEDEZMA GRANDE NELLY GUADALUPE
HERNANDEZ MORALES MARGARITA PATRICIA
RIOS REYES OSCAR ROBERTO
TREJO RUBIO ELENA
MONROY SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO
MANDUJANO ORTIZ BERENICE
MARTINEZ GUADIAN PEDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. AGUILERA TORREZ GRACIELA
SANCHEZ BARRON MARIA JUANA GUADALUPE
CRUZ GONZALEZ MIGUEL
ANGELES LANDA CARLOS RUBEN
MARCIAL GONZALEZ VERONICA DEL CARMEN
AYALA TRONCOSO ADRIANA Y GARCIA COLIN MARCO ANTONIO
HERNANDEZ LEON MARIA INES
SANDOVAL GALVAN TANIA YARADI
GONZALEZ OLIVARES LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE MARIA EUGENIA BOLIO QUINTAL
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS
GARCIA BRISEÑO JOSE ANGEL
TORRES TORRES EDUARDO
HERNANDEZ ZAMORA EDGAR JESUS
SALVADOR TELLEZ MIGUEL ANGEL
AVILA GRIMALDO JORGE
MORALES SANCROSTOBAL VIOLETA YANET
FLORES CAMPOS ERIC RODOLFO
ALCANTARA CARRASCO ROSA IVETTE Y PEREZ SANDOVAL JOSE
CUEVAS CAMEJO JOSE ALFREDO
MORALES MARIANA
SANCHEZ GONZALEZ RICARDO
CAMPOS GUZMAN EDUARDO
HERNANDEZ DOMINGUEZ LUCIA VERONICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALDANA HERNANDEZ ISRAEL
MARTINEZ ROSAS BOGAR CESAR Y JANET ARLETTE CRUZ ESTRADA
RESENDIZ HERNANDEZ ANDREA
SANCHEZ CORTES ALEJANDRO
HULETA PULIDO MANUEL ANTONIO
AGUILAR GAMBOA JOSE ALBERTO
GONZALEZ RAMOS RODOLFO Y RAMIREZ BELLO ELSA
SEGURA LIGONIO NATIVIDAD CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ MARTINEZ RUTH EDITH
DIAZ FLORES GILBERTO WENCESLAO
CASTILLO EDWIN ADOLFO
DURAN FLORES ARNULFO ROLANDO
GUEVARA GONZALEZ JOSE EFRAIN Y HERNANDEZ RODRIGUEZ CONCEPCION
TIBURCIO CARVAJAL GUILLERMO GABRIEL
DEL ANGEL LAGUNES LUISER
SALAS MEDINA MAYANIN
MARTINEZ MENDEZ JUAN CARLOS
TAMAYO ARREGUIN ISMAEL ALFONSO
CANDIA SANCHEZ MARIA IDALIA
DEL ANGEL ESCALANTE MARIO ALBERTO
LARA GARCIA VICTORIA
RAMOS MOLINA ROBERTO
HERNANDEZ BECERRA ISIDRO
HERNANDEZ VILLA ZEFERINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAMPOS DE LA O CARMEN
TREJO MUÑOZ JORGE ALBERTO Y RODRIGUEZ PONCE YESSICA LETICIA
BELTRAN VICTORIA ANTONIO
JIMENEZ GARDUÑO MAURICIO JESUS
CABALLERO RAMIREZ OSCAR
RAMIREZ FLORES GABINA
BARRERA VALENCIA MARTIN
PEREZ SALAZAR DAMARIS
VALLEJO PEREZ EDGAR RAUL Y TREJO TADEO JESSICA
HERNANDEZ VAZQUEZ GRACIELA
CALDERON GARCÍA PABLO CONSTANTINO Y SORIA RUIZ MARIA TERESA
MENDOZA CAMACHO MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JORDAN JARAMILLO MARTHA PATRICIA
VELAZQUEZ REYNOSO FILIBERTO SAMUEL
RUANO PORTILLA MARIA DE JESUS
CAMPOS PEÑA BRENDA JANNET
LUGO HERNANDEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLEGAS DIAZ FELISA
MELCHOR RAMIREZ JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VARGAS MORALES KARINA
GONZALEZ LOPEZ NYDIA YAZMIN
MALDONADO DOMINGUEZ JOSE RAMON
SANCHEZ SANTOS MARIA DE LOURDES
GALEANA CARDENAS ADRIANA MELINA
LARA MURILLO CLAUDIA DEL ROSARIO
LIMON RIOS NOELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALMICH JOACHIN LEONEL
URIBE PEREZ ROSALIA
ROMERO ACOSTA FRANCISCO JAVIER Y MATA GRAJALES ERIKA MARTHA
FUENTES MATUS JOSÉ FRANCISCO
NOLBERTO ORUETA JOSÉ LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PECH SOLIS MAGALIA DE JESUS
TORRES VALDES ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTOS OBDULLIA

ALBERTO LAZARO MINERVA Y CARACAS TRINIDAD
CRESCENCIO JAIME
ARTOLOZAGA PEREZ LUIS ALBERTO
JUAREZ HINOJOSA PATRICIA
RAMIREZ HERNANDEZ ROSA MARIA Y HERNANDEZ
PEREZ CARLOS ALBERTO
ROSALES ARAGÓN GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CÓNYUGE GARCÍA CORTES LUCIA
AGUIRRE MUNDO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CÓNYUGE SANDOVAL VIDAL MARÍA ISABEL
MALPICA GARCIA ALEJANDRA
PINEDA MARTÍNEZ GERARDO ORLANDO Y ESCOBAR
CHONGO NAYELI
VALDEZ RODRIGUEZ ESTRELLA MARISOL
MARIN ROSAS ESTELA LIZBETH
DEL CRISTO SOTO SILVIA CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CÓNYUGE PANTOJA PEREZ JUAN CARLOS
HERNANDEZ MACIAS MARCIAL MERELO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE VAZQUEZ MARTINEZ
EVA
CONTRERAS SUAREZ PABLO ALFREDO
MADRID FRAGOSO EMMANUEL
GONZALEZ GARCIA JUANA
MARTINEZ MACARIO JAIME CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE MARIA DE LA LUZ CERCAS PEREZ
FREGOSO VICTOR CHRISTIAN EMILIO
JIMENEZ RAMIREZ CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGE RODRIGUEZ LEON JULIETA
RAMIREZ RIOS MARBELLA
ESTRADA GARCIA EVERARDO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE EL C. LAGUNES SANCHEZ LUCIA
ESCALANTE DE LA CRUZ AURA ELENA CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO
ANTONIO ORTIZ SARMIENTO
SILVA RODRIGUEZ HUGO
CANCHOLA TELLEZ LUIS
CANDELARIA RAMIREZ MANUELITA
SANDOVAL GONZALEZ MARIA ALEJANDRA
GONZALEZ FUENTES MIGUEL ANGEL
REYES MORALES SALVADOR
SANTOS CASTELLANOS JESUS
VELAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO
GARCIA MARTINEZ ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE IMELDA MARTINEZ CUEVAS

CASTILLEJOS RUEDA LORENA
CORONA HERNANDEZ LUIS EDUARDO
GUZMAN BELTRAN VICTOR ROSALIO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDRA
GUADALUPE ROMERO VEGA
CISNEROS MOYSEN JORGE ALFREDO
SANCHEZ CARÍÑO ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CÓNYUGE MEZA SEGURA JUANA JULIA
GARCIA MARTINEZ CARLOS RAMCES CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE CHINO SOLIS
SEFERINA
LARA ABURTO MATIAS DE JESUS Y RUIZ SALINAS
ESPERANZA DE JESUS
RIVERA REYES SONIA
BALLINAS NAJERA ELI
ULLOA NOGUEROLA ILEANA Y DIAZ RODRIGUEZ
RODOLFO
SANCHEZ BAUTISTA RENE CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CÓNYUGE HERNANDEZ MARTINEZ VIRGINIA
HERNANDEZ VELASCO JOSE GABRIEL
ALVAREZ TOLEDANO JOSE GUADALUPE
FLORES IGLESIAS JORGE ALBERTO
CHAVEZ CHAPARRO JOSE JESUS CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUILAR MARTINEZ
GABRIELA
GUERRERO ABARCA ELIA JUDITH
GOMEZ CAMACHO BERNARDO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CÓNYUGE RODRIGUEZ VILLA GUADALUPE
NOHEMI
ESCOBEDO LOPEZ MARISOL
ALDANA CAMACHO MARIA NATIVIDAD
VALENCIA LARA ALBERTO
JOAQUIN MARTINEZ RAMON
MORALES BARRETO SANDRA LUZ
HERNANDEZ MUÑOZ MARINA
PEREZ LOPEZ JAVIER
SOLIS BUSTAMANTE MONICA IBET
MEJIA MORALES JOSE ALONSO
CAMACHO MARTINEZ IGNACIO ARTURO
OLAYO MADRIGAL RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGE GUADALUPE ELIZABETH ROMERO UGALDE
SOTO CASTAÑON HILDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
CONYUGE GABRIEL PONCE SANCHEZ
ESPINO TORRES REBECA

VIOSCA GUEVARA FRANCISCO ISRAEL
ZARATE GARCIA LORENA
AGUILAR VELAZQUEZ VALENTIN CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CENEI GARCIA
GAYTAN
SANCHEZ SANCHEZ GREGORIO
RAMOS DELGADO EDER
GUZMAN WISSER DANTE ERICK CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AVALOS VAZQUEZ
VASTY OYUKI
ALMAZAN PEREZ LAURA
ANDRADE MUÑOZ JORGE LUIS
ALMERALLA ESCAMILLA JUANA IRENE
ROMERO DUARTE DIANA
GUERRERO SANCHEZ CRUZ
NARANJOS SANCHEZ JUAN FRANCISCO
RAMIREZ SANTIAGO LIZBETH
ZARATE VARGAS SAMANTHA
ORTEGA DE ANDA AGUSTIN
PACHECO DAMIAN JOSE ANTONIO
MAGAÑA CAMBRANIS NORA
VILLANUEVA RAMIREZ XOCHITL JANET
SANCHEZ LOYO ILEANA
VALENTIN JIMENEZ ROSA
CABRERA SOLIS ERNESTO
RAMOS MARTINEZ GRISELDA
GONZALEZ BARRADAS YOLANDA Y SILVESTRE
PIMENTEL JACOME
CRUZ LOPEZ MARCO ANTONIO
VERA GARCIA ROBERTO
GALVEZ GARCIA VENICE BORKOSOR CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ISELA SELENE
SANTOS GUZMAN
OLIVERA LARA FABIAN ABEL CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE EDITH DEL CARMEN DEL ANGEL
MALDONADO
BARRIOS PANTOJA JUAN CARLOS
BRAVO ALDECOA CARLOS
PEREZ PEREZ COLUMBA
PASTRANA GARCIA KIKEY ALEJANDRA
ESPINO HUERTA MARIA GUADALUPE
MORENO ARELLANO ARACELI
MIRANDA RESILLAS MARIO
BERNABE REYES FIDEL

y, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: **TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 405/2015

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. LIC. MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos

MAR PINEDA JOSE CRUZ
ADAME CEBALLOS ROSENDO
CANO CHAVARRIA JOSEFINA
ALVARADO RAMIREZ SALVADOR
ADRIANO VALEZ JOSE LUIS
CERVANTES GUZMAN ADRIANA
CHAVEZ MORAN MARIA MORAMAY
AGUILERA FLORES SALOMON
BARBOSA RODRIGUEZ ARNULFO
CARILLO SERRANO NORMA KARINA
MARES DE LA CERDA IVAN
ESPINOZA FACIO LUCERO
MARCIAL AMBROS MARTIN
CABRERA TAPIA RAUL
RIOS CARREON JESUS
MOTA MARTINEZ ARTURO
CABALLERO CHACON ARTURO
BATRES PEREZ JORGE ANTONIO
GARCIA GARCIA CATATINO
CISNEROS RODRIGUEZ FEDERICO
CASTRUITA CHAVEZ SARA
GALLEGOS SANCHEZ CARLOS EDUARDO

CARMONA QUIROGA MARIA DE LOURDES
GALVAN ESQUIVEL ILSE ILIANA
CARDOZA VILLANUEVA MARTHA CAMERINA
CARILLO MARTINEZ ANTONIA
BANDA TORRES PEDRO
GOMEZ MENDEZ MA FELICITAS
VAZQUEZ SALAZAR JESUS
VELAZQUEZ TORRES JOSE RAFAEL Y GARCIA SOLIS
YAJAIRA ABIGAIL
MALDONADO GONZALEZ ROBERTO CARLOS
GUERRERO LAVARRIVA TITO
NAVARRETE LOPEZ ANASTACIO
LLANAS SOLIS RICARDO SALVADOR
TIENDA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
URIBE GARIBAY EDUARDO ALBERTO
LAMAS GARCIA ROGELIO
PEREZ LIMON GABRIEL
MORALES MENDIOLA JAVIER FELIPE
MENDOZA SOSA NORMA ESTELA
GONZALEZ ZAMORA ROSA ELDA
LARA HERNANDEZ PEDRO
IBARRA ARELLANO LAZARO

LECHUGA VALENCIA TERESA DE JESUS
MARTINEZ CEDILLO JOSE GABRIEL CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE MARIA GUADALUPE
MARTINEZ HERMOSILLO
TREJO PELAEZ HECTOR LUIS
CARRILLO MARTINEZ GUILLERMO DANIEL
MARRERO SILVA GUILLERMO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE MARIA ISABEL ROCHA CASTAÑEDA
CASTAÑON LOPEZ JOSE GUADALUPE
CRUZ ROMERO SONIA VERONICA
REYES DIAZ IRENE
SOSA DURAN ANA CECILIA
HERNANDEZ BELTRAN ALICIA
ATZIN PEREZ CARLOS ERIK
VAZQUEZ CHAVEZ MARIA DE JESUS
VASQUEZ RIVAS YANET NOEMI
VAZQUEZ GONZALEZ MA TERESA
FLORES HERNANDEZ CONSUELO ELIZABETH
FLORES ARJONA THELMA
CUSTODIO CORTES CLAUDIA
CRUZ VENTURA MAURICIO
PALACIOS BERISTAIN JOSE ANTONIO

CANTERO MELO MIRIAM
CANO GARCIA BERTHA
ALEMAN ORTIZ NORMA
URIAS ROSA MA DEL SOCORRO
SANCHEZ BALTAZAR ESMERALDA SALOMON
REYES NIEVES BEATRIZ
RANGEL PAEZ ELIA
RAMOS RAMIREZ OLIVIA
RAMOS GONZALEZ JOSE MANUEL
ORTIZ COBOS OSCAR
PEREZ CORONA MARTHA PATRICIA
NAVA RAMIREZ ORLANDO
RESENDIZ RESENDIZ BERNARDO
MORENO OLVERA SILVESTRE GENARO
ARRIETA MARTINEZ RUBI
BALANZARIO CARRANZA SOFIA
RUIZ GARCIA RODOLFO
LIRA HERNANDEZ ALFREDO
BOBADILLA ESTEVEZ ELISA
HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIANA
GARCIA PAGUA ANA SANDRA
NARVAEZ MOLINA JOSE LUIS
LUNA CARRILLO MA ELENA
ROBLES HERNANDEZ YOLANDA
MARTINEZ MACIEL ARMANDO
CIPRIANO CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES
SANCHEZ LARA MARIA GUADALUPE
OLALDE ANGEL SALVADOR
HERNANDEZ CAMPOS MARIA DEL CONSUELO
VAZQUEZ MORALES MARIA DEL CARMEN
GARCIA MUÑOS GRACIELA
GARDUÑO HERNANDEZ JUAN
CRUZ RAMIREZ RODRIGO Y NORMALILIA ALCANTA
MAYEN
RODRIGUEZ HERNANDEZ ROBERTO
CALDERON CASTILLO SERGIO Y VAZQUEZ IBARRA
GUILLERMINA
MENEZ ROMERO DOMITILLO
JUAREZ LARA ERNESTO Y YADIRA YANET GARCIA
GASTILLO
GARCIA DELFIN GASTOR
LARA HERNANDEZ CECILIO FERNANDO
OLVERA GOMEZ MANUEL ENRIQUE
MIGUEL CARRETO MUNIVE Y TONO SILVA MARIA
ALEGANDRA
FLORES VARGAS CYNTHIA
VARGAS ESPINOZA JOEL
MEZA GONZALEZ JORGE Y GARCIA MUÑOZ MARIA DEL
CARMEN FELICIANA
ALDANA CAMACHO MARIA NATIVIDAD

ARENAS MONTIEL ALBERTO ISSA TAMBIEN CONOCIDO
COMO ISAAC
GARCIA GOMEZ FIDENCIA LIZETH
GOMORA PIMENTEL ANDRES Y MARTINEZ GONZALES
MARTHA ROCIO
GONZALEZ GAYTAN JOSE ALFREDO
LAGUNES CARDENAS NAYELI Y CHAVEZ MARTINEZ
ENRIQUE
SEGUNDO GOMEZ MA GUADALUPE
TORRES PIMENTEL JUAN FRANCISCO Y FIGEROA MOYA
CLAUDIA ELIZABETH
ZURITA FLORES COSME
VALENZUELA CORDERO SERGIO Y HUIDOBRO
HERNANDEZ LAURA
ROMERO SOLIS FERNANDO
HERNANDEZ MONROY GEORGINA
RAMOS REYES FRANCISCO
LAGUNEZ MENDOZA JOSEFINA
ISLAS GOMEZ MARGARITA Y BARRERA MARQUEEZ
GUSTAVO
RIVERA RIVAS OSCAR
PUERTO MONTOYA LUIS ALBERTO Y DOMINGUEZ LOPEZ
ZENAIIDA
CHAVEZ ALVARADO IVAN
REBOLLEDO CORDOBA PEDRO
GONZALEZ RAMOS ANA MARIA
CONTRERAS RODRIGUEZ RUBEN
JIMENEZ CRUZ ARMANDO
FLORES PEREZ JUAN LEOBARDO Y MARTINEZ VALLA
PATRICIA
MURGUIA HERNANDEZ GONZALO DAVID CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA LA C. LOPEZ JIMENEZ
ERIKA
SOLIS CRUZ JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
CONYUGA LA C. LARA DELGADO MARIA GUADALUPE
ESPINOSA HERRERA GUSTAVO
RODRIGUEZ PEREZ YENNI
RETANA ESCOBAR FELIPE
ROQUE MARTINEZ JUAN CARLOS CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA PEREZ BRAVO
ELOISA
ALBERTO SALAZAR GUILLERMO
MARTINEZ CUELLAR DAVID
TORRES PLASCENCIA ANSELMO
VEGA TAVERA JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGA CLAUDIA ELIZABETH CASTILLO
SALAZAR
ORTIZ MENDEZ ALBERTO
HERNANDEZ HERNANDEZ BELEM CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA EL C. ALBARRAN
PEREZ JAIME

CARRANZA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
VASQUEZ RODRIGUEZ JOSE RAFAEL
DEL ANGEL HERNANDEZ EVA
ESQUINCA RIOS RAMIRO ALBERTO
TRUJILLO VALDES JORGE ALBERTO Y AGUILAR ROSAS
TERESA
DEL TORO JIMENEZ ANTONIO
GUTIERREZ RODRIGUEZ GERARDO
LAINEZ PUERTOS DELFINO Y NOLASCO PAREDES
FLORENTINA ALBERTA
MARTINEZ GUZMAN MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ
REYES JUAN
DE LA CRUZ TAPIA VIANEY
HERNANDEZ PEREZ FIDEL
RAMIREZ IBAÑEZ JOSE LUIS
GALLEGOS TOLEDO CARLOS
CARPENTER MORFIN ROBERTO
BLASI RIOS ALEXANDER
DOMINGUEZ MONTALVO VALENTIN
ROJAS ALVAREZ INGRID
GUERRERO CRUZ JOVAN
VELAZQUEZ MEDINA CLARA PATRICIA CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA EL C. JIMENEZ
CASTILLO GORJE ARTURODE LOS SANTOS SANTIAGO
ROSARIO
CANO FLORES FERMIN
LOPEZ GOMEZ HEIDI
CHAGALA BELLI MARICELA
MARTINEZ SANTOS SELENE DEL CARMEN
AQUINO MORALES ROSA ISELA
SOTO LOPEZ GISELA DEL CARMEN
ARAGON ESCOBAR ANDRES
MOLINA CASTAÑEDA INDER AZAHIEL CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA ENRIQUEZ CONDADO
MIRENIA SIRENA
GOMEZ REYES JOSE MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGA HERNANDEZ TREJO DEYANIRA
MARTINEZ ORTEGA JOSE EMILIANO
QUIROGA ESCAMILLA ANTONIO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGA LILIA MARIA
CHAVEZ MEZA
CHI SANTANDER INES
RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA MATILDE
GAMEZ HERRERA NADIA CON EL CONSENTIMIENTO DE
SU CONYUGA EL SEÑOR NESTOR DE LUNA SOLEDAD
CANECO CRUZ ANTONIO
ALARCON MARURE LUZ MARIA
CONTRERAS ROJAS ANA FABIOLA
VAZQUEZ CASTELLANOS ANTONIO,

dentro del expediente número 405/2015, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

MAR PINEDA JOSE CRUZ
ADAME CEBALLOS ROSENDO
CANO CHAVARRIA JOSEFINA
ALVARADO RAMIREZ SALVADOR
ADRIANO VALEZ JOSE LUIS
MARRONES GUZMAN ADRIANA
CHAVEZ MORAN MARIA MORAMAY
AGUILERA FLORES SALOMON
BARBOSA RODRIGUEZ ARNULFO
CARILLO SERRANO NORMA KARINA
MARES DE LA CERDA IVAN
ESPINOZA FACIO LUCERO
MARCIAL AMBROS MARTIN
CABRERA TAPIA RAUL
RIOS CARREON JESUS
MOTA MARTINEZ ARTURO
CABALLERO CHACON ARTURO
BATRES PEREZ JORGE ANTONIO
GARCIA GARCIA CATATINO
CISNEROS RODRIGUEZ FEDERICO
CASTRUITA CHAVEZ SARA
GALLEGOS SANCHEZ CARLOS EDUARDO
CARMONA QUIROGA MARIA DE LOURDES
GALVAN ESQUIVEL ILSE ILIANA
CARDOZA VILLANUEVA MARTHA CAMERINA
CARILLO MARTINEZ ANTONIA
BANDA TORRES PEDRO
GOMEZ MENDEZ MA FELICITAS
VAZQUEZ SALAZAR JESUS
VELAZQUEZ TORRES JOSE RAFAEL Y GARCIA SOLIS
YAJAIRA ABIGAIL
MALDONADO GONZALEZ ROBERTO CARLOS
GUERRERO LAVARRIVA TITO
NAVARRETE LOPEZ ANASTACIO
LLANAS SOLIS RICARDO SALVADOR
TIENDA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
URIBE GARIBAY EDUARDO ALBERTO
LAMAS GARCIA ROGELIO
PEREZ LIMON GABRIEL
MORALES MENDIOLA JAVIER FELIPE
MENDOZA SOSA NORMA ESTELA
GONZALEZ ZAMORA ROSA ELDA
LARA HERNANDEZ PEDRO
IBARRA ARELLANO LAZARO
LECHUGA VALENCIA TERESA DE JESUS

MARTINEZ CEDILLO JOSE GABRIEL CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU COYUGA MARIA GUADALUPE
MARTINEZ HERMOSILLO
TREJO PELAEZ HECTOR LUIS
CARRILLO MARTINEZ GUILLERMO DANIEL
MARRERO SILVA GUILLERMO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGA MARIA ISABEL ROCHA CASTAÑEDA
CASTAÑON LOPEZ JOSE GUADALUPE
CRUZ ROMERO SONIA VERONICA
REYES DIAZ IRENE
SOSA DURAN ANA CECILIA
HERNANDEZ BELTRAN ALICIA
ATZIN PEREZ CARLOS ERIK
VAZQUEZ CHAVEZ MARIA DE JESUS
VASQUEZ RIVAS YANET NOEMI
VAZQUEZ GONZALEZ MA TERESA
FLORES HERNANDEZ CONSUELO ELIZABETH
FLORES ARJONA THELMA
CUSTODIO CORTES CLAUDIA
CRUZ VENTURA MAURICIO
PALACIOS BEREISTAIN JOSE ANTONIO
CANTERO MELI MIRIAM
CANO GARCIA BERTHA
ALEMAN ORTIZ NORMA
URIAS ROSA MA DEL SOCORRO
SANCHEZ BALTAZAR ESMERALDA SALOMON
REYES NIEVES BEATRIZ
RANGEL PAEZ ELIA
RAMOS RAMIREZ OLIVIA
RAMOS GONZALEZ JOSE MANUEL
ORTIZ COBOS OSCAR
PEREZ CORONA MARTHA PATRICIA
NAVA RAMIREZ ORLANDO
RESENDIZ RESENDIZ BERNARDO
MORENO OLVERA SILVESTRE GENARO
ARRIETA MARTINEZ RUBI
BALANZARIO CARRANZA SOFIA
RUIZ GARCIA RODOLFO
LIRA HERNANDEZ ALFREDO
BOBADILLA ESTEVEZ ELISA
HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIANA
GARCIA PAGUA ANA SANDRA
NARVAEZ MOLINA JOSE LUIS
LUNA CARRILLO MA ELENA
ROBLES HERNANDEZ YOLANDA
MARTINEZ MACIEL ARMANDO
CIPRIANO CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES

SANCHEZ LARA MARIA GUADALUPE
OLALDE ANGEL SALVADOR
HERNANDEZ CAMPOS MARIA DEL CONSUELO
VAZQUEZ MORALES MARIA DEL CARMEN
GARCIA MUÑOS GRACIELA
GARDUÑO HERNANDEZ JUAN
CRUZ RAMIREZ RODRIGO Y NORMALILIA ALCANTA
MAYEN
RODRIGUEZ HERNANDEZ ROBERTO
CALDERON CASTILLO SERGIO Y VAZQUEZ IBARRA
GUILLERMINA
MENEZ ROMERO DOMITILLO
JUAREZ LARA ERNESTO Y YADIRA YANET GARCIA
GASTILLO
GARCIA DELFIN GASTOR
LARA HERNANDEZ CECILIO FERNANDO
OLVERA GOMEZ MANUEL ENRIQUE
MIGUEL CARRETO MUNIVE Y TONO SILVA MARIA
ALEGANDRA
FLORES VARGAS CYNTHIA
VARGAS ESPINOZA JOEL
MEZA GONZALEZ JORGE Y GARCIA MUÑOZ MARIA DEL
CARMEN FELICIANA
ALDANA CAMACHO MARIA NATIVIDAD
ARENAS MONTIEL ALBERTO ISSA TAMBIEN CONOCIDO
COMO ISAAC
GARCIA GOMEZ FIDENCIA LIZETH
GOMORA PIMENTEL ANDRES Y MARTINEZ GONZALES
MARTHA ROCIO
GONZALEZ GAYTAN JOSE ALFREDO
LAGUNES CARDENAS NAYELI Y CHAVEZ MARTINEZ
ENRIQUE
SEGUNDO GOMEZ MA GUADALUPE
TORRES PIMENTEL JUAN FRANCISCO Y FIGEROA MOYA
CLAUDIA ELIZABETH
ZURITA FLORES COSME
VALENZUELA CORDERO SERGIO Y HUIDOBRO
HERNANDEZ LAURA
ROMERO SOLIS FERNANDO
HERNANDEZ MONROY GEORGINA
RAMOS REYES FRANCISCO
LAGUNEZ MENDOZA JOSEFINA
ISLAS GOMEZ MARGARITA Y BARRERA MARQUEEZ
GUSTAVO
RIVERA RIVAS OSCAR
PUERTO MONTOYA LUIS ALBERTO Y DOMINGUEZ LOPEZ
ZENAIIDA

CHAVEZ ALVARADO IVAN
REBOLLEDO CORDOBA PEDRO
GONZALEZ RAMOS ANA MARIA
CONTRERAS RODRIGUEZ RUBEN
JIMENEZ CRUZ ARMANDO
FLORES PEREZ JUAN LEOBARDO Y MARTINEZ VALLA PATRICIA
MURGUIA HERNANDEZ GONZALO DAVID CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LOPEZ JIMENEZ ERIKA
SOLIS CRUZ JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LARA DELGADO MARIA GUADALUPE
ESPINOSA HERRERA GUSTAVO
RODRIGUEZ PEREZ YENNI
RETANA ESCOBAR FELIPE
ROQUE MARTINEZ JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ BRAVO ELOISA
ALBERTO SALAZAR GUILLERMO
MARTINEZ CUELLAR DAVID
TORRES PLASCENCIA ANSELMO
VEGA TAVERA JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA ELIZABETH CASTILLO SALAZAR
ORTIZ MENDEZ ALBERTO

HERNANDEZ HERNANDEZ BELEM CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. ALBARRAN PEREZ JAIME
CARRANZA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
VASQUEZ RODRIGUEZ JOSE RAFAEL
DEL ANGEL HERNANDEZ EVA
ESQUINCA RIOS RAMIRO ALBERTO
TRUJILLO VALDES JORGE ALBERTO Y AGUILAR ROSAS TERESA
DEL TORO JIMENEZ ANTONIO
GUTIERREZ RODRIGUEZ GERARDO
LAINEZ PUERTOS DELFINO Y NOLASCO PAREDES FLORENTINA ALBERTA
MARTINEZ GUZMAN MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ REYES JUAN
DE LA CRUZ TAPIA VIANEY
HERNANDEZ PEREZ FIDEL
RAMIREZ IBANEZ JOSE LUIS
GALLEGOS TOLEDO CARLOS
CARPENTER MORFIN ROBERTO
BLASI RIOS ALEXANDER
DOMINGUEZ MONTALVO VALENTIN
ROJAS ALVAREZ INGRID
GUERRERO CRUZ JOVAN
VELAZQUEZ MEDINA CLARA PATRICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. JIMENEZ

CASTILLO GORJE ARTURO DE LOS SANTOS SANTIAGO ROSARIO
CANO FLORES FERMIN
LOPEZ GOMEZ HEIDI
CHAGALA BELLI MARICELA
MARTINEZ SANTOS SELENE DEL CARMEN
AQUINO MORALES ROSA ISELA
SOTO LOPEZ GISELA DEL CARMEN
ARAGON ESCOBAR ANDRES
MOLINA CASTAÑEDA INDER AZAHEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENRIQUEZ CONDADO MIRENIA SIRENA
GOMEZ REYES JOSE MANUEL CONN EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ TREJO DEYANIRA
MARTINEZ ORTEGA JOSE EMILIANO
QUIROGA ESCAMILLA ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIA MARIA CHAVEZ MEZA
CHI SANTANDER INES
RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA MATILDE
GAMEZ HERRERA NADIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR NESTOR DE LUNA SOLEDAD
CANECO CRUZ ANTONIO
ALARCON MARURE LUZ MARIA
CONTRERAS ROJAS ANA FABIOLA
VAZQUEZ CASTELLANOS ANTONIO,

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. N° 436/2015

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos

COLUNGA HERRERA JUANA MARIA
AMBRIZ MIRELES ELIZABETH
SANCHEZ SOLIS ATHZIRI ARA LI
GARCIA VAQUERA JUANA MARIA
SANDOVAL ROBLED O BLANCA MARILU
GAYTAN ALCALA SAN JUANA
TIJERINA VALDEZ ANGELICA MARIA
LOZANO GARCIA GERARDO ARTURO
GARCIA GAONA FRANCISCO JAVIER
RAMIREZ SOLORZANO PATRICIA ALEJANDRA CON
CONSENTIMIENTO DEL C. HERNANDEZ FIGUEROA
LORENZO
RAMIREZ REYES DALILA
CARREON GUERRERO ISIDRO
QUINONES ESPARZA FRANCISCO MANUEL CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BOCANEGRA
HERNANDEZ ALFA CITLALI
TELLO DE LA O ABIGAIL ELIZABETH
MARTINEZ RAMIREZ JUAN HUMBERTO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CEPEDA GUARDIOLA
BLANCA AZUCENA
AGUILAR CARRILLO BRENDA ELIZABETH CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO C. ROMERO ALVAREZ
JOSE ANTONIO
PRESIADO ROMERO MARCOS CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE LA C. TAPIA SALAZAR LETICIA
BALCAZAR LOPEZ PAULO
ARROYO MARTINEZ MARIA NANCY
RAMIREZ SANCHEZ JOSE GUADALUPE
MURO CORDOVA MARIA JOSEFINA
ALONSO GRACIDA AURELIA AMPARO
ALVARADO RANGEL MARICELA Y ESQUEDA JUAREZ
ENRIQUE
GARDEA VAZQUEZ HORACIO
ORIGINALES ROCHA CORINA ESTRELLA
ALVAREZ RAMIREZ MARIA MONICA
ESTRADA VILLALOBOS IRMA
MARTINEZ GUZMAN CARMELO
VALDEZ RODRIGUEZ ADRIANA EDITH
MARTINEZ BERMEA NORMA ANGELICA

LUGO GUEL JOSE CRUZ
PALACIOS MORENO ARMANDO
MARTELL GARCIA ANTONIO
CARMONA ALVARADO JESUS
GONZALEZ CAMARILLO ADRIANA
CAZARES REYES LUIS FRANCISCO
PEREZ ORTIZ JUAN DE DIOS
ORTIZ CASTILLO CARMEN ZORAYA
RODRIGUEZ BARRIENTOS JOSE ALAN
CORPUS DELGADO GLORIA IVONNE
GARCIA VARELA ROSAURA
RAMIREZ CABRERA ROGELIO
RIVAS NIÑO SUZANA PATRICIA
RODRIGUEZ CHAVEZ FERNANDO
CRUZ SALINAS ARNOLDO
HUITRON GARCIA LUIS ENRIQUE
LUNA CASTILLO JESUS RAFAEL CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DE
LOURDES DE LA ROSA LOPEZ
MARTINEZ HERNANDEZ ARTURO
HERRERA VALERO MAYRA JOSEMIT
VELAZQUEZ FLORES VICTOR HUGO
RIOS MUÑOZ CORAL
FLORES CRUZ BERNARDO ALFONSO
MORENO RUIZ ARMANDO
RENDON LOPEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE
C. MORENO GARCIA MARIBEL
GONZALEZ HERNANDEZ ROGELIO Y AYALA LOPEZ
DOLORES
JEREZ ESCOBAR ANGEL CON AUTORIZACION DE LA C.
LARA VALERO CATALINA
CASTILLO ZARATE EVELIN PAULINA CON EL
CONSENTIMIENTO DE LA C. MORENO RODRIGUEZ JUAN
PABLO
HERNANDEZ CRUZ OMAR
ESTRADA SANCHEZ BEATRIZ
ESPINOZA BARRIOS MARIBEL
CRUZ JUAREZ JOAQUIN
OCHOA GODDY ENRIQUE
FLORES HERNANDEZ JUAN JOSE

BETANZOS JUAREZ ARIEL
MONTIEL REYES BENIGNO
MATUS JIMENEZ ANA KARINA CONCEPCION
DIAZ MARTINEZ MARIA CONCEPCION
ALVAREZ ROSAS JESUS MARIA
LEDESMA CONTRERAS MANUEL ALEJANDRO
CABELLO GODINES ANGEL Y HERNANDEZ GOMEZ
VERONICA
GOMEZ PEREZ ABELINO
ROJAS DE LA CRUZ ELIZABETH
ALDANA APARICIO ANTONIO
GARCIA JAIME CECILIA DE LA LUZ
RAMIREZ BENITEZ ROGELIO Y LA C. JIMENEZ
HERNANDEZ URAPITI
LOPEZ BUSTOS LUCECITA
PADRON TIBURCIO JORGE NOEL CON EL
CONSENTIMIENTO DE LA C. DEL ROSARIO VALERIO
PEREZ MEISY TAWAIRI
VELAZQUEZ VELAZQUEZ ARTURO
RUIZ VENEGAS MANUEL Y CON CONSENTIMIENTO DE LA
C. SANCHEZ HERNANDEZ SABINA
MORA SAAVEDRA BERENICE CON EL CONSENTIMIENTO
DEL C. MONTIEL JIMENEZ ALFONSO
HERNANDEZ LEON GILBERTO
RAMOS TAVERA CANDELARIA
GUADARRAMA GURROLA VICTOR HUGO
RIVERA ROJAS RAMON
HERNANDEZ EUTIQUIO OLGA
OSORIO NERI JOSE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO
DE C. SANDOVAL RAMOS CAROLINA
BRIONES OVALLE FRANCISCA
VALTIERRA HERNANDEZ LUIS IGNACIO
DE LA CRUZ CRUZ MARISA
MENDEZ CANUTO LUIS GERARDO
TELLES LAMBARRI OSCAR
SAMANO HERNANDEZ LAURA ADRIANA
MARTINEZ GARCIA VIDAL
GONZALEZ MENDOZA LUIS ENRIQUE
LEON BLANCO INOCENCIO
D AQUINO MEZA ROSA HILDA

RAFAEL RICAÑO CLARA
 ISIDRO RUIZ NORMA IDALLIA
 ESPINOZA CASTILLO KARLA TERESA
 MENDEZ VELAZQUEZ JORGE ALBERTO
 JUAN CARLOS GONZALEZ ACUÑA Y BLANCA GISELA
 PULIDO VALDEZ
 FELIPE DE JESUS RAMIREZ MAZARIEGO Y MARIA
 EUGENIA RODRIGUEZ GRAJALES
 GONZALEZ HERNANDEZ MARIBEL
 GALLARDO ARREGUIN GERONIMO
 MARTINEZ HERNANDEZ JOSE OLIVER
 GONZALEZ LOPEZ DENISSE
 SANTOS ROSAS SERGIO
 GUEVARA DUEÑEZ ALEJANDRINA
 VAZQUEZ NOYOLA ORALIA
 GONZALEZ VARGAS RAUL
 GOMEZ VAZQUEZ EVELYN
 SANTOS LOPEZ NURIA
 HERNANDEZ VILLEGAS FEDERICO
 VILLANUEVA RUBIO NEREIDA EDITH
 GARCIA VARGAS JUANA ISELA
 CASTILLO CACIQUE VERONICA
 PADILLA ORTA JUAN MANUEL Y SU CONYUGE MA.
 GUADALUPE SANROMÁN VILLALPANDO
 LAGUNA OVANDO MARIA CRUZ

RINCON GONZALEZ ELIZABETH
 MORALES SALMORAN JOSE JUAN
 MONTIEL ALPIREZ VICTOR HUGO Y TURRUBIATES RUIZ
 LLUVIA KARINA
 GONZALEZ GARCIA DULCE MARIA
 EGREMY MOLINA IRENE DEL ROCIO
 HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALBERTO
 FLORENCIA CARDENAS MIGUEL ANGEL
 GONZALEZ MORALES JOSE ALBERTO
 MARTINEZ MARTINEZ BEATRIZ CECILIA
 ARRIAGA BETANCOURT MARIO RICARDO
 MILAGRO VENTURA JOSE GUADALUPE
 FERNANDEZ SANCHEZ ANA MARIA
 ALVARADO RESENDIZ VANESSA
 HERRERA VALDIVIA HARIC BLANDINA
 MARTINEZ PORRAS GUSTAVO
 GOMEZ GATICA JORGE
 NATAREN SANCHEZ ARCENIO
 CAMPOS CISNEROS MARIA DE JESUS CON AUTORIZACION
 DE LA C. ANGEL REYES AMAURY
 CASTAÑEDA GARCIA MARTHA IVONNE
 ARROYO MENDOZA MARIA DE LOURDES
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR Y GUILLEN MEDRANO
 LAURA LILLIAN
 SANTOS MUÑIZ HEBERTO

CRUZ HERNANDEZ GUSTAVO
 LUIS MARTINEZ ANTONIO ABAD
 MEDELLIN ROSALES JHOANA LIZETH
 GARCIA REYES NANCY
 GUERRERO CARDONA JOSE MIGUEL
 ARAGON RUIZ YENNI
 LOPEZ JUAREZ ABISAIN
 MENDEZ MORENO MARICELA
 IBAÑEZ LOPEZ ELSA IRENE
 LARA HERNANDEZ MIGUEL EDUARDO
 MENDEZ RAMIREZ MARTHA ALICIA
 COLLAZO MARTINEZ ROSA MARIA
 GONZALEZ DE LA CRUZ FIDEL
 JUAREZ TORRES MARTIN
 CASTELLANO CHABLE LUIS ROBERTO
 PIÑA PEREZ TELMA CRISTINA
 SOSA CRUZ FLOR
 GARCIA AGUILAR ESAU
 CABALLERO GARCIA JULIO JESUS
 MARTINEZ CASTRO SANDRA
 RUIZ MARTINEZ JOSE NICOLAS
 TORRES SANTAMARIA MANUEL
 PEREZ PEREA JOSE VICTOR MANUEL Y SARA ROSAS
 VASQUEZ
 CASTILLO JUAREZ ARMANDO;

dentro del expediente número 436/2015, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

COLUNGA HERRERA JUANA MARIA
 AMBRIZ MIRELES ELIZABETH
 SANCHEZ SOLIS ATHZIRI ARAI
 GARCIA VAQUERA JUANA MARIA
 SANDOVAL ROBLEDO BLANCA MARILU
 GAYTAN ALCALA SAN JUANA
 TIJERINA VALDEZ ANGELICA MARIA
 LOZANO GARCIA GERARDO ARTURO
 GARCIA GAONA FRANCISCO JAVIER
 RAMIREZ SOLORZANO PATRICIA ALEJANDRA CON
 CONSENTIMIENTO DEL C. HERNANDEZ FIGUEROA
 LORENZO
 RAMIREZ REYES DALILA
 CARREON GUERRERO ISIDRO
 QUINONES ESPARZA FRANCISCO MANUEL CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BOCANEGRA
 HERNANDEZ ALFA CITLALI
 TELLO DE LA O ABIGAIL ELIZABETH
 MARTINEZ RAMIREZ JUAN HUMBERTO CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CEPEDA GUARDIOLA
 BLANCA AZUCENA
 AGUILAR CARRILLO BRENDA ELIZABETH CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO C. ROMERO ALVAREZ
 JOSE ANTONIO
 PRESIADO ROMERO MARCOS CON EL CONSENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE LA C. TAPIA SALAZAR LETICIA
 BALCAZAR LOPEZ PAULO
 ARROYO MARTINEZ MARIA NANCY
 RAMIREZ SANCHEZ JOSE GUADALUPE
 MURO CORDOVA MARIA JOSEFINA
 ALONSO GRACIDA AURELIA AMPARO
 ALVARADO RANGEL MARICELA Y ESQUEDA JUAREZ
 ENRIQUE
 GARDEA VAZQUEZ HORACIO
 ORIGINALES ROCHA CORINA ESTRELLA
 ALVAREZ RAMIREZ MARIA MONICA
 ESTRADA VILLALOBOS IRMA
 MARTINEZ GUZMAN CARMELO
 VALDEZ RODRIGUEZ ADRIANA EDITH
 MARTINEZ BERMEA NORMA ANGELICA
 LUGO GUEL JOSE CRUZ
 PALACIOS MORENO ARMANDO
 MARTELL GARCIA ANTONIO
 CARMONA ALVARADO JESUS
 GONZALEZ CAMARILLO ADRIANA
 CAZARES REYES LUIS FRANCISCO
 PEREZ ORTIZ JUAN DE DIOS
 ORTIZ CASTILLO CARMEN ZORAYA
 RODRIGUEZ BARRIENTOS JOSE ALAN
 CORPUS DELGADO GLORIA IVONNE
 GARCIA VARELA ROSAURA
 RAMIREZ CABRERA ROGELIO
 RIVAS NIÑO SUZANA PATRICIA
 RODRIGUEZ CHAVEZ FERNANDO
 CRUZ SALINAS ARNOLDO
 HUITRON GARCIA LUIS ENRIQUE
 LUNA CASTILLO JESUS RAFAEL CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DE
 LOURDES DE LA ROSA LOPEZ
 MARTINEZ HERNANDEZ ARTURO
 HERRERA VALERO MAYRA JOSEMIT
 VELAZQUEZ FLORES VICTOR HUGO
 RIOS MUÑOZ CORAL
 FLORES CRUZ BERNARDO ALFONSO
 MORENO RUIZ ARMANDO

RENDON LOPEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE
 C. MORENO GARCIA MARIBEL
 GONZALEZ HERNANDEZ ROGELIO Y AYALA LOPEZ
 DOLORES
 JEREZ ESCOBAR ANGEL CON AUTORIZACION DE LA C.
 LARA VALERO CATALINA
 CASTILLO ZARATE EVELIN PAULINA CON EL
 CONSENTIMIENTO DE LA C. MORENO RODRIGUEZ JUAN
 PABLO
 HERNANDEZ CRUZ OMAR
 ESTRADA SANCHEZ BEATRIZ
 ESPINOZA BARRIOS MARIBEL
 CRUZ JUAREZ JOAQUIN
 OCHOA GODOY ENRIQUE
 FLORES HERNANDEZ JUAN JOSE
 BETANZOS JUAREZ ARIEL
 MONTIEL REYES BENIGNO
 MATUS JIMENEZ ANA KARINA CONCEPCION
 DIAZ MARTINEZ MARIA CONCEPCION
 ALVAREZ ROSAS JESUS MARIA
 LEDESMA CONTRERAS MANUEL ALEJANDRO
 CABELLO GODINES ANGEL Y HERNANDEZ GOMEZ
 VERONICA
 GOMEZ PEREZ ABELINO
 ROJAS DE LA CRUZ ELIZABETH
 ALDANA APARICIO ANTONIO
 GARCIA JAIME CECILIA DE LA LUZ
 RAMIREZ BENITEZ ROGELIO Y LA C. JIMENEZ
 HERNANDEZ URAPITI
 LOPEZ BUSTOS LUCICITA
 PADRON TIBURCIO JORGE NOEL CON EL
 CONSENTIMIENTO DE LA C. DEL ROSARIO VALERIO
 PEREZ MEISY TAWAIRI
 VELAZQUEZ VELAZQUEZ ARTURO
 RUIZ VENEGAS MANUEL Y CON CONSENTIMIENTO DE LA
 C. SANCHEZ HERNANDEZ SABINA
 MORAY SAAVEDRA BERENICE CON EL CONSENTIMIENTO
 DEL C. MONTIEL JIMENEZ ALFONSO
 HERNANDEZ LEON GILBERTO
 RAMOS TAVERA CANDELARIA
 GUADARRAMA GURROLA VICTOR HUGO
 RIVERA ROJAS RAMON
 HERNANDEZ EUTIQUIO OLGA
 OSORIO NERI JOSE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO
 DE C. SANDOVAL RAMOS CAROLINA
 BRIONES OVALLE FRANCISCA
 VALTIERRA HERNANDEZ LUIS IGNACIO
 DE LA CRUZ CRUZ MARISA
 MENDEZ CANUTO LUIS GERARDO
 TELLES LAMBARRI OSCAR
 SAMANO HERNANDEZ LAURA ADRIANA
 MARTINEZ GARCIA VIDAL
 GONZALEZ MENDOZA LUIS ENRIQUE
 LEON BLANCO INOCENCIO
 D AQUINO MEZA ROSA HILDA
 RAFAEL RICAÑO CLARA
 ISIDRO RUIZ NORMA IDALLIA
 ESPINOZA CASTILLO KARLA TERESA
 MENDEZ VELAZQUEZ JORGE ALBERTO
 JUAN CARLOS GONZALEZ ACUÑA Y BLANCA GISELA
 PULIDO VALDEZ
 FELIPE DE JESUS RAMIREZ MAZARIEGO Y MARIA
 EUGENIA RODRIGUEZ GRAJALES
 GONZALEZ HERNANDEZ MARIBEL
 GALLARDO ARREGUIN GERONIMO

MARTINEZ HERNANDEZ JOSE OLIVER
 GONZALEZ LOPEZ DENISSE
 SANTOS ROSAS SERGIO
 GUEVARA DUEÑEZ ALEJANDRINA
 VAZQUEZ NOYOLA ORALIA
 GONZALEZ VARGAS RAUL
 GOMEZ VAZQUEZ EVELYN
 SANTOS LOPEZ NURIA
 HERNANDEZ VILLEGAS FEDERICO
 VILLANUEVA RUBIO NEREIDA EDITH
 GARCIA VARGAS JUANA ISELA
 CASTILLO CACIQUE VERONICA
 PADILLA ORTA JUAN MANUEL Y SU CONYUGE MA.
 GUADALUPE SANROMÁN VILLALPANDO
 LAGUNA OVANDO MARIA CRUZ
 RINCON GONZALEZ ELIZABETH
 MORALES SALMORAN JOSE JUAN
 MONTIEL ALPIREZ VICTOR HUGO Y TURRUBIATES RUIZ
 LLUVIA KARINA
 GONZALEZ GARCIA DULCE MARIA
 EGREMY MOLINA IRENE DEL ROCIO
 HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALBERTO
 FLORENCIA CARDENAS MIGUEL ANGEL
 GONZALEZ MORALES JOSE ALBERTO
 MARTINEZ MARTINEZ BEATRIZ CECILIA
 ARRIAGA BETANCOURT MARIO RICARDO
 MILAGRO VENTURA JOSE GUADALUPE
 FERNANDEZ SANCHEZ ANA MARIA
 ALVARADO RESENDIZ VANESSA
 HERRERA VALDIVIA HARIC BLANDINA
 MARTINEZ PORRAS GUSTAVO
 GOMEZ GATICA JORGE
 NATAREN SANCHEZ ARCENIO
 CAMPOS CISNEROS MARIA DE JESUS CON AUTORIZACION
 DE LA C. ANGEL REYES AMAURY
 CASTAÑEDA GARCIA MARTHA IVONNE
 ARROYO MENDOZA MARIA DE LOURDES
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR Y GUILLEN MEDRANO
 LAURA LILLIAN
 SANTOS MUÑIZ HEBERTO
 CRUZ HERNANDEZ GUSTAVO
 LUIS MARTINEZ ANTONIO ABAD
 MEDELLIN ROSALES JHOANA LIZETH
 GARCIA REYES NANCY
 GUERRERO CARDONA JOSE MIGUEL
 ARAGON RUIZ YENNI
 LOPEZ JUAREZ ABISAIN
 MENDEZ MORENO MARICELA
 IBAÑEZ LOPEZ ELSA IRENE
 LARA HERNANDEZ MIGUEL EDUARDO
 MENDEZ RAMIREZ MARTHA ALICIA
 COLLAZO MARTINEZ ROSA MARIA
 GONZALEZ DE LA CRUZ FIDEL
 JUAREZ TORRES MARTIN
 CASTELLANO CHABLE LUIS ROBERTO
 PIÑA PEREZ TELMA CRISTINA
 SOSA CRUZ FLOR
 GARCIA AGUILAR ESAU
 CABALLERO GARCIA JULIO JESUS
 MARTINEZ CASTRO SANDRA
 RUIZ MARTINEZ JOSE NICOLAS
 TORRES SANTAMARIA MANUEL
 PEREZ PEREA JOSE VICTOR MANUEL Y SARA ROSAS
 VASQUEZ
 CASTILLO JUAREZ ARMANDO

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a

los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. -firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **467/2014**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de STONE AND STYLE S.A DE C.V y JORGE MONTAÑA DE LA PEÑA la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva con fecha diez de septiembre del dos mil quince que en sus puntos resolutive literalmente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no justificó sus excepciones; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada STONE AND STYLE S.,A DE C.V. y JORGE MONTAÑA DE LA PEÑA; a pagar a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$29,274.50 (veintinueve mil doscientos setenta y cuatro dólares 50/100 U.S.C.Y), en concepto de capital insoluto; así mismo, el pago de la cantidad de 508.05 DLLS (quinientos ocho dólares 05/100 U.S.C.Y) por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día once de marzo al uno de noviembre del dos mil diez, y los que se sigan generando con posterioridad a los reclamados en cantidad líquida, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia; así mismo, el pago de la cantidad de 677.25 DLLS (seiscientos setenta y siete dólares 25/100 U.S.C.Y) por concepto de intereses moratorios generados del once de marzo al uno de noviembre del dos mil diez, más los que se generen con posterioridad a ésta última fecha, hasta el momento en el cual se efectúe el pago de las prestaciones antes reclamadas.

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

SEXTO.- En atención a que la codemandada STONE AND STYLE S.,A DE C.V., fue emplazada mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese a dicha codemandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 27 de octubre del 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 535/2015

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos

TELLO MANZANARES MARIA DE LA LUZ
LONGORIA ALDAPE JESUS ROGIERO CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA
VERONICA FRANCO RODRIGUEZ
GONZALEZ GUTIERREZ CARLOS EDUARDO
GARCIA CORDERO TANIA AZUCENA
GALLEGOS ANDRADE JOSE REFUGIO ASUNCION CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. GLORIA ELENA
RODRIGUEZ MARTINEZ
GUTIERREZ CORTEZ EMILIO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE GLORIA TARIN PEREZ
PANTOJA BUENDIA BERNARDO

BUCIO HERNANDEZ ROBERTO
ALVARADO VELOZ JOSUE MANUEL CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C MARIA
GUADALUPE VALDEZ MORENO
GARZA IBARRA JUAN ANTONIO
ALVAREZ VAZQUEZ JUANA MARIA
LOPEZ MORALES CLAUDIA IVONNE
HERNANDEZ OCHOA LUZ ELIZABETH
RODRIGUEZ RAMIREZ GILBERTO
GARCIA MERCADO JUAN HERMILO

SAUCEDO LUEVANOS RAUL FABIAN CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOHEMI MARQUEZ
ACUÑA
MORENO RANGEL MARIA VICTORIA
MARTINEZ SOTO BEATRIZ ESTRELLA
RAMIREZ COSTILLA EDUARDO
MACIAS HURTADO JORGE ALFONSO
MORAN GARCIA NORMA HILDA
VALENZUELA ALVAREZ ILIANA MARGARITA
ORONA DUARTE BRENDA LIZETH
VENEGAS MENDOZA RAIZUL
HERNANDEZ AVILA ALICIA NOHEMI

GARCIA FAVELA JOSE LUIS
 ROJAS POSADA HECTOR JAVIER
 ORTIZ BALDERAS ROCIO RAFAELA
 MONARREZ CASTAEDA JOSE MANUEL
 GUJARDO PADILLA MARTHA MARGARITA
 GUTIERREZ HERNANDEZ ALEJANDRO CON
 EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE MABEL
 LLANAS LOPEZ
 DE LA TORRE RIOS GERARDO EVERARDO
 MONEDA ACOSTA CHRISTIAN ALFONSO
 ARELLANO DE LEON GUADALUPE CON EL
 CONSENTIMIENTO DE LA C. MA GUADALUPE GONZALEZ
 TORRES
 ENRIQUEZ DENA ANGELICA MARIA CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO JESUS SALVADOR
 ITURRIRIA OCON
 FLORES GARCIA GERARDO AGAPITO
 QUIROZ POLO PERLA JULIETA
 DOMINGUEZ MARTINEZ SANDRA ARACELI
 CRUZ VELA HECTOR JAVIER
 OROZCO MACIAS CARLOS GUILLERMO CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. VIOLETA
 SELENE VALLEJO SOLIS
 COLORADO MANCILLAS ROBERTO CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIANA SOLIS
 CASTRO
 HERNANDEZ GUERRERO DAVID
 CASTAÑEDA BALCAZAR ELIEZER
 TOVAR MARTINEZ ROSA AMELIA
 CISNEROS FERNANDEZ VALENTIN
 VALADEZ CANO VICTOR GABRIEL
 MORALES REYES JAZMIN ALEJANDRA
 MONSALVO VALADEZ ROBERTO
 SALAZAR MENDEZ FERMIN CON EL CONSENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE LA C. MA. DE LA LUZ ALEMAN REYES
 GUTIERREZ MARTINEZ JOSE ARMANDO
 GARCIA JUAREZ CARLOS ENRIQUE
 MARTINEZ MARTINEZ JUAN ALBERTO
 AQUINO ALMARAZ MARIA DEL SOCORRO
 REYES MARRUFO JOAQUIN SILVESTRE
 TORRES ORTEGA LAURA EDDY
 SANCHEZ HERNANDEZ DENIS MARIBET
 CONTRERAS MARES TOMAS GERARDO
 LOPEZ LAZARIN ERICK
 FIGUEROA MORAN JOSE JAVIER CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FABIOLA SUSANA
 MARTINEZ LEJIA
 PEREZ RODRIGUEZ JOSE ARMANDO CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA ISABEL SOLIS
 BLANCO
 MENCHACA TORRES CARLOS LEONARDO
 PACHECO GOMEZ JUAN MANUEL
 ROMERO CADENA EDUARDO
 LOPEZ CHACON MARIA GUADALUPE
 LUGO BARRIENTOS FABIOLA
 SANCHEZ HARO GUSTAVO
 SANCHEZ GONZALEZ ADRIAN
 MEDRANO SANCHEZ FERNANDO CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA CISNEROS
 ANA MARIA
 LOPEZ RIVERA MARIA DEL SOCORRO
 PEÑA CAPETILLO ISMAEL
 OLGUIN MORALES JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE C. SERRANO GOMEZ VERONICA
 SOLEDAD
 ROBLES SANCHEZ TERESITA DEL NIÑO JESUS
 RAMON HERNANDEZ VICTOR MANUEL
 DEL ANGEL VARGAS JOSE
 MARTINEZ HERNANDEZ EFRAIN CON EL
 CONSENTIMIENTO DE LA C. DE LA CRUZ NARES JAZMIN
 CHABLE PALOMEQUE JOSEFINA
 GARZA HERNANDEZ ALVARO
 MARTINEZ GARCIA ADRIAN CON EN CONSENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE LA C. VENEGAS GONZALEZ DE
 MARTINEZ MAYRA YADIRA
 GALARZA RODRIGUEZ JOSE FELICIANO
 GALARZA RODRIGUEZ JOSE FELICIANO
 HERNANDEZ PEREZ JOSE ENRIQUE
 CRUZ GOMEZ MANUEL
 PACHECO HIGUERA EDGAR ANTONIO
 BARRERA VALDIVIA RENE ALEJANDRO
 SARABIA MEZA ERIK ISRAEL
 PLIEGO PACHECO JOSE LUIS
 REYES AGUILAR LETICIA
 GUTIERREZ MONTOYA LUIS MANUEL
 GARCIA MENDEZ MARIO
 ESTRADA RIVERA RODOLFO
 CERVANTES BELLO SERGIO
 CAMACHO INFANTE LUCIANO
 BARAJAS RODRIGUEZ ANTONIO SALVADOR
 AQUINO ALFARO MISAEEL
 DIAZ RAMOS CARLOS
 GONZALEZ GALICIA LLUVIA
 GAMEZ ROMERO HECTOR FRANCISCO
 HERNANDEZ CHAIREZ NANCY ISABEL
 RAMIREZ GUZMAN RAFAEL
 OROZCO LOPEZ LUIS ARMANDO
 VENEGAS MEZA JOSE LUIS
 LARA ALMAZAN VERONICA
 SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL
 GUZMAN TORRES MARIA NATIVIDAD
 BALLINAS VERA DEYANIRA MARLEN
 GONZALEZ MONTIEL ANA BERTHA LUCIA
 GARCIA GONZALEZ GLORIA
 LOPEZ VILLAGOMEZ MARIA TRINIDAD LUCINA
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTHA LAURA
 OVALLE VAZQUEZ GUADALUPE LILIANA

RASCON PEREZ MARIA ELENA
 MORA SANCHEZ RITA
 BAUTISTA BAUTISTA ARTURO
 RAMIREZ BARCENAS SONIA ANGELICA
 ALVARADO PEREZ ONESIMO
 HERNANDEZ RODRIGUEZ ALFREDO DE JESUS Y
 BERNAL VALENZUELA ANGELICA
 GONZALEZ SERRANO SERGIO
 FLORES CUENCA CARLOS ALBERTO
 LOPEZ TOLEDO OMAR
 GONZALEZ GARCIA ROCIO JOVITA
 JUAREZ RODRIGUEZ JULIO CESAR
 SOLANO PEDRO JULIO
 ROMERO PEREZ SONIA
 RODRIGUEZ HERRERA SERGIO
 ARREGUIN RAZO MARIA DEL CARMEN
 VILLAGOMEZ PADILLA MIREYA
 MARQUEZ ORTIZ YAZMIN
 MARTINEZ GARCIA ISIDRO
 CRUZ SANTIAGO JORGE ALBERTO
 TORRES RAMIREZ GERARDO
 PONCE ORDOÑEZ CLAUDIA ERNESTINA
 QUINTANA GOMEZ ABEL
 PARRA GOMEZ JOSE ROLANDO
 MEJIA CAMPA JUAN MANUEL
 OSORIO CHAVEZ ERIK JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO
 BECERRIL MENESES MARIO ALBERTO
 SALAZAR VILLALOBOS EDWING
 LOPEZ CORDOVA ISMAEL
 MEJIA GUERRERO OCTAVIO
 PINEDA CRUZ DANIEL
 TORRES MODESTO MIRYAM
 LANDEROS RUIZ BLANCA ARACELI
 TORRES MENDOZA ROBERTO
 JAIMES GARCIA SIMON
 HERNANDEZ MORA JOSE MANUEL
 JIMENEZ VALENZUELA MARTIN
 MUÑOZ MUÑOZ ANA
 MARTINEZ SERRANO VERONICA CLAUDIA
 ARTEAGA RAMIREZ MARIA DE LOURDES
 ORTEGA RAMIREZ EMILIO DANIEL
 ACUÑA BECERRIL BLANCA LUCIA
 VARGAS IBARRA ANDRES EDUARDO
 GONZALEZ MARES ALEJANDRO
 CORTES RUBI DAVID ALEJANDRO
 BARRON MOLINA ELIZABETH MARGARITA
 ESPINOZA SALAZAR PEDRO ANTONIO
 GONZALEZ RUIZ EFRAIN
 CARBAJAL ROJAS LUIS ANTONIO
 HERNANDEZ MONTIEL ROSA ISELA
 RODRIGUEZ CUEVAS ISAUARA
 REBOLLAR PEREZ OSCAR
 ARGUELLO MARTINEZ GABRIEL
 OSOLLO CABRERA BALVE
 GARCIA MARTINEZ EUSTACIO
 ALVARADO GUZMAN CLAUDIA
 HERNANDEZ GALLARDO ANA MARIA
 VALENCIA HURTADO VICTOR HUGO
 RAMIREZ PINEDA MARTIN
 CUARENTA NAVARRO MARIA DE LA LUZ
 GARCIA HERNANDEZ GERARDO
 GOMEZ AVILA ADRIANA
 LOPEZ IBARRA CLAUDIA
 SOTO MONTES ALFONSA
 REYES FRAGOSO JUAN MANUEL
 GONZALEZ PRADO RAMON BOGAR
 DAMIAN CEVALLOS ALEJANDRA
 RAMIREZ LUNA FEDERICO
 DAMIAN MORALES MARIO
 RIVERA BRAVO ISRAEL
 VAZQUEZ DIAZ MICHAEL
 HERNANDEZ PAVON ENRIQUE ABELARDO
 CHAVEZ MENDEZ JOSE ANTONIO
 LEDEZMA REYES DULCE ROCIO
 ORGANISTA ORTIZ ALBERTO ENRIQUE
 SALGADO CRUZ JOSE LUIS
 VIGUERAS CASTILLO FRANCISCO
 MONROY PALACIOS FAUSTO
 ANGELES GONZALEZ JOSE ANTONIO
 GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO DE JESUS
 HERNANDEZ LOPEZ JESUS
 DEL CAMPO MARTINEZ LUIS ANGEL
 MIRANDA FAVILA PAULA
 NERI PEREZ HECTOR ADRIAN
 HERNANDEZ CARREOLA LEONARDO
 OLMOS LEON JOSE
 ROJAS MENDIETA MARTHA PATRICIA
 REYES DE LA CRUZ ALEJANDRO
 CASTILLO LUNA GUSTAVO IVAN
 SERRANO CASTILLO GILBERTO
 BAEZA RAMIREZ ANGEL ADALBERTO
 RENDON LEON HILDA
 PERALES ACEVEDO EDITH BARBARA
 PAZOS MARTINEZ ELENA ELIZABETH
 HERNANDEZ HERRERA MIREYA
 GARCIA ELIZONDO ANAID
 OLIVIER MENDEZ CARLOS EDUARDO
 CORTEZ ESTRADA VICTORIA GUADALUPE
 CERVANTES MORA CARLOS GUSTAVO
 GUADALUPE SANCHEZ GABINO
 ESPINOZA PALAFOX FELIPE
 CELIS VARGAS ROSA HERMINIA
 LEGORRETA MARTINEZ RUBEN
 TORRES GONZALEZ JORGE
 BAUTISTA NAVA ANA LAURA
 GARCIA SANCHEZ JOSE ALFREDO
 VALENCIA AGUILAR MARISOL

LOZANO SOTO MAYRA SINDY
 SANCHEZ VERGARA NOE
 MONROY DE LA GALA VICTOR CLEMENTE
 ILLESCAS HERNANDEZ MARIA MAGDALENA
 CARRILLO ORTIZ MONICA HAYDEE
 VALDEZ MENDEZ LUISA
 MOHEDANO LEON EMMANUEL
 ROJAS VELAZQUEZ JOSE ALFREDO
 BENITEZ GARCIA PAVEL YAIR
 CAMBEROS MARTINEZ SILVIA
 ROSAS HERNANDEZ DELIA
 TELLEZ JUAREZ EDUARDO
 PASTRANA PARADA LUCERO
 LOPEZ HERNANDEZ MARIA DE LOUDES
 SANTOS DELGADILLO PEDRO
 GUZMAN AVILA CARLOS
 VARGAS ORTIZ ERIK ISRAEL
 LOPEZ ESCOBAR JUAN
 RAMIREZ GERMAN MARIA ISABEL
 AGUILAR RESENDIZ JOSE JUAN
 FAVELA JUAREZ FRANCISCO JAVIER
 ROMERO GALVAN JOVANNI GUADALUPE
 RIVERA BARRIENTOS DOLORES
 MANI XICOTENCATL FERMIN FERNANDO
 MALDONADO TOBON JOSE DANIEL
 VERDUGO GUTIERREZ IMELDA
 PEREZ CASTRO SARABEL
 QUIROZ MORALES MARIA GUADALUPE
 HUERTA VAZQUEZ OSCAR
 NARANJO CASILLAS MARIA JOSEFINA
 TECAYEHUATL CADENA ADRIANA
 SANCHEZ JIMENEZ JORGE
 CHAO TAPIA NANCY
 JASSO COLIN ANTONIO
 CONTRERAS HERNANDEZ GRISELDA
 OLVERA PAZ LEOPOLDO
 PALACIOS HERNANDEZ VERONICA CECILIA
 ROSAS DOMINGUEZ MAYRA ERIKA CUSSETTE
 AQUINO RAMOS LUIS ARTURO
 MONTAÑO ORDAZ ESTEBAN
 MONTALVO BAUTISTA LUIS GERARDO
 VILLANUEVA MORALES MIGUEL ANGEL
 RAMIREZ VEGA JAVIER
 LUQUIN SUAREZ MARTHA PATRICIA
 DOMINGUEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO
 LOPEZ HURTADO JOSE EFREN
 LANDEROS ENRIQUEZ EMERITA ESPERANZA
 ALTAMIRANO REBOLLAR FABIOLA
 MARTINEZ CASTRO IVAN LEONARDO
 NAVARRETE AGUILAR MARTHA LIZETH
 ESTRADA VILCHIS JOSE LUIS
 VAZQUEZ MEDINA JOHN RAFAEL
 PEREZ RIVAS SERGIO
 ALVAREZ CERVANTES VICTOR MANUEL
 JACOBO SERRANO ARTURO
 ALVARADO ESPINOSA DAVID
 RAMIREZ MARIA TERESA
 NIETO SALINAS RAFAEL
 LOPEZ VIDAUR DULCE MARIA
 MARCIAL SILVA JOSE GREGORIO
 ZAMORA CASTRO LUIS
 VALDES LOPEZ LEONOR
 HERNANDEZ TOVILLA JOSUE
 PAREDES BERTHELY LUIS ANTONIO
 CASTILLO BAUTISTA EDGAR
 BARBARENA SILVA JORGE
 MORALES FONSECA MARIA AMALIA
 REGALADO BECERRIL DAVID
 MELENDEZ CARRANZA JOSAPHAT ARMANDO
 NUÑEZ LLAMAS ISAAC ISRAEL
 BRACAMONTES PEÑA OSCAR CIRILO
 RESENDIZ MARTINEZ EMMA
 GASCON ALEMAN LILIANA
 MARTINEZ SOLIS LILIA
 JIMENEZ MONZON DIDIER
 PIÑUELAS ROMERO RAMON IGNACIO
 MONTERO PEREZ CESAR
 BENITEZ FIGUEROA ROBERTO ENRIQUE
 MUÑIZ ZUÑIGA ALMA ANGELICA
 DURAN AVILA MARCO ANTONIO
 DIAZ CAMACHO LAURA VIANEY
 ORTEGA MANZANO ERIKA FABIOLA
 TLAXCALTECO CHOLULA FERNANDO PEDRO
 VARGAS SEGOVIA ENRIQUE ROSALIO
 GALICIA LOPEZ CARMEN AURELIA
 MENDOZA ISLAS SANDRA
 ESPARZA ALMARAZ JUANA
 ARVISO ALVARADO LUIS ANTONIO
 HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO
 GRANADOS GARCIA BEATRIZ
 ANGEL MOJICA JUAN CARLOS
 ROSAS RODRIGUEZ RUBEN
 PINEDA HERNANDEZ RAUL
 HERNANDEZ BAUTISTA ANA OLIVIA
 OROZCO MARTINEZ MARICELA
 MELENDEZ PATLAN VIRIDIANA
 ZAPIEN RIOS LAURA ARACELI
 DELGADO ESQUEDA CARLOS
 IRETA MC PHERSON CRISTIAN ADRIAN
 OLIVEROS REBOLLAR ELODIA
 BAUTISTA DOMINGUEZ LETICIA
 GONZALEZ MEZA CONSUELO
 SALMERON ESQUIVEL LEONARDO ALFREDO
 GUERRERO CRUZ HUGO GABRIEL
 HERNANDEZ MONTIEL EDGAR MIGUEL
 ESCALANTE AVILA MA. GUADALUPE
 CONTRERAS ELIZONDO AURORA

HERNANDEZ HERRERA MIREYA
 GARCIA ELIZONDO ANAID
 OLIVIER MENDEZ CARLOS EDUARDO
 CORTEZ ESTRADA VICTORIA GUADALUPE
 CERVANTES MORA CARLOS GUSTAVO
 GUADALUPE SANCHEZ GABINO
 ESPINOZA PALAFOX FELIPE
 CELIS VARGAS ROSA HERMINIA
 LEGORRETA MARTINEZ RUBEN
 TORRES GONZALEZ JORGE
 BAUTISTA NAVA ANA LAURA
 GARCIA SANCHEZ JOSE ALFREDO
 VALENCIA AGUILAR MARISOL
 LOZANO SOTO MAYRA SINDY
 SANCHEZ VERGARA NOE
 MONROY DE LA GALA VICTOR CLEMENTE
 ILLESCAS HERNANDEZ MARIA MAGDALENA
 CARRILLO ORTIZ MONICA HAYDEE
 VALDEZ MENDEZ LUISA
 MOHEDANO LEON EMMANUEL
 ROJAS VELAZQUEZ JOSE ALFREDO
 BENITEZ GARCIA PAVEL YAIR
 CAMBEROS MARTINEZ SILVIA
 ROSAS HERNANDEZ DELIA
 TELLEZ JUAREZ EDUARDO
 PASTRANA PARADA LUCERO
 LOPEZ HERNANDEZ MARIA DE LOUDES
 SANTOS DELGADILLO PEDRO
 GUZMAN AVILA CARLOS
 VARGAS ORTIZ ERIK ISRAEL
 LOPEZ ESCOBAR JUAN
 RAMIREZ GERMAN MARIA ISABEL
 AGUILAR RESENDIZ JOSE JUAN
 FAVELA JUAREZ FRANCISCO JAVIER
 ROMERO GALVAN JOVANNI GUADALUPE
 RIVERA BARRIENTOS DOLORES
 MANI XICOTENCATL FERMIN FERNANDO
 MALDONADO TOBON JOSE DANIEL
 VERDUGO GUTIERREZ IMELDA
 PEREZ CASTRO SARABEL
 QUIROZ MORALES MARIA GUADALUPE
 HUERTA VAZQUEZ OSCAR
 NARANJO CASILLAS MARIA JOSEFINA
 TECAYEHUATL CADENA ADRIANA
 SANCHEZ JIMENEZ JORGE
 CHAO TAPIA NANCY
 JASSO COLIN ANTONIO
 CONTRERAS HERNANDEZ GRISELDA
 OLVERA PAZ LEOPOLDO
 PALACIOS HERNANDEZ VERONICA CECILIA
 ROSAS DOMINGUEZ MAYRA ERIKA SUSSETE
 AQUINO RAMOS LUIS ARTURO
 MONTAÑO ORDAZ ESTEBAN
 MONTALVO BAUTISTA LUIS GERARDO
 VILLANUEVA MORALES MIGUEL ANGEL
 RAMIREZ VEGA JAVIER
 LUQUIN SUAREZ MARTHA PATRICIA
 DOMINGUEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO
 LOPEZ HURTADO JOSE EFREN
 LANDEROS ENRIQUEZ EMERITA ESPERANZA
 ALTAMIRANO REBOLLAR FABIOLA
 MARTINEZ CASTRO IVAN LEONARDO
 NAVARRETE AGUILAR MARTHA LIZETH
 ESTRADA VILCHIS JOSE LUIS
 VAZQUEZ MEDINA JOHN RAFAEL
 PEREZ RIVAS SERGIO
 ALVAREZ CERVANTES VICTOR MANUEL
 JACOBO SERRANO ARTURO
 ALVARADO ESPINOSA DAVID
 RAMIREZ MARIA TERESA

NIETO SALINAS RAFAEL
 LOPEZ VIDAUUR DULCE MARIA
 MARCIAL SILVA JOSE GREGORIO
 ZAMORA CASTRO LUIS
 VALDES LOPEZ LEONOR
 HERNANDEZ TOVILLA JOSUE
 PAREDES BERTHEL Y LUIS ANTONIO
 CASTILLO BAUTISTA EDGAR
 BARBARENA SILVA JORGE
 MORALES FONSECA MARIA AMALIA
 REGALADO BECERRIL DAVID
 MELENDEZ CARRANZA JOSAPHAT ARMANDO
 NUÑEZ LLAMAS ISAAC ISRAEL
 BRACAMONTES PEÑA OSCAR CIRILO
 RESENDIZ MARTINEZ EMMA
 GASCON ALEMAN LILIANA
 MARTINEZ SOLIS LILIA
 JIMENEZ MONZON DIDIER
 PIÑUELAS ROMERO RAMON IGNACIO
 MONTERO PEREZ CESAR
 BENITEZ FIGUEROA ROBERTO ENRIQUE
 MUÑIZ ZUÑIGA ALMA ANGELICA
 DURAN AVILA MARCO ANTONIO
 DIAZ CAMACHO LAURA VIANEY
 ORTEGA MANZANO ERIKA FABIOLA
 TLAXCALTECO CHOLULA FERNANDO PEDRO
 VARGAS SEGOVIA ENRIQUE ROSALIO
 GALICIA LOPEZ CARMEN AURELIA
 MENDOZA ISLAS SANDRA
 ESPARZA ALMARAZ JUANA
 ARVISO ALVARADO LUIS ANTONIO
 HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO
 GRANADOS GARCIA BEATRIZ
 ANGEL MOJICA JUAN CARLOS
 ROSAS RODRIGUEZ RUBEN
 PINEDA HERNANDEZ RAUL
 HERNANDEZ BAUTISTA ANA OLIVIA
 OROZCO MARTINEZ MARICELA
 MELENDEZ PATLAN VIRIDIANA
 ZAPIEN RIOS LAURA ARACELI
 DELGADO ESQUEDA CARLOS
 IRETA MC PHERSON CRISTIAN ADRIAN
 OLIVEROS REBOLLAR ELODIA
 BAUTISTA DOMINGUEZ LETICIA
 GONZALEZ MEZA CONSUELO
 SALMERON ESQUIVEL LEONARDO ALFREDO
 GUERRERO CRUZ HUGO GABRIEL
 HERNANDEZ MONTIEL EDGAR MIGUEL
 ESCALANTE AVILA MA. GUADALUPE
 CONTRERAS ELIZONDO AURORA
 FLORES GONZALEZ MARIA INES
 ACEVEDO GARCIA JAVIER
 LEON HERNANDEZ PATRICIO
 ALVARADO DE ELIAS LUISA FABIOLA
 CAMPOS HOYOS JESUS
 HERRERA GUTIERREZ DANIEL
 MORFIN LOYO MIGUEL ANGEL
 GONZALEZ CASTILLO CLAUDIA ELIZABETH
 GALVEZ HERNANDEZ FRANCISCO ALBERTO
 RUBIO FLORES MOISES
 ORTIZ LOYO SOCORRO
 NUÑEZ CAMPOS BELEIDA
 MORALES ZEPEDA GUADALUPE
 VALES AGUIRRE JULIO CESAR
 AGUILAR VELAZQUEZ DOMINGO
 RODRIGUEZ CALENDARIO ARTURO
 MORENO CORTEZ ALMA
 CARDONA ROJAS MARIA ELENA
 SOTO CARRILLO ARTURO
 ARIAS BENITEZ JOSE ALFONSO

NOLASCO SALVADOR DOMINGO
 TREVILLA HERNANDEZ MARTIN
 CABAÑAS LOPEZ JUAN MANUEL
 REYNA NUÑEZ HUMBERTO
 GALVEZ DOMINGUEZ CARLOS FRANCISCO
 PORTILLO DE LA CRUZ FEDERICO
 CASTILLO REYES JOSE ALFREDO
 CRUZ NUÑEZ MAURILIO ROBERTO
 MUJICA GARCIA JOSE ALBERTO
 RODRIGUEZ COVARRUBIAS OSCAR
 MONROY MORENO GRACIELA
 LOMELI BONILLA SALVADOR
 RODRIGUEZ PALACIOS EDGAR ANTONIO
 GARCIA GARCIA NOE
 RODRIGUEZ TORRES EDER
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESSICA SELENE
 CAVAZOS VELEZ DIANA LAURA
 PAZ MORALES JOSE ADELAIDO
 MARTINEZ GONZALEZ ALDO OMAR
 RIOS CARRERA ANTONIA
 BARRERA MARTINEZ CRISPIN
 CASTRO TRIGOS TOMAS
 LIMON FIGUEROA BLANCA ROSA DE LOS ANGELES
 MARTINEZ GONZALEZ HUGO
 GALLEGOS MACIAS JOSE ARMANDO
 SANCHEZ RODRIGUEZ ARTURO
 GUZMAN ORTEGA BEATRIZ
 ROSAS SEGURIA MAURICIO ISRAEL
 MARTINEZ JIMENEZ BLANCA ANGELICA
 RAMIREZ MENDOZA J REFUGIO
 MATA ESQUIVEL MA DEL SOCORRO
 RAMOS LOPEZ SERGIO
 DAMASCO RICHART BLANCA ESTELA
 MIRELES RIOS ROSA
 CAPUCHINO CAPUCHINO DAVID
 CRUZ DE SANTOS OMAR EMMANUEL
 MUÑOZ ROBERTO
 MARTINEZ ROQUE MARIO
 JUAREZ FARIAS ELIAS
 GUZMAN RODRIGUEZ ANA MARIA
 MALDONADO SANCHEZ LORENZO GABRIEL
 VAZQUEZ SALGUERO PABLO
 MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL
 GALLEGOS SANCHEZ JUAN
 LOZANO CASTORENA EDGAR ARMANDO
 MARTIN GOMEZ MIRIAM ERIKA
 TRUJILLO LEMUS MARTHA LILIANA
 SALAZAR SANCHEZ ELBA
 URQUIETA SERRANO JOSE MANUEL
 SANDOVAL LOPEZ SANDRA
 CUEVAS BARRADAS MARIANA
 ESLAVA ALVARADO CONSTANTINO
 MACIAS ROQUE ARTURO
 GAMBOA MARQUEZ RICARDO
 MUÑOZ RUIZ JAVIER
 RAZO QUIROZ MIRIA
 SANROMAN MORENO HUMBERTO
 GUTIERREZ MACIAS FLOR DEL ROCIO
 AGUILERA RAMIREZ GERARDO
 SOTO DAVILA JAIME
 GARCIA BONILLA CONCEPCION
 VAZQUEZ GUTIERREZ LUIS ALEJANDRO
 CRUZ VELA CARLOS
 PERALTA TINAJERA SANDRA ELIA
 OLVERA CADENA DIANA MA DE JESUS
 GONZALEZ PACHECO ARCE MARIA CRISTINA PAOLA
 SEGOVIANO CARMONA ROCIO
 LOPEZ PEÑALOZA ANA CRISTINA LOPEZ CASTRO ANA
 LILIA

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: **TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado **GUILLERMO MARTINEZ GALARZA**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado **RICARDO GARCIA MORENO**, secretario que autoriza y da fe.- **DOY FE.** firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
 (RÚBRICA) 4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 562/2015 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

DIAZ DAVILA JESUS
 PENSADO VALENCIA DONATO
 RIVERA CONTLA ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE MARIA ELENA REYES GUERRA
 MUÑOZ ARANDA DAVID
 AISPURO AISPURO J JESUS
 SOLIS GARCIA RICARDO
 GONZALEZ ACOSTA TERESA
 LEON VELAZQUEZ FLOR JOVITA DE
 HERNANDEZ LINARES CESAR ALBERTO
 CORONA CASAS ALEJANDRA
 LIMON ALCALA LAURA ALICIA
 ACEVES LEON FRANCISCO RAFAEL
 ORTEGA ALVAREZ MARIA ALEJANDRA
 SARABIA CRUZ JUDITH
 BRAVO CARMONA HABACUC
 SEGOVIANO CERON IGNACIO
 SOLIS RIVERA BERENICE
 LOPEZ GUADARRAMA EDUARDO
 JUAREZ GUERRERO ROBERTO
 GUERRERO GUERRERO JOSE JAVIER
 REYES ESCALANTE OLGA
 GARCIA USCANGA GUILLERMO
 SALDAÑA VALDEZ JOSE CRUZ
 CASTILLO CORDOVA ARTURO
 MENDOZA CHAVEZ RICARDO
 ROJAS JIMENEZ TERESA
 MORENO VAZQUEZ MA DEL ROSARIO
 RAMIREZ MARTINEZ AURORA
 CARRASCO OJEDA RAUL
 MARTINEZ SANCHEZ SERGIO Y SABINA RODRIGUEZ GARCIA
 LOPEZ LUGO ROMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE ALMA ESTHER SANTOS
 MONTOYA VELAZQUEZ ELIU
 PEZA SOTO DANIELA
 OJEDA CORTES RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE SALAZAR GARCIA JESSICA DEL PILAR
 HERNANDEZ RIOS LUIS FELIPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE INGRID CONTRERAS ESTRADA
 MORALES ALVARADO ROBERTO
 LOYOLA PADRON CARLOS ALBERTO
 MARROQUIN CAMACHO ORFA
 SANCHEZ HERRERA MARIA LUISA
 CABRERA GONZALEZ MA DEL CARMEN
 CAMPOS LECHUGA JOSE
 ESTRELLA MORA JUAN GABRIEL
 PALACIOS VEGA EVA
 OLVERA QUEVEDO CARLOS ALBERTO
 JUAREZ GONZALEZ ISRAEL MARIO
 TAPIA ROMERO ANA DEL CARMEN
 VALDEZ VILLEGAS ELADIO
 AGUILAR UGARTE MEJIA JESUS ENRIQUE
 PADILLA URIBE GABRIELA
 MARTINEZ VIOLANTE MIGUEL ANGEL
 CRUZ RAMIREZ FELIX
 LEON GARCIA CLAUDIA IVETTE
 TOVAR DEMES JUAN MANUEL
 ZEPEDA RICO RUBEN
 BARRIOS PEREZ LAURO
 DELGADO DELGADO JUAN
 MONROY GARCIA JOSE GUADALUPE
 SAUCEDO ARELLANO ALMA ROSA
 MILLAN ARENAS JESUS ISAIAS
 HERNANDEZ GALINDO FELIX RAMON
 VELOZ LUNA MAGDALENA
 CRISANTO VALERIO OLGA LIDIA
 RODRIGUEZ VELAZQUEZ RAQUEL
 DEL OLMO MENDOZA JAIME
 VILLAMAR BARRERA CARLOS JAEI
 JIMENEZ CASTRO YAIR
 RAMIREZ AVILES ALONSO HOMERO
 ESCAMILLA HINOJOSA PAULA FEDERICA
 GUZMAN FERNANDEZ JOSE ANTONIO
 CUEVAS LEYVA FERNANDO
 LIZARRAGA MEDRANO GUADALUPE
 ALPIZAR MONTERO MAURICIO
 LANDEROS ARANA JOSE MARTIN
 ALCALA CHAVEZ OSCAR MANUEL
 HERNANDEZ VARGAS JOSE JUAN
 MARTINEZ JIMENEZ BERNARDO
 RUEDA VERGARA GERARDO
 LEO ROJAS SARA
 DIAZ QUINTERO MIGUEL ANGEL
 VELASCO DE DIOS ARMANDO
 CABALLERO ORTIZ LUIS ENRIQUE
 GUERRA FUENTES ROBERTO
 SANTOS MORALES ALBERTO
 PEREZ VALDEZ HECTOR
 TEJEDA CASTILLO MARGARITA VICTORIA
 JIMENEZ AYALA EDGAR MIGUEL
 VASQUEZ SANCHEZ RAYMUNDO
 RIOS TURRUBIATES ROBERTO
 NAVARRO GUAJARDO JESUS ABRAHAM
 GARCIA IBARRA LUZ VIRGINIA
 GIRMALDO MARTINEZ MARICELA DE LA CRUZ
 CHAVEZ CRUZ VICTOR BERNARDO
 JURADO MONTES PEDRO
 CAPITAN CRUZ LUIS MANUEL
 TREVIÑO GUERRA MARIO
 CAMACHO PIÑA PATRICIA MARICELA
 BAEZ CARMONA MARCELA
 CHING PEREZ JAIME MANUEL
 GARCIA REYES FRANCISCO FERNANDO
 TUN TUZ MIGUEL ANGEL
 BAUTISTA HERNANDEZ EDGAR CESAR
 LOPEZ GONZALEZ IVONNE
 DE LA O GOMEZ OSCAR CON EL CONSETIMIENTO DE SU
 CONYUGE CEN BATUN MARIA DE LOS ANGELES
 TOME DIAZ FELIPE
 MENDOZA HERRERA JUAN EDUARDO
 SANABRIA JUAREZ JUAN JOSE
 CISNEROS CRUZ ADAN
 ACOSTA GOMEZ JUAN MANUEL
 DELGADO GUTIERREZ GUILLERMO
 CARLOS CURIEL LUCIA
 GASCA ESPEJEL SALVADOR
 ESCAMILLA LOPEZ CARLOS
 CASTILLO JARAMILLO ALFONSO
 OLVERA RANGEL BRENDA
 MINA HERNANDEZ NICOLAS
 MILLAN HERNANDEZ SILVESTRE
 TAPIA MARQUEZ RUBEN
 SANTIAGO GONZALEZ ABRAHAM
 GUERRERO CHAVEZ JOSE TRINIDAD
 MUÑOZ MARTINEZ OSCAR ENRIQUE
 BRAVO ESCARCEGA ANA MARIA
 BARRERA SOLIS JOSE FRANCISCO
 LUNA REGINO JOSE GUSTAVO
 ALVAREZ JACOBO VICTOR HUGO
 ESCALONA RIVERA YDARMIS
 GUTIERREZ DE JESUS JOSE JUVENTINO
 GARCIA MORALES MARIA ELENA
 MONTES HERNANDEZ SERGIO
 MUÑOZ CASTELLANOS JUANA
 MOLINA GUTIERREZ ELIZABETH
 VEGA CHAVEZ LUIS ALBERTO
 FLORES JUAREZ JOAQUINA MARIA
 RAMOS CUECUECHA LAURA ALICIA
 ELORES SANCHEZ
 CARRASCO ROSAS MIRELLA
 ROMERO ARAUZ JUAN
 TORRES ROJAS OSVALDO
 ALVAREZ MONROY JOSE FRANCISCO
 BRIONES GARCIA ROBERTO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE ENGRANDES DEVIANA MARINA SANDRA
 ZARCO GERARDO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGO
 NAVA SALAZAR GEROGINA
 PACHECO GARCIA TOMAS
 LOPEZ LOPEZ JEORJI ESTEBAN CON EL CONCENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE LOPEZ SUAREZ ROSA MARIA
 GARCIA SANTES JULIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE GARCIA RAMIREZ GUILLERMINA
 GUILLERMO GONZALEZ YANETH
 HERNANDEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO
 CRUZ SANCHEZ LETICIA GUADALUPE CON EL
 CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE PANFILO RIVERA
 ANASTACIO
 CASTAÑEDA MORALES ROBERTO
 DIAZ MARQUEZ FRANCISCA ARELI
 BONILLA MENDOZA DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE RODRIGUEZ LOPEZ ELIZABETH
 ROJAS NOLASCO JOSE GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE HERNANDEZ CRUZ DULCE MARIA VIRGINIA
 PAJARO QUINTANAR MARIANA
 DOMINGUEZ SANTANA SERGIO
 TOSCANO TOSCANO ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE SANCHEZ GARCIA OFELIA
 MEJIA MARTINEZ RAYMUNDO
 ALFARO GARCIA SILVIA
 MUÑOZ LARA DULCE MARIA
 RODRIGUEZ RAMIREZ JAVIER
 GONZALEZ MENDEZ MARIA AMALIA
 FLORES SANCHEZ ALICIA GUADALUPE
 MORALES MELENDEZ JUANA
 MONTIEL CERVANTES ERIK ENRIQUE
 SAYAGO RIOVERDE MARIA INES
 MUNIVE TORRES EVA
 SANTIAGO RAMOS LUISA
 PEREZ FABELA MARIO FERMIN
 MATAMOROS DELGADO ROSA
 ESPINOZA LOPEZ MOISES CON EL CONSENTIMIENTO LESCAS
 PÁLACIOS RUFINA
 GARCIA HERNANDEZ MICAELA
 MORALES SOLIS JULIANA JASBEHL
 RUIZ CARRASCO AURELIO
 PULIDO PASTRANA ALONDRA CON EL CONCENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE HUERTA CRUZ JAVIER ALEJANDRO
 HERNANDEZ SALAZAR EDDY
 HERNANDEZ CHAVEZ MANUEL CON EL CONCENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE BALLATO CASTILLO NORA ILDA
 ALARCON ROQUE MARIA DEL ROCIO
 SANDOVAL RUVALCABA JOSE DE JESUS
 MARTINEZ GUTIERREZ LUZ MARIA JULISSA
 PEREZ GONZALEZ HECTOR JAVIER CON EL CONCENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE CERNA RODRIGUEZ DORA PATRICIA
 SANCHEZ CERVANTES DIADA MARGARITA
 TELLEZ GONZALEZ FEDERICO RAMON
 ZALETA GONZALEZ OSCAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE MARIA DEL REFUGIO GOMEZ LOPEZ
 VAZQUEZ PECINA CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE LORENA REYES SILVA
 ALVIZO SALINAS MARISOL
 VELAZQUEZ RODRIGUEZ NOHEMI
 RODRIGUEZ MORONES JORGE Y ALEJANDRINA OTERO RAMOS
 GARZA GOMEZ RAMIRO
 RAMOS BASURTO CESAR
 ZAMORA AQUINO ELVIRA JUVENTINA
 MERCADO LIZARDI MARIA DE LOURDES
 TERAN QUINTOS ALEJANDRA
 MORALES MENESES RICARDO SIXTO CON EL CONSENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE MARIA ASUNCION RAMOS SALAZAR
 HERNANDEZ ESPINOZA OSCAR CON EN CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE MARIA ANGELICA FLORES MARCELO
 CARRILLO PEREZ EMMANUEL
 ROSALES GONZALEZ JESSICA
 BERNAL FRIAS RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE IRMA ABURTO ZAYAGO
 ISIDRO REYES GUSTAVO ANTONIO
 CAMACHO ALBERTO LETICIA
 PARRA MENDOZA ALBERTO
 JIMENEZ CAMILO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE
 YOLANDA GEORGINA HERNANDEZ ARELLANO
 GONZALEZ ROJAS OMAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE ARACELI SUAREZ CANDELEZ
 FLORES VALLE WILFRIDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE DIAZ LOPEZ LAURA VERONICA
 HERNANDEZ CONTRERAS MARIA GUADALUPE
 MENDOZA SALES EDGAR ALONSO CON EN CONSENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE YANET DAVILA ESPINOZA
 CABRERA CARRILLO EMMA LOURDES
 MARTINEZ MELENDEZ DAVID
 ORTEGA ROMERO KARINA
 HERNANDEZ ORTIZ MARIA ELENA
 FRANCO GUTIERREZ DANIEL
 CORONA VIZUET RAMIRO ADALBERTO
 TOVAR GUERRA LUIS TOMAS
 CHAVEZ CALDERON OMAR
 GARCIA BLANQUEL ENRIQUE
 FLORES VAZQUEZ JESUS
 GARCIA GAONA BRISA MARIBEL
 CRUZ HERNANDEZ SANTOS
 HERNANDEZ JIMENEZ GABRIEL
 CARMONA FIGUEROA RICARDO GERMAIN
 MONTIEL RAMOS JESUS EDUARDO
 SARMIENTO FERRER EDITH
 MARTINEZ LOPEZ INOCENCIA
 TAPIA GALLO PETRA
 OLGUIN CASTRO AGUSTIN CON EL COMSENTIMIEMTO DE SU
 CONYUGE FLORES GIL CONSUELO
 SALEJOS GALLARDO JUAN ANTONIO
 GARCIA HERRERA PATRICIA ELIZABETH
 ATANACIO CARDIEL LYDIA ELIZABETH
 GUEVARA DE LA ROSA CRUZ EDMUNDO
 ROLDAN MACIAS MAXIMO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE GONZALEZ HUERTA LORENA
 URIBE HERNANDEZ JUAN CARLOS CON EL CONCENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE TORRES DE LEON ELIA
 MARTINEZ HERNANDEZ JAVIER
 BACA GOMEZ EDHER GERARDO
 RODRIGUEZ JUAREZ ALBERTA CON EL CONCENTIMIENTO
 LOZOYA SALAZAR NORBERTO
 LUCIO GALVAN ROSALINDA CON EL CONCENTIMIENTO DEL
 SEÑOR GRACIA SALINAS JUAN MANUEL
 GARCIA FLORES ARIADNA
 MOSQUEDA CEPEDA CESAR IVAN
 MERCADO MARTINEZ MARIA LOURDES
 SACOSTA QUIROGA DANIEL
 DEL ANGEL HERNANDEZ ROGACIANO
 MAGANA AGUIRRE PAUL
 CONTRERAS ORTIZ LEONARDO CON EL CONCENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE NAVARRETE FAJARDO SILVIA
 LOPEZ WALDO MARIA CRISTINA
 GALEANA MORA JACQUELINE O
 PEDRAZA LEON ARMANDO
 HERBERT GARCIA ELISA MARIA
 SALINAS GARCIA LAURA
 SANCHEZ ISLAS JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE MORENO ASCENCIO MARIA DE LOS ANGELES
 VELAZQUEZ SANCHEZ PERLA ANGELICA
 GOMEZ REYES ODRÁ
 HERNANDEZ MUOZ ANDRES
 JARDON CARBAJAL JOSE ANTONIO
 VENEGAS PEREZ ANDRES
 ARANDA RUIZ LUIS ALBERTO
 RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO
 GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS
 PONCE CASTELLANOS IGNACIO CON EL CONCENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE RODRIGUEZ CABRERA MARIA EDITH
 GOMEZ PEREZ PORFIRIO HORACIO CON EL CONSENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE OLVERA SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES
 HERNANDEZ MONTESINOS REYNA
 RODRIGUEZ JACOME GUSTAVO CON EL CONCENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE PEREZ PEREA MARIA DEL ROSARIO
 ROMERO MORALES ANDRES
 HERNANDEZ LUNA MARTHA PATRICI
 ALATORRE GONZALEZ LEONARDO CON EL CONSENTIMIENTO
 DE CORTES RAMOS MARIBEL
 HERNANDEZ ESCALERA EUN FABRICIO
 OROZCO CHAVEZ ELDIAN NORA
 FLORES CHAVEZ ISABEL Y TRUJILLO HERNANDEZ HERNANDEZ
 ARMANDO FELIPE DE JESUS
 NERI GARCIA LUIS ENRIQUE
 DELGADILLO ALVAREZ RUBEN MIGUEL

FLORES LUIS JORGE
 IBÁÑEZ CRUZ LETICIA
 MONTES DE OCA MARTINEZ ANA LAURA
 PALAFOX VAZQUEZ LUIS ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO
 DE SU CONYUGEGONZALEZ PAZ PATRICIA
 RESENDIZ ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE
 GRANADOS ALVAREZ SILVIA IRMA
 CASILLAS VIESCA JOSE ANGEL ROMAN
 LOPEZ LARA ESMERALDA
 JIMENEZ MARTIN RAFAEL
 JIMENEZ RODRIGUEZ SERGIO
 HERNANDEZ GARCIA JULIA
 CHIQUITO CARRERA FRANCISCO CRUZ SANTAMARIO MARIA
 MINERVA
 CRUZ HERNANDEZ ESTEBAN
 VALDEZ ALCOCER EZEQUIEL
 RODRIGUEZ ANZUARES VALENTE
 CASTILLO HERRERA JAVIER
 RUIZ RANGEL HECTOR EDUARDO
 CORREA JUAREZ JUAN PEDRO
 OLVERA SIERRA GISELA
 GARCIA LABASTIDA ELEUTERIA
 FRIAS LUCIO NANCY.

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva [...]Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

DIAZ DAVILA JESUS
 PENSADO VALENCIA DONATO
 RIVERA CONTLA ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE MARIA ELENA REYES GUERRA
 MUÑOZ ARANDA DAVID
 AISPURIO AISPURIO J JESUS
 SOLIS GARCIA RICARDO
 GONZALEZ ACOSTA TERESA
 LEON VELAZQUEZ FLOR JOVITA DE
 HERNANDEZ LINARES CESAR ALBERTO
 CORONA CASAS ALEJANDRA
 LIMON ALCALA LAURA ALICIA
 ACEVES LEON FRANCISCO RAFAEL
 ORTEGA ALVAREZ MARIA ALEJANDRA
 SARABIA CRUZ JUDITH
 BRAVO CARMONA HABACUC
 SEGOVIANO CERON IGNACIO
 SOLIS RIVERA BERENICE
 LOPEZ GUADARRAMA EDUARDO
 JUAREZ GUERRERO ROBERTO
 GUERRERO GUERRERO JOSE JAVIER
 REYES ESCALANTE OLGA
 GARCIA USCANGA GUILLERMO
 SALDAÑA VALDEZ JOSE CRUZ
 CASTILLO CORDOVA ARTURO
 MENDOZA CHAVEZ RICARDO
 ROJAS JIMENEZ TERESA
 MORENO VAZQUEZ MA DEL ROSARIO
 RAMIREZ MARTINEZ AURORA
 CARRASCO OJEDA RAUL
 MARTINEZ SANCHEZ SERGIO Y SABINA RODRIGUEZ
 GARCIA
 LOPEZ LUGO ROMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE ALMA ESTHER SANTOS
 MONTOYA VELAZQUEZ ELIU
 PEZA SOTO DANIELA
 OJEDA CORTES RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE SALAZAR GARCIA JESSICA DEL PILAR
 HERNANDEZ RIOS LUIS FELIPE CON EL
 COINSENTIMIENTO DE SU CONYUGE INGRID CONTRERAS
 ESTRADA
 MORALES ALVARADO ROBERTO
 LOYOLA PADRON CARLOS ALBERTO
 MARROQUIN CAMACHO ORFA
 SANCHEZ HERRERA MARIA LUISA
 CABRERA GONZALEZ MA DEL CARMEN
 CAMPOS LECHUGA JOSE
 ESTRELLA MORA JUAN GABRIEL
 PALACIOS VEGA EVA
 OLVERA QUEVEDO CARLOS ALBERTO
 JUAREZ GONZALEZ ISRAEL MARIO
 TAPIA ROMERO ANA DEL CARMEN
 VALDEZ VILLEGAS ELADIO
 AGUILAR UGARTE MEJIA JESUS ENRIQUE
 PADILLA URIBE GABRIELA
 MARTINEZ VIOLANTE MIGUEL ANGEL
 CRUZ RAMIREZ FELIX
 LEON GARCIA CLAUDIA IVETTE
 TOVAR DEMES JUAN MANUEL
 ZEPEDA RICO RUBEN
 BARRIOS PEREZ LAURO
 DELGADO DELGADO JUAN
 MONROY GARCIA JOSE GUADALUPE
 SAUCEDO ARELLANO ALMA ROSA
 MILLAN ARENAS JESUS ISAIAS
 HERNANDEZ GALINDO FELIX RAMON
 VELOZ LUNA MAGDALENA
 CRISANTO VALERIO OLGA LIDIA
 RODRIGUEZ VELAZQUEZ RAQUEL
 DEL OLMO MENDOZA JAIME
 VILLAMAR BARRERA CARLOS JAELE
 JIMENEZ CASTRO YAIR
 RAMIREZ AVILES ALONSO HOMERO
 ESCAMILLA HINOJOSA PAULA FEDERICA
 GUZMAN FERNANDEZ JOSE ANTONIO

CUEVAS LEYVA FERNANDO
 LIZARRAGA MEDRANO GUADALUPE
 ALPIZAR MONTERO MAURICIO
 LANDEROS ARANA JOSE MARTIN
 ALCALA CHAVEZ OSCAR MANUEL
 HERNANDEZ VARGAS JOSE JUAN
 MARTINEZ JIMENEZ BERNARDO
 RUEDA VERGARA GERARDO
 LEO ROJAS SARA
 DIAZ QUINTERO MIGUEL ANGEL
 VELASCO DE DIOS ARMANDO
 CABALLERO ORTIZ LUIS ENRIQUE
 GUERRA FUENTES ROBERTO
 SANTOS MORALES ALBERTO
 PEREZ VALDEZ HECTOR
 TEJEDA CASTILLO MARGARITA VICTORIA
 JIMENEZ AYALA EDGAR MIGUEL
 VASQUEZ SANCHEZ RAYMUNDO
 RIOS TURRUBIATES ROBERTO
 NAVARRO GUAJARDO JESUS ABRAHAM
 GARCIA IBARRA LUZ VIRGINIA
 GRIMALDO MARTINEZ MARICELA DE LA CRUZ
 CHAVEZ CRUZ VICTOR BERNARDO
 JURADO MONTES PEDRO
 CAPITAN CRUZ LUIS MANUEL
 TREVIÑO GUERRA MARIO
 CAMACHO PIÑA PATRICIA MARICELA
 BAEZ CARMONA MARCELA
 CHING PEREZ JAIME MANUEL
 GARCIA REYES FRANCISCO FERNANDO
 TUN TUZ MIGUEL ANGEL
 BAUTISTA HERNANDEZ EDGAR CESAR
 LOPEZ GONZALEZ IVONNE
 DE LA O GOMEZ OSCAR CON EL CONSETIMIENTO DE SU
 CONYUGE CEN BATUN MARIA DE LOS ANGELES
 TOME DIAZ FELIPE
 MENDOZA HERRERA JUAN EDUARDO
 SANABRIA JUAREZ JUAN JOSE
 CISNEROS CRUZ ADAN
 ACOSTA GOMEZ JUAN MANUEL
 DELGADO GUTIERREZ GUILLERMO
 CARLOS CURIEL LUCIA
 GASCA ESPEJEL SALVADOR
 ESCAMILLA LOPEZ CARLOS
 CASTILLO JARAMILLO ALFONSO
 OLVERA RANGEL BRENDA
 MINA HERNANDEZ NICOLAS
 MILLAN HERNANDEZ SILVESTRE
 TAPIA MARQUEZ RUBEN
 SANTIAGO GONZALEZ ABRAHAM
 GUERRERO CHAVEZ JOSE TRINIDAD
 MUÑOZ MARTINEZ OSCAR ENRIQUE
 BRAVO ESCARCEGA ANA MARIA
 BARRERA SOLIS JOSE FRANCISCO
 LUNA REGINO JOSE GUSTAVO
 ALVAREZ JACOBO VICTOR HUGO
 ESCALONA RIVERA YDARMIS
 GUTIERREZ DE JESUS JOSE JUVENTINO
 GARCIA MORALES MARIA ELENA
 MONTES HERNANDEZ SERGIO
 MUÑOZ CASTELLANOS JUANA
 MOLINA GUTIERREZ ELIZABETH
 VEGA CHAVEZ LUIS ALBERTO
 FLORES JUAREZ JOAQUINA MARIA
 RAMOS CUQUECHA LAURA ALICIA
 FLORES SANCHEZ
 CARRASCO ROSAS MIRELLA
 ROMERO ARAUZ JUAN
 TORRES ROJAS OSVALDO
 ALVAREZ MONROY JOSE FRANCISCO
 BRIONES GARCIA ROBERTO CON EL CONCENTIMIENTO
 DE SU CONYUGUE ENGRANDES DEVIANA MARINA
 SANDRA
 ZARCO GERARDO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU
 CONYUGUE NAVA SALAZAR GEROGINA

PACHECO GARCIA TOMAS
 LOPEZ LOPEZ JEORJI ESTEBAN CON EL CONCENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE LOPEZ SUAREZ ROSA MARIA
 GARCIA SANTES JULIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE GARCIA RAMIREZ GUILLERMINA
 GUILLERMO GONZALEZ YANETH
 HERNANDEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO
 CRUZ SANCHEZ LETICIA GUADALUPE CON EL
 CONCENTIMIENTO DE SU CONTUGE PANFILO RIVERA
 ANASTACIO
 CASTAÑEDA MORALES ROBERTO
 DIAZ MARQUEZ FRANCISCA ARELI
 BONILLA MENDOZA DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE RODRIGUEZ LOPEZ ELIZABETH
 ROJAS NOLASCO JOSE GABRIEL CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ CRUZ
 DULCE MARIA VIRGINIA
 PAJARO QUINTANAR MARIANA
 DOMINGUEZ SANTANA SERGIO
 TOSCANO TOSCANO ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE SANCHEZ GARCIA OFELIA
 MEJIA MARTINEZ RAYMUNDO
 ALFARO GARCIA SILVIA
 MUÑOZ LARA DULCE MARIA
 RODRIGUEZ RAMIREZ JAVIER
 GONZALEZ MENDEZ MARIA AMALIA
 FLORES SANCHEZ ALICIA GUADALUPE
 MORALES MELENDEZ JUANA
 MONTIEL CERVANTES ERIK ENRIQUE
 SAYAGO RIVERA DE MARIA INES
 MUNIVE TORRES EVA
 SANTIAGO RAMOS LUISA
 PEREZ FABELA MARIO FERMIN
 MATAMOROS DELGADO ROSA
 ESPINOZA LOPEZ MOISES CON EL CONSENTIMIENTO
 LASCAS PALACIOS RUFINA
 GARCIA HERNANDEZ MICAELA
 MORALES SOLIS JULIANA JASBEHL
 RUIZ CARRASCO AURELIO
 PULIDO PASTRANA ALONDRA CON EL CONCENTIMIENTO
 DE SU CONYUGE HUERTA CRUZ JAVIER ALEJANDRO
 HERNANDEZ SALAZAR EDDY
 HERNANDEZ CHAVEZ MANUEL CON EL
 CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE BALLATO CASTILLO
 NORA ILDA
 ALARCON ROQUE MARIA DEL ROCIO
 SANDOVAL RUVALCABA JOSE DE JESUS
 MARTINEZ GUTIERREZ LUZ MARIA JULISSA
 PEREZ GONZALEZ HECTOR JAVIER CON EL
 CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE CERNA RODRIGUEZ
 DORA PATRICIA
 SANCHEZ CERVANTES DIADA MARGARITA
 TELLEZ GONZALEZ FEDERICO RAMON
 ZALETA GONZALEZ OSCAR CON EL CONSENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE MARIA DEL REFUGIO GOMEZ LOPEZ
 VAZQUEZ PECINA CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE
 SU CONYUGE LORENA REYES SILVA
 ALVIZO SALINAS MARISOL
 VELAZQUEZ RODRIGUEZ NOHEMI
 RODRIGUEZ MORONES JORGE Y ALEJANDRINA OTERO
 RAMOS
 GARZA GOMEZ RAMIRO
 RAMOS BASURTO CESAR
 ZAMORA AQUINO ELVIRA JUVENTINA
 MERCADO LIZARDI MARIA DE LOURDES
 TERAN QUINTOS ALEJANDRA
 MORALES MENESES RICARDO SIXTO CON EL
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ASUNCION
 RAMOS SALAZAR
 HERNANDEZ ESPINOZA OSCAR CON EN
 CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ANGELICA
 FLORES MARCELO
 CARRILLO PEREZ EMMANUEL
 ROSALES GONZALEZ JESSICA

BERNAL FRIAS RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IRMA ABURTO ZAY AGO
 ISIDRO REYES GUSTAVO ANTONIO
 CAMACHO ALBERTO LETICIA
 PARRA MENDOZA ALBERTO
 JIMENEZ CAMILO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE YOLANDA GEORGINA HERNANDEZ ARELLANO
 GONZALEZ ROJAS OMAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARACELI SUAREZ CANDELEZ
 FLORES VALLE WILFRIDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DIAZ LOPEZ LAURA VERONICA
 HERNANDEZ CONTRERAS MARIA GUADALUPE
 MENDOZA SALES EDGAR ALONSO CON EN CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE YANET DAVILA ESPINOZA
 CABRERA CARRILLO EMMA LOURDES
 MARTINEZ MELENDEZ DAVID
 ORTEGA ROMERO KARINA
 HERNANDEZ ORTIZ MARIA ELENA
 FRANCO GUTIERREZ DANIEL
 CORONA VIZUET RAMIRO ADALBERTO
 TOVAR GUERRA LUIS TOMAS
 CHAVEZ CALDERON OMAR
 GARCIA BLANQUEL ENRIQUE
 FLORES VAZQUEZ JESUS
 GARCIA GAONA BRISA MARIBEL
 CRUZ HERNANDEZ SANTOS
 HERNANDEZ JIMENEZ GABRIEL
 CARMONA FIGUEROA RICARDO GERMAIN
 MONTIEL RAMOS JESUS EDUARDO
 SARMIENTO FERRER EDITH
 MARTINEZ LOPEZ INOCENCIA
 TAPIA GALLO PETRA
 OLGUIN CASTRO AGUSTIN CON EL COMSENTIMIEMTO DE SU CONYUGE FLORES GIL CONSUELO
 ALEJOS GALLARDO JUAN ANTONIO
 GARCIA HERRERA PATRICIA ELIZABETH
 ATANACIO CARDIEL LYDIA ELIZABETH
 GUEVARA DE LA ROSA CRUZ EDMUNDO

ROLDAN MACIAS MAXIMO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ HUERTA LORENA
 URIBE HERNANDEZ JUAN CARLOS CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES DE LEON ELIA
 MARTINEZ HERNANDEZ JAVIER
 BACA GOMEZ EDHER GERARDO
 RODRIGUEZ JUAREZ ALBERTA CON EL CONCENTIMIENTO LOZOYA SALAZAR NORBERTO
 LUCIO GALVAN ROSALINDA CON EL CONCENTIMIENTO DEL SEÑOR GRACIA SALINAS JUAN MANUEL
 GARCIA FLORES ARIADNA
 MOSQUEDA CEPEDA CESAR IVAN
 MERCADO MARTINEZ MARIA LOURDES
 ACOSTA QUIROGA DANIEL
 DEL ANGEL HERNANDEZ ROGACIANO
 MAGANA AGUIRRE PAUL
 CONTRERAS ORTIZ LEONARDO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE NAVARRETE FAJARDO SILVIA
 LOPEZ WALDO MARIA CRISTINA
 GALEANA MORA JACQUELINE O
 PEDRAZA LEON ARMANDO
 HERBERT GARCIA ELISA MARIA
 SALINAS GARCIA LAURA
 SANCHEZ ISLAS JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORENO ASCENCIO MARIA DE LOS ANGELES
 VELAZQUEZ SANCHEZ PERLA ANGELICA
 GOMEZ REYES ODRÁ
 HERNANDEZ MUOZ ANDRES
 JARDON CARBAJAL JOSE ANTONIO
 VENEGAS PEREZ ANDRES
 ARANDA RUIZ LUIS ALBERTO
 RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO
 GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS
 PONCE CASTELLANOS IGNACIO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ CABRERA MARIA EDITH
 GOMEZ PEREZ PORFIRIO HORACIO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLVERA SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES

HERNANDEZ MONTESINOS REYNA
 RODRIGUEZ JACOME GUSTAVO CON EL CONCENTIEMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ PEREA MARIA DEL ROSARIO
 ROMERO MORALES ANDRES
 HERNANDEZ LUNA MARTHA PATRICI
 ALATORRE GONZALEZ LEONARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE CORTES RAMOS MARIBEL
 HERNANDEZ ESCALERA JUAN FABRICIO
 OROZCO CHAVEZ ELIDING NORA
 FLORES CHAVEZ ISABEL Y TRUJILLO HERNANDEZ
 HERNANDEZ ARMANDO FELIPE DE JESUS
 NERI GARCIA LUIS ENRIQUE
 DELGADILLO ALVAREZ RUBEN MIGUEL
 FLORES LUIS JORGE
 IBAÑEZ CRUZ LETICIA
 MONTES DE OCA MARTINEZ ANA LAURA
 PALAFOX VAZQUEZ LUIS ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGEGONZALEZ PAZ PATRICIA
 RESENDIZ ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GRANADOS ALVAREZ SILVIA IRMA
 CASILLAS VIESCA JOSE ANGEL ROMAN
 LOPEZ LARA ESMERALDA
 JIMENEZ MARTIN RAFAEL
 JIMENEZ RODRIGUEZ SERGIO
 HERNANDEZ GARCIA JULIA
 CHIQUITO CARRERA FRANCISCO CRUZ SANTAMARIO
 MARIA MINERVA
 CRUZ HERNANDEZ ESTEBAN
 VALDEZ ALCOCER EZEQUIEL
 RODRIGUEZ ANZUALES VALENTE
 CASTILLO HERRERA JAVIER
 RUIZ RANGEL HECTOR EDUARDO
 CORREA JUAREZ JUAN PEDRO
 OLVERA SIERRA GISELA
 GARCIA LABASTIDA ELEUTERIA
 FRIAS LUCIO NANCY

se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la Parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

4 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.

Expediente 563/2015

EDICTO

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad y dentro de los autos del Expediente número 563/2015 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de

CALZADA DOMINGUEZ MINERVA LILIBETH
 DE LEON GARCIA JOSE ANGEL
 FELICIANO LIBRADO GERARDO
 DOMINGUEZ RIVAS EDITH BERNARDET
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. LEONEL ONTIVEROS CRUZ
 CERDA PEREZ CLAUDIA VERENICE
 JUAREZ NUÑEZ MARIA GUADALUPE
 SILLAS PALOMO CESAR ADRIAN
 CANTU VAZQUEZ AMPARO ENRIQUETA
 CORONADO VAZQUEZ EDGAR DAVID
 SORIA ARGUIJO SERGIO RICARDO
 CASTAÑEDA AVILA SERGIO
 MENDEZ FLORES ANTONIO
 GARCIA TIJERINA ANDRES
 PORTILLO SOTO MARIA ISABEL
 HERNANDEZ AGUIRRE JOSE FRANCISCO
 SALAS HERNANDEZ SERGIO EDUARDO
 DOMINGUEZ GARCIA ULISES
 LUNA RUIZ MARTHA ELENA
 DELGADO VARELA JAYR ANTONIO
 HERNANDEZ REYES ANTONIO RUBEN
 UTRERA CHAVEZ VERONICA
 TORRES ORTIZ JULIO CESAR
 QUINTERO GARCES CESAR
 AGUILAR ROQUEÑI LILIA
 ALMEIDA TREJO ARACELI

RODRIGUEZ MALDONADO AMADO
 CORTINA SALDAÑA JAHIR DE JESUS
 LUGO MONTER JORGE
 SANCHEZ RIOS ESTUAR ADRIAN
 VAZQUEZ HERNANDEZ CARLOS ARTURO
 AYALA GONZALEZ RAUL
 BAUTISTA MENDIOLA ARMANDO
 GOMEZ TREJO OSVALDO
 MENDOZA GUTIERREZ JORGE
 ROBLES ROLDAN JULIETA ANGELINA
 CRUZ ARIAS RICARDO
 MUÑOZ BOLAÑOS JUAN ENRIQUE
 GARCIA RUEDA ADRIAN ISIDRO
 PALACIOS MEJIA MARTIN
 RODRIGUEZ RAMIREZ PEDRO
 ESQUIVEL MIRANDA LEONEL
 TAMAYO CAVAZOS JOSE GUADALUPE
 HERMOSILLO LARA DANIEL GERARDO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE
 ENCARNACION NUÑEZ TORRES
 ESTRADA SOTO CRISTINA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HUMBERTO GAYTAN ACOSTA
 MIRANDA BERRUM ANGEL GEOVANI
 HERNANDEZ GONZALEZ CHRISTIAN
 ORTEGA CRUZ MARIA DE LOS ANGELES

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEOVIGILDO REY PACHECO CORONEL
 HERNANDEZ ZEPETA URIEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIANA MARIA MORALES GARCIA
 PLACENCIA PEREZ MARISOL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIEL CARMONA MELENDEZ
 SANTIAGO RIVERA CRESCENCIANO
 GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA MARTINA GOMEZ VILLAFRANCA
 SANCHEZ ROSAS VICENTE
 PACHECO CORREA MIRIAM
 GUEVARA MORENO ADRIANA VICTORIA
 MENDEZ LEON FELIX
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDRA ALARCON ESTRADA
 BERNARDO ALCANTARA APOLINAR
 ZAMORANO HERNANDEZ JAIME
 BERMUDEZ GONZALEZ LILIANA
 MOLINA TORRES FLORENTINO EFREN
 QUINTANILLA NAVA MARIO ALBERTO
 LOPEZ DELGADO ALBERTO ARTURO
 VARGAS RAMIREZ JOSE ALBERTO
 ROBLERO PEREZ RODOLFO
 IBARRA DIAZ MARIO

AYALA ROMERO ERENDIRA MELANIA
DE LA GARZA GUERRERO NANCY
VALDES TAMEZ CELSO ISRAEL
MARTINEZ RAMOS JOSE OSCAR
MATA HERRERA MANUELA
VAZQUEZ GOMEZ GUILLERMO
GONZALEZ VALDES MARIA ANGELICA
LOPEZ GARCIA RUBEN
AGUILAR RIOS MANUEL
VELAZQUEZ OCHOA LILIA
IBARRA LOPEZ LORENA
Y SU ESPOSO PABEL RAMSES FONSECA LOPEZ
CASIANO BARRERA ROSA JIMENA
CAUDILLO IBARRA MARIA DEL CARMEN
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE JESUS
OLVERA PONCE
CASTILLEJA SOTO LETICIA
CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGUE EDGAR CARILLO
MAGAÑA
AGUIRRE OSORIO ALBERTO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GARCIA
GONZALEZ GUADALUPE
TREVINO GARZA DARIO TOMAS
CUELLAR DE ANDA RAUL ESAU
MENDOZA MENDIETA JOSE MARTIN
ALONSO RAMIREZ MARTHA
GUZMAN ZEFERINO ROSA NIDIA
TREVINO MARTINEZ LEONARDO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE HERNANDEZ
MORALES MARTHA
LOZANO TELLEZ VICTOR DAVID
HERNANDEZ BARRON MARIA DEL SOCORRO
TORRES ARELLANO MARIA ISABEL
RODRIGUEZ MENDEZ MIREYA RAQUEL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE FLORES
LOREDO JUAN ALBERTO
DELANGEL ROBLES JULIO CESAR
VILLARREAL HERNANDEZ MARIA DE LOURDES
AVILA CHAVEZ ANA MARATANA
VIVEROS FLORES MARIA DEL CARMEN
MANRIQUE LEDEZMA MARCOS FERNANDO
SANCHEZ BERMUDEZ MARGARITA
BLANCO CORONADO JUAN JOSE
BARRON ACEVEDO ALEJANDRO
ARROYO ESPINOSA JUAN CARLOS
VILLANUEVA ESPINOZA MARCOS
GARCIA OCAÑA FERNANDO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE PEÑA TREJO
ANGELICA MARGARITA
DE ALBA RAMIREZ IRMA MARGARITA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARTINEZ
VALERO FELIPE DE JESUS
LOERA PATIO SAUL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GUERRERO
NIETO DANIELA VANILI
JOSE GOMEZ GARCIA
NAVA MARTINEZ CASTULO
HERNANDEZ ANTONIO OSCAR
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MOTA
PEREZ ANA MARIA
ROMERO CORONA LUIS ALBERTO
VELAZQUEZ CRUZ DANIEL
BADILLO BADILLO FRANCISCO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE BERNAL
CABRIALES MARIA ELIZABETH
FERNANDEZ PEREZ OSCAR MILTON
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE IZGUERRA
VELAZQUEZ BRENDA
ESQUIVIAS CABRERA RAUL
CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE RODRIGUEZ
RIVALCABA DORA AMELIA
TREVINO GARZA DARIO TOMAS
GARCIA ESTRADA ALEJANDRA

GARCIA VILLASANA YURI MONSERRAT
URIBETA SAAVEDRA JUAN CARLOS
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARQUEZ
ZAMORA CARMEN GUADALUPE
JIMENEZ RIOS ALEJANDRO
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGHE MARTINEZ
MARTINEZ MA GUADALUPE
PERALTA LARA MAURA
MENDEZ MARTINEZ JORGE ALBERTO
CON EL CONCENTIMIENTO DE LEON TRINIDAD MARINA
VAZQUEZ LANDERO ALBERTO
ESTEBAN REYES JOSE RABELO
DE LA CRUZ MOLINA GERARDO
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LARA
BERMUDEZ AGLAE MABEABEL
TREJO DEL VALLE JOSE LUIS
RODRIGUEZ CUEVAS JOSE DE JESUS
BORJA RUIZ RAUL OLIVER
HERNANDEZ ROCHA RAUL
CON CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE FERNANDEZ
RODRIGUEZ JUANA
PIÑA GOMEZ ALEJANDRO
GALLEGOS RAMIREZ AURELIO
PANDELO JIMENEZ JOSE LUIS
DE LA CRUZ NAVA JUAN CARLOS
HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN
GOMEZ SANDOVAL ALICIA
ALVAREZ HERNANDEZ LAURA
GUILLERMO ESTEBAN MIGUEL ANGEL
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE OSORIO
GONZALEZ CARMEN
OVALLE SIFUENTES ANA EDITH
DEL ANGEL HERNANDEZ FIDEL
GUTIERREZ SERRANO ABRAHAM
VALDIVIA HERNANDEZ SANDRA
PICAZO OLIVEROS JUAN BERNANDO
NICOLAS MORALES YANET
MEDINA PEREZ FLORENCIO
LOPEZ CASTRO PABLO SALVADOR
MARTINEZ MARTINEZ MARIA
LOPEZ CAMPOS MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ CERON MARIA DEL ROSARIO
SALINAS SOLIS EDITH
MARTINEZ REYES JOSE ALBERTO
SANCHEZ REYES MARCELA
ALBARRAN ROJANO DAVID ENRIQUE
VAZQUEZ NAVARRO JOSE LUIS
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LOPEZ SOTO
ANABEL
NIETO CAMACHO OSCAR ALBERTO
SOSA GONZALEZ LUIS GILBERTO
VILLAVICENCIO CAUDILLO MARIA DEL CARMEN
MONTAYA REYES RICARDO
RAMOS HERNANDEZ ROBERTO
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE DIAZ
CABAZOS IRA SEMA
CAMPOS RUBIO PEDRO
TORRES DIAZ MARIA AURORA
RAMIREZ GUZMAN JOSE ANTONIO
AVILA ANTUNES JAVIER
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE ARAGUZ DE
LEON BLANCA YANETH
CASTILLO FERNANDEZ BEATRIZ
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE CHAVEZ
BRAVO CESAR JAVIER
SILVA HERRERA ISRAEL
CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE RODRIGUEZ
TREVINO ALMA JOYCE
MARTINEZ SANCHEZ OSCAR DAMIAN
CASANOVA ESCAMILLA JULIO ALBERTO
DELGADO ANG ESTHER
VICENCIO LOTINA PABLO
MOSQUEDA VALENCIA JOSE ANTONIO

DOMINGUEZ BAUTISTA AMALIA
SAMANO AVILES RAUL
GONZALEZ CAMACHO KARLA ELIZABETH
SILVESTRE CID RAMIREZ
CUELLAR REYES ULISES
HERNANDEZ ROSALES JUAN CARLOS
GUERRERO SANCHEZ LUIS TONATIUH
ANDRADE REDONDO MIGUEL ANGEL
VARGAS ARGUELLO ANGEL CARMELO
GUTIERREZ HERMENEGILDO SAMUEL MARCELO
FABELA CARDOSO MARIA DOLORES
CABRERA CRUZ MIGUEL ANGEL
CORTES ROSAS HECTOR
MARTINEZ RUEDA ALBERTO
DEL ANGEL DELGADO MARGARITA
ALVARADO PICHARDO ALMA ERIKA
HERNANDEZ CRUZ HERIBERTO
HUESCA RAMIREZ JORGE
SANCHEZ CANO FRANCISCO
ZAVALA VAZQUEZ FELIPE ARTURO
CORONA MEDINA VERONICA
OLGUIN SANCHEZ MARIA MARGARITA
MONTIEL BACALLAO ADRIAN
MORAN MORENO REYNA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE JORGE
GERARDO MEDRANO POLO
CRUZ GONZALEZ TANIA
TREJO MARTINEZ GASTON
MARTINEZ MARTINEZ ANAIS MELINA
AGUILAR BATISTA JAIR JAVIER
CON EL CONSENTIMIENTO DE GONZALEZ FLORES JULIA
HERVITA
DELGADO LUNA ALFONSO
ROJAS FLORES JOSE MANUEL
MILLAN FLORES CARLOS
BARRIOS GOMEZ ALONDRA
GODINEZ SILVA JUAN LEONCIO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS CONYUGUE VILLALON
MARTINEZ MARIA DE LA LUZ
BARRERA VARGAS JOSE LUIS
BOLAÑOS SANCHEZ SERGIO
COLIN AGUILAR MARIANA
BASTIDA MOSQUEDA MA ELENA
RAMIREZ VARGAS FRANCISCO
CRUZ MEJORADA SANTA SOFIA
BAÑUELOS VALENZUELA FELIPE
HERRERA GALLARDO DANIEL FERNANDO
CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE BALDERRAMA
JIMENEZ VERONICA
AMARO SALAS JUAN ANTONIO
GOMEZ ROSAS GERMAN
SAAVEDRA CASTAÑEDA JESUS
VALDEZ LOPEZ JUAN CARLOS
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE SARA
MONSERRAT MONZON HERNANDEZ
MENDOZA SOTO JAVIER
LOZANO RUIZ KARINA
FLEMATE RAMIREZ BELEN
MARTINEZ MORALES MARIA DEL PILAR
GAMEZ SAMANO GAYLA
GONZALEZ MARTINEZ TOMAS
LOPEZ GONZALEZ DAMARIS
CELEDONIO CLEMENTE MARIA DE JESUS
SANCHEZ GARCIA ERENDIRA
HERNANDEZ DEL VALLE VICTOR HUGO
VILLEGAS VELAZQUEZ LUIS MANUEL
HURTADO GARCIA CESAR RAUL
LOPEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO
NERI REVILLA MARIO FRANCISCO
ORDUÑA GONZALEZ EL VIA IVONNE

Se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - - Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de Noviembre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 563/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, [...]R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

CALZADA DOMINGUEZ MINERVA LILIBETH
DE LEON GARCIA JOSE ANGEL
FELICIANO LIBRADO GERARDO
DOMINGUEZ RIVAS EDITH BERNARDET
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE EL C. LEONEL
ONTIVEROS CRUZ
CERDA PEREZ CLAUDIA VERENICE
JUAREZ NUÑEZ MARIA GUADALUPE
SILLAS PALOMO CESAR ADRIAN
CANTU VAZQUEZ AMPARO ENRIQUETA
CORONADO VAZQUEZ EDGAR DAVID
SORIA ARGUIJO SERGIO RICARDO
CASTAÑEDA AVILA SERGIO
MENDEZ FLORES ANTONIO
GARCIA TIJERINA ANDRES
PORTILLO SOTO MARIA ISABEL
HERNANDEZ AGUIRRE JOSE FRANCISCO
SALAS HERNANDEZ SERGIO EDUARDO
DOMINGUEZ GARCIA ULISES
LUNA RUIZ MARTHA ELENA
DELGADO VARELA JAYR ANTONIO
HERNANDEZ REYES ANTONIO RUBEN
UTRERA CHAVEZ VERONICA

TORRES ORTIZ JULIO CESAR
QUINTERO GARCES CESAR
AGUILAR ROQUEÑI LILIA
ALMEIDA TREJO ARACELI
RODRIGUEZ MALDONADO AMADO
CORTINA SALDAÑA JAHIR DE JESUS
LUGO MONTER JORGE
SANCHEZ RIOS ESTUAR ADRIAN
VAZQUEZ HERNANDEZ CARLOS ARTURO
AYALA GONZALEZ RAUL
BAUTISTA MENDIOLA ARMANDO
GOMEZ TREJO OSVALDO
MENDOZA GUTIERREZ JORGE
ROBLES ROLDAN JULIETA ANGELINA
CRUZ ARIAS RICARDO
MUÑOZ BOLAÑOS JUAN ENRIQUE
GARCIA RUEDA ADRIAN ISIDRO
PALACIOS MEJIA MARTIN
RODRIGUEZ RAMIREZ PEDRO
ESQUIVEL MIRANDA LEONEL
TAMAYO CAVAZOS JOSE GUADALUPE
HERMOSILLO LARA DANIEL GERARDO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE
ENCARNACION NUÑEZ TORRES
ESTRADA SOTO CRISTINA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE HUMBERTO
GAYTAN ACOSTA
MIRANDA BERRUM ANGEL GEOVANI
HERNANDEZ GONZALEZ CHRISTIAN
ORTEGA CRUZ MARIA DE LOS ANGELES
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LEOVIGILDO
REY PACHECO CORONEL
HERNANDEZ ZEPETA URIEL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LILIANA
MARIA MORALES GARCIA
PLACENCIA PEREZ MARISOL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GABRIEL
CARMONA MELENDEZ
SANTIAGO RIVERA CRESCENCIANO
GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE JUANA
MARTINA GOMEZ VILLAFRANCA
SANCHEZ ROSAS VICENTE
PACHECO CORREA MIRIAM
GUEVARA MORENO ADRIANA VICTORIA

MENDEZ LEON FELIX
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE SANDRA
ALARCON ESTRADA
BERNARDO ALCANTARA APOLINAR
ZAMORANO HERNANDEZ JAIME
BERMUDEZ GONZALEZ LILIANA
MOLINA TORRES FLORENTINO EFREN
QUINTANILLA NAVA MARIO ALBERTO
LOPEZ DELGADO ALBERTO ARTURO
VARGAS RAMIREZ JOSE ALBERTO
ROBLERO PEREZ RODOLFO
IBARRA DIAZ MARIO
AYALA ROMERO ERENDIRA MELANIA
DE LA GARZA GUERRERO NANCY
VALDES TAMEZ CELSO ISRAEL
MARTINEZ RAMOS JOSE OSCAR
MATA HERRERA MANUELA
VAZQUEZ GOMEZ GUILLERMO
GONZALEZ VALDES MARIA ANGELICA
LOPEZ GARCIA RUBEN
AGUILAR RIOS MANUEL
VELAZQUEZ OCHOA LILIA
IBARRA LOPEZ LORENA
Y SU ESPOSO PABEL RAMSES FONSECA LOPEZ
CASIANO BARRERA ROSA JIMENA
CAUDILLO IBARRA MARIA DEL CARMEN
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE JESUS
OLVERA PONCE
CASTILLEJA SOTO LETICIA
CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGUE EDGAR CARILLO
MAGANA
AGUIRRE OSORIO ALBERTO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GARCIA
GONZALEZ GUADALUPE
TREVINO GARZA DARIO TOMAS
CUELLAR DE ANDA RAUL ESAU
MENDOZA MENDETA JOSE MARTIN
ALONSO RAMIREZ MARTHA
GUZMAN ZEFERINO ROSA NIDIA
TREVINO MARTINEZ LEONARDO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE HERNANDEZ
MORALES MARTHA
LOZANO TELLEZ VICTOR DAVID
HERNANDEZ BARRON MARIA DEL SOCORRO
TORRES ARELLANO MARIA ISABEL
RODRIGUEZ MENDEZ MIREYA RAQUEL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE FLORES
LOREDO JUAN ALBERTO
DELANGEL ROBLES JULIO CESAR
VILLARREAL HERNANDEZ MARIA DE LOURDES
AVILA CHAVEZ ANA MARATANA
VIVEROS FLORES MARIA DEL CARMEN
MANRIQUE LEDEZMA MARCOS FERNANDO
SANCHEZ BERMUDEZ MARGARITA
BLANCO CORONADO JUAN JOSE
BARRON ACEVEDO ALEJANDRO
ARROYO ESPINOSA JUAN CARLOS
VILLANUEVA ESPINOZA MARCOS
GARCIA OCAÑA FERNANDO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE PEÑA TREJO
ANGELICA MARGARITA
DE ALBA RAMIREZ IRMA MARGARITA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARTINEZ
VALERO FELIPE DE JESUS
LOERA PATIO SAUL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GUERRERO
NIETO DANIELA VANILI
JOSE GOMEZ GARCIA
NAVA MARTINEZ CASTULO
HERNANDEZ ANTONIO OSCAR
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MOTA
PEREZ ANA MARIA
ROMERO CORONA LUIS ALBERTO
VELAZQUEZ CRUZ DANIEL
BADILLO BADILLO FRANCISCO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE BERNAL
CABRIALES MARIA ELIZABETH
FERNANDEZ PEREZ OSCAR MILTON
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE IZGUERRA
VELAZQUEZ BRENDA.
ESQUIVIAS CABRERA RAUL
CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE RODRIGUEZ
RUVALCABA DORA AMELIA
TREVINO GARZA DARIO TOMAS
GARCIA ESTRADA ALEJANDRA
GARCIA VILLASANA YURI MONSERRAT
URieta SAAVEDRA JUAN CARLOS
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARQUEZ
ZAMORA CARMEN GUADALUPE
JIMENEZ RIOS ALEJANDRO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARTINEZ
MARTINEZ MA GUADALUPE
PERALTA LARA MAURA
MENDEZ MARTINEZ JORGE ALBERTO
CON EL CONSENTIMIENTO DE LEON TRINIDAD MARINA
VAZQUEZ LANDERO ALBERTO
ESTEBAN REYES JOSE RABELO
DE LA CRUZ MOLINA GERARDO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LARA
BERMUDEZ AGLAE MABEABEL
TREJO DEL VALLE JOSE LUIS
RODRIGUEZ CUEVAS JOSE DE JESUS
BORJA RUIZ RAUL OLIVER
HERNANDEZ ROCHA RAUL
CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE FERNANDEZ
RODRIGUEZ JUANA
PIÑA GOMEZ ALEJANDRO
GALLEGOS RAMIREZ AURELIO
PANDELO JIMENEZ JOSE LUIS
DE LA CRUZ NAVA JUAN CARLOS
HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN
GOMEZ SANDOVAL ALICIA
ALVAREZ HERNANDEZ LAURA
GUILLERMO ESTEBAN MIGUEL ANGEL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE OSORIO
GONZALES CARMEN
OVALLE SIFUENTES ANA EDITH
DEL ANGEL HERNANDEZ FIDEL
GUTIERREZ SERRANO ABRAHAM
VALDIVIA HERNANDEZ SANDRA
PICAZO OLIVEROS JUAN BERNANDO
NICOLAS MORALES YANET
MEDINA PEREZ FLORENCIO
LOPEZ CASTRO PABLO SALVADOR
MARTINEZ MARTINEZ MARIA
LOPEZ CAMPOS MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ CERON MARIA DEL ROSARIO
SALINAS SOLIS EDITH
MARTINEZ REYES JOSE ALBERTO
SANCHEZ REYES MARCELA
ALBARRAN ROJANO DAVID ENRIQUE
VAZQUEZ NAVARRO JOSE LUIS
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LOPEZ SOTO
ANABEL
NIETO CAMACHO OSCAR ALBERTO
SOSA GONZALEZ LUIS GILBERTO
VILLAVICENCIO CAUDILLO MARIA DEL CARMEN
MONTTOYA REYES RICARDO
RAMOS HERNANDEZ ROBERTO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE DIAZ
CABAZOS LA SEMA
CAMPOS RUBIO PEDRO
TORRES DIAZ MARIA AURORA
RAMIREZ GUZMAN JOSE ANTONIO
AVILA ANTUNES JAVIER
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE ARAGUZ DE
LEON BLANCA YANETH
CASTILLO FERNANDEZ BEATRIZ
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE CHAVEZ
BRAVO CESAR JAVIER
SILVA HERRERA ISRAEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE RODRIGUEZ
TREVINO ALMA JOYCE
MARTINEZ SANCHEZ OSCAR DAMIAN
CASANOVA ESCAMILLA JULIO ALBERTO
DELGADO ANG ESTHER
VICENCIO LOTINA PABLO
MOSQUEDA VALENCIA JOSE ANTONIO
DOMINGUEZ BAUTISTA AMALIA
SAMANO AVILES RAUL
GONZALEZ CAMACHO KARLA ELIZABETH
SILVESTRE CID RAMIREZ
CUELLAR REYES ULISES
HERNANDEZ ROSALES JUAN CARLOS
GUERRERO SANCHEZ LUIS TONATIUH
ANDRADE REDONDO MIGUEL ANGEL
VARGAS ARGUELLO ANGEL CARMELO
GUTIERREZ HERMENEGLDO SAMUEL MARCELO
FABELA CARDOSO MARIA DOLORES
CABRERA CRUZ MIGUEL ANGEL
CORTES ROSAS HECTOR
MARTINEZ RUEDA ALBERTO
DEL ANGEL DELGADO MARGARITA
ALVARADO PICHARDO ALMA ERIKA
HERNANDEZ CRUZ HERIBERTO
HUESCA RAMIREZ JORGE
SANCHEZ CANO FRANCISCO
ZAVALA VAZQUEZ FELIPE ARTURO
CORONA VALENZUELA VERONICA
OLGUIN SANCHEZ MARIA MARGARITA
MONTIEL BACALLAO ADRIAN
MORAN MORENO JUANA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE JORGE
GERARDO MEDRANO POLO
CRUZ GONZALEZ TANIA
TREJO MARTINEZ GASTON
MARTINEZ MARTINEZ ANAIS MELINA
AGUILAR BATISTA JAIR JAVIER
CON EL CONSENTIMIENTO DE GONZALEZ FLORES JULIA
HERVITA
DELGADO LUNA ALFONSO
ROJAS FLORES JOSE MANUEL
MILLAN FLORES CARLOS
BARRIOS GOMEZ ALONDRA
GODINEZ SILVA JUAN LEONCIO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS CONYUGUE VILLALON
MARTINEZ MARIA DE LA LUZ
BARRERA VARGAS JOSE LUIS
BOLAÑOS SANCHEZ SERGIO
COLIN AGUILAR MARIANA
BASTIDA MOSQUEDA MA ELENA
RAMIREZ VARGAS FRANCISCO
CRUZ MEJORADA SANTA SOFIA
BAÑUELOS VALENZUELA FELIPE
HERRERA GALLARDO DANIEL FERNANDO
CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE BALDERRAMA
JIMENEZ VERONICA
AMARO SALAS JUAN ANTONIO
GOMEZ ROSAS GERMAN
SAAVEDRA CASTAÑEDA JESUS
VALDEZ LOPEZ JUAN CARLOS
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE SARA
MONSERRAT MONZON HERNANDEZ
MENDOZA SOTO JAVIER
LOZANO RUIZ KARINA
FLEMATE RAMIREZ BELEN
MARTINEZ MORALES MARIA DEL PILAR
GAMEZ SAMANO GAYLA
GONZALEZ MARTINEZ TOMAS
LOPEZ GONZALEZ DAMARIS
CELEDONIO CLEMENTE MARIA DE JESUS
SANCHEZ GARCIA ERENDIRA
HERNANDEZ DEL VALLE VICTOR HUGO
VILLEGAS VELAZQUEZ LUIS MANUEL
HURTADO GARCIA CESAR RAUL
LOPEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO
NERI REVILLA MARIO FRANCISCO

se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Firmas ilegibles, Rubricas

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA)

4 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 564/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 564/2015 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de

SANTOS ALVARADO JAVIER
JAQUEZ AGUILAR RICARDO
RECIO FLORES GERARDO SANTIAGO
DE LA TORRE AGUIRRE HECTOR
CONTRERAS PEREZ SERGIO
DURAN CASAS JUAN ANTONIO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA SANDRA
ISABELE VARGAS DE LA ROSA
CARDIEL MARTINEZ JOSE GERARDO
BRAHAM SANCHEZ JEZREEL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA
VANESSA OCEGUERA SALDAÑA
DIAZ CARREON JUAN FRANCISCO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARACELY
SANCHEZ QUINTERO
RODRIGUEZ GARCIA BLANCA ELIZABETH
MARIN CARRILLO MARIO ELEAZAR
DELGADO ROMAN ALEJANDRA ESTHER
BOSQUES JUAREZ DAVID
MEDINA CUBILLO HECTOR
FLORES GARCIA LORENZO
MEDINA CASTRO JONATHAN
GARCIA DURAN ARMANDO
CANDELA RUIZ JUAN DE DIOS
IZUNSA DELGADO JESUS DAVID
VITE LOPEZ GABRIELA
MERCADO OROZCO ALEJANDRA
GONZAGA TORRES CARLOS ALBERTO
RAMIREZ ANTUN CORNELIO
VALDOVINOS VELASCO CARLOS MARIO
PEREZ HERNANDEZ ANNEL GUADALUPE
NAVA SANTELIZ GABRIEL
VILLICANA MEDINA OSVALDO
MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARCOS
MARTINEZ DE LOS SANTOS BERTHA
ROJAS RUIZ JUAN MANUEL
CARRERA GARCIA PROSPERO
MOCTEZUMA LOPEZ MIRIAM
HERNANDEZ GOMEZ DAVID
GALINDO FLORES MARIA DE LOURDES
ZUBIETA YOLDI LUNA DARIOLA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDUARDO
REYNOSO OCHOTERENA
CARDENAS NAVARRETE JOSE LUIS
ROMERO CORDERO RAFAEL
GOMEZ BECERRIL ANA MARIA
NERI SANCHEZ MORAMAY
MUNIZ OLIVARES MARIA VERONICA
TARANGO ESCOBAR FELIPE DE JESUS
VAZQUEZ TREJO DARIO
RANGEL SANTOS NORMA
SOTILO ZAVALA RODOLFO
BARAJAS JAIMES DAVID
SOTO GUTIERREZ ALEJANDRO
LOZANO MELENDEZ ERNESTO
BOUQUET ITURRIA GLORIA
NUNGARAY SANDOVAL SONIA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNARDO
FLORES CORDERO
GOMEZ RUIZ JONATHAN ULISES
CRUZ LOPEZ EDGAR
GUTIERREZ LOPEZ ABRAHAM
CARDENAS VELAZQUEZ RAFAEL HUGO
BENITEZ ESPAÑA WILLIAMS MILLER
SAN MARTIN DIAZ RODOLFO
MARQUEZ CASTILLO JUAN DANIEL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VIRGINIA
LOPEZ SOTO
ORTIZ FRAGOSO MARTHA
RIOS OROZCO VERONICA
VILLEGAS VELA GUSTAVO
MARTINEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE
GALLEGOS RAMIREZ AURELIO
HERNANDEZ DORANTES DARIO GILBERTO
SANDOVAL RUFINO JORGE
FLORES SANCHEZ EDGAR
LUGO GUERRERO GERARDO
GIRON LUNA SEBASTIAN
MARTINEZ VARGAS SOFIA
RIVERA HERRERA OSCAR OMAR
CUEVAS GONZALEZ CANDELARIA LETICIA
MORALES ESQUIVEL JORGE LUIS
HERNANDEZ MARTINEZ IGNACIO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SONIA LOPEZ
CARRILLO
PALACIOS RAMIREZ LUIS ANGEL
MONTERO BECERRIL PAULA
PEREZ VERGARA JOSE LUIS
CASTAÑEDA PLACIDO EUSEBIO
CRUZ RAMOS MARIA LAURA
GARCIA CASTILLO MA ANGELICA
ROSAS CASTILLO MARICARMEN
ROMERO CARDENAS ALMA CARINA

DE LA CRUZ JERONIMO AYDEE
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCO
CASTRO SARMIENTO
AGUILAR DANIEL
MENDOZA LARA GUADALUPE ANTONIA
LEON ROMERO CARLOS
ZARAGOZA CINTURA JOAQUIN
HERNANDEZ CORRO JOSE ALBERTO
Y MARIA GUADALUPE MUÑOZ PORTELA
RAMOS OCHOA ERNESTO
PONCE MORENO OSCAR ALEJANDRO
MEZA PEREZ MARIA LUISA
VELASCO RAMIREZ ELOY
GREGORIO HERNANDEZ TERESA
MEJIA LOPEZ SALVADOR
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOL
SALDAÑA LUCIA
MENDEZ ESPINOZA MARTHA GUADALUPE
HUERTA ORTEGA LILIA
ROSADO LANDERO MARTIN
FALCON CONTRERAS DIANA
GARCIA GALINDO ROGELIO
CASTILLO MURILLO ANA MARIA
CASTRO AGUILAR MARIA PAOLA
ONTIVEROS PEREZ TRINIDAD
SOLIS CRUZ MONICA IRENE
SANCHEZ CARRERA ANGELINA
RAMIREZ BELTRAN CESAR
MARTINEZ MEJIA RAUL
MIRAMONTES GERARDO JUAN JESUS
DE LA CRUZ RIOS JUAN
HERNANDEZ VALDERRABANO ESTHER
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES
TORRES SERGIO
CASTILLO GOMEZ MARCO ANTONIO
UGALDE BUENAVISTA DARIO DAMIAN
LOPEZ CASTRO PATRICIA SALVADOR
LUNA MONTOYA ADALBERTO
Y VANEGAS MARTINEZ BRENDA RUTH
BALDERAS MIRELES JAVIER
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA MARTINEZ
LOPEZ MA. CRISTINA
ROMERO MARTINEZ ALBERTO
FLORES MOSQUEDA ERIKA NATHALI
SANDOVAL OLVERA GUILLERMO
HERRERA CARMONA CESAR
GARCIA MARTINEZ GUADALUPE
ALTAMIRANO CHAVEZ JOSE LUIS OBED
ALCALA JIMENEZ GUILLERMO
SANCHEZ CORIA ERNESTO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA RIOS
MARITZA ELIZABETH
MONTALVO ANTELES LOYDA
MONTERROSAS VAZQUEZ ENRIQUE
TOVAR PATIÑO LUIS GASPAR
TREJO MENDEZ MARCO ANTONIO
OLVERA HERNANDEZ CATALINA
TELLEZ RAFAEL CRISANTO
GRACIANO CRUZ BASILIO MARCOS
JUAREZ MORALES OLIVA
GAYTAN MACIAS JOSE
CRUZ SANTIAGO VLADIMIR
MUÑOZ SANCHEZ GUADALUPE
HERNANDEZ VALDIVIA RICARDO
GOMEZ LARA ELIZABETH
RONQUILLO NIETO ALVARO ALFREDO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ
FIERRO GABRIELA ISABEL
PEREZ LOPEZ DANIEL
con el consentimiento de su conyuge JIMENEZ COBOS OFELIA
HUERTA DIAZ ISRAEL
CARMONA RODRIGUEZ ROSENDO
MONTELLANO SANTOS NORMA
POSSE FREGOSO JUAN LUIS
SEGURA JIMENEZ CLAUDIA IVONNE
LEON VAZQUEZ SANDRA MAYRELY
PIÑA RIVAS ALEJANDRO BERNARDO
HARO TAPIA WENDY
LEYVA GARCIA MARIA DE LA LUZ
SORIA AVALOS VICTOR HUGO
ROQUE GONZALEZ MARIA ELENA
BENITEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL
GARCIA GARCIA ARTURO
TRUJILLO FRANCO ALFREDO
GUERRA BARRIENTOS JOSE RAMON
SALAZAR ALMAZAN EDGAR
SANCHEZ LUCIO MAYRA VERONICA
CON EL CONSENTIMIENTO DEL CONYUGUE HERRERA
PERRALES GABRIEL
VEGA CASTRO VIOLETA OFELIA
ESTRADA URBINA MARIA DE LOURDES
DIAZ SORIANO GERARDO FRANCISCO
MARTINEZ MIRANDA DAVID

RODRIGUEZ PINTLE PENELOPE CIRAIT
PEREZ FERRUSCA OSCAR AGUSTIN
TORRES INZUNZA MANUEL DE JESUS
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGERAMOS
CABRALES YENI GAUDALUPE
ALMADA VALLE PATRICIA DOLORES
VALLE OSUNA JOSE
PERALTA ZAMORANO FABIOLA
CARRILLO LOPEZ ANA HERLINDA
GUZMAN HERNANDEZ MISAEL
LLANOS ROJAS NESTOR HUGO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMEDA
GUERRERO JUANITA
ENRIQUEZ HORTA UBALDO
BARAJAS OLVERA MARIA GUADALUPE
BARRERA CARBAJAL JOSE MANUEL
GARCIA MONTER JOSE FRANCISCO
MARTINEZ RODRIGUEZ MARGARITA
QUINTERO PEREZ TANIA ELIZABETH
MARTINEZ ORTEGA MARIA DOLORES
MARTINEZ SANCHEZ ELIZABETH
SANDOVAL DIAZ CYNTHIA NAYELI
BERMUDEZ ALMERAZ JULIO ALBERTO
FELIX CRUZ SANTIAGO
VALVERDE BENITEZ MARIELA GUADALUPE
GOMEZ GONZALEZ ADRIAN
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CEBALLOS
MORALES EDITH
NAVA SANCHEZ ALEJANDRA GUADALUPE
CID BERNAL RAMON
GONZALEZ MEZA JESUS GREGORIO
ROQUE ESTRADA NOEMI
GARCIA MONTALVO NORA BEL
SOTO CARDENAS JONATHAN
CARRASCO RUBIO ARELI CONCEPCION
AGUILAR RUEDA PEDRO
ZEA BRAVO CECILIA
OLIVARES ACOSTA NICOLAS
SANCHEZ REGINO FELIX
GARCIA LOPEZ ALEJANDRO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA
URIOSTEGUI RANGEL
MEDINA ROMERO AGUSTIN
HERNANDEZ HERNANDEZ EMETERIO
GODINEZ GARCIA JOSE LUIS
DIAZ GARCIA JOSUE RAFAEL
BARRUETA HERNANDEZ LUCAS
HERRERA GOMEZ JORGE LUIS
DOMINGO GOMEZ IGNACIO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSEFINA
GONZALEZ SOTERO
GONZALEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE
VIRGEN REBOLLO ALEJANDRA
ALVAREZ RODRIGUEZ KARLA IVETH
RIVERA GASTELUM CARMEN ALICIA
AVILA ALEJANDRO
ROSAS GONZALEZ YERENE
MARTINEZ BRAVO MARIO ALBERTO
RAMIREZ MARTINEZ OMAR FERNANDO
TAPIA ARANDA RICHARD
JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL
REYES PUNZO JORGE
MORENO MENDEZ LUIS ALBERTO
CASTILLEJOS QUIROZ ALMA PATRICIA
LOAIZA GARCIA CARLOS VICENTE
LEON Y GARCIA KARLA MARGARITA
BALBUENA CRUZ JUAN ANTONIO
OCAMPO MADRID MARTHA JULIETA
ANDRADE MARTINEZ MOISES
GRANADOS TOMAS FRANCO
ROMAN GARCIA MERCEDES
GARRONE SAMUELE LOREDANA JULIA
CABANAS ESPEJEL FRANCISCO
LARES GARCIA NICOLAS
GARCIA GOMEZ CARLOS
VALDEZ VILLEGAS JOSE CARMEN
LARA GALINDO JOSE AURELIANO
AGUILAR SALINAS ABIASAPH
TIRADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL
TELLEZ BAROJAS MARIA TERESA
LOBATO LINARES CLAUDIO IVAN
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES
MORALES MARIA ISABEL
AGUILAR PEREZ ERIKA
ORTIZ GONZALEZ RITA ANGELICA
GARCIA PEREZ GABRIEL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROJAS
JACINTO MARIA TERESA
LOPEZ ALVAREZ FEDERICO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA REYES
KARLA
RIVERA JIMENEZ GILBERTO; y,

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - Torreón, Coahuila a (19) Diecinueve de Noviembre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva

los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 564/2015, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,, [...]R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

SANTOS ALVARADO JAVIER
 JAQUEZ AGUILAR RICARDO
 RECIO FLORES GERARDO SANTIAGO
 DE LA TORRE AGUIRRE HECTOR
 CONTRERAS PEREZ SERGIO
 DURAN CASAS JUAN ANTONIO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA SANDRA
 ISABLE VARGAS DE LA ROSA
 CARDIEL MARTINEZ JOSE GERARDO
 BRAHAM SANCHEZ JEZREEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA
 VANESSA OCEGUERA SALDAÑA
 DIAZ CARREON JUAN FRANCISCO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARACELY
 SANCHEZ QUINTERO
 RODRIGUEZ GARCIA BLANCA ELIZABETH
 MARIN CARRILLO MARIO ELEAZAR
 DELGADO ROMAN ALEJANDRA ESTHER
 BOSQUES JUAREZ DAVID
 MEDINA CUBILLO HECTOR
 FLORES GARCIA LORENZO
 MEDINA CASTRO JONATHAN
 GARCIA DURAN ARMANDO
 CANDELA RUIZ JUAN DE DIOS
 IZUNSA DELGADO JESUS DAVID
 VITE LOPEZ GABRIELA
 MERCADO OROZCO ALEJANDRA
 GONZAGA TORRES CARLOS ALBERTO
 RAMIREZ ANTUN CORNELIO
 VALDOVINOS VELASCO CARLOS MARIO
 PEREZ HERNANDEZ ANNEL GUADALUPE
 NAVA SANTELIZ GABRIEL
 VILLICAÑA MEDINA OSVALDO
 MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARCOS
 MARTINEZ DE LOS SANTOS BERTHA
 ROJAS RUIZ JUAN MANUEL
 CARRERA GARCIA PROSPERO
 MOCTEZUMA LOPEZ MIRIAM
 HERNANDEZ GOMEZ DAVID
 GALINDO FLORES MARIA DE LOURDES
 ZUBIETA YOLDI LUNA DARIOLA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDUARDO
 REYNOSO OCHOTERENA
 CARDENAS NAVARRETE JOSE LUIS
 ROMERO CORDERO RAFAEL
 GOMEZ BECERRIL ANA MARIA
 NERI SANCHEZ MORAMAY
 MUÑOZ OLIVARES MARIA VERONICA
 TARANGO ESCOBAR FELIPE DE JESUS
 VAZQUEZ TREJO DARIO
 RANGEL SANTOS NORMA
 SOTELLO ZAVALA RODOLFO
 BARAJAS JAIMES DAVID
 SOTO GUTIERREZ ALEJANDRO
 LOZANO MELENDEZ ERNESTO
 BOUQUET ITURRIA GLORIA
 NUNGARAY SANDOVAL SONIA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNARDO
 FLORES CORDERO
 GOMEZ RUIZ JONATHAN ULISES
 CRUZ LOPEZ EDGAR
 GUTIERREZ LOPEZ ABRAHAM
 CARDENAS VELAZQUEZ RAFAEL HUGO
 BENITEZ ESPAÑA WILLIAMS MILLER
 SAN MARTIN DIAZ RODOLFO
 MARQUEZ CASTILLO JUAN DANIEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VIRGINIA
 LOPEZ SOTO
 ORTIZ FRAGOSO MARTHA
 RIOS OROZCO VERONICA
 VILLEGAS VELA GUSTAVO
 MARTINEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE
 GALLEGOS RAMIREZ AURELIO
 HERNANDEZ DORANTES DARIO GILBERTO
 SANDOVAL RUFINO JORGE
 FLORES SANCHEZ EDGAR
 LUGO GUERRERO GERARDO
 GIRON LUNA SEBASTIAN
 MARTINEZ VARGAS SOFIA
 RIVERA HERRERA OSCAR OMAR
 CUEVAS GONZALEZ CANDELARIA LETICIA
 MORALES ESQUIVEL JORGE LUIS
 HERNANDEZ MARTINEZ IGNACIO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SONIA LOPEZ
 CARRILLO
 PALACIOS RAMIREZ LUIS ANGEL
 MONTERO BECERRIL PAULA
 PEREZ VERGARA JOSE LUIS
 CASTAÑEDA PLACIDO EUSEBIO
 CRUZ RAMOS MARIA LAURA
 GARCIA CASTILLO MA ANGELICA
 ROSAS CASTILLO MARICARMEN
 ROMERO CARDENAS ALMA CARINA

DE LA CRUZ JERONIMO AYDEE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCO
 CASTRO SARMIENTO
 AGUILAR DANIEL
 MENDOZA LARA GUADALUPE ANTONIA
 LEON ROMERO CARLOS
 ZARAGOZA CINTURA JOAQUIN
 HERNANDEZ CORRO JOSE ALBERTO
 Y MARIA GUADALUPE MUÑOZ PORTELA
 RAMOS OCHOA ERNESTO
 PONCE MORENO OSCAR ALEJANDRO
 MEZA PEREZ MARIA LUISA
 VELASCO RAMIREZ ELOY
 GREGORIO HERNANDEZ TERESA
 MEJIA LOPEZ SALVADOR
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOL
 SALDAÑA LUCIA
 MENDEZ ESPINOZA MARTHA GUADALUPE
 HUERTA ORTEGA LILIA
 ROSADO LANDERO MARTIN
 FALCON CONTRERAS DIANA
 GARCIA GALINDO ROGELIO
 CASTILLO MURILLO ANA MARIA
 CASTRO AGUILAR MARIA PAOLA
 ONTIVEROS PEREZ TRINIDAD
 SOLIS CRUZ MONICA IRENE
 SANCHEZ CARRERA ANGELINA
 RAMIREZ BELTRAN CESAR
 MARTINEZ MEJIA RAUL
 MIRAMONTES GERARDO JUAN JESUS
 DE LA CRUZ RIOS JUAN
 HERNANDEZ VALDERRABANO ESTHER
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES
 TORRES SERGIO
 CASTILLO GOMEZ MARCO ANTONIO
 UGALDE BUENAVISTA DARIO DAMIAN
 LOPEZ CASTRO PATRICIO SALVADOR
 LUNA MONTOYA ADALBERTO
 Y VANEGAS MARTINEZ BRENDA RUTH
 BALDERAS MIRELES JAVIER
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA MARTINEZ
 LOPEZ MA. CRISTINA
 ROMERO MARTINEZ ALBERTO
 FLORES MOSQUEDA ERIKA NATHALI
 SANDOVAL OLVERA GUILLERMO
 HERRERA CARMONA CESAR
 GARCIA MARTINEZ GUADALUPE
 ALTAMIRANO CHAVEZ JOSE LUIS OBED
 ALCALA JIMENEZ GUILLERMO
 SANCHEZ CORIA ERNESTO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA RIOS
 MARITZA ELIZABETH
 MONTALVO ANTELES LOYDA
 MONTERROSAS VAZQUEZ ENRIQUE
 TOVAR PATIÑO LUIS GASPAR
 TREJO MENDEZ MARCO ANTONIO
 OLVERA HERNANDEZ CATALINA
 TELLEZ RAFAEL CRISANTA
 GRACIANO CRUZ BASILIO MARCOS
 JUAREZ MORALES OLIVA
 GAYTAN MACIAS JOSE
 CRUZ SANTIAGO VLADIMIR
 MUÑOZ SANCHEZ GUADALUPE
 HERNANDEZ VALDIVIA RICARDO
 GOMEZ LARA ELIZABETH
 RONQUILLO NIETO ALVARO ALFREDO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ
 FIERRO GABRIELA ISABEL
 PEREZ LOPEZ DANIEL
 con el consentimiento de su conyuge JIMENEZ COBOS OFELIA
 HUERTA DIAZ ISRAEL
 CARMONA RODRIGUEZ ROSENDO
 MONTELLANO SANTOS NORMA
 POSSE FREGOSO JUAN LUIS
 SEGURA JIMENEZ CLAUDIA IVONNE
 LEON VAZQUEZ SANDRA MAYRELY
 PIÑA RIVAS ALEJANDRO BERNARDO
 HARO TAPIA WENDY
 LEYVA GARCIA MARIA DE LA LUZ
 SORIA AVALOS VICTOR HUGO
 ROQUE GONZALEZ MARIA ELENA
 BENITEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL
 GARCIA GARCIA ARTURO
 TRUJILLO FRANCO ALFREDO
 GUERRA BARRIENTOS JOSE RAMON
 SALAZAR ALMAZAN EDGAR
 SANCHEZ LUCIO MAYRA VERONICA
 CON EL CONSENTIMIENTO DEL CONYUGE HERRERA
 PERRALES GABRIEL
 VEGA CASTRO VIOLETA OFELIA
 ESTRADA URBINA MARIA DE LOURDES
 DIAZ SORIANO GERARDO FRANCISCO
 MARTINEZ MIRANDA DAVID

RODRIGUEZ PINTLE PENELOPE CIRAIT
 PEREZ FERRUSCA OSCAR AGUSTIN
 TORRES INZUNZA MANUEL DE JESUS
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGERAMOS
 CABRALES YENI GAUDALUPE
 ALMADA VALLE PATRICIA DOLORES
 VALLE OSUNA JOSE
 PERALTA ZAMORANO FABIOLA
 CARRILLO LOPEZ ANA HERLINDA
 GUZMAN HERNANDEZ MISAEAL
 LLANOS ROJAS NESTOR HUGO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMEDA
 GUERRERO JUANITA
 ENRIQUEZ HORTA UBALDO
 BARAJAS OLVERA MARIA GUADALUPE
 BARRERA CARBAJAL JOSE MANUEL
 GARCIA MONTER JOSE FRANCISCO
 MARTINEZ RODRIGUEZ MARGARITA
 QUINTERO PEREZ TANIA ELIZABETH
 MARTINEZ ORTEGA MARIA DOLORES
 MARTINEZ SANCHEZ ELIZABETH
 SANDOVAL DIAZ CYNTHIA NAYELI
 BERMUDEZ ALMERAZ JULIO ALBERTO
 FELIX CRUZ SANTIAGO
 VALVERDE BENITEZ MARIELA GUADALUPE
 GOMEZ GONZALEZ ADRIAN
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CEBALLOS
 MORALES EDITH
 NAVA SANCHEZ ALEJANDRA GUADALUPE
 CID BERNAL RAMON
 GONZALEZ MEZA JESUS GREGORIO
 ROQUE ESTRADA NOEMI
 GARCIA MONTALVO NORA BEL
 SOTO CARDENAS JONATAN
 CARRASCO RUBIO ARELI CONCEPCION
 AGUILAR RUEDA PEDRO
 ZEA BRAVO CECILIA
 OLIVARES ACOSTA NICOLAS
 SANCHEZ REGINO FELIX
 GARCIA LOPEZ ALEJANDRO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA
 URIOSTEGUI RANGEL
 MEDINA ROMERO AGUSTIN
 HERNANDEZ HERNANDEZ EMETERIO
 GODINEZ GARCIA JOSE LUIS
 DIAZ GARCIA JOSUE RAFAEL
 BARRUETA HERNANDEZ LUCAS
 HERRERA GOMEZ JORGE LUIS
 DOMINGO GOMEZ IGNACIO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSEFINA
 GONZALEZ SOTERO
 GONZALEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE
 VIRGEN REBOLLO ALEJANDRA
 ALVAREZ RODRIGUEZ KARLA IVETH
 RIVERA GASTELUM CARMEN ALICIA
 AVILA ALEJANDRO
 ROSAS GONZALEZ YERENE
 MARTINEZ BRAVO MARIO ALBERTO
 RAMIREZ MARTINEZ OMAR FERNANDO
 TAPIA ARANDA RICHARD
 JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL
 REYES PUNZO JORGE
 MORENO MENDEZ LUIS ALBERTO
 CASTILLEJOS QUIROZ ALMA PATRICIA
 LOAIZA GARCIA CARLOS VICENTE
 LEON Y GARCIA KARLA MARGARITA
 BALBUENA CRUZ JUAN ANTONIO
 OCAMPO MADRID MARTHA JULIETA
 ANDRADE MARTINEZ MOISES
 GRANADOS TOMAS FRANCO
 ROMAN GARCIA MERCEDES
 GARRONE SAMUELE LOREDANA JULIA
 CABANAS ESPEJEL FRANCISCO
 LARES GARCIA NICOLAS
 GARCIA GOMEZ CARLOS
 VALDEZ VILLEGAS JOSE CARMEN
 LARA GALINDO JOSE AURELIANO
 AGUILAR SALINAS ABIASAPH
 TIRADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL
 TELLEZ BAROJAS MARIA TERESA
 LOBATO LINARES CLAUDIO IVAN
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES
 MORALES MARIA ISABEL
 AGUILAR PEREZ ERIKA
 ORTIZ GONZALEZ RITA ANGELICA
 GARCIA PEREZ GABRIEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROJAS
 JACINTO MARIA TERESA
 LOPEZ ALVAREZ FEDERICO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA REYES
 KARLA
 RIVERA JIMENEZ GILBERTO,

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a

los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.**

EXP. 668/2013

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 668/2013, promovido por MARIA GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, en contra de GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ, TONY BARBA ALMEIDA, LICENCIADO JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 CON EJERCICIO NOTARIAL DE DURANGO, DURANGO, LICENCIADA ANA PATRICIA RAMOS TORRES NOTARIO PUBLICO NUMERO 53 CON EJERCICIO NOTARIAL EN ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A DE C.V., ACTUALMENTE DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S. DE R. L. DE C.V. y ADMINISTRADOR LOCAL O DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

“Torreón, Coahuila a (05) cinco de Noviembre de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ORDINARIO CIVIL,[...]Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora Licenciado JUAN ANTONIO ANDRADE MARTINEZ, en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas de la ciudadana MARIA GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, probo los elementos constitutivos de su acción; mientras que los diversos demandados LICENCIADO JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 CON EJERCICIO NOTARIAL DE DURAGO, DURANGO, y DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A DE C.V., ACTUALMENTE DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S. DE R. L. DE C.V. aunque comparecieron a juicio no desvirtuaron la acción intentada por la parte actora y los codemandados GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ, TONY BARBA ALMEIDA, LICENCIADA ANA PATRICIA RAMOS TORRES NOTARIO PUBLICO NUMERO 53 CON EJERCICIO NOTARIAL EN ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, y ADMINISTRADOR LOCAL O DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA permanecieron en rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente la inexistencia y en su caso nulidad absoluta del supuesto Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, actos de Administración y Riguroso Dominio, supuestamente otorgado por mi poderdante a favor de la señora GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, que se dice se contiene en la escritura pública número 2100 (dos mil cien), volumen 125 (ciento veinticinco), de fecha 21 (veintiuno) de Agosto de 2009 (dos mil nueve), supuestamente pasada ante la fe del señor Licenciado José Miguel Castro Carrillo, Notario Público número 23 (veintitrés) para la Ciudad de Durango, Durango, el cual se dice se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 126720 (ciento veintiséis mil setecientos veinte), libro 1268 (mil doscientos sesenta y ocho), sección I (primera), de fecha 10 (diez) de Diciembre de 2009 (dos mil nueve), supuestamente circunscrito a los inmuebles propiedad de mi mandante, que forman un solo cuerpo, siendo estos los lotes de terreno números (8) ocho y (9) nueve, de la Manzana número (49) cuarenta y nueve del Fraccionamiento Ampliación La Rosita de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila, que tienen una superficie en conjunto de (657.11) seiscientos cincuenta y siete metros once centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en (26.16) veintiséis metros dieciséis centímetros, colinda con Paseo de la Lluvia; Al Sur en (24.13) veinticuatro metros trece centímetros, colinda con lotes (10) diez y (11) once; Al Oriente, en (26.00) veintiséis metros, colinda con Calle del Sol y, Al Poniente, en (26.24) veintiséis metros veinticuatro centímetros, colinda con lote (7) siete, siendo todos estos lotes de la misma manzana, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad con fecha 02 (dos) de Marzo de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho), bajo la partida número 6983 (seis mil novecientos ochenta y tres), folio 67 (sesenta y siete), libro 19-D (diecinueve guión D), Sección I (primera). Lo anterior en virtud de que la parte actora en ningún momento ha otorgado su voluntad para ello, ni acudió ante el Notario Público ante quién se dice fue otorgado el supuesto Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, actos de Administración y Riguroso Dominio antes mencionado, ni ha comparecido ante fedatario alguno a conferir ese supuesto mandato para la celebración o realización en su nombre de acto jurídico alguno, por lo que no es verdad que hubiese otorgado su voluntad o consentimiento para conferir esa clase de mandato a persona alguna, ni conoce a la señora GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, quién se dice aparece como supuesta mandataria. Cuyos datos de ése supuesto Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, actos de Administración y Riguroso Dominio, así como los de su supuesta inscripción en la dependencia registral antes mencionada, se mencionan tanto en la escritura pública número 1699 (mil seiscientos noventa y nueve), volumen vigésimo segundo, otorgada con fecha 17

(diecisiete) de Diciembre del año 2009 (dos mil nueve) ante la fe de la señora Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, Titular de la Notaría Pública número 53 (cincuenta y tres) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, que se declara inexistente y en su caso de nula absoluta, en las partes relativas, que contiene el contrato de reconocimiento de adeudo, así como el supuesto otorgamiento de garantía hipotecaria y constitución de obligación solidaria, en donde aparece como parte acreedora la sociedad denominada DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente denominada DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como parte deudora la señora KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ, como obligado solidario el señor TONI BARBA ALMEIDA y la actora como supuesta parte garante hipotecaria y deudor solidario, por conducto de la supuesta apoderada, como garante hipotecaria y obligada solidaria, por todas y cada una de las obligaciones a cargo de la parte deudora. CUARTO.- Como consecuencia de ello, se declara la inexistencia y en su caso nulidad absoluta del supuesto Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, actos de Administración y Riguroso Dominio, que se dice se contiene en la escritura pública número 2100 (dos mil cien), volumen 125 (ciento veinticinco), de fecha 21 (veintiuno) de Agosto del 2009 (dos mil nueve), supuestamente pasada ante la fe del señor Licenciado José Miguel Castro Carrillo, Notario Público número 23 (veintitrés) para la Ciudad de Durango, Durango, y se decreta que los actos ejecutados por la supuesta mandataria señora GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, no obligan a la actora señora MARÍA GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, por tratarse de actos que se llevaron a cabo sin que existiera representación alguna. QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior, se decreta la inexistencia y en su caso nulidad absoluta de los supuestos actos de representación que respecto a la actora se mencionan en la escritura pública número 1699 (mil seiscientos noventa y nueve), volumen vigésimo segundo, otorgada con fecha 17 (diecisiete) de Diciembre del año 2009 (dos mil nueve) ante la fe de la señora Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, Titular de la Notaría Pública número 53 (cincuenta y tres) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, antes referida. SEXTO.- Se decreta la inexistencia y en su caso la nulidad absoluta de la hipoteca o garantía hipotecaria que indebidamente se constituyó sobre el bien inmueble propiedad de la actora MARÍA GLORIA ESPINOZA SAUCEDO y al que se hace referencia en las declaraciones II.3 y IV, así como en las cláusulas TERCERA y SEXTA, incisos C), D) y E), del contrato de reconocimiento de adeudo, y del supuesto otorgamiento de garantía hipotecaria y constitución de obligación solidaria que se contiene en la escritura pública número 1699 (mil seiscientos noventa y nueve), volumen vigésimo segundo, otorgada con fecha 17 (diecisiete) de Diciembre del año 2009 (dos mil nueve) ante la fe de la señora Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, Titular de la Notaría Pública número 53 (cincuenta y tres) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad. SEPTIMO.- Se decreta la inexistencia y en su caso la nulidad absoluta de la supuesta constitución de la actora como deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones a cargo de la deudora señora KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ a favor de la acreedora sociedad denominada DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente denominada DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y a que se hace referencia en el contrato de reconocimiento de adeudo y de supuesto otorgamiento de garantía hipotecaria y constitución de obligación solidaria, que se contiene en la escritura pública número 1699 (mil seiscientos noventa y nueve), volumen vigésimo segundo, otorgada con fecha 17 (diecisiete) de Diciembre del año 2009 (dos mil nueve) ante la fe de la señora Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, Titular de la Notaría Pública número 53 (cincuenta y tres) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad. OCTAVO.- Se decreta que la actora MARÍA GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, al no haberse constituido como deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones a cargo de la deudora señora KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ y a favor de la acreedora sociedad denominada DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente denominada DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contenidas en el contrato de reconocimiento de adeudo y de supuesto otorgamiento de garantía hipotecaria y constitución de obligación solidaria que se contiene en la escritura pública número 1699 (mil seiscientos noventa y nueve), volumen vigésimo segundo, otorgada con fecha 17 (diecisiete) de Diciembre del año 2009 (dos mil nueve) ante la fe de la señora Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, Titular de la Notaría Pública número 53 (cincuenta y tres) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, mencionado en los incisos que anteceden, no tiene obligación alguna de pago para con dicha persona moral, ni le adeuda cantidad de dinero derivada de dicho contrato. NOVENO.- Se decreta la inexistencia y en su caso la nulidad absoluta de la totalidad de las declaraciones, cláusulas y en general de todos los apartados donde se hizo mención a la actora, y en particular donde se le imputa el carácter de garante hipotecaria y deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones a cargo de la deudora principal, que se contienen en el contrato de reconocimiento de adeudo y de supuesto otorgamiento de garantía hipotecaria y constitución de obligación solidaria que consta en la escritura pública número 1699 (mil seiscientos noventa y nueve), volumen vigésimo segundo, otorgada con fecha 17 (diecisiete) de Diciembre del año 2009 (dos mil nueve) ante la fe de la señora Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, Titular de la Notaría Pública número 53 (cincuenta y tres) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad. DECIMO.- Se decreta la inexistencia y en su caso la nulidad absoluta de la escritura pública número 1699 (mil seiscientos noventa y nueve), volumen vigésimo segundo, otorgada con fecha 17 (diecisiete) de Diciembre del año 2009 (dos mil nueve) ante la fe de la señora Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, Titular de la Notaría Pública número 53 (cincuenta y tres) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, en todas las partes donde se hicieron constar los actos jurídicos, gravamen y en general todas las menciones donde se dice que la actora intervino como supuesta parte garante hipotecaria y deudor solidario, mediante su supuesta intervención, por conducto de la supuesta apoderada, como garante hipotecaria y obligada solidaria, por todas y cada una de las obligaciones a cargo de la parte deudora, ya que en dicha escritura se menciona que tal mandato supuestamente fue otorgado por la actora refiriéndola como la señora GLORIA ESPINOZA SAUCEDO DE FLORES a favor de la referida GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, a quién se menciona como su supuesta hija, y circunscrito al lote de terreno objeto de la operación a que en dicha escritura se hace mención. DECIMO PRIMERO.- Como consecuencia de las pretensiones reclamadas, se decreta la inexistencia y en su caso la nulidad absoluta de la anotación marginal que obra en los antecedentes registrales del inmueble antes mencionado, propiedad de la actora, ordenando la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, de la inscripción relativa al supuesto Poder Especial para Pleitos y Cobranzas actos de Administración y Riguroso Dominio, supuestamente otorgado por la actora a favor de la señora GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, que se dice se contiene en la escritura pública número 2100 (dos mil cien), volumen 125 (ciento veinticinco), de fecha 25 (veinticinco) de Agosto del 2009 (dos mil nueve), supuestamente pasada ante la fe del señor Licenciado José Miguel Castro Carrillo, Notario Público número 23 (veintitrés) para la Ciudad de Durango, Durango y registrada bajo la partida número 126720 (ciento veintiséis mil setecientos veinte), libro 1268 (mil doscientos sesenta y ocho), sección I (primera), de fecha 10 (diez) de Diciembre de 2009 (dos mil nueve). DECIMO SEGUNDO.- Asimismo y como consecuencia de lo anterior, se decreta la inexistencia y en su caso la nulidad

absoluta de la anotación marginal que obra en los antecedentes registrales del inmueble propiedad de la actora, ordenando la cancelación en el Registro Público de ésta Ciudad, de la inscripción relativa a la supuesta hipoteca o garantía hipotecaria que indebidamente se constituyó sobre un bien inmueble propiedad de mi representada y al que se hace referencia en las declaraciones II.3 y IV, así como en la cláusula TERCERA del contrato de reconocimiento de adeudo y de supuesto otorgamiento de garantía hipotecaria y constitución de obligación solidaria, que se contiene en la escritura pública número 1699 (mil seiscientos noventa y nueve), volumen vigésimo segundo, otorgada con fecha 17 (diecisiete) de Diciembre del año 2009 (dos mil nueve) ante la fe de la señora Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, Titular de la Notaría Pública número 53 (cincuenta y tres) del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad; gravamen indebidamente registrado bajo la partida número 106957 (ciento seis mil novecientos cincuenta y siete), libro 1070 (mil setenta), sección II (segunda), de fecha 18 (dieciocho) de Diciembre de 2009 (dos mil nueve).DECIMO TERCERO.- Se condena a los demandados al pago de los daños y perjuicios causados y que se sigan causando a la actora con la realización de los actos de los que reclamo su inexistencia y en su caso la nulidad absoluta, hasta la fecha en que vuelvan las cosas al estado que tenían antes de realizarse, que deberán calcularse en liquidación de sentencia. DECIMO CUARTO.- Se omite la condenación en costas. DECIMO QUINTO.- Se concede a la parte demandada el término de CINCO DIAS al en que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan voluntariamente con las prestaciones a que fueron condenadas y en caso de no hacerlo, precédase a la ejecución de las misma. DECIMO SEXTO.- En virtud de que los demandados GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ Y TONY BARBA ALMEIDA, fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. DECIMO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el suscrito Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. "firmas ilegibles, rúbricas.

Torreón, Coahuila., a 17 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **696/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/253936, en contra de los CC. FELIX ESPINOSA SEPULVEDA Y CLAUDIA ADRIANA SANCHEZ BORREGO, se ha dictado un acuerdo y una resolución que en su parte conducente son como sigue:-

Torreón, Coahuila; a los (05) cinco días del mes de mayo del año (2015) dos mil quince, la C. Secretaria de acuerdo y trámite "B" LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, con ésta fecha doy cuenta a mi titular de éste Juzgado con instancia recibida con fecha veintinueve de abril de dos mil quince.- Conste.- Doy fe.

Torreón, Coahuila; a los (05) cinco días del mes de mayo del año (2015) dos mil quince. Agréguese a sus autos y por recibido escrito de cuenta suscrito por el apoderado legal de la parte actora C. licenciado CARLOS SÁNCHEZ MORAN, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y como lo solicita:

Tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada CC. FELIX ESPINOSA SEPULVEDA y CLAUDIA ADRIANA SÁNCHEZ BORREGO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, hágase la notificación de la Sentencia Definitiva de fecha (16) dieciséis de abril de (2015) dos mil quince, mediante Edictos, los cuales se publicaran por una sola ocasión los puntos resolutiveos de la misma, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.

NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas.

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila a dieciséis de abril de dos mil quince.

Vistos para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 696/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/253936, en contra de los CC. FELIX ESPINOSA SEPULVEDA Y CLAUDIA ADRIANA SANCHEZ BORREGO y;

I.- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada; II:- La parte actora HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/253936, justificó su acción y la parte demandada no contestó la demanda, ni opuso excepciones, en consecuencia: III:- Se decreta el vencimiento anticipado del CONTRATO DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA PARA ADQUISICION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, celebrado por HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/253936, quien celebro con los CC. FELIX ESPINOSA SEPULVEDA Y CLAUDIA ADRIANA SANCHEZ BORREGO como acreditado, por ende; IV:- Se condena a la parte demandada CC. FELIX ESPINOSA SEPULVEDA Y CLAUDIA ADRIANA SANCHEZ BORREGO, al pago de las cantidades de: \$19,162.27 UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional, del acuerdo al valor que tengan al momento del pago por concepto de suerte principal, al 31 de agosto del 2013 la cantidad de \$94,886.89 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS

PESOS 89/100 M.N.); 2,891.74 UNIDADES DE INVERSIONI en su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago por concepto de amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas al día 31 de agosto del 2013 la cantidad de \$14,319.19 (CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 19/100 M.N.); 6,980.25 UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional por concepto de intereses moratorios causados y no pagados al día 31 de agosto del 2013 más los que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, los cuales se liquidaran en ejecución de sentencia, al día 31 de agosto del 2013 la cantidad de \$34,564.49 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.); V:- -Se condena al demandado a cubrir las costas de la instancia de acuerdo con el artículo 136 del Código Procesal Civil; VI:- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir del siguiente al que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de esta sentencia, y si no lo hacen se condena a la ejecución del bien inmueble hipotecado y otorgado en garantía por la parte demandada, debiéndose sacar remate y con su producto páguese al acreedor; VII:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN que autoriza y da fe; dos firmas ilegibles rúbricas.

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA 11 DE MAYO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentados los C.C. Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA Y MARIBEL TOVANACHE FLORES, en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandado en la Vía Ordinaria Civil a la C. MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS, dentro del expediente número **766/2012**, se ordena notificar a la parte demandada MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS, la sentencia definitiva de fecha trece de julio de dos mil quince, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

Torreón, Coahuila a los (07) siete días del mes de agosto de dos mil quince (2015).- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha trece de julio del presente año, y toda vez que por error involuntario se asentó en el CONSIDERANDO TERCERO,[...] en la fracción I dice "I. Mediante escrito de fecha primero de Diciembre de dos mil doce", siendo que de los autos se advierte que como lo refiere el ocursoante lo correcto es CONSIDERANDO TERCERO, [...] en la fracción I dice "I. Mediante escrito de fecha cuatro de Diciembre de dos mil doce"; así mismo en el CONSIDERANDO TERCERO, [...] fracción I inciso D "[...] al sureste en 15.50 metros colinda con el lote 77; al noreste en 7.00 metros colinda con el lote 45...", debiendo ser lo correcto CONSIDERANDO TERCERO, [...] fracción I inciso D "[...] al sureste en 16.50 metros colinda con el lote 77; al noreste en 7.00 metros colinda con el lote 45...", por lo cual es procedente la aclaración de sentencia, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y dá fé.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), si justificó los extremos de su acción; mientras que por su parte, la parte demandada MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ha operado el vencimiento anticipado del crédito identificado bajo la Escritura Pública numeró 79 de fecha cinco de marzo de dos mil tres, por causa imputable a la parte demandada MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS. CUARTO.- Se condena a la demandada MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS, a pagar a la actora la cantidad de 151.5190 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal equivalente a \$287,103.03 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS 03/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto. QUINTO.- Se condena a la parte demandada MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS, al pago de los intereses en la cantidad de 49.8340 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$94,427.05 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 05/100 M.N.). SEXTO.- Por las razones señaladas en el Considerando último de ésta Resolución, se absuelve al demandado del cumplimiento de la prestación fijada bajo el inciso D).- consistente en la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada por el demandado. SEPTIMO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el suscrito Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de

Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, actuando con el Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **01338/2015**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta, promovido por la C. MARIA ELIZABETH SALAZAR DURAN, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad y Agente del ministerio Público adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencial en ésta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente el día y mes de su fecha de nacimiento lo cual ocurrió el día 15 de diciembre de 1963, siendo lo correcto el día 21 de noviembre de 1963, haciéndole saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Torreón, Coahuila; a 16 de Junio del 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. OFELI MEDINA ESPARZA.

(RÚBRICA)

4 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JOSE ALFREDO, ANTONIO, SANDRA ALICIA, GREGORIO, LETICIA, MA. DEL CARMEN, ISIDRO, ARMANDO, MA. GUADALUPE y MA. DE LA LUZ todos de apellidos TORRES BARRON a denunciar Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de ISIDRO TORRES RODRIGUEZ Y GLORIA BARRON JIMENEZ, radicando bajo el expediente número **1640/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse única exclusivamente en la Tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION, Expediente número **1170/2015**, promovido por MARGARITA CAMACHO LOPEZ, obra un auto de fecha quince de julio del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro municipal. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Calle Chapultepec No. 88 de la Colonia Barrio Monterrey de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 40.00 metros (cuarenta metros), colinda con propiedad que es o fue de Luz Elena Nery; al Sur mide 40.00 metros (cuarenta metros) y colinda con propiedad de Ramón Loza; al Oriente mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con propiedad de Santos Mata; al poniente mide 10.00 metros (diez metros) y colinda con Calle Chapultepec.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 24 NOV 4 Y 15 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **582/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL GARCÍA VELAZQUEZ, promovido por MARÍA DE LA LUZ AGUILA NAVARRO a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 24 de septiembre de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

TERESA y DELFINA de apellidos ÁVILA HERNÁNDEZ Y, DIANA ELIZABETH SÁNCHEZ ÁVILA, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO DE USUCAPIÓN en contra de JUAN ÁVILA, el cual se radicó bajo el Expediente Número **553/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Matamoros número, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en dos líneas 18.60 y 14.30 metros y colinda con el señor JOSÉ GUADALUPE ESTRELLA; AL SUR mide 35.00 metros y colinda con GRACIELA ÁVILA HERNÁNDEZ; AL ORIENTE mide 24.84 metros y colinda con calle Matamoros; AL PONIENTE mide 28.68 metros y colinda con CARMEN ÁVILA HERNÁNDEZ, con una superficie total de 887.17.34 metros cuadrados; la cual poseen de manera individual con las siguientes medidas y colindancias; TERESA ÁVILA HERNÁNDEZ la fracción que se a identificado como lote 4 que mide y colinda al NORTE: en dos líneas 18.60 metros y 14.30 y colinda con JOSÉ GUADALUPE ESTRELLA, al SUR: 34.50 metros y colinda con fracción de DIANA ELIZABETH SÁNCHEZ ÁVILA, al ORIENTE: 8.28 metros y colinda con calle Matamoros, al PONIENTE: 12.11 metros y colinda con CARMEN ÁVILA HERNÁNDEZ con superficie total de 310.28 metros cuadrados. Y el segundo de DIANA ELIZABETH SÁNCHEZ ÁVILA lote número 3 que mide al NORTE: 34.50 metros y colinda con fracción 4 propiedad de TERESA ÁVILA HERNÁNDEZ, al SUR: mide 34.80 metros y colinda con fracción 3 propiedad de DELFINA ÁVILA HERNÁNDEZ, al ORIENTE: mide 8.28 metros y colinda con calle Matamoros, al PONIENTE: mide 8.28 metros y colinda con CARMEN ÁVILA HERNÁNDEZ con superficie total de 289.13 metros cuadrados. Y la tercera DELFINA ÁVILA HERNÁNDEZ lote número 2, que mide al NORTE: 34.80 metros y colinda con fracción 3 de DIANA ELIZABETH SÁNCHEZ ÁVILA, al SUR: mide 35.00 metros y colinda con fracción 1, al ORIENTE: 8.28 metros y colinda con calle Matamoros, y al PONIENTE: 8.28 y colinda con CARMEN ÁVILA HERNÁNDEZ con una superficie total de 287.43 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en las tablas de avisos del juzgado, haciéndole saber al multicitado demandado que deberá presentarse o producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas para que la parte demanda se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com